

HISTORIA
DE
LA ISLA DE CUBA,
Y EN ESPECIAL
DE
LA HABANA.

Por D. Antonio J. Valdes.

Quis nescit, primam esse historiae
legem, ne quid falsi dicere audeat;
deinde ne quid veri non audeat; ne
qua suspicio gratiae sit in scribendo;
ne qua simultatis? — Cic.....

{ Quien ignora que la primera ley
de la historia es no escribir menti-
ras; la segunda no ocultar la ver-
dad; la tercera no hacerse sospe-
choso de amistad ó enemistad en
lo que se escribe?.....

EN DOS VOLUMENES.

VOLUMEN I.

HABANA.

OFICINA DE LA CENA. — 1813.

PROEMIO.

Si es difícil á un historiador sabio y acostumbrado la exposicion clara y exacta de los hechos que describe, muchas veces dudosos, y otras veces complicados entre sí ; cuanto mas difícil no será empresa tan ardua, para quien sólo escribe incitado de los cortos conocimientos que le retribuye su aplicacion, y del deseo de dar á la patria la historia de que carece? — Pero si se considera mi obra como un simple ensayo para otra mas digna de su título, yo tendré entonces la satisfaccion á que aspiro en premio de mis afanes, lisongeándose de que otro genio privilegiado lleve

A su perfeccion un objeto tan digno del hombre agradecido al suelo en que nació. — Y si se crée que el interes de la mas remota recompensa me haya estimulado á escribir esta obra, sépase que disto mucho de idea tan engañoso : conozco los efectos de la emulacion en mi pais, para que tan falaz pensamiento me alucine.

Se notará en el curso de su lectura, que he solido ingerir algunos rasgos históricos, que otros escribieron con mi propio intento ; pero ni yo pude haber presenciado cuanto ha sucedido digno de la historia de la Habana, desde su descubrimiento, ni quise variar la sintáxis de dichos rasgos cuando la encontré correcta.

Yo acaso jamás habria determinado publicar esta obra, temeroso de los obstá-

culos que embarazaban al escritor ántes que tuviese la facilidad de manifestar sus ideas, en materias que no ofendan la religion y la pública seguridad; pero animado mi deseo con el establecimiento de esta divisa indispensable del hombre libre: cuando advertí que éste podia usar de su razon; y que ésta ya no era patrimonio exclusivo de los tiranos , determiné hacer por mí lo que dexaba á la eleccion de algún curioso despues de mi existencia: y debo decir que mayor amplitud pudiera haber dado á cada libro, amenizando sus tratados, si no temiese los gastos á que no puedo concurrir.— El cielo sabe que lo impreso hasta aquí me ha ocasionado momentos muy angustiosos.....

He tenido la satisfaccion de que hu-

biesen accedido á mis súplicas los doctores **D.** José Agustín Caballero y **D.** Domingo Mendoza , que ademas de proporcionarme algunos materiales importantes , se prestaron á exâminar cuanto escribia , advirtiéndome ingenuamente los defectos que notaban ; con lo que la obra lleva esa mejoría , debida á dos sujetos dignos de la consideracion en que se les tiene , y de mi eterna gratitud .

El todo de la obra le he reducido á dos volúmenes , y en este primero he procurado incluir la parte puramente histórica y cronológica , en cuanto ha sido posible ; y para el segundo reservo el valor de la isla en toda la extension de que yo fuere capaz . Penetrado de este pensamiento he trabajado sobre el estado de su agri-

cultura : sobre su diversidad de haciendas rurales : sobre la diferencia de sus terrenos ; y sobre sus producciones naturales de todo género. Tambien pienso incluir cuanto tengo adelantado sobre su comercio ; sobre su poblacion ; sobre sus enfermedades mas comunes ; sobre la educacion publica ; sobre el carácter de sus habitantes , refiriendo sus acciones mas ilustres : para lo que suplico á los interesados documentos oportunos ; y concluyo la historia con la descripción de la Habana , la de todos los puertos notables de la isla , la de sus principales ríos , y una idea de su fortificación y fuerza militar.

Este es justamente el plan que desde el principio me propuse , y que espero llenar de un modo análogo á mi capa-

ciudad, yá que no puede ser á mi deseo.

Y vosotros, vecinos virtuosos de la isla, recibid este homenage que os dedica mi amor; y jamas se crea que procede del orgullo y de la vanidad, sino de un simple efecto de mi disposicion á ser útil á la patria.....

R E S U M E N

de las materias contenidas en este
primer volúmen.

LIBRO PRIMERO.—Pág. 1.^a

*Principio de la obra hasta la llegada
de Colon á la isla Haity.*

LIBRO SEGUNDO.—19.

*Comienza por los nuevos puntos que
reconoció Colon en la isla de Cuba hasta
el establecimiento del primer gobierno eclo-
siástico de ella.*

LIBRO TERCERO.—45.

*Carácter de los primeros naturales de
la isla.*

LIBRO CUARTO.—54.

*Noticia histórica de los gobernadores
hasta el señor Prado.*

LIBRO QUINTO.—109.

Invasion de la Habana por los ingleses y su restauracion.

LIBRO SEXTO.—165.

Sigue la noticia de los gobernadores desde el conde de Ricla hasta la entrada del señor Apodaca.

ADICION AL LIBRO SEXTO.—271.

Contiene algunos documentos posteriormente adquiridos.

LIBRO SEPTIMO.—290.

Gobierno de la isla en sus distintos tribunales y corporaciones.

LIBRO OCTAVO.—330.

Estado eclesiástico de la isla con noticia de sus obispos hasta el señor Espada.

LIBRO NOVENO.—374.

Relacion de parroquias, conventos y hospitales.

NOTA.

El autor ha notado despues de impresion este volumen algunos defectos de locucion, que no tuvo tiempo de corregir, por haber dado los borradores á la imprenta apenas se concluian.

LIBRO PRIMERO.

SUMARIO.

1. Idea del autor. 2. Patria de Colon.
3. Discurre Colon que habia nuevos paises al oeste. 4. Consultase con el cosmógrafo Paulo.
5. Solicita en vano para los descubrimientos el auxilio de Génova. 6. Dirígese á Portugal, donde nada logra al fin. 7. Va á España.
8. Carácter español. 9. Consulta la reyna los designios de Colon. 10. Son desaprobados, y se dirige sin efecto á otros poderosos. 11. Intenta salir de España, y difiere el viage á instancias de un amigo. 12. Vuelve Colon á la corte y es nuevamente desatendido. 13. Rindese Granada, y la reyna determina auxiliar la empresa de Colon. 14. Vuelve éste á la corte. 15. Capitulacion que firma. 16. Apréstase el armamento. 17. Descripcion del armamento. 18. Pónese á la vela. 19. Llegan á Canarias y vuelven á salir. 20. Alarmas de la tripulacion. 21. Nuevas alarmas que apacigua Colon. 22. Nuevas alarmas y convenio de Colon con los demas. 23. Descúbrese tierra. 24. Desembarcan en ella. 25. Idea de sus naturales. 26. Reembárcase Colon. 27. Navega hasta la isla de Cuba. 28. Desembarca en ella. 29. Da la vela para la isla de Hayti.

1. No me detendré un momento en describir los delirios de muchos historiadores sobre los conocimientos que los antiguos tu-

viéron de la América , ni tampoco vagaré en solicitud de los pobladores originarios de esta mitad de la tierra ; pero si comenzaré mi historia con los primeros pasos del inmortal Colon , para descender en su seguimiento hasta la isla de Cuba , que es mi principal objeto.

2. Entre los muchos extranjeros a quienes la fama de los descubrimientos hechos por los portugueses atraxo al servicio de esa nación , se contaba Cristóbal Colon , natural de la república de Génova , segun la opinion mas acreditada , y uno de los insignes náuticos de su tiempo. Entónces el grande objeto de la atención de la Europa era descubrir la comunicación con la India , extendiendo la navegación por la extremidad meridional del Africa ; y en ese mismo tiempo concibió el genio de Colon un designio tan asombroso á la edad en que vivia , como benéfico á la posteridad.

3. El espíritu de Colon , naturalmente investigador , capaz de reflexiones profundas , estudiioso en su profesion , revolviendo los principios en que los portugueses fundaban sus planes de descubrimientos , y advirtiendo la lentitud con que los adelantaban , pudo deducir que atravesando hacia el oeste el océano atlántico se hallarian sin duda nuevos países , que probablemente formarian parte con el gran continente de la India . Ya entónces la figura esférica del globo era conocida , y su magnitud calculada con alguna exâctitud. Era además evidente que la Europa , y el Asia y el Africa , hasta donde se conocian en aquella época , formaban muy pequeña parte de la tierra ; y era probable , segun la sabiduría y beneficencia del autor de la naturaleza , que la vasta

extensión que quedaba del globo no estuviese cubierta de mares inútiles á la vida del hombre. Por otro lado las relaciones de los antiguos daban á entender que la India se extendía prodigiosamente hacia el este.

4. Despues de haber pesado Colon todos estos particulares, como su carácter modesto le hacia desconfiar de su propia capacidad, comunicó sus ideas por el año de mil cuatrocientos setenta y cuatro á Paulo, excelente cosmógrafo de Florencia; cuya sabiduría y candor le hicieron acreedor á la confianza de Colon. Efectivamente, aquel sabio consultor aprobó las proposiciones de Colon, y le sugirió varios hechos que las corroboraban; y le animó á empresa tan laudable.

5. La actividad de Colon le condujo entonces de la especulación á la práctica, y creyó conveniente que para realizar un diseño tan considerable, era necesario el auxilio de una potencia respetable de la Europa. La larga ausencia de su pais no le había extinguido el afecto con que el hombre mira á su patria; por lo que presentó sus planes al senado de Génova, y le ofreció sus servicios, con el fin de descubrir nuevas regiones al oeste, bajo el pabellón de la república; pero en Génova desconocían la capacidad de Colon, y aunque era pueblo marino, no se hallaba en estado de penetrar los fundamentos de su plan; y despreciandole como un visionario, perdió el momento de restaurar ventajosamente el esplendor de la república.

6. Habiendo Colon llenado sus obligaciones á la patria, se dirigió á Juan II. rey de Portugal, en cuyo pais estaba establecido. En

El se prometía mas favorable recepcion por ser el monarca de genio emprendedor, y sus vasallos los mejores navegantes de la Europa. El rey le recibió con afabilidad, y cometió al juicio del obispo Diego Ortiz, y de dos judios excelentes físicos el proyecto de Colon. Estos individuos eran directores principales de la navegacion portuguesa, y no tuvieron la generosidad de confesar los talentos supuriores de Colon, en cuanto á cosmografia y navegacion: lejos de eso, le entretenían con cuestiones vagas y capciosas; hasta atreverse á usurparle el honor de sus investigaciones, aconsejándole al rey que despachase secretamente un baxel, con el intento de efectuar los nuevos descubrimientos, siguiendo exactamente el curso que Colon indicaba. Juan olvidó lo que el príncipe debe á su rango, y adoptó tan pérrido consejo: pero el piloto escogido para el intento, ni tenía el genio, ni la fortaleza, ni la instrucción del autor. No bien se apartó de las costas, cuando acobardado por una tempestad, regresó á Lisboa, detestando los proyectos de Colon, como extravagantes y peligrosos.

7. Indignado Colon al saber esta felonía, se dirigió á España, por el año de mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y al mismo tiempo mandó á Inglaterra á su hermano Bartolomé, con las mismas pretensiones para con Enrique VII, príncipe sagaz y opulento.

8. La España fundaba en aquel tiempo toda su gloria en la guerra contra infieles, y este entusiasmo no era nada favorable á las pretensiones de Colon; pero encontró en los españoles cierta conformidad con el carácter

que le era natural. Colón era grave, cortes, circunspecto en sus palabras y acciones, irreprehensible en su moral, y exemplar en sus deberes religiosos.

9. Pero sin embargo de que la guerra tenía ocupado el ánimo de los reyes, Doña Isabel se pagó mucho de las ideas de Colón, y las cometió a la consideración de su confesor Fernando de Talavera, el que se consultó con varios sujetos, que pasaban por instruidos en objetos de este género. Pero estas ciencias habían hecho tan pocos progresos en España, que aquellos pretendidos filósofos no comprendieron los principios fundamentales en que Colón apoyaba sus esperanzas. Tan errados procedían, que concibieron que partír de Hégar a la distancia que Colón se proponía, eran necesarios tres años. Otros creían que navegando tanto hacia el oeste, sería imposible retroceder, a causa de la convexidad de la tierra; y que por consiguiente el peligro era cierto. Otros decían que habiendo tales tierzas en el hemisferio opuesto, no se habrían ocultado á la sabia penetración de los antiguos, infinitamente superior á la de un oscuro piloto. Fué necesaria toda la paciencia de Colón para sufrir tantos desatinos.

10. Despues de cinco años de vanas conferencias, Talavera informó tan desventajosamente á la reyna, que se le respondió á Colón la imposibilidad en que estaba la nacion para empresas imprudentes, miéntras durase la guerra, lo que Colón consideró como una repulsa final de sus pretensiones; y se retiró de una corte en que había malogrado tanto tiempo, dirigiéndose á los duques de Medina-

Sidonia y Medina Celi, cuyas negociaciones fuéreron tambien infructuosas.

11. En este tiempo aun no habia recibido noticias de su hermano Bartolomé, el que habiendo tenido algunas ocurrencias desgraciadas, no pudo presentarse á Enrique de Inglaterra, hasta pasado mucho tiempo, en que lo pudo hacer con sumo agrado del rey. Entretanto Colon se disponia para pasar á Francia, y de allí á Inglaterra, si nada lograba de los reyes cristianísimos; pero tuvo que diferir su viage á instancias del padre Juan Pérez, guardian del monasterio de la Ravidia. Este gozaba de gran reputacion por su sabiduría y amistad que llevaba con la reyna Isabel, y conociendo el mérito de Colon, quiso examinar su sistema en consorcio de otro matemático su amigo: de cuyas resultas dieron tan apasionados de la solidez de sus principios, que el padre Perez escribió á la reyna, á fin de que tomase en consideracion un asunto de tanto mérito.

12. Movida Isabel con la insinuacion de un hombre de tal crédito, le mandó que inmediatamente fuese á la villa de Santa Fé, donde se hallaba la corte con motivo del sitio de Granada; de cuyas resultas volvió Colon á la corte, donde obtuvo muchos favores de la reyna; y esto alentó á sus amigos en sostener sus ideas. El principal de estos era D. Alonso de Quintanilla, y tambien Luis de San-Angel, sujetos de reputacion, que interesaron por Colon á varias personas de alto rango; sin embargo de que no pudieron conseguirle el favor de Fernan o, que siempre le miraba como á un proyectista extravagante,

por lo que tenía la destreza de emplear en las pretensiones de Colon sujetos que las eludiesen. Así fué, que á pesar de ser sus esperanzas calificadas de juiciosas y verosímiles, se desatendieron con gran gusto de Fernando: graduándose exorbitantes las condiciones que ponía. Estas eran que se le alistasen algunas embarcaciones, para hacer los descubrimientos bajo sus órdenes, y pedía que se le conociese virey y almirante de todas las tierras y mares que descubriese, y adeñas la décima parte de las utilidades que rindiesen para sí y sus descendientes; y ofrecía pagar la octava parte de los gastos de la expedicion, con tal que tuviese una parte proporcional en caso de lograrse un feliz resultado; y si se malograba no exigía ninguna indemnización. Pero todo esto se juzgó exorbitante, y con especialidad los honores y emolumentos que pretendia. Esto le mortificó sobremanera, y lleno de amargura se retiró de la corte, con determinacion de executar su proyectado viage de Francia é Inglaterra.

13. En aquellos dias se rindió Granada, y los reyes de España extendieron su poder extirmando los invasores africanos del centro de sus dominios; y como sucesos tan magníficos elevan los espíritus, y los disponen para acciones grandiosas, Quintanilla y San Angel, vigilantes patronos de Colon, se valiéron de ocasión tan favorable para representar á la reyna, que dexaba escapar el momento de perpetuar la gloria de su nacion, extendiendo los conocimientos humanos y la luz de las divinas verdades, si no abrazaba los planes de Colon. Este razonamiento, en tiempo tan

oportuno, produxo tal sensación en el ánimo de Isabel, que al instante ordenó que saliesen en busca de Colón; y atendiendo al estado exhausto del erario, determinó que se empeñasen sus joyas, para costear los preparativos de la expedición. San Angel, transportado de regocijo, besó la mano á la reyna, y le ofreció contribuir á su costa con todo lo necesario.

14. Yá Colón se había apartado algunas leguas, cuando el mensajero de Isabel le alcanzó, y dándole nuevas tan inesperadas, le estimuló á volver á Santa Fé, donde halló el mejor recibo de la reyna; y al cabo de ocho años de fatigas firmó las siguientes capitulaciones, con muy poco gusto de Fernando, el diez y siete de abril de mil cuatrocientos noventa y dos,

15. PRIMERA.—Fernando e Isabel, como soberanos del Océano, nombran á Cristóbal Colón almirante y virey de todos los mares, islas y continentes que en adelante descubriese, y estipulan que él y sus herederos gozarán para siempre de estos cargos, con las mismas preeminencias e inmunidades que el almirante de Castilla en los límites de su jurisdicción,

SEGUNDA.—Para los gobiernos particulares que puedan ser necesarios, para la mejor administración de cualquier plaza, isla ó provincia, los reyes de España nombrarán uno de tres sujetos que les proponga Colón.

TERCERA.—Se concede a Colón la décima parte de todas las riquezas y mercancías que fueren conducidas de las mismas conquistas, después de deducidos los gastos.

CUARTA.—Todas las diferencias o controversias que ocurran en punto á comercio en toda la extensión del nuevo almirantazgo, serán juzgadas y definidas por el almirante ó sus tenientes, según práctica de Castilla.

QUINTA.—El almirante podrá interesarse en la octava parte de las embarcaciones, que se armen para el comercio de los nuevos descubrimientos.

16. Concluidas estas capitulaciones, mandó la reyna que se aprestase el pequeño armamento de Colon en el puerto de Palos, provincia de Andalucía, en cuya vecindad residía el padre Juan Perez, á quien Colon estaba tan obligado, y otros amigos navegantes, que le contribuyeron con sus bienes, y prometieron acompañarle en su expedicion. Los principales de estos fuéreron tres hermanos apellidados los Pinzones, quienes manifestaron mayor resignacion en exponer sus bienes y sus vidas en compañía de Colon.

17. Consistia el armamento en tres pequeñas carabelas (1) nombradas Santa María, la Pinta y la Viña, todas bajo las órdenes de Colon; el que se embarcó en la primera, la segunda iba gobernada por Martin Alonso Pizón, y la tercera por Vicente Llanes Pinzon: Francisco Martín el mas jóven de los Pinzones iba de piloto en la Pinta. Segun los historiadores de mas crédito embarcaron víveres para un año; pero todos discuerdan

(1) *Carabela:* nombre que se da á una embarcación larga y angosta, de una sola cubierta, y con un espolón en la proa. Tiene tres mastiles casi iguales, con tres vergas muy largas, en cada una de las cuales se pone una vela latina.

en el número de los marineros y aventureros que siguiéron á Colon. Algunos opinan que solo llegaban á veinte y cinco en las tres naves, otros creen que se contaban mas de cuarenta, y el juicioso ingles Robertson los hace llegar á noventa.

18. Preparadas todas las cosas, imploró Cristóbal Colon el auxilio divino, dirigiéndose en procesion al monasterio de la Ravidia, y despues de haber comulgado solemnemente, se pusieron baxo la proteccion del Omnipotente. La mañana próxima, que era la del viernes tres de agosto de mil cuatrocientos noventa y dos, zarparon las naves ántes de salir el sol, en presencia de un crecido concurso de espectadores, que dirigian sus súplicas á los cielos, implorando sus auxilios.

19. Navegó Colon con dirección á las islas Canarias, donde llegó á los diez dias sin ocurrencia particular, si se exceptúa el quebranto que recibieron las naves, á causa de su poca fortaleza; por lo que fué indispensable recorrerlas lo mejor que se pudo, hasta dexarlas en estado de dar la vela el seis de setiembre con dirección á occidente.

20. Cuando llegó el caso de que perdiesen la tierra de vista, tuvo Colon que recurrir á toda su fortaleza, para alentar á los que lloraban acobardados y temerosos de no volver á verla jamas. Entonces Colon vino en conocimiento de las penas que se le esperaban, para desvanecer el temor y satisfacer la ignorancia de sus compañeros; y resolvió ocultarles la realidad del progreso diafrio de la navegacion, para que no los asustase la larga distancia de la Europa. El catorce

de setiembre, dia en que se hallaban á do-
cientas leguas al oeste de las Canarias, fué
mucha la inquietud de todos, al ver la ex-
traña novedad de que la aguja no señalaba
directamente al norte, sino que se inclinaba
al oeste, y esta variacion crecia miéntras mas
se navegaba. Semejante apariencia, que en
el dia es tan familiar, aunque se mira como
uno de los misterios de la naturaleza, llenó
de terror á los compañeros de Colon: los
desamparaba la única guia que los conducia
en mares desconocidos, y la naturaleza parece
que se alteraba. Colon inventó razones con
que aquietarlos, aunque él no quedaba sa-
tisfecho.

21. Continuó sin embargo navegando con
la misma dirección del oeste, en la latitud de
islas Canarias, cuando á cosa de cuatrocientas
leguas vió la superficie del mar cubierta de
yerbas, de tal manera á veces, que entorpe-
cian la navegación á los baxeles; y esto oca-
sionó nueva alarma á los marineros, que pre-
sumieron que habían llegado á los límites del
Océano. Colon les persuadió que aquella no-
vedad los debía alegrar; y afortunadamente
sucedió que á ese tiempo refrescó el viento,
disipó las yerbas, y se vieron algunos pá-
jaros: lo que revivió las esperanzas de la
tripulación. El primero de octubre, en que
se hallaban setecientas setenta leguas al oeste
de Canarias, segun el cálculo secreto de Co-
lon, renaciéron las murmuraciones contra él,
y aun contra los reyes, porque habían dado
ascenso á conjeturas tan químéricas, y qui-
siéron regresar á España, ántes que los bu-
ques se hiciesen incapaces de navegar; por

lo que casi todos conviniéron en compeler á Colon, y aun arrojarle á el agua, en caso de oponerse á sus proyectos. Colon conoció lo terrible de su situacion, aunque sostuvo su presencia de espiritu, usando de todos los resortes, que le sugeria su ingenio; con lo que pudo al fin, ya con promesas, ya con amenazas inducirlos á que esperasen por algun tiempo mas.

22. Efectivamente, así lo hicieron durante algunos dias: ya las señales de tierra eran casi evidentes; se veian con mas frecuencia algunas bandadas de pájaros, y esto alentó de nuevo las esperanzas de todos; pero viendo que no descubrian mejor suceso que el ocurrido hasta allí, reviviéron sus temores con mas rabia y desesperacion. Aquellos que hasta el presente se habian mantenido adictos á Colon, y apoyado su autoridad, tomáron parte en el motin, y juntándose tumultuariamente le mandaron retroceder. Viendo Colon que yá no era tiempo de recurrir á los anteriores ardides, y que era imposible avivar el celo de la expedicion, entre hombres cuyo temor les habia extinguido todo generoso sentimiento, les prometió solemnemente someterse á sus instancias, siempre que resolviesen proseguir tres dias mas. Esta proposicion no les pareció fuera de propósito, y Colon no creyó aventurear mucho en hacerla, porque las señales de tierra eran cada vez mas numerosas. La tripulacion de la Pinta observó una caña flotante y un pedazo de madera labrado: de abordo de la Viña sacaron del agua una rama de árbol enteramente verde: las nubes al ponerse el sol manifestaban otra apariencia; y

el ayre durante la noche era mas irregular. Tales síntomas convencieron á Colon de la proximidad de la tierra: tanto que la tarde del once de octubre mandó aferrar las velas, temiendo acercarse mucho á ella durante la noche; y todos aguardaban con la mayor atención, dirigida al punto donde suponían la tierra.

23. Poco mas de las diez de la noche eran, cuando Colon observó desde el castillo de proa una luz á cierta distancia, lo que comunicó inmediatamente á uno de los aventureros llamado Pedro Gutierrez, y éste hizo lo mismo con Salcedo, contralor del armamento: entonces los tres notaron que la luz se movía de un lugar á otro: y á poco mas de media noche se oyó de la Pinta el grito alegre de *tierra! tierra!* La mañana siguiente, que fué la del doce de octubre, se divisó como á dos leguas al norte una isla, cuyos campos verdes, alegres bosques, y variedad de riachuelos ofrecian el aspecto del pais mas delicioso. Entonces las tripulaciones con lágrimas de alegría y transportes de reconocimiento entonaron el Te-Deum, y concibieron penetrados de confusión el genio superior del almirante, pidiéndole perdón de su ignorancia, incredulidad é insolencia.

24. Al salir el sol se dirigieron los botes á la isla con banderas desplegadas, música militar y otros marciales aparatos. Al aproximarse vieron la costa cubierta de un immense pueblo, que con sus gestos y demás acciones demostraba el asombro de que estaba poseido, á vista de objetos tan extraños. Cristóbal Colon fué el primero que saltó á

tierra en el Nuevo Mundo, ricamente vestido y con la espada en la mano: le siguió el resto de la comitiva, y arrodillándose todos, besaron la tierra deseada. Inmediatamente erigieron una cruz, y volviéndose á postrar le dieron gracias al Criador, y tomáron posesion del pais en nombre de la corona de Castilla y Leon (2).

25. Miéntras los españoles efectuaban esta ceremonia, los naturales, que nada comprehendian, ni preveian las consecuencias, los observaban llenos de confusion, é intimidados se retiraban á los campos; pero Colon hizo alcanzar algunos, y colmándolos de regalos y caricias, inspiró confianza en los demas, que sucesivamente volvian á presentarse con muchas provisiones, y gran porcion de algodon; recibiendo en recompensa cascabeles, que se colgaban al cuello, y otras bagatelas de vidrio. Sin embargo, los vestidos de los españoles, la blancura de sus carnes, la barba, las armas relucientes, las máquinas en que navegaban, el estallido del cañon,

(2) Posesion. No satisfe los reyes de España Fernando e Isabel con la posesion de estos descubrimientos sin la expresa concesion o sancion del papa, à exemplo de los portugueses, y siguiendo la supersticion de aquellos tiempos, creyeron indispensable obtener de Alejandro VI., que ocupaba entonces la silla apostólica, una bu'a que les otorgase aquellos territorios, y otros que se descubriesen; la que consiguieron inmediatamente, concediéndoles el papa derecho á las tierras de infieles descubiertas, y que en adelante descubriesen en el Nuevo Mundo. Pero como era necesario que esta concesion no pugnase con la otorgada anteriormente á la corona de Portugal, se supuso una linea de polo á polo, cien leguas al oeste de las Azores, que sirviese de limite entre las dos potencias, quedando la parte del oceano exclusiva á los portugueses.

todo los mantenía sobre cogidos de asombro y de terror, y creyeron a sus huéspedes hijos del sol, baxados de los cielos. Los españoles por su parte contemplaban el suelo y sus producciones, que todas les parecían distintas de las de Europa. Los indígenas casi desnudos recordaban la inocente naturaleza: sus carnes eran de un color de cobre apagado, sus cabellos largos, lacios y negros, flotando sobre la espalda, ó hechos trenzas y enredados en la cabeza, los ojos enteramente negros, sin barbas ni vellos en el cuerpo, y aunque de hermosa talla, su aspecto manifestaba docilidad y timidez.

26. Llegada la tarde regresó Colón á sus carabelas, acompañado de muchos nativos del país en sus botes, que llamaban *canoas*, las que, aunque débiles, y groseramente formadas del tronco de un árbol, las manejaban con increíble destreza. Considerados estos particulares, es inconcuso que en el primer encuentro de los habitantes del antiguo y nuevo mundo, prevaleció la amistad y mutua satisfaccion; pero la ambicion produxo después resultados funestos á la humanidad.

27. Colón llamó á esta primera tierra S. Salvador, aunque mejor se conoce por el nombre de *Guanahany* que le diéreron sus naturales, y es una de las islas que llamamos Lucayas ó de Bahama. El almirante empleó el dia próximo en visitar las costas de la isla, la que notó ser pobre; y siguiendo las teorías de otros viageros y navegantes, que suponían el Asia de mayor extensión al este, concluyó que S. Salvador era una de las islas que los geógrafos sitúan en el grande Océano, cerca

de la India. Y viendo que los naturales usaban por adorno pequeñas planchas de oro colgadas en la nariz, preguntóles de donde extraían aquel metal, y ellos respondieron que de otras regiones que estaban hacia el sur: por lo que tomando siete nativos de S. Salvador, que le sirviesen de guías e intérpretes, se hizo á la vela con dirección al rumbo que le indicaron. En la navegación vió varias islas á que dió diversos nombres; pero como cuanto advertía en ellas era semejante á lo que dejaba visto, no se detuvo en ellas, sino que siguiendo su curso siempre al sur, descubrió un país que manifestaba ser de grande extensión, mas elevado que los que había reconocido, lleno de ríos, montes y valles, y de un verde encantador; pero dudando si sería una grande isla, ó parte del continente, preguntó á los nativos que llevaba á su bordo, y estos le respondieron que aquella tierra se llamaba *Cuba*, y Colón le puso Juana en honor del príncipe de Castilla, primogénito de los reyes católicos.

28. Cuando los naturales de la isla de Cuba vieron llegar las naves a sus costas, huyeron despavoridos á los campos; pero como Colón intentaba reconocerla, y carenar sus carabelas, envió algunos españoles acompañados de un nativo de S. Salvador, á que examinasen el interior del país. Estos anduvieron mas de veinte leguas, y regresaron diciendo que la tierra era mas rica y cultivada que las que dexaban descubiertas, y que además de multitud de chozas esparcidas, habían hallado un pueblo como de mil habitantes, los que, aunque estaban desnudos, demo-

trabaj mas altura que los de S. Salvador; pero que los habian tratado con los mismos excesos de atencion y respeto, abesándoles los pies, y creyéndoles seres celestiales: que les habian dado de comer algunas raices cocidas, de gusto semejante al de las castañas, y que los invitaban á detenerse algunos dias para que descansasen; pero que no habiendo accedido á sus ofertas, les habian señalado tres de ellos mismos para que los acompañasen. Dixeron asimismo que las tierras estaban sembradas de un grano de excelente gusto, que llamaban maiz; y que en cuanto á cuadúpedos, no habian visto otros que unos perros que no ladraban, y unos lagartos de enorme tamaño (3). Con respecto al oro, sólo dixerón que habian observado algunos adornos de poco valor.

29. Los naturales que habian venido en compagnia de los exploradores, comprendiendo que los españoles apreciaban el oro sobre todos los demas objetos que se ofrecian á la vista, dieron á entender á Colon que aquel metal le hallaban en Cubanacan. Por este sustantivo significaban el centro de la isla de Cuba; pero Colon que ignoraba la lengua del pais, y no estaba acostumbrado á oir su pronunciacion, supuso por el sonido, que hablaban del Gran Kan; é imaginó que el opulento reyno que describe Marco Polo no debia de hallarse muy remoto. Esto le induxo á emplear algunos dias en reconocer las costas, y visitó efectivamente algunos puer-

(3) Varios antiguos convienen en que estos lagartos es lo que en el dia conocemos con el nombre de butia.

cos del norte, entre ellos uno donde fixó una cruz, y le llamó Puerto del Príncipe, y también el de Baracoa, á quien denominó Puerto de los Mares: en cuyos diferentes puntos, aunque hallaba terrenos feraces, y deliciosos, no correspondían al deseo de riquezas, con que quisieran ver premiados sus afanes aquellos descubridores (4). Los naturales del país que no dexaban de notar esta solicitud de oro, les señalaron al este, donde se hallaba una isla llamada Haytí, que producía el oro en grande abundancia: y los baxeles del almirante tomaron aquella dirección, llegando á S. Nicolas el seis de diciembre del mismo año;

(4) Segun refiere Winterbotham en su descubrimiento de América, y Robertson en su historia de esta parte del mundo, entró Colon con seis baxeles en un río de la isla de Cuba, de vista tan agradable, que en una carta dirigida á Fernando e Isabel se expresa en los términos siguientes, en que brilla la admiración y entusiasmo de un descubridor.— " Descubrí un río en que podía entrar con facilidad una galera, y su belleza era de manera, que me indujo á que le sondease, y le encontré de ocho á cinco brazas de agua. Habiendo navegado considerable extensión hacia su origen, todo me convidaba á establecerme en parage tan delicioso. La belleza del río, la claridad de sus aguas, que dexaban trascagar las arenas del fondo, la multitud de palmas y demás árboles de todo gnero, muchos de los cuales estaban cubiertos de flores, la variedad de pajaros, y verde hermoso de los llanos; todo es de belleza tan maravillosa, que este terreno excede á los demás, así como el dia excede á la noche en hermosura y esplendor. Yo á menudo me decía: es imposible dar á sus magestades la descripción de este país; porque ni mi lengua, ni mi pluma al anzurán á la verdad. Y es así, pues me siento tan penetrado de vista tan prodigiosa, que ignoro como describirla."

LIBRO SEGUNDO.

SUMARIO.

1. Reconoce Colon otros puntos de la isla de Cuba. 2. Boxéala Sebastian de Ocampo. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. Descripcion geográfica de la isla. 11. Proyéctase su conquista. 12. Efectúase. 13. Carácter de Diego Velasquez. 14. Fundacion de Baracoa. 15. Hace Velasquez reconocer lo interior de la isla. 16. Continúa la poblacion. 17. Fúndase la Habana. 18. Sus primitivos pobladores. 19. Traslacion de la Habana. 20. Ventajas conseguidas de esta traslacion. 21. Primeras poblaciones con nombre de ciudad. 22. Proyecto de nuevas conquistas. 23. Muerte de Velasquez. 24. Primer gobierno eclesiástico de la isla.
-

Por el año de mil cuatrocientos noventa y cuatro, en que el almirante Colon yá había vuelto de Europa á las Indias Occidentales (1) con la mira de adelantar los

(1) Indias Occidentales. Persuadidos los reyes de España, por las conjeturas de Colon y otros cosmógrafos de la Europa, de que estos países eran parte de la India Oriental, los denominaron Indias Occidentales, por ser así que se habian descubierto por la parte occidental de la Europa. De aquí es que se llaman indios los indigenas primitivos de estos países, á imitacion de los indios del Asia, cuyo nombre parece derivarse del Indus, río caudaloso del Indostán, que aquellos naturales llaman Sindeh. Sin embargo, como después de Colon, vino á las Indias el florentino Amerigo Vespucio, navegante de mucho credito, e hizo

descubrimientos y propagar la religion, para cuyos fines había conducido todo lo necesario á la isla Española; por ese año, repito formó un consejo compuesto de su hermano D. Diego y otros cuatro individuos, dando al expresado el título de presidente, para que en su ausencia gobernasen la Española; y el juéves cuatro de abril se embarcó en un navío grande, y con otros dos pequeños salió del puerto de la Isabela, hacia el poniente, para reconocer si Cuba era isla ó parte del continente: tocó de paso en S. Nicolas, divisando desde allí la punta oriental de Cuba, que el almirante denominó *Alpha y Omega*, nombres que no prevaleciéron al de Mayzí. Avistada la isla de Cuba comenzaronse á inclinar por la banda del sur, y llegaron á una bahía grande, que Colon denominó Puerto Grande, por tener de boca ciento cincuenta pasos; y aunque este nombre no se conoce en el dia, yo infiero que será Guantánamo. Al instante acudieron los indios en sus canoas, con mucho pescado para obsequiar á los forasteros, quienes, despues de haberles correspondido con las chucherías que acostumbraban, zarpáron de aquel puerto un domingo primero de mayo, yendo siempre aterrados y divertidos con la variedad de objetos, y las flotas de canoas que venian abordo de

descripciones artificiosas y elegantes de sus aventuras, pudo alucinar á muchos que aplicaron su nombre á los países que describia; y como tales relaciones fueron las primeras que se publicaron, leyeron y circularon por la Europa, el universal consentimiento de las naciones, no solo autorizó con su nombre las regiones que Americo había visitado, sino a todo el Nuevo Mundo, en agravio de la gloria que exclusivamente pertenece á su inmortal descubridor.

los navíos con refresco de víveres, en calidad de oblaciones á unos hombres celestiales. Sucedió que el dia veinte de mayo, embellecido un mancebo con la presencia, gracia y novedad de los españoles, se quedó voluntariamente en su compañía, sin poderlo arrancar las lágrimas de sus padres y parientes, de cuya presencia se retiró, y escondió en la bodega del navío, por no ser vencido de su ternura.—Este mismo dia llegaron á un cabo, que el almirante llamó de Cruz, título que conserva hasta el presente, y desde allí siguiéron la costa abajo, perseguidos de algunos agujaceros, truenos, relámpagos y escollisos, por navegar entre muchísimas isletas, tan verdes y agradables, que obligaron á el almirante á llamarlas *Jardin de la Reyna*. Hay llábanse en ellas algunas aves á modo de grullas, pero de pluma encarnada; tortugas muy grandes, multitud de mariposas, cuervos y otros pájaros, que suspendían con su armonioso canto, así como la tierra con suavísimas fragancias. Encontróse una canoa de pescadores, que, aun teniendo á la vista gentes tan extrañas, se mantuviéron en su ejercicio, sin hacer novedad: pero lo mas digno de celebrarse fué, que acabada con gran flemá su pesca, se pasaron á los navíos, entrando en ellos como en su casa. No les salió vana su confianza, porque el general les hizo una muy grata acogida. Pocos días después sucedió que, careciendo de agua, y queriendo examinar si la habría en aquellas inmediaciones, mandó á tierra un marinero con sus armas: éste á pocos pasos encontró con treinta indios armados de lanzas y macanas

de madera: entre ellos estaba uno vestido de túnica blanca, y todos á la primera vista se pusieron en fuga; de modo que el marinero volvió, y sufrieron la sed hasta que diez leguas mas al poniente hallaron agua suficiente. Pero el almirante viendo que se encontraban mil escollos en su navegación, á causa de los muchos bajos y cayos que rodeaban la isla, determinó volverse á la Española, después de haber reconocido á Isla de Pinos; y aunque en esta expedición descubrió á Jamayca, quedó con la incertidumbre de si Cuba sería isla ó parte del continente que imaginaba, y permaneció en dicha incertidumbre hasta su muerte (2); pues aunque en su tercera venida á las Indias, arribó en sus descubrimientos á la isla de Cuba, con la mira de reparar sus buques de resultas de un temporal, volvió á España sin haber boxeado la isla (3).

2. Nicolas de Ovando, gobernador de la isla Española, comisionó el año de mil quinientos ocho á Sebastian de Ocampo, por especial mandato de la corte, para que examinase las costas de Cuba, y este encargado lo verificó, reconociendo ser ésta una isla digna de poblarse, por su excelente situación, bondad y abundancia de sus puertos;

(2) El regidor D. José Martín de Arrate opina que Colón descubrió que Cuba era isla, ántes que lo hiciese Sebastian de Ocampo; pero yo en este particular he seguido la opinión de otros historiadores.

(3) El inmortal descubridor del Nuevo Mundo murió al fin en Valladolid por el mes de mayo de mil quinientos seis, acaso en fuerza de los pesares e ingratitudes que recibió de Fernando, y otros muchos enemigos que le trajeron su mérito sobresaliente.

graduando por uno de los mas recomendables, al que eligió para carenar sus buques, por lo que le llamó puerto de Carenas, y es el que actualmente conocemos con el nombre de puerto de la Habana. En este tuvo, según se explica Arrate, el casual hallazgo de un manantial de cierta especie de betún, que le fué muy conducente a facilitar la carena: la que una vez concluida, regresó á la Española, donde informó cuanto había adelantado respecto de su comision; pero sin embargo del aliciente que ofrecian sus descripciones, por entonces nada se determinó en cuanto á la ocupacion de esta isla.

3. Hallase la isla de Cuba á la entrada del golfo de México, dentro del trópico de Cancer y al norte de la equinoccial, desde los veinte grados de latitud hasta los veinte y tres y veinte y ocho minutos, en que termina la punta llamada de Hicacos: y entre los setenta grados veinte y seis minutos, y los ochenta y un grados treinta minutos longitud occidental del meridiano de Madrid (4). Su mayor extension en longitud, que es desde la punta oriental llamada de Mayzí hasta el cabo de S. Antonio, extremo occidental de la isla, viene á ser poco mas de once grados; y su mayor extension en latitud ó anchura, que es desde cabo de Cruz á la punta occidental de Maternillos, cerca de la boca de Carabelas, viene á ser de dos grados. Sus costas son en extremo sucias; pues exceptuando algunos pedazos,

(4) Esta observacion acabo de hacerla en un globo de edición inglesa del año pasado de 1802; y desde ahore digo que no salgo garante de su rigurosa exactitud.

como desde punta de Mayzí hasta cabo de Cruz, por la banda del sur; y desde la Habana hasta Matanzas, en la costa del norte, todo el resto despide á largas distancias placeles y arrecifes.

4. Segun varias apuntaciones del estado de la Habana en mil setecientos ochenta y cuatro, escritas por D. Antonio Lopez, y que actualmente conservo en mi poder (5), la isla de Cuba tiene docientas cuarenta y cinco leguas provinciales de largo, y cuarenta de ancho desde el citado cabo Cruz hasta el puerto de las Nuevitas. En la jurisdiccion de Puerto Príncipe apénas tiene treinta leguas; desde la Habana al surgidero del Battabano hay solamente catorce, y desde rio de Fuercos al norte, hasta el de Galafre al sur tiene doce leguas.

5. „ Tiene esta isla una cordillera de lomas, que con algunas cortas interrupciones, corren desde su extremo oriental hasta el occidental, que entra en el golfo de México. A pocas leguas de sus faldas se halla la vigía nombrada de cabo de Corrientes, al sur, que comunica al gobieno de la Habana sus descubrimientos. Aun mas agigantadas que éstas son las que se extienden desde la punta de Mayzí hasta el cabo de Cruz, con los nombres de Cuchillas y lomas Turquinas, desde cuyas cimas se reconocen muy distintamente, en dias despejados los establecimientos de la isla de Jamayca, que dista treinta leguas al sur de ésta. Este

(5) Así mismo tengo el periódico titulado el Patriota Americano, que contiene estas dimensiones que trasunto.

asombroso alcance de vista comprueba la grande elevacion de aquellos montes, en los mas de los cuales es necesario el auxilio de las manos para poder repechar sus escarpadas subidas. Algunas de estas lomas tienen tres cuartos, y hasta una legua de alto, y de tan dificil ascenso, que bien pudiéron llamarase sus faldas paredones.

6. „ El resto de la superficie de la isla es muy irregular y quebrado, tanto que los extrangeros le llaman lengua de pájaro. La costa del sur es por la mayor parte llana, pero cenagosa, y expuesta á experimentar los efectos mas terribles, que en estos climas suele producir las suspension de las lluvias, que llamamos seca. Por esta razon se prefieren para las crianzas de ganados las tierras quebradas y las serranías, que regularmente conservan una fertilidad mas constante. Desde la laguna de Cortés hasta cerca de la famosa bahía de Jagua, la mayor parte del terreno es baxo, pantanoso, cubierto de manglares en una extension como de tres leguas. Casi toda la isla está rodeada de baxíos y cayos ocultos, que hacen muy peligrosas sus inmediaciones para los navegantes.

7. „ Siguiendo la costa del norte por el canal viejo, hasta el puerto llamado de las Nuevitas, no se advierten desde el extremo oriental baxos que molestan la entrada de los muchos puertos que en ella se encuentran. Desde las Nuevitas hacia el oeste, hasta la punta llamada de Hicacos, van formando una como cadena los baxos, pero con proporcion tan discreta, que dexan libre la entrada de

los puertos principales. A corta distancia de estos últimos escollos se encuentran otros puertos en costas mas desembarazadas hasta Bahiahonda; desde donde comienzan los peligrosos baxos de Santa Isabel, bien conocidos por los frecuentes naufragios, que han oca- sionado, y como á seis leguas al norte del cabo de S. Antonio, las Coloradas.

8. „ Si desde dicho cabo se baxa costeando la parte meridional; se observará toda la costa guarneida de un arrecife obscuro, únicamente interrumpido por dos playas de arena en la nombrada ensenada de Cortés, hasta llegar hasta la gran bahía de Jagua se encuentran infinidad de baxos y rocas ocultas muy peligrosas. Toda esta extensión se conoce con el nombre de Jardin del Rey. La isla de Pinos conocida antiguamente con el nombre de Santa María se halla frente á ella. Continúa limpia la costa hasta el río llamado del Guanabo, distante una legua de la ciudad de Trinidad, y de su puerto Casilda, en cuyo intermedio se encuentran los baxos llamados de Mulas, Muelas y Mulatas, que forman varios canalizos, únicamente navegables por pilotos expertos: esta extensión hasta el cabo de Cruz es lo que se llama Jardin de la Reyna.

9. „ En razon de la angostura de la isla, en todo lo que hace la jurisdicción de la Habana, y de la poca elevación de sus serranías, es imposible que los ríos tengan un curso dilatado; solo dos de ellos son permanentes: el que se dice de Güines y el de la Chorrera. Por otra parte estando las serranías inmediatas á la costa del norte, y

descansando el territorio sobre un banco de piedra de ojos, sumamente porosa, conocida en el pais con el nombre de *seboruco*, filtra el agua, y por entre las capas interiores de la tierra discurre largas distancias, ya subterranea, ya someramente, como sucede, por exemplo al rio nombrado de S. Antonio, hasta que por fin va á desaguar en los llanos de la costa meridional, donde forman las aguas una ciénaga, ó pantano estéril, sin puerto, sin abrigo y de muy difícil tránsito.

10. „En consecuencia la jurisdiccion de la Habana es la ménos favorecida de la isla en cuanto á la disposicion y fertilidad del terreno; pues estando la parte oriental regada por ríos de mucho caudal es precisamente mas fétil.”

11. En el año de mil quinientos once, en que ya gobernaba la isla Española D. Diego Colon, habiendo conseguido, despues de grandes dificultades, obtener los empleos y emolumentos de su padre, y en que la isla Española habia proporcionado cuantiosas riquezas á muchos de sus conquistadores, aunque por lo general con perjuicio de sus primitivos naturales, que se habian casi extinguido, en fuerza de los malos tratamientos y penosos trabajos, á que no estaban acostumbradas; en ese año, repito, propuso D. Diego Colon la conquista de la isla de Cuba, y el establecimiento de una colonia en ella (6); en cuya virtud muchas personas de las mas

(6) El Dr. D. Ignacio José de Urrutia expone que el gobernador de la Española emprendió la conquista de la isla de Cuba en cumplimiento de real orden que tenia para el efecto.

distinguidas, que entonces se conocian en aquella isla, adoptaron esta medida, y la llevaron á efecto con acaloramiento. Colon dió el mando de las tropas y el gobierno de la expedicion á Diego Velasquez, uno de los compañeros de su padre, en su segundo viage á las Indias, y que habia estado establecido largo tiempo en la Española, donde habia adquirido una amplia fortuna, con tal reputacion por su probidad y prudencia, que unanimemente se le graduó con todas las cualidades recomendables para dirigir la importante expedicion que se preparaba. Poco mas de trescientos hombres se creyeron suficientes para la conquista de una isla de tanta extension y llena de habitantes (7); pero estos estaban tan lejos de poder resistir las armas de sus invasores, como los de la isla Española; y ademas, ni aun se habian preparado para recibirlos, aunque tenian suficiente motivo para aguardarlos, si se atiende á que los españoles, despues de haberlos visitado en los dias de Cristóbal Colon, se habian posessionado de la Española, desde donde habian pasado á refugiarse á esta isla de Cuba muchos indios, de los que no querian vivir bajo la dominacion española.

12. Uno de ellos fué Hatuey, casi el único opositor que encontró nuestra expedi-

(7) El R. obispo de Chiapa en su breve relacion de las Indias occidentales presentada á Felipe II. se expresa en el articulo isla de Cuba del modo que inmediatamente extracto: "El año de mil y quinientos y once pasaron á la isla de Cuba, que es como dixe, tan larga como de Madrid á Roma, donde habia grandes provincias de gentes, que todas se aniquilaron. Aquí acaecieron cosas muy señaladas."

ción á su desembarco en el puerto de Palmas, cerca de la punta de Mayzí, donde procuró eludir los designios de los españoles; pero sus débiles fuerzas fuéreron prontamente batidas y dispersas, y aun el mismo Hatuey prisionero. Velasquez, siguiendo las barbaras maximas de aquellos tiempos, tan distintas de la ilustracion de nuestros días, le consideró como un esclavo, que había hecho armas contra su señor; y le condenó á las llamas (8).

(8) El citado obispo de Chiapa, testigo de ese suceso, le refiere en estos términos: "Un cacique y señor muy principal, que por nombre tenía Hatuey, que se había pasado de la isla Española á Cuba con mucha de su gente, y por huir de los cristianos, estando en aquella isla de Cuba, y dándoleas nuevas ciertos indios, que pasaban á ella los cristianos, junto mucha, ó toda su gente y dixoles: Ya sabeis como se dice que los cristianos pasan acá, y teneis experiencia cuales han parado á los señores fulano y fulano, y aquellas gentes de *Hayti* (que es la Española), lo mismo vienen á hacer acá. Sabeis quizá por que lo hacen? dixeron no, sino porque son malos. Dice él, no lo hacen por solo eso, sino porque tienen un Dios á quien ellos adoran y quieren mucho, y por haberlo de nosotros, para lo adorar, nos trabajan de sojuzgar, y nos matan.

"Tenia en su casa una cestilla llena de oro en joyas, y dixo: veis aquí el Dios de los cristianos; bagámosle si os parece *areytos* (que son bayles y danzas) y quizá le agradarémos, y les mandará que no nos hagan mal. Dixeron todos á voces bien es, bien es. Baylaronle delante hasta que todos se cansaron. Y despues dice el señor Hatuey: mirad como quiera que sea, si lo guardamos, para sacárnoslo al fin nos han de matar, ech moslo en este río. Todos votaron que así se hiciese; y así lo echaron en un río grande que allí estaba.

"Este cacique y señor anduvo siempre huyendo de los cristianos, desde que llegaron á aquella isla de Cuba, como quien los conocia; y defendiase que los topaba, y al fin lo prendieron, y porque se defendia lo hubieron vivo de quemar. Atado al palo, deciale un religioso de S. Francisco, santo varon que allí estaba, algunas cosas de Dios y de nuestra fe, el cual nunca las había jamas oido, lo que podia bastar aquel poquillo tiempo que los verdugos le

Este espantoso exemplo de venganza penetró de terror los habitadores de la isla, que se sometieron intimidados a sus conquistadores, sin oponerles casi ninguna resistencia; pues aunque Velasquez tardó como tres años en pacificarla del todo, se puede decir que sin perder un solo individuo, añadió, á la monarquía española la extensa, fértil y bien situada isla de Cuba; cuya facil conquista sirvió de estímulo para nuevas empresas que prosiguieron.

13. No obstante este cruel acto de Velasquez, yo debo decir en honor de su memoria y de la justicia, que la isla de Cuba debió infinito á la acertada providencia de escoger para su conquista y población un individuo de tanto mérito. Segun aparece de Herrera, príncipe de los historiadores de América, y de Gómara, cronista de Nueva España, el adelantado Velasquez desplegó un gran fondo de sabiduría, así en lo político como en lo militar. D José Martín de Arrate, haciendo el debido elogio á este digno español, se explica en los términos siguientes "Fué el referido gobernador y "adelantado natural de Cuellar, y vecino de "la isla Española, de donde lo sacó el almirante D Diego Colon para la conquista y

daban; y que si queria creer aquello que le decía, que iria al cielo, donde había gloria y eterno descanso; y si no que había de ir al infierno á padecer perpetuos tormentos y penas. El pensando un poco, preguntó al religioso si iban cristianos al Cielo: el religioso respondió que sí; pero que iban los que eran buenos. Dixo luego el cacique sin mas pensar, que no queria ir alla, sino al Infierno, por no estar donde estuviesen, y por no ver tan cruel gente." Esta es la fama y honra que nos adquirimos por las acciones de algunos.

„ población de esta Fernandina (9), la que
 „ consiguió con tanta prosperidad, que en
 „ poco mas de tres años la pacificó, y fundó
 „ siete poblaciones con títulos de villas, to-
 „ das ilustradas de gente noble y personas
 „ principales; porque el buen tratamiento y
 „ acogida que hallaban en él los castellanos,
 „ le atraía de todas partes la mejor porción
 „ de los sujetos de calidad, que pasaban á
 „ Indias, como escribe Herrera y Bernal Diaz,
 „ asegurando que los que residían en esta isla á
 „ su sombra, se hallaban ricos y acomoda-
 „ dos, siendo éste el poderoso y suave mag-
 „ netismo con que atraía á los unos, y con-
 „ servaba á los otros en abundancia y tran-
 „ quinidad.—No era ménos la que experi-
 „ mentaban los naturales en el tiempo de su
 „ gobierno; pues hasta que terminó con su
 „ muerte el año de mil quinientos veinte y
 „ cuatro, no se notaron en ellos los alza-
 „ mientos y fugas, que en el de Manuel de
 „ Roxas su inmediato sucesor, ni los deses-
 „ perados homicidios que en sí propios exe-
 „ cutaban en el de Gonzalo Nuñez de Guz-
 „ man, y que continuaron después.....
 „ Habiendo querido Velasquez ausentarse de
 „ Cuba para una de las empresas que dispuso
 „ contra Cortés, le requirió la real audiencia
 „ se separase de tal designio, porque su pre-
 „ sencia haría notable falta en la isla, para
 „ mantener el sosiego de los indios y espa-
 „ ñoles, que le amaban tanto.—Ni el rey
 „ formaba ménos favorable concepto de la

(9) *Fernandina.* Este nombre le fué dado á la isla
 por el católico rey D. Fernando con alusión á su real nombre,
 en lugar del de Juana que le había dado su descubridor.

acreditada conducta del adelantado; pues
 ordenó se suspendiesen las comisiones da-
 das á los licenciados Lebron y Zuazo, por
 que no perturbase el estrépito judicial y
 odioso de las pesquisas el buen estado en
 que tenía las cosas de su gobernacion: no
 impidiéndole las atenciones que empleaba
 esmeradamente en ella, extenderlas y apli-
 carlas a otras providencias del real servicio,
 solicitando con dispendios considerables de
 su caudal, como afirma el cronista Oviedo,
 y con fatigas de su persona, varios descu-
 brimientos y gloriosas conquistas, que ha-
 biendo sido muy felices y opulentas para
 la corona, y para otros individuos, fueron
 infaustas para él y para su hacienda, que
 consumió en los precisos gastos de ellas,
 sin que sacase ni aun el honor de que las
 reconozcan por efectos suyos. Razon que
 sin duda alguna movió a Herrera para de-
 cir que en este famoso varon no fué igual
 la dicha á la sabiduría, y buenas inten-
 ciones que le adornaban; porque cogié-
 ron otros el fruto de su bien encaminados
 proyectos y grandes erogaciones; no alcan-
 zando de la piedad del rey en vida mas
 que la merced del adelantamiento de la
 isla, por el tiempo de ella, y en muerte
 la honorífica expresion de sentimiento que
 hizo su magestad, con que calificó lo bien
 servido, que se hallaba de este vasallo, y
 digno á la verdad de mayor premio."

14. Principió Velasquez á poner en plan-
 ta su poblacion el año de mil quinientos doce
 fundando la primera villa de españoles, en
 la costa del norte, y en territorio de la pro-

vincia que los nativos llamaban *Baracoa*; por lo que Velasquez denominó á dicha villa N. S. de la Asuncion de Baracoa. De modo que esta villa se reputó por algun tiempo cabeza de la isla.

15. Adelantada la villa de Baracoa el año siguiente de mil quinientos trece, dispuso Velasquez que Pánfilo de Narvaez y el licenciado Bartolomé de las Casas (que despues fué obispo de Chiapa) saliesen con suficiente número de gente a reconocer lo interior de la isla (10), para en consecuencia disponer y arreglar su poblacion. Estos comisionados por el examen que hicieron en virtud de su encargo, calcularon que la isla tendria como docientos mil habitantes; ratificaron la idea que se tenia de su feracidad; y hallaron que los naturales la tenian dividida en varias provincias, de

(10) Pánfilo de Narvaez hombre intrigante y ambicioso, estaba recien llegado de Jamayca con treinta hombres de donde pasó á esta isla atraido de la fama que ya corría de la expedición de Velasquez de quien mereció estimacion particular, resultando de este proceder po las ventajas a Velasquez y á la isla. Cuando salieron al descubrimiento todos marchaban a pie, y solo Narvaez iba en una yegua alta y tan brava, que apenas la montaba cuando principiaba á correr con grande espanto de los indios, que, no habiendo visto jamas quadrúpedo tan grande, la miraban intimidados. Se refiere por algunos antiguos que habiendo llegado á un pueblo en que determinaron pasar la noche, los resolvieron sorprehender y robar multitud de indios, que se juntaron al efecto, pero atacando sin dirección y con los alaridos que acostumbran, despertaron los españoles, y habiendo Narvaez dispuesto, aunque con dificultad, que le ensillasen la yegua, y le pusiesen un cinto de cascabeles en el arzon de la silla, montó en ella en camisa, y con dyr cuatro correas, fue tal el espanto que se apoderó de los indios, que huyeron atónitos á muchas leguas de distancia.

las cuales reconocieron nueve que se distinguian con los nombres de *Baracoa*, *Bayaguitiri*, *Macaca*, *Bayamo*, *Camagüey*, *Jagua*, *Cueyba*, *Habana* y *Haniguanea*. Observaron que estas provincias no eran gobernadas por un soberano, sino por caciques particulares, cuya sola voluntad parece que era la ley. Los pueblos estaban formados de casas hechas groseramente de madera y paja, ó pencas de guano: las sillas en que descansaban eran demasiado groseras y de hechura extraordinaria; en las casas de los mas infelices se sentaban en trozos de madera: sus camas consistian en unas especies de redes texidas de algodon, que llamaban *hamacas*, las cuales las colgaban por dos extremos en puntos opuestos; y de estos mismos texidos hacian ciertas piezas con que cubrian su honestidad: su alimento mas comun se reducia á granos, raices, con que hacian *y se hace* el *cazabe*, peces, guaniquinages, higuanas, hutias ó jutias &c. Para proveerse de fuego acostumbraban frotar un pedazo de madera contra otro: sus armas eran unos dardos ó lanzas de madera endurecida al fuego, en cuya punta fixaban un diente de pescado. No se halló en toda la isla especie alguna de ganado. Para la pesca y tránsito á los cayos se servian de canoas, enhuecadas con pedernal, porque desconocian el hierro: y segun se notó vivian las unas provincias con las otras en perfecta tranquilidad.

16. Por el año de mil quinientos catorce, en que los pobladores habian reconocido la isla, si exceptuamos alguna parte de lo mas occidental hacia el cabo de S. Antonio, de-

Liberó Velasquez, con acuerdo de Narvaez y
demas principales de su séquito, establecer
algunas poblaciones, á fin de repartir y cul-
tivar la tierra; y para mas animar á los eu-
ropeos á que se empeñasen en sus determi-
naciones, les encomendó indios naturales (11),
para que con sus trabajos personales cons-
pirasen á la empresa. Con este objeto dis-
puso el establecimiento de cinco villas, dos
en la parte del sur, que nombró Santiago y
Trinidad, cuyos parages prefirió á causa de
haber españoles en Jamayca, isla situada há-
cia aquel punto: y en el centro determinó
la fundacion del Bayamo, Puerto del Prín-
cipe, y Sancti-Espíritus.

17. Seguidamente se fundó la villa de S. Juan de los Remedios, á la parte del norte: y el veinte y cinco de julio del año de mil quinientos quince la de S. Cristóbal de la Habana en la costa del sur, cerca del Batabanó; cuyo nombre debió ponersele, por ser así que ese mismo dia es la celebridad de S. Cristóbal; sin embargo de que en esta isla se celebra á diez y seis de noviembre, por especial indulto de la silla apostólica, á fin de no embarazar su festividad con la

(11) Estas encomiendas hubieran sido sin duda muy provechosas á los indios y europeos, si no hubiera sido por la残酷 con que aquellos infelices fueron tratados por algunos de sus patronos; cuya conducta tiránica fue lo que mayormente contribuyó á la despoblación de la isla de sus primitivos naturales. Es constante que los trabajos en que los empleaban eran tan penosos, y tan recios para aquella gente desacostumbrada á tales fatigas, que el que no percibia en el servicio de un temerario encomendero, se daba la muerte desesperado, ó emigraba á otro suelo del modo que le era posible.

de Santiago, patron de España y de la isla. El genitivo de la Habana parece natural que se le diese á causa de haber sido la fundacion en la provincia, que los nativos distinguian con la misma denominacion.

18. La Habana tiene la dicha de que entre varias personas distinguidas que concurrieron á su establecimiento y poblacion, como fueron Francisco de Montejo (despues adelantado de Yucatan), Diego de Soto, Sebastian Rodriguez, Juan de Naxera, Angulo, Pacheco, Roxas, Santa Clara y Martinez, algunos de los cuales contribuyeron al descubrimiento y conquista de Nueva España, concurrese tambien Fray Bartolomé de las Casas, varon apostolico y obispo santo, cuyos gloriosos epitetos le prodigan con toda justicia los historiadores mas celebres Herrera, Davila y Torquemada. A este varon exemplar, de grata memoria entre los hombres sensibles, y cuya virtud es modelo acabado de caridad, le deben los indios beneficios indecibles. Por la salud de los indios corrio todas las Américas como su protector, nombrado en mil quinientos diez y seis por el cardenal Cisneros; pasó cuatro veces hasta Alemania, á verse con el emperador; repasó diez y siete el Océano en tiempos tan difíciles; se expuso mil veces á persecuciones; habló la verdad á los monarcas; la defendió en los tribunales; disputó con los sabios; combatió á los poderosos, y escribió doctas obras en honor de la justicia. Este hombre justo abogó por la libertad de los indios; se opuso a los repartimientos y encomiendas; por su influjo se estableciéron audiencias en

América, y llevó la primera á la isla de Santo Domingo, con el fin de proveer á los naturales de un recurso inmediato contra los déspotas, y de un freno eficaz contra sus violencias. Se afirma por algunos escritores de crédito que el código de Indias fué un resultado de los clamores de Casas, y uno que tengo á la vista dice que las leyes que contiene *no son sino las conclusiones de los escritos de Casas.* Este venerable varón tenía tanto imperio en el corazón de los indios, en fuerza de su caritativa conducta con aquellos infelices, que los españoles cuando salieron á descubrir la isla, casi siempre se valían de su nombre, para lograr cuanto deseaban de los indios. Estos conocían muy bien que cuantas providencias se daban en su favor, procedían del influxo de las Casas; así hicieron un concepto muy elevado de su persona. La veneración y respeto que le tributaban era la misma que á sus sacerdotes; temían y reverenciaban sus cartas; haciendo juicio era más que milagro que por ellas se pudiese saber y penetrar lo que hacían los ausentes. Y en efecto, no era menester más diligencia sino mandar un indio con un papel viejo, atado en una vara, enviándole á decir que en aquella carta se contenía que todos se estuviesen quietos: que ninguno se ausentase, porque no les harían mal: que tuviesen de comer: los niños prevenidos para recibir el bautismo; y la mitad del lugar desembarazada para que se alojasen los españoles y su comitiva; añadiendo que si no lo hacían se enojaría el padre, y al instante todo se allanaba, porque esta amenaza era la

mas grave y terrible que se les podia hacer á aquellos miserables. Semejante caso sucedió al entrar los españoles en la provincia de la Habana; pues habiéndose retirado sus moradores de los pueblos á los campos, el P. Casas mandó los papeles que acostumbraba, prometiéndoles la paz, y todos en consecuencia se restituyeron á sus hogares, mandando diez y ocho mensajeros escogidos de entre los sujetos principales, para recibir á los españoles; pero Narvaez faltando á la fe de su palabra, los hizo arrestar y al dia siguiente quería quitarles la vida; lo que al fin no ejecutó á ruegos del P. Casas.

19. Nuestros historiadores Arrate y Urrutia convienen en que la villa de S. Cristóbal de la Habana se fundó primeramente en la costa del sur, é inmediaciones del Batabanó, y el primero de los dichos lo prueba muy detenidamente con diferentes pasages de Solís, Herrera y Gomez en sus respectivas obras; y el mismo es de sentir, siguiendo á Bernal Diaz del Castillo, que la traslacion de la Habana á la banda del norte, en el puerto que se decia de Carenas, se verificó el año de mil quinientos diez y nueve. Los motivos de semejante determinacion parece que fuéreron á causa de lo mal sano del punto en que se hallaba, y el aliciente que ofrecía la posicion en que en el dia se halla, para el comercio, guerra y navegacion, que ya principiaba á hacerse por el canal de Bahama; y como el adelantado Diego Velasquez tomaba interes tan vivo en lo relativo á Nueva España, no es de extrañar que determinase una traslacion que halagaba sus

ideas con respectos diversos. Agregábase la circunstancia de que cuando se determinó pasar la villa de S. Cristóbal al punto en que actualmente existe, se encontraba en él un principio de población. Así lo percibe Arrate del contexto de Gómara.

20. Es innegable que ademas de los expuestos motivos que induxeron á Velasquez á pasar la Habana á este punto septentrional en que se halla, pudo tener tambien otros, que si no se le ocurrieron en aquella época, fué porque era imposible que sin la experiencia de acontecimientos posteriores, pudiese formar el lleno de la idea que le determinó á designio tan importante. Pero ya en este concepto puede asegurarse que la excelente colocacion de esta plaza á la boca del seno Mexicano, cercanía del canal, é inmediacion á la parte septentrional del continente americano, no solo ha contribuido al beneficio de la corona y comercio nacional, segun lo ha permitido su régimen en sus distintas épocas, sino que asimismo ha producido beneficios, que, aunque acaso mirados como secundarios, han conspirado á la misma utilidad general. Discurriendo Arrate sobre este particular, trae los siguientes passages que extracto casi á la letra. El año de mil seiscientos veinte y dos, habiendo naufragado en los cayos de *Matacumbe* la almirante y el galeon nombrado la Margarita, de la armada del marques de Cadereyta, se logró sacar toda la plata y oro que conducian, por la actividad y celo de Francisco Nuñez Milian, vecino y regidor de esta ciudad; y de este servicio conoció la importan-

cia el gobierno soberano , segun se entiende del doctísimo Solórzano.—Algun tiempo despues , porque acaeció ántes de mil seiscientos treinta , fracasaron en la costa de la Florida dos galeones de los del cargo del maestre de campo Antonio de Otayza , y segun aparece de un real despacho , se salvó hasta parte de la artillería , por el auxilio que se prestó de este puerto.—En el año de mil seiscientos noventa y ocho peligró en las ensenadas de Cibarimar , cinco leguas á barlovento de esta plaza , la almiranta de los galeones del almirante general D. Gerónimo de Lara , que iba á cargo de D. Bartolomé de Soto Aviles; debiéndose a la vigilancia con que de este puerto se acudió a su socorro el salvamento del tesoro que conducia , y que apéuas se perdiese otra cosa que el navío y algunos pertrechos.—A fines de mil setecientos doce se perdieron , a causa de un recio temporal , en el parage llamado Jayamanta , cinco leguas á sotavento de este puerto , la almiranta de Barlovento , que mandaba D. Diego Alarcon y Ocaña , con otras cinco embarcaciones mercantes , que de Veracruz pasaban para España ; y por el pronto socorro de esta ciudad se salvaron un millon y seiscientos mil pesos , pertenecientes al soberano y al comercio.—Habiendo experimentado igual desgracia en los placeles del canal de Bahama la fragata S. Juan , perteneciente á la armada de Barlovento , por el año de mil setecientos catorce , la que iba con situatio á Santo Domingo y Puerto-Rico ; dió aviso con una lancha a este puerto , de donde se ocurrió á su auxilio con tal celeridad , que no

sólo se salvó la gente y caudales, sino que se recogieron los pertrechos y equipages. — En el año de mil setecientos quince naufragó en la costa de la Florida la flota de Nueva España del cargo de D. Juan Estéban de Uvilla, y los navíos del capitán de mar y guerra D. Antonio Echeverz; y sin embargo de que perdida tan considerable necesitaba para no consumarse, prontos, grandes y eficaces auxilios, proporcionó este puerto buques, víveres, buzos y demás que concurrió á hacer ménos desastrada la catástrofe sucedida. Y como se continuase el buceo del tesoro de las embarcaciones sumergidas, advirtieron la concurrencia de algunos piratas ingleses, que atraidos del oro, hacían esfuerzos por extraerle; pero dando oportuno aviso á este puerto, salieron fuerzas suficientes para ahuyentárlas.—En el infortunio acaecido el diez y seis de julio de mil setecientos treinta y tres á la flota del teniente general D. Rodrigo de Torres, que naufragó toda, á excepción de un navío, en los citados cayos de Matacumbe, no fuéreron ménos activos los expedientes que se diéron por este gobierno, para salvar la gente y tesoros que conducía.—Además de lo referido, es inconcusso que la feliz situación de este puerto, tambien ha contribuido para los prontos y oportunos avisos de España á varias partes de América, y viceversa; y para distintos armamentos y expediciones que se han creido conducentes al buen gobierno del estado, como adelante se podrá observar en los correspondientes lugares de esta obra.

21. Diego Velasquez, y los demás primeros pobladores miraban en los principios con cierto género de predilección á Bara-

coa , sin duda movidos de haber sido aquella su primera fundacion ; y tambien fué la primera que en la isla obtuvo el título de ciudad , para erigirse en obispado ; bien que , á causa de su mala situacion , se trasladó la catedral á la villa de Santiago , dándole tambien el título de ciudad y armas (12).

22. El genio activo de Velasquez , al mismo tiempo que no descansaba en poner en practica todos los medios que le sugeria su infatigable imaginacion para el buen gobierno , arreglo y crece de la poblacion , atendia tambien á nuevos descubrimientos y conquistas ultramarinas . La natural y ventajosa situacion de la isla contribuye sobremanera á que sus pobladores , navegando los mares adyacentes , descubriesen muchas tierras ignoradas . Francisco Fernandez de Córdoba lo hizo de Cabo-

(12) Hablando Arrate sobre este particular de armas se explica como sigue ,..... quiso el cielo que esta isla fuese tambien conocida por la isla de Santiago y del Ave María , gonzando la primera nomenclatura por su patron , el que lo es de toda la monarquía española , y la segunda que le adquirió la entrañada devoción de los indios naturales (aun entre las obscuridades de sus errores gentílicos) á la Santísima Virgen nuestra señora Por esta causa ó razon (sigue diciendo Arrate) , aunque no dudo influiría tambien la del título de su iglesia catedral , discurrió que habiéndose determinado señalar blason de armas á esta isla , para que las usase en sus pendones y sellos , se dispuso el año de mil quinientos diez y seis darle un escudo partido por medio , en cuyo superior cuartel estuviese la Asunción de Nuestra Señora con manto azul , purpurado y oro , puesto sobre una luna , con cuatro ángeles en campo corlor de cielo con nubes : y en el inferior la imágen de Santiago en campo verde , con léjos de peñas y árboles , y encima una F , y una I á la mano derecha , y una C á la izquierda ; que son las letras iniciales de los nombres Fernando , Isabel y Carlos ; y á los dos lados un yugo y unas flechas , y bajo de estas figuras , colgando del pie del escudo un cordero , manifestándose que el principal timbre de Cuba es María Santísima .

Catoche, de donde traxo las heridas que sellaron el libro de sus dias. Juan de Grijalba prosiguió por orden de Velasquez el descubrimiento de Campeche y Nueva España; y en consecuencia de estas expediciones, cuyas noticias mas inflamaban y halagaban el deseo y esperanzas del adelantado, dispuso el apresto de una armada con la idea de penetrar y sujetar la Nueva España; para cuyo mando y direccion tuvo por conveniente nombrar al intrépido Hernan Cortés, natural de Extremadura, escribánolo en la isla Española, y uno de los secretarios de Velasquez, quien salió en consecuencia para aquel destino: y aunque despues, poco satisfecho Velasquez del nombramiento de Cortés, envió á Panfilo de Narvaez con nuevas tropas para que le relevase, Cortés tuvo la destreza de eludir los designios de sus contrarios; y lograr por este medio eternizar su memoria entre los mortales, con hacer efectiva la conquista del *Anahuac*, imperio el mas opulento y poderoso de las Indias, y el mas rico del universo.

23. Las controversias y resultas sobre los derechos de la conquista de Nueva España influyeron tanto en el ánimo de Velasquez, que al fin ocasionaron su muerte sucedida por el año de mil quinientos veinte y cuatro, con sentimiento general de los habitantes de la isla, sucediéndole interinamente Manuel de Roxas, nombrado por la real audiencia de Santo Domingo, á cuyo distrito se sujetó Cuba, con acierto y real aprobacion, segun se explica Urrutia, hasta la llegada de Gonzalo de Guzman, nombrado por el rey, con dependencia inmediata de la corte.

24. Por lo que he podido enteder de la lectura de varios documentos relativos al primitivo establecimiento del gobierno eclesiástico de la isla, saco por consecuencia que en el año de mil quinientos diez y ocho, baxo el pontificado de Leon X. se erigió en Baracoa, en virtud de auto suyo, la primera catedral dedicada á la Asuncion de María Santísima, consignándole á este obispado la isla de Jamayca, y declarándole sufragáneo del azobispado de Santo Domingo. Pero la nueva erección debió subsistir muy corto tiempo en la ciudad de Baracoa; pues el año de mil quinientos veinte y dos se hubo de trasladar á Santiago de Cuba, como indiqué de paso anteriormente, por bula de Adriano VI. que yá ocupaba la silla pontificia, y en esta última ciudad se hizo efectiva la erección con la referida dedicación por el primer diocesano, que lo era el ilustrísimo señor D. F. Juan de Ubite, á quien como tal se le dirigió dicha bula; la que, aunque yo no la he visto, sé que corre traducida, segun establecen dos historiadores que tengo á la vista. En esta mencionada erección se crearon seis dignidades, diez canónicos, seis raciones y tres medias, seis capellanes, seis acólitos y demás dependientes. En las demás ciudades y villas se establecieron beneficios curados, y se hicieron otras obras conducentes al culto, las que se incluirán en el curso de esta obra.

LIBRO TERCERO.

SUMARIO.

1. Carácter de los primeros naturales de la isla, y furor que los precipitó.
2. Reflexión sobre lo dicho.
3. Continúa el mismo asunto.
4. Sigue el carácter de los indios.
5. Poligamia de que usaban.
6. Su gobierno.
7. Su creencia religiosa.
8. No usaron an-tropofagia.



1. Segun la general opinion de cuantos han escrito y hablado acerca del carácter de los antiguos naturales de esta isla, parece cierto que eran dotados de mansedumbre y generosidad, como lo demostraron en el recibimiento y cortejo que hicieron á Cristóbal Colon y sus seguidores, cuando se desembarcaron y examinaron su interior. El padre Torquemada (cap. 24 y 25) favorece tanto á los dichos primeros habitantes, que celebrando su policía civil, y otras generosas propiedades, que les eran características, dice que su trato y sinceridad manifestaba ser de gente de la primera edad del mundo, ó estado de la inocencia; bien al contrario de lo que se escribe de otras naciones bárbaras de esta parte del globo y de las otras. Arrate, después de elogiar las bellas cualidades que distinguien á estos indios, se explica del modo que sigue: „No puedo negar que deshiciéron las expuestas calidades por pusi-

lánimes, ó demasiado inclinados al ocio y descanso, buscando por remedio contra la indispensable necesidad del trabajo la última desesperación de ahorcarse (1); pues afirma el Inca se hallaban diariamente las casas despobladas de vivientes, y llenas de cadáveres; de que hasta ahora (se entiende el tiempo en que escribió Arrate) se conservan osarios en algunas espeluncas ó cuevas del contorno; adonde debían tambien de retirarse á quitar por sus mismas manos las vidas. Pero al fin, como hombres apasionados ó frenéticos, viéndose compelidos á trabajar mas de lo que permitia su flaqueza, ó habian tenido por costumbre, los hizo su ceguedad dar en semejante despecho, el que aniquiló muchedumbre de habitadores, que poblaban la isla, y de que apénas quedaron algunas pocas reliquias en Guanabacoa y el Caney."

2. Cualquiera que pare la atención en ese modo de expresarse de D. Felix de Arrate, no podrá ménos de compadecer esos excesos desesperados, que coadyuvaron á la aniquilacion de los indios; mucho mas si se considera el poco ó ningun conocimiento que en su mísera situación tenian del Evangelio; y aun mas todavía si se notan las siguientes palabras del ya citado obispo de Chiapa, hablando de la isla de Cuba; „Despues de

(1) *Ahorcarse.* Este despecho de los indios se procuró remediar con un real decretto, que me parece despachado en mil quinientos treinta y uno, en el cual disponia el soberano que los pusiesen en perfecta libertad y los dexasen cultivar por si mismos las tierras; pero ni aun esta determinación fué suficiente á contener el furor que los precipitaba.

que todos los indios de la tierra de esta isla fuéreron puestos en la servidumbre y calamidad de los de la Española..... comenzaron unos á huir á los montes, otros á ahorcarse de desesperados, y ahorcaban maridos y mugeres, y consigo ahorcaban los hijos; y por las crueidades de un español muy tirano que yo conocí se ahorcaron mas de doscientos indios. Oficial del rey hubo en esta isla, que le diéron de repartimiento trecientos indios, y á cabo de tres meses habian muerto en los trabajos de las minas (2) los

(2) Minas. La siguiente nota del *Patriota Americano* número cuatro, la copio inmediatamente considerándola oportuna en este lugar. „ La existencia de estas minas puede comprobarse con lo que acerca de ellas dice D. Felix Arrate y D. Antonio Lopez. El primero hablando de los minerales de esta isla dice; que á los principios de su población se sacó mucho oro en distintos parajes de ella, principalmente en los límites del territorio de Jagua, cercanías de la ciudad de Trinidad: á lo que parece aludió la noticia que diéron los indios á Colon, de que en Cubanacan, esto es, hacia el centro de la isla, había mucho oro; el cual, como afirma Herrera en sus décadas, era de tan buena calidad, que excedía en pureza y dulzura al de Cibao de la isla de Santo Domingo; y que hubo año en que rindió tanto, que el quinto solo que tocó al rey llegó á seis mil pesos. Pero como se aniquilaron los naturales, continúa Arrate, y se entregaron los pobladores á otras ocupaciones y grangerías, faltó quien se dedicase á este ejercicio; bien que aun hoy en los ríos de Holguín y del Escambray se saca alguno muy acendrado, que induce á creer existen en aquellas montañas minas de este metal, de donde en globulos lo arrastra el impetu de las lluvias. D. Antonio Lopez que tanto viajó por esta isla, animado siempre del deseo de imponerse á fondo y con exactitud de las particularidades de ella, asegura, como testigo ocular é inteligente, que no solo existe, sino que abunda el oro en ella; y admirado de ver la gran cantidad de granos que hallaba en los ríos, exclama ¿Acaso ha transitado alguno por lo interior de esta isla que no haya tocado esta verdad? ¿Cuantos buscan su subsistencia matiendo-

docientos y setenta, que no le quedaron de todos sino treinta, que fué el diezmo. Despues le dieron otros tantos, y mas, y tambien los mató, y dabanle y mas mataba, hasta que se murió, y el Diablo se llevó el alma.... Despues acordaron, de ir á montear los indiosy así asolaron y despoblaron toda aquella isla, la cual vimos poco ha

9. Es preciso conocer que anueque la mayor parte de los gefes españoles hnbiesen sido dotados de bondad y desinteres, muchas veces se verian violentados á ceder, ó á lo ménos á disimular las acciones crueles de muchos de sus compañeros de armas, gran parte de los cuales eran hombres sin principios, algunos criminales, sedientos de oro, y capaces de atropellar..... ó mas bien dicho, de sufocar los escasos remordimientos de sus conciencias Y desengañémonos, la experien-
cia enseña que lomismo habrian hecho los súbditos de cualquiera otra nacion europea, como nos lo demuestra la experiencia en se-
mejantes circunstancias. Díganlo, si no, los infelices indios orientales, y otros muchos de nuestro hemisferio, que deploran los acaeci-
mientos de sus respectivos paises. No hay remedio la ambicion humana siempre ha sido

se en los arroyos, donde con pocas horas de trabajo, se-
parando la tierra y la arena del oro que encuentran, logran
lo suficiente para alimentarse una semana? A veinte y dos
quilates , dice, llega el oro que eounmmente se colecta en
globulillos del tamaño de granos de mostaza , y algunos tan
gruesos como los de pimienta de Holanda , en los ríos que
bañan las inmediaciones de Villaclara, lomas del Escambray
Sancti-Spiritus, Puerto del Príncipe y Bayamo; pero con
especialidad en las márgenes del río Holguín , que desagua
á la costa del norte , cerca de la bahía de Nipe.

de naturaleza, que aquéllos que por su ignorancia ó debilidad, no han sabido vivir precavidos, han sufrido en consecuencia los ataques, violencias y desprecios de los mas expertos y atrevidos. Los españoles europeos, es menester confesarlo, habia mucho tiempo que llevaban á mal el despotismo que los gobiernos lejanos de la metrópoli exercian en las Américas, y se condolian de la suerte de los infelices. En México, que comparativamente era donde el pueblo mas sufria de los europeos, ya éstos se dedicaban extensamente á reparar la calamidad y pública indigencia; como se evidencia de innumerables monumentos dedicados á el amparo de la miseria, y á el aumento de los conocimientos útiles, cuyas fundaciones las mas son proyectadas, costeadas y dotadas por europeos; pero acaso me distraigo de lo principal de mi argumento, que reasumo.

4. Los indios de esta isla se dice que eran naturalmente graves, aun en sus momentos de tristeza, y léjos de poseer aquella vivacidad de las naciones europeas, parece que la despreciaban. Su trato era modesto y respetuoso, y no hablaban sino lo preciso. Su subsistencia dependia regularmente de lo que adquirian con su trabajo personal. Pero es notorio que esta pintura conviene poco mas ó menos á todos los habitantes originaarios de estas Indias. Yo en lo que tengo visto he notado tanta conformidad respecto de las propiedades que acabo de expresar, que no dudo que pueden muy bien aplicase á los de otras muchas, ó las mas partes de América; aunque es verdad que en otras cos-

costumbres difieren infinito, como se puede observar por la experiencia de lo que otros han escrito, y yo haré por indicar en lo que resta de este libro (3).

5. La poligamia, debió ser lícita entre ellos, del modo que lo era entre otras naciones y tribus americanas, y en corroboración de esta costumbre citaré un pasaje que me hizo leer un sujeto recomendable, doctor de esta universidad, en una historia de América que había traducido del latin, y cuyo autor creo que es Sepúlveda; el que dice que los antiguos habitantes de estas islas eran extremadamente dados á la lascivia, y que los mas poderosos sostenian todas las mugeres que podian. Cuando algun príncipe se casaba, prosigue el autor, ó bien cualquiera otro hombre poderoso, habia la costumbre de que el dia de la boda franquease la novia á todos los convidados; la que despues de haberlos recibido sucesivamente en el lecho nupcial, salia en público, y sacudia el brazo derecho, con la fuerza, desembarazo y energía posible, dando á entender con esta ceremonia que habia desempeñado bien sus funciones.

6. Por lo que he podido indagar en el estudio de los pocos autores que se me han proporcionado acerca del gobierno que regia entre los primeros habitadores, deduzco que

(3.) A mí me sucedió repetidas veces en la misma capital de Nueva España estar diciendo á cualquier indio ladino varias cosas, y despues de haberme explicado lo suficiente, la única respuesta que me daba era: *señor..... de manera que me veía en la necesidad de abandonarle ó repetirle el mismo asunto; y entonces su mas comun respuesta es: quien sabe.* Tal es la fuerza de su apatía.

la isla debió estar dividida en varios estados gobernados por sus respectivos caciques ó reyezuelos, como mas arriba apunté, de cuyas leyes recíprocas y particulares no tengo la menor noticia que pueda establecer como verdadera, y solo infiero por el sentir de otros en este particular, y por el respeto y sumision con que el pueblo miraba y obedecia á sus caciques, que acaso siempre, ó las mas veces, la voluntad de estos haria la ley. Entre ellos parece que la edad se miraba como suficiente para adquirir respeto, influencia y autoridad: y mirádolo bien no es extraño, porque la edad enseña experiencia, y la experiencia es el único fundamento de sabiduría entre los pueblos salvajes. Tambien parece cierto que entre estos habitantes prevalecia la paz, en la que no influiria poco su natural suave y deferente.

7. Tampoco se cuenta de ellos que hubiesen tenido sacrificios sangrientos, como se observa de otros pueblos y naciones americanas, y como han exercido casi todas las naciones de la tierra, ántes que las iluminase el Evangelio: y las pruebas de esta asercion se hallan multiplicadas en millares de autores. En un anónimo que tengo á la vista se dice que en el imperio romano se solia ofrecer á los dioses una primavera sagrada; es decir, cuantos niños nacian en la estacion. Dionisio de Alicarnaso (Lib. 1.^o) cuenta la emigracion de los italianos, cuando se determinó inmolár á Júpiter y á Apolo el diezmo de la nacion. El autor indicado con la autoridad de Strabon (Lib. 9 3.^o) dice que los españoles del Duero sacrificaban á los hom-

bres de ciento en ciento, llamando á estos sacrificios *hetacombes*, y ofreciendo las manos derechas al dios Marte. Los montañeses sacrificaban á este mismo dios los prisioneros hasta con sus caballos. Los andaluces aprendieron los mismos sacrificios de los fenicios, y el de los niños de los cartagineses. Pero aunque es así que los primeros indígenas de esta isla no acostumbraban este género de sacrificios, se hallaban, sin embargo, llenos de basmas supersticiones; pués aunque confesaban un Dios remunerador y la inmortalidad del alma (3), sus fanáticos sacerdotes, que segun entiendo llamaban *behiques*, se precipitaban de conversar con espíritus malignos, inculcaban en el pueblo groseras extravagancias, y ridiculos temores. Por esta causa, dice Urrutia, se prestaron gustosos á re-

(3). *Inmortalidad del alma.* Una de las veces que el almirante Colou visitó la isla de Cuba, dispuso que se dixese misa en tierra, á la que asistió un cacique viejo y de capacidad, con gran devoción y reverencia, y reconociendo, por las ceremonias que se practicaban con el almirante, que aquél debía ser el superior, le regaló una güira, y puesto en cuillillas junto á él, le hizo un discurso que en sustancia decía que los tenía horrorizados con su poder; pero que entendiese que en la otra vida estaban separados dos lugares, adonde iban las almas, el uno alegre para los buenos, y el otro obscuro y lleno de tristeza para los malos: y que si el almirante vivía en la inteligencia de que había de morir; y de que segun acá obrase se le trataría allá, procurara no hacer mal al que no se lo hiciera. Añadió que le había parecido muy bien aquello que se acababa de executar, porque discurría que era modo de dar gracias á Dios. Todo esto entendió el almirante, por medio de los interpretes, admirando al mismo tiempo el sabio razonamiento del buen viejo, que con la respuesta se convirtió todo en lágrimas, y entre los sollozos, afirmaba que á no tener mujeres hijos se fuera con los castellanos.

cibir el Evangelio, abjurando sin repugnancia la falsedad de su doctrina.

8. Pero quien ignora, repito, que todas las naciones en su infancia han tenido, y muchas todavía conservan iguales y aun más crasos errores? Es constante en todos los escritores que de cualquier modo tratan de nuestros primitivos isleños, que éstos siempre detestaron la antropofagia, y consiguientemente aborrecieron á los de las islas Caribes, que observaban la horrible costumbre de alimentarse de sus semejantes; y aun de los mexicanos se asegura que no comian carne humana, como muchos se persuaden; pues en caso de haber tenido costumbre tan abominable, no habrían perecido tantos de hambre en el asedio de México, donde los montones de muertos entorpecían el tránsito de los vivos: bien que se dice lo contrario de otras provincias de América, en que, por gusto ó por necesidad, se alimentaban de carne humana, á imitacion de muchas partes de la ilustrada Europa, como sucedió en Numacia cuando su riguroso sitio; y como cuenta Strabon, describiendo las costumbres primeras de las islas Británicas. Semejantes usos refieren otros autores de las naciones del Asia; y de los groseros habitadores del Africa, no es extraño igual proceder tan horrendo á la humanidad.

LIBRO CUARTO.

S U M A R I O.

1. De los primeros gobernadores. 2. Gobierno de Hernando de Soto. 3. De Juan de Avila. 4. De Antonio de Chavez. 5. Del Dr. Angulo. 6. De Mazariegos. 7. De García Osorio. 8. De Pedro Melendez de Avilez. 9. De Montalvo. 10. De Carreño. 11. De Gaspar de Torres. 12. De Luxan. 13. De Juan de Texada. 14. De Maldonado Barrionuevo. 15. D^r. Pedro Vades. 16. De Ruiz de Pereda. 17. De Alquiza. 18. De Venegas, é interinos que le siguieron. 19. De D. Lorenzo de Cabrera. 20. De Viamonte. 21. De Riaño Gamboa. 22. De D Alvaro de Luna. 23. De D. Diego de Villalva. 24. De. D. Francisco Gelder. 25. De D. Juan Montaño. 26. D. Juan de Salamanca: piratas. 27. Saquean éstos á Puerto Príncipe. 28. Y á Cuba. 29. Sigue lo mismo. 30. Gobiernos de Flores y Orejon Gaston. 31. De D. Francisco Ledesma. 32. De Fernandez de Córdova. 33. De Viana. 34. De Manzaneda. 35. De D. Diego de Córdova. 36. De D. Pedro Benitez. 37. De D. Pedro Alvarez. 38 D. Laureano de Torres 39. De D. Vicente Raja. 40. De Guazo. 41. De D. Dionisio Martínez. 42. De Orcasitas. 43. De Tineo y Peñalosa. 44. De Cagigal, Alonso, y venida de Prado.



1. Difícil empeño sería determinar con toda exâctitud la serie de los primeros go-

bernadores que tuvo la isla de Cuba, y sus tenientes en la Habana. Yo tengo á la vista los tres autores acreditados Arrate, Urrutia, y el ilustrísimo Morel, y aunque todos ellos tratan sobre este particular, no están acordes entre sí. El último de los tres citados, a cuya opinión adhiero, es de sentir que sólo se sabe ciertamente que los primeros ministros superiores, que sucesivamente mandaron la isla, tuvieron su residencia en Santiago de Cuba, por ser la ciudad más populosa que entonces había: por su inmediación á la Española, y por ser asiento de la catedral. Entonces en ésta, y en las demás villas nombraban un teniente, cuyo carácter fué el de Pedro de Barba. Y parece que este régimen duraría hasta el año de mil quinientos treinta y ocho, en que Hernando de Soto, gobernador de la isla, y adelantado de la Florida, después de haber arribado, y manteniéndose algunos días en la ciudad de Cuba, pasó á ésta, y por su ausencia dexó en ella con el mando de la isla á Doña Isabel de Bobadilla, acompañada de Juan de Roxas (1), segun el Inca citado por Arrate. Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el gobierno general de la isla se trasladó insensiblemente de Santiago de Cuba á la Habana; y que desde entonces se ponía en aquella ciudad un teniente, que lo era general de los lugares de tierradentro, con su asistencia ordinaria en la villa del Bayamo. Esto duró

(1) De este Juan de Roxas sienten algunos que ántes de Hernando de Soto había desempeñado el gobierno de la Habana por algun tiempo: y no hay duda que tuvo el gobierno dos ó tres veces como lugarteniente.

hasta el año de mil seiscientos siete, en que la isla se dividió en dos gobiernos, como diré en lugar correspondiente.

2. Desde aquellos primeros tiempos se empezaron á sentir ataques, saqueos é incendios de piratas en varios puntos de la isla: y en el año de mil quinientos treinta y ocho fué la Habana sorprehendida por un corsario frances, que la reduxo á las llamas; y este fracaso estimuló á Hernando de Soto á reparar los daños causados por el incendio, desde el momento de su llegada. Y para defenderla de invasiones semejantes, hizo abrir los cimientos del castillo de la Fuerza por dirección del capitán Mateo Aceytuno, á quien dió su castellanía. Panfilo de Narváez, después de haber perdido un ojo, perdió tambien la vida en Florida, cuyo adelantamiento obtuvo, y para el cual se habilitó en Cuba, instaurándole Hernando de Soto por disposición soberana.

3. Por el año de mil quinientos cuarenta y cinco principió el gobierno el licenciado Juan de Avila, segun escribe D. Lucas Fernández de Piedra Hita, en cuyo tiempo se adelantó el crédito del puerto de la Habana, con la escala que principiaban á hacer las naves, que yá pasaban con riquezas de Nueva España para la península. Yá entonces el castillo de la Fuerza imponía respeto á las incursiones de piratas, y daba seguridad á las embarcaciones, que anclaban en la bahía, y á los que se avecindaban bajo de su influencia.

4. A este gobernador sucedió el licenciado Antonio de Chávez, que principió su

mandó en mil quinientos cuarenta y siete, el cual viendo que la ciudad estaba falta de aguas, y que la había con abundancia á la distancia de dos leguas en el río que los indígenas primitivos llamaban *Casiguaguas*, y los españoles la Chorrera, propuso al rey conducirlas de aquel paraje, y se le concedió por cédula de diez y seis de mayo de mil quinientos cuarenta y ocho, facultando el establecimiento de arbitrio de *isa de zanja*; el que se conservó, sin embargo de haber cesado el motivo de su establecimiento, como sucede ordinariamente con toda exacción establecida. En aquel tiempo el comercio era aun escaso, y los bienes de los que se llamaban poderosos consistían en haciendas de ganado, que principiaban á fomentarse, y algunas labranzas, y algo de elaboración de minas.

5. Sucedía este gobernador el Dr. Gonzalo Pérez de Angulo, quien según el dictamen de nuestro historiador Urrutia, fué el primero que residió en la Habana la mayor parte de su gobierno trasladándose á esta villa á su imitación los demás gobernadores. llevados del concurso y comercio de las flotas, que diariamente progresaba. En este tiempo se aumentó tanto la cría de ganados y labranza, que daba provisión á las expediciones de Tierra Firme, aun trayéndose los primeros ganados de España; y también dió sepillias para sus poblaciones. Esta extracción estimuló á muchos, que con grandes ventajas se dedicaron á este fomento, y algunos particularmente al de caballos, que permitaban por otros efectos, en salidas de

tropas, ó con otros motivos. Pero habiéndose al fin provisto la Tierra Firme, como las demás provincias de América, de todas estas especies, minoró la referida extracción. Juan de Hinestrosa gobernó mucho tiempo como lugarteniente del propietario, por haber salido éste á visitar la comarca.

6. Diego de Mazariegos, que había militado en México contra los indios, vino á gobernar esta isla el año de mil quinientos cincuenta y cuatro, aunque su título fué despachado en Valladolid á veinte y uno de marzo de mil quinientos cincuenta y uno. En su tiempo volvieron los franceses á saquear y quemar parte de la villa de la Habana, no obstante el castillo de la Fuerza que la defendía; pero el gobernador, si no pudo evitar esta violencia, hizo á lo ménos todo lo que pudo, para reparar los perjuicios ocasionados. Iguales insultos sufrieron durante su gobierno otras ciudades y villas de la isla: tanto que el diocesano de Cuba se vió obligado á desamparar su capital, y residir en el Bayamo; lo que causó algunos embarazos entre la jurisdicción eclesiástica, y la real que allí exercia el teniente gobernador. Mazariegos tuvo algunos disturbios con el ayuntamiento de la Habana: los que, segun se explica Urrutia, habian principiado desde su antecesor el Dr. Angulo, á causa de que le el ayuntamiento informó contra él á la real audiencia; y para dexar desarmado este cuerpo le prohibió que eligiese jueces ó alcaldes ordinarios. Esta determinación fué resistida por el ayuntamiento contra Angulo; pero cuando Mazariegos tomó en sí las varas de estas justicias,

para la residencia que se le cometió, las retuvo, prohibiendo su elección, y refundiendo toda la jurisdicción contenciosa en sí y su teniente; hasta que por ejecutoriales de la real audiencia de Santo Domingo, volvió el ayuntamiento á exercer sus funciones electivas. En este mismo gobierno se tomaron providencias muy activas para la efectiva construcción del cauce, por donde debían venir las aguas de la Chorrera, para proveer al vecindario, las flotas y galeones. Hasta entonces el agua que se gastaba era de un arroyo al otro lado de la bahía, á la parte del sur; pero no siendo suficiente y proporcionada al abasto público, se acordó en cabildo celebrado el veinte y ocho de diciembre de mil quinientos sesenta y dos, convocar á los vecinos pudientes para costear el cauce conductor de las aguas, providencia que surtió buenos efectos, y que añadida al derecho de sisas sobre las carnes y jabón, produjo lo bastante para empezar la obra por el año de mil quinientos sesenta y seis. Este gobernador hizo visita a la ciudad de Cuba, y durante su ausencia gobernó Juan de Roxas en calidad de su teniente. En el gobierno de Mazariegos se crearon algunos oficios de república para la administración de justicia en las villas; y cerca de Jagua se trabajaban minas de oro, aunque con poco rendimiento; y en esta elaboración se empleaban negros; pues, según estoy instruido, desde el año de mil quinientos veinte y tres había habido permiso, para que se introduxesen trecientos, acaso con el fin de que supliesen la escasez que se experimentaba de los indios.

que cada vez mas se disminuian; y es regular que á esos trecientos les siguiesen inmediatamente otros suplementos, con el mismo fin indicado. A principios del gobierno de Mazariegos ó fines de su antecesor se fundó el pueblo, ahora villa, de Guanabacoa, una legua distante de la Habana, con el fin de reducir á union y policia los indios que vagaban por los campos; y en cabildo celebrado á veinte y cuatro de eneros de mil quinientos setenta y seis, se les destinó un religioso franciscano para que los doctrinase.

7. A Mazariegos sucedió García Osorio en el año de mil quinientos sesenta y cinco, quien tuvo desavenencias ruidosas con el castellano de la Fuerza, el que siempre se sostuvo apoyado en instrucciones y fuerzas que le autorizaban.

8. Osorio fué relevado en el año de mil quinientos sesenta y seis ó sesenta y ocho por Pedro Melendez de Avilez, caballero del orden de Santiago, y adelantado, que era, de la Florida, cuyo encargo no dexó, sin embargo del nuevo gobierno que se le confería. Por lo que no viiendo personalmente al relevo de Osorio, lo hizo á su nombre el Dr. D. Francisco de Sayaz, quien por elección del adelantado y aprobacion soberana gobernó la Isla, como su lugarteniente. Despues varió Melendez los nombramientos de gobernadores, ó tenientes en la Habana, y por tiempos tuvo á Diego de Rivera y Cepero, á Pedro Melendez Marques, su sobrino, á Juan Alonso de Navia, y á Sancho Pardo de Osorio.— Durante el gobierno de Melendez se adelantaron los ayuntamientos con la creacion

de nuevos regidores, y el de la Habana con el ministerio de hacienda. Para éste nombró el rey oficiales reales, que al mismo tiempo eran regidores preferentes en asiento, voz y voto, según real cédula de diez y siete de febrero de mil quinientos setenta y tres, la que, aunque no la he visto, la cita Urrutia en los cuadernos de su obra que publicaba. En este tiempo usó el ayuntamiento la facultad de mercedar tierras; y se concluyó en la Habana el hospital real de S. Felipe y Santiago, que hoy es el de S. Juan de Dios. Tambien se finalizó la parroquial mayor, cuyo patrono titular era S. Cristóbal, y su situación la misma que tienen en el dia las casas de gobierno. A fines del gobierno de Meléndez vino á la Habana el oidor D. Alonso Cáceres, de Juez de residencia y visitador, por la real audiencia; y hallándola en la necesidad de ordenanzas para su régimen político y económico, la formó municipales; las que participó al ayuntamiento, y éste las adoptó, haciendo algunas adiciones, y subsiguientemente tuvieron real aprobacion.

9. El año de mil quinientos setenta y seis vino á gobernar D. Gabriel Montalvo, alguacil mayor de la inquisicion de Granada; y caballero del órden de Santiago; quien ademas del gobierno de esta isla trajo otros encargos relativos á Florida. Este gobernador llegó al Bayamo, y nombró por su lugarteniente á Diego de Soto, viiniendo despues á la Habana. En su tiempo, ó á fines de su antecesor, se empezó á fundar el convento de S. Francisco; no obstante la oposicion que por falta de licencias hizo el diocesano. Por

este tiempo se recibieron varias cédulas para la publicacion de la bula de la santa cruzada, nombrando primer tesorero de ella á Bartolomé Morales, á quien eligió el ilustrísimo Salazar comisario de ésta (2), y se trató de coustruir galeras para escarmentar los piratas en sus correrías á los pueblos y haciendas de la isla.

10. El capitan Francisco Carreño tomó el mando en el año de mil quinientos setenta y ocho, y en su gobierno se hizo efectiva en la Habana la fundacion del convento de predicadores; porque, aunque ántes habia el rey concedido permiso para ella en Cuba, y aun cedido para el efecto unas casas que pertenecian al real fisco, nunca se puso en práctica la fundacion. Tambien trató este gobernador de formalizar las medidas y pesos del público: y en su tiempo se pidieron de España maderas de varias clases para la famosa fabrica del Escorial y se conduxeron excelentes caobas, ébanos, guayacanes y quiebrahachas.

11. Este gobernador fué relevado por el licenciado Gaspar de Torres en mil quinientos ochenta, y durante su gobierno se renovaron los insultos de piratas por estas islas, obligando á los vecinos de Santo Domingo á pedir guardacostas; y como pendia igual pretension de los de Cuba, destinó el rey dos galeras al puerto de la Habana (3). En este tiempo tuvo su origen la sisa de la piragua, que se impuso sobre ganados, pie-

(2) Urrutia, época 2.^a

(3) Urrutia, época citada.

dras de tabaco y molinos, para costear las piraguas, lanchas ó guardacostas, que ahuyentaban los piratas: y el vecindario de la Habana se aumentó de manera, que de catorce á diez y seis mil almas, que acaso entonces habitaran la isla, la mayor parte se hallaban en la Habana y sus inmediaciones, donde ya se empezaban á dedicar á las siembras dé tabaco y caña, con el auxilio personal de los negros á falta de indios, como queda apuntado. Tambien concedió el rey á la villa de la Habana la correduría mayor de lonja para sus propios, cuyo ingreso por remate, se distribuia en gastos del comin. En este tiempo habian adquirido suma influencia los castellanos de la Fuerza, cuya fortaleza era el depósito de tropas para los guardacostas, con dependencia inmediata de dichos castellanos. Así, segun aseguran otros que escribiéron ántes, se creó insensiblemente un jefe militar, distinto é insubordinado al gobierno; haciéndose respetable á la villa, y dando celos, y causando disturbios con la complicacion de sus facultades y las del gobernador.

12. Gabriel de Luxan comenzó á gobernar por el año de mil quinientos ochenta y cuatro, y sus discordias con Diego Fernandez de Quiñones, castellano de la Fuerza, fueron tantas, y tan contrarias á su tranquilidad y honor, que se vió hasta depuesto del gobierno por la real audiencia del distrito, aunque despues se le volvió á reponer en el mando. En el intervalo que medió, desempeñó el gobierno Pedro Guerra de la Vega. Tales alborotos, forzosamente desfavorables al decoro de la

magistratura, estimuláron á el ayuntamiento á que representase, con el fin de que se unieran los dos empleos de gobernador y castellano de la Fuerza en un mismo individuo, y el rey condescendió á pretension tan saludable. En el gobierno de Luxan hubo algunas tentativas de enemigos sobre esta plaza, aunque sin ningun suceso, por la actividad y oportunas disposiciones del gobernador. Segun se explica Arrate en el capítulo diez y siete de su obra, durante este gobierno resolvíó el cabildo, en acuerdo de treinta y uno de enero de mil quinientos ochenta y seis, elegir por su patrono y protector á S. Marcial obispo, debiendo celebrar anualmente su fiesta, y guardar su dia; todo con objeto de que el santo lograse por su intercession el exterminio de las hormigas, que talaban los campos, y destruian las labranzas.

13. Por el año de mil quinientos ochenta y nueve principió su gobierno el maestre de campo Juan de Texada, caballero del orden de Santiago, y superintendente de las fortificaciones de las plazas marítimas de Indias. Este gobernador, segun se expresa Urrutia, conducía un real despacho, que le nombraba capitán general de la isla, con las mismas jurisdicciones y facultades con que los vireyes exercian semejante empleo, y se le ordenaba habitar en la Fuerza. Así quedó creada la capitania general con precisa residencia en la Habana. Así mismo traxo por su teniente al licenciado Juan Francisco Guevara, y las órdenes de construir los castillos del Morro y de la Punta; para cuya dirección vino el ingeniero Juan Bautista Antonelli;

y se dispuso que Nueva España contribuyese para los costos de las obras, y sueldos de la guarnicion, que habia de constar de trescientos hombres en las tres fortalezas. Cuéntase que cuando se construia el Morro pasó Antoneli un dia á la altura de la Cabaña, y dixo á los que le acompañaban que la Habana seria del que dominase aquel punto; y desde entonces se pensó en el establecimiento de una nueva fortaleza en aquel parage.—Concluida la fortaleza del Morro, se le grabó en una piedra, á la entrada del rastrillo la siguiente inscripcion, que permaneció hasta el año de mil setecientos setenta y dos, en que se destruyó con la fortaleza, que vemos en el dia reedificada: GOBERNANDO LA MAGESTAD DEL SEÑOR D. FELIPE SEGUNDO, HICIERON ESTE CASTILLO DEL MORRO EL MAESTRE DE CAMPO TEXADA Y EL INGENIERO ANTONELI, SIENDO ALCAYDE ALONSO SANCHEZ DE TORO AÑO DE 1589. Durante este gobierno obtuvo la Habana el título de ciudad, aumentándole el ayuntamiento hasta doce regidores, y dándole por armas un escudo, que consta de una corona en su parte superior, y sobre campo azul tres castillos de plata, alusivos á la Fuerza, Morro y Punta, y una llave de oro, que indica serlo de las Indias. El primer documento por donde constaba la gracia del escudo, segun queda explicado, debió extraviarse, y dar motivo á recurrir á la corte; donde se ratificó la misma gracia, por real cédula fecha en Madrid á treinta de noviembre de mil seiscientos sesenta y cinco, en cuyo tiempo gobernaba la isla D. Francisco de Orejon. La concesion

de ciudad á la villa de la Habana está concedida en términos, que le hacen bastante honor, y esto me ha movido á copiarla inmediatamente: — „D. Felipe por la gracia de
„Dios rey de Castilla &c. Por cuanto teniendo con-
„sideracion á lo que los vecinos y maradores de la vi-
„lla de S. Cristóbal de la Habana, me han servido en
„su defensa y resistencia contra los enemigos, y á
„que la dicha villa es de las principales de la
„isla, y donde residen mi gobernador y oficiales de
„mi real hacienda, deseo que se ennoblezca y au-
„mente: por la presente quiero y es mi voluntad
„que ahora, y de aqui adelante para siempre ja-
„mas la dicha villa sea, y se intitule la ciudad
„de S. Cristóbal de la Habana, de la dicha isla
„de Cuba; y asimismo quiero que sus vecinos gocen
„de todos los privilegios, franquezas y gracias de
„que gozan los otros vecinos de semejantes ciuda-
„des, y que ésta pueda poner el dicho título, y
„lo ponga en todas las escrituras, autos y lugares
„públicos, y así se lo llamen los reyes, que des-
„pues de mi vinieren, á los cuales encargo que
„amparen y favorezcan á esta nueva ciudad, y la
„guarden y hagan guardar las dichas gracias y pri-
„vilegios; y mando á todos mis súbditos y natura-
„les de mis reynos, y de las dichas Indias, así
„eclesiásticos y seglares de cualquier dignidad, pre-
„eminencia ó calidad que sean, le llamen é inti-
„tulen á la dicha villa la ciudad de S. Cristóbal
„de la Habana, y que ninguno vaya, ni pase con-
„tra este mi privilegio, el que hagan guardar to-
„das, y cualesquiera justicias de estos dichos mis
„reynos y de los de nuestras Indias, como si en
„particular fuera dirigido á cualesquiera de ellos,
„á quien fuere mostrado y pedido su cumplimiento;
„de lo cual mandé dar la presente, firmada de mi
„mano, y sellada á 20 de diciembre de 1592.—
„YO EL REY.— Yo Juan Vasquez, secreta-
„rio la hice escribir por su mandado.” — Durante

este gobierno acordó el ayuntamiento la construcción de casas capitulares, en cabildo celebrado á tres de noviembre de mil quinientos noventa, dexando las que lo eran para cárcel y carnicería (4); y el gobierno protegió de varios modos las fundaciones de ingenios de azúcar: acaso con perjuicio de otros objetos de necesidad é interés. Tambien se activó y finalizó la obra de la zanja, á que contribuyó mucho el citado Antoneli; y segun se expresa un curioso antiguo, la obra tuvo de costo total algo mas de treinta y cinco mil pesos, siendo así que su tasacion llegó á cuarenta y seis mil.

14. A Texada siguió en el gobierno D. Juan Maldonado Barrioueve en mil quinientos noventa y seis, cuyo teniente Ronquillo tuvo en el desempeño de su empleo algunas controversias con el eclesiastico, resultando en consecuencia hasta el extremo de excomuniones y otros recursos. En este tiempo se habian inutilizado las galeras que servian de guardacostas, y se trataba de substituirles dos fragatas; pero como esta determinacion no llegaba á la práctica, los piratas se insolentaron en extremo; aproximándose cuando hallaban oportunidad, hasta donde no alcanzaba el cañon de las fortalezas.

15. El caballero gentil hombre D. Pedro

(4) *Casas capitulares.* Es la casa de portales situada en la plaza de S. Francisco, que se conoce en el dia por la casa de Armona, la misma que esta sirviendo de fonda. Esta fábrica no se concluyó hasta el año de mil seiscientos treinta y tres, en que gobernaba D. Juan Bittrian de Viamonte; desde cuyo tiempo hasta el de mil setecientos diez y ocho fué habitación de gobernadores, y despues del teniente de rey, sin embargo que en ella tenía el cabildo sus sesiones.

Valdes tomó posesion de la capitania general el año de mil seiscientos dos, en cuyo gobierno persistieron molestando los piratas, y Valdes con acuerdo del ayuntamiento hizo ver á la corte la necesidad de armadilla, que contuviese los excesos que se experimentaban; principalmente en Cuba, que casi se despobló, retirándose el diocesano y demás magistrados al Bayamo. Pero el obispo, yendo á hacer la visita, fué sorprehendido y preso por el pirata Giron, como cuenta el señor Morel en la vida de este obispo; y añade que el pirata le conduxo á su bordo atado y descalzo, donde le detuvo ochenta dias, hasta que Gregorio Ramos le rescató con docientos ducados, mil cueros y cinco arrobas de carne; matando últimamente á Giron. Este obispo hizo pretensiones por trasladar la catedral á la Habana, viendo su poca seguridad en Cuba; pero esto nunca hubo de tener efecto. Tan repetidas invasiones obstruian el pogreso de la poblacion, que por este tiempo llegaria de diez y ocho á veinte mil habitantes, con arreglo á impresos y manuscritos que conservo. Pero si no tuvo efecto la traslacion de la catedral, por no creerse conveniente, se tomaron, empero, otras medidas políticas, mas conducentes á la poblacion, gobierno y seguridad de la isla. Dispuso el gobierno supremo que el de esta isla se dividiese, por su real cédula de ocho de octubre de mil seiscientos siete, como apunté en el párrafo primero de este libro, ordenando que el gobernador y capitán general permaneciese en la Habana, por ser el puerto mas importante, y que en Cuba se

crease un gobernador capitán á guerra, para lo que se nombró á Juan de Villaverde, castellano que era del Morro, á quien se le encargó la defensa de los piratas en términos de su jurisdicción.—El Dr. Urrutia, que tuvo el gusto, la oportunidad y la obligación, si se atiende á su facultad, de hacer estudio de cuantas reales órdenes se expidieron para esta isla, se expresa del modo que á la letra copio: „En la division de gobiernos (5) „se dió á la capitánía general solo la Ha- „bana y Guanabacoa, numerándole como po- „blados los puertos de Matanzas, Bahíahon- „da y Marien, con el territorio de ochenta „leguas por sotavento, hasta el cabo de „S. Antonio, y de cincuenta á barlovento. „A el de Santiago se designó todo lo oriен- „tal, hasta punta de Mayzí; y por lo in- „terior, hasta incluir la villa de Puerto del „Príncipe. Dexó acéfalas en la isla á la „ciudad de Trinidad, y villas de Sancti- „Spíritus, y S. Juan de los Remedios: por- „que, aunque reservó expresamente aplicar „éstas con mas conocimiento, y se recopiló „así en las leyes de estas Indias, nunca „resolvió en ello.—Quedaron en su virtud „insubordinados estos tres pueblos, y go- „bernados por los alcaldes, que anualmente „elegían sus ayuntamientos, los que exer- „cian funciones militares, negándose á los „preceptos de uno y otro gobernador. Las „atenciones y muertes de los primeros dié- „ron causa á la falta de remedio: hasta que

(5) En la citada real cédula de ocho de octubre de mil seiscientos siete.

„ ocurriendo el capitan general D. Francisco
 „ Venegas á la real audiencia del istrito,
 „ obtuvo real provision de nueve de julio de
 „ mil seiscientos veinte y uno en que orde-
 „ nó S. A. reconociesen dichos pueblos á la
 „ capitanía general, como ántes de la divi-
 „ sion, oyendo para ella las apelaciones mién-
 „ tras determinaba la real persona. Así que-
 „ dó la jurisdiccion territorial de ésta exten-
 „ dida hasta Puerto del Príncipe exclusive.”

16. A Valdes substituyó en el empleo de gobernador el caballero D. Gaspar Ruiz de Pereda por el año de mil seiscientos y ocho, en cuyo tiempo se ordenó de la corte al gobernador que informase acerca del establecimiento del convento de S. Agustín, que se había principiado en la Habana; parece que a consecuencia de haberse opuesto el gobernador á la prosecucion de dicho establecimiento, por carecer de licencias reales para el efecto: las que creo que despues de algunos años se consiguieron, á instancias de la órden y provincia de Nueva España.

17. El sucesor de Pereda fué D. Sancho de Alquiza, ántes gobernador de Venezuela y de la Guayana. Principió su gobierno en esta isla por el año de mil seiscientos diez y seis, y traxo particular encargo para activar el trabajo de las minas del Cobre, cuya superintendencia estaba anexá á la capitania general de la Habana; aunque despues se le inhibió de este encargo, agregándole al gobierno de Cuba, con el fin de que la proximidad del superintendente, redundase en beneficio de las minas. Consta que el cobre que se extraia, era de calidad tan excelent-

te, que ningun otro le excedia en las fundiciones de España; para donde se conducian hasta dos mil quintales anuales. El gobernador Alquiza murió á los dos años de su gobierno, y le sucedió interinamente, por real provision de la audiencia, el sargento mayor Gerónimo de Quero, castellano del Morro; y desde entonces, creo que á peticion de éste, se declararon dichos castellanos sucesores en el gobierno militar de la isla, por muerte del capitán general: y este honor les duró hasta mil setecientos quince, en que se creó para esta plaza teniente-rey ó cabo subalterno, á imitacion de Santo Domingo y Cartagena, donde ya habia iguales empleos.

18. El propietario D. Francisco Venegas, comandante que habia sido de galeones, llegó á la Habana en mil seiscientos veinte, con el encargo de establecer la armadilla, y para este fin traxo consigo algunos buques; pero su muerte acaecida á los cuatro años de gobierno, dexó incompletas sus tareas. En su defecto gobernó lo político interinamente el Dr. Damian Velasquez de Contreras, y lo militar Juan Esquibel Saavedra, alcayde del Morro; y segun se explica Arrate, tambien gobernó lo militar, despues de Esquibel, Cristóbal de Aranda, hasta que vino D. Juan Francisco Abad de Riva Martin, provisto gobernador y capitán general por la real audiencia del distrito; aunque parece que éste mandó pocos meses, pues el mismo año, que fué el de mil seiscientos veinte y cinco, tomó el gobierno nuevamente el Dr. Velasquez de Contreras, en virtud de un real despacho.

19. En el año de mil seiscientos veinte y seis vino á este gobierno D. Lorenzo de Cabrera, caballero del órden de Santiago, y castellano de la fortaleza de santa Catalina; el que por haber permitido que se vendiese en la Habana un cargamento de negros: por la pérdida de una flota, y otras acusaciones que le hicieron, que se hubieron de considerar de gravedad, ocasionó la visita del licenciado D. Francisco de Prada, que traia instrucciones de lo que debia executar, segun el mérito de su conocimiento; de cuyas resultas remitió al gobernador baxo partida de registro para España, gobernando él lo político interinamente, y lo militar el alcayde del Morro Cristóbal de Arana, hasta el arribo de Viamonte, electo gobernador. En este gobierno, ó en el del inmediato antecesor, se dispuso por la corte que los dueñadores de real hacienda no sean nombrados alcaldes ordinarios, ni tengan voto en ellos. Y parece que por sospechas que tuvieron de invasion, se determinó hacer una cadena de tozas ó tocones, que de la Punta al Morro cerrase la entrada del puerto. Idea que parece bien extravagante.

20. D. Juan Bitrian de Viamonte principió á gobernar el año de mil seiscientos treinta, en cuyo tiempo se proyectó la construcción de dos torreones, uno en la Chorrera y otro en Coxímar, aunque estos fuertes no se reduxeron á práctica hasta el año de seiscientos cuarenta y seis, en que varios vecinos costearon su importe, y recibieron las gracias de la corte. Tambien se acrecentó la guarnicion de la plaza, y se creó

castellano para la Fuerza, cuyo empleo había corrido algun tiempo anexo á la capitania general. Por este mismo tiempo se pensó en la fundacion del convento de Santa Clara. Es el caso que una buena muger, á quien se conocia por el nombre de la hermana Magdalena de Jesus, habia formado una especie de beaterio, donde admitia virgenes á clausura; y este proceder debió de merecer la atencion y piedad del rey, y de algunos particulares; de donde resultó fundarse un monasterio de monjas de Santa Clara, con fondos que se habian colectado del vecindario. Con este motivo viniéron cuatro monjas de Cartagena, y quedó el monasterio fundado con aprobacion, hacia el año de mil seiscientos cuarenta y cuatro. En la corte parece que se tuvo recelo de que los holandeses, ó alguna otra nacion, intentaba invadir esta plaza; y esto dió lugar á que el gobierno supremo determinase, considerando el estado valedinario de Viamonte, removerle para la presidencia de la isla de Santo Domingo, substituyéndole en ésta D. Francisco Riaño y Gamboa, por el año de mil seiscientos treinta y cuatro.

21. Este nuevo gobernador perfeccionó el reglamento de arbitrio de armadilla, que Venegas había dexado incompleto: y en su tiempo se erigió en la Habana el tribunal de cuentas con un solo contador, que revisase las cajas reales de esta isla, de Puerto Rico, Florida, armada de barlovento &c.; pero sea que este contador tuvo desde su creacion todas las dichas incumbencias, ó que despues se extendieron, lo cierto es que se nombró otro, con el fin de que alternasen, que

dándose uno en esta ciudad, y saliendo el otro á visitar las cuentas de las demás caxas. Con esta disposicion se evitáron demoras y embargos, que resultaban del régimen que se había observado hasta entonces. Tambien comenzó á residir en la Habana, con facultad real, un comisario de la inquisicion de Cartagena, yá generalmente abolida, que celase de la santa fe; y creo que para su subsistencia se suprimió una conongía de Cuba, percibiendo el inquisidor sus rentas. Yá los obisplos iban tomando gusto á permanecer en la Habana, y hasta otros individuos del cabildo eclesiastico seguian la misma costumbre; para lo que se hubieron de tomar serias providencias. Por este tiempo se había aprobado que el provisor hubiese hecho demoler un principio de convento de la Merced, que se había comenzado á edificar en la Habana, de cuyo suceso hace mencion el Dr. Urrutia en la época cuarta de su obra: y D. Pedro de la Roca construyó á la entrada del puerto de Cuba, un castillo que denominó S. Pedro de la Roca, aunque generalmente se le dice el Morro.

22. D. Alvaro de Luna y Sarmiento, caballero del órden de Alcántara, tomó el gobierno de la Habana en mil seiscientos treinta y nueve, y concluyó el castillo de la Chorera, dos leguas á sotavento del puerto, segun creo que dexo indicado, y el torreon de Coximar, que viene á estar una legua á barlovento, cuyas obras se llevaron al cabo, baxo la dirección del ingeniero Juan Bautista.

23. El expresado Luna fué relevado de su mando en mil seiscientos cuarenta y siete

por el maestre de campo D. Diego de Vilalva y Toledo, caballero del órden de Santiago, quien apénas hubo empezado á desplegar sus disposiciones para el gobierno, cuando dexó el mando en manos de su sucesor el maestre de campo D. Francisco Gelder, por el año de mil seiscientos cincuenta.

24. Este nuevo gobernador, viendo que la ciudad estaba abierta, y expuesta á una invasion por la parte de tierra, propuso á la corte abrir un canal por el extremo interior de la bahía, el que, dirigiéndose hacia el norte, se comunicase con el mar; pero este pensamiento no mereció aprobacion: y aunque yo no trato de entrar en el exámen de los beneficios ó perjuicios que hubiera traído su execucion, debo decir que á lo menos, la ciudad se habria extendido hasta sus márgenes, y casualmente gozaríamos de la amplitud de que carecemos. He dicho casualmente, porque mucho despues, cuando se hicieron las murallas de tierra, se creyó sin duda que la ciudad quedaba de bastante extension; y la experiencia ha demostrado, que no pudiendo vivir cómodamente en ella todos los que cabrian en aquel caso, han tenido que ir fabricando y extendiéndose extramuros, hasta el proyectado canal. En aquellos días los gobernadores de América no temian sin sobrado fundamento la visita de alguna potencia extrangera, cuando sabian casi evidentemente que el protector de Inglaterra Olivier Cromwel, no obstante hallarse en paz con España, trabajaba por mas aumentar, y mejor establecer su influxo y comercio en América. Así fué que por el año de mil seis-

cientos cincuenta y cinco salió de Lóndres una escuadra con varios transportes, que á pretexto de dirigirse á aquietar sus colonias, tentaron la toma de Santo Domingo: y aunque es veriad que no lograron su intento, sí consiguieron apoderarse de Jamayca, cuyo rumbo tomaron desde Santo Domingo. El gobernador y los vecinos se defendieron tenazmente; pero batidas las débiles fortalezas, muerto aquel, y dispersos éstos, tuvieron que retirarse á los campos, donde, aunque continuaron la defensa, emigraban muchos á la isla de Cuba, cuando se ofrecía oportunidad; lo que engrosó su población hasta de veinte y ocho á treinta mil almas, que se consideraban entonces. En este tiempo recibió la ciudad de Cuba un refuerzo de ciento cincuenta soldados venidos de la península, y algunos pertrechos de guerra de Nueva España.—A Gelder sucedió en el gobierno interinamente el regidor D. Ambrosio de Soto, para lo político, y el casteliano del Morro D. Pedro García Montañes, para lo militar.

25. En mil seiscientos cincuenta y seis vino á gobernar el maestre de campo D. Juan Montaño, en cuyo tiempo continuaron la defensa de Jamayca los españoles que permanecían en aquella isla, acaudillados por los dos animosos hacendados D. Francisco Proenza y D. Cristóbal de Isasi, quiénes por su valor y fidelidad consiguieron el aprecio y distinciones de la corte; dando al mismo tiempo órdenes á varias plazas de América para que los auxiliásen, y aprontando en España una grande expedición con el mis-

mo objeto; pero al fin ésta tuvo la mala suerte de malograrse, y los restos de los jamaycanos tuviéron que evacuar únicamente la isla, pasándose á la de Cuba, despues de una larga y vigorosa porsia contra sus invasores: y con semejante avenida, que algunos la calculan de mas de ocho mil almas, llegó á tener mayor aumento esta población, de suerte que se reputaba en el tiempo indicado como de cuarenta mil individuos; aunque á costa de haber perdido la importante colonia de Jamayca, que tan útil ha sido á la Gran-Bretaña, como ruinosa al comercio español. D. Juan Montaño murió desde el mismo año de su llegada, y su vacante la ocuparon D. Diego Rangel, en lo político, y el alcayde D. José Aguirre, en lo militar.

26. El maestre de campo D. Juan de Salamanca, del órden de Santiago, empezó á gobernar en mil seiscientos cincuenta y ocho, desde cuyo tiempo se extendieron mucho mas las incursiones de piratas en todas las costas de la América española; tanto que los pueblos que no contaban con fortalezas, y buenas guarniciones, vivian atemorizados, siempre en la expectacion de una visita de aquellos ladrones, y esto aun en tiempos de paz. La corte de España llegó á quejarse á las de Francia e Inglaterra sobre tales agresiones, y se le contestó que aquellos hombres no estaban autorizados por ellas en sus funciones de piratas; y que así, procediese España contra ellos, del modo que hallase conveniente. En aquella época se habian establecido varios franceses, con indiferencia de los españoles, en la isla de la Tortuga;

los que fuéreron progresando y cimentándose, de manera que, cuando los españoles volviéron en sí, yá no pudieron arrojarlos. Al contrario, los franceses ya como cazadores, ya como plantadores ó labradores, pasaban á las costas inmediatas de la isla de Santo Domingo; y manejándose á veces como independientes, otras veces como sujetos á la compañía francesa de las Indias Occidentales, y otras como súbditos del gobernador frances de la Tortuga, se fuéreron fomentando hasta apoderarse del occidente de la isla. Estos, ó gran parte de ellos, los de la Tortuga, é ingleses establecidos en Jamayca, conviniéron en unirse y favorecerse para inundar los mares de corsarios contra las poblaciones nacientes españolas. La obra que corre en castellano traducida del flamenco, é intitulada Piratas de América, trae infinitos hechos de estos piratas; y entre ellos se cuenta el sucedido con un gobernador de la Habana, y un frances, famoso pirata, llamado Lolonois. Este infame, despues de haber estado en Campeche á riesgo de morir en una de sus correrías, pudo escaparse, dexando á todos en la persuacion de que realmente era muerto, y pasar á la Tortuga; donde armándose nuevamente, se dirigió á la isla de Cuba, donde acontecio el pasaje apuntado, que trascribo: „Fué Lolonóis á la parte septentrional de la isla de Cuba, donde hay una pequeña villa, que se llama de los Cayos, en la cual se hace gran negocio en tabaco, azúcar y pieles. Creia Lolonois coger allí algo, mas por dicha de algunos pescadores que le viéron, y se escaparon de sus

„ tiránicas manos, fuéreron por tierra á la Ha-
 „ bana, y dixéron al gobernador que el pi-
 „ rata Lolonois, había llegado con dos canoas
 „ para arruinarlos; lo cual dificultó creer el
 „ gobernador, pues le habían escrito de Cam-
 „ peche su muerte; pero á instancias de los
 „ impetrantes, envió un navío con diez pie-
 „ zas de artillería, y noventa hombres arma-
 „ dos, con órden de no volver sin haber ani-
 „ quilado los piratas; para cuyo efecto les
 „ dió un negro que sirviese de verdugo, para
 „ ahorcar á todos, excepto á Lolonois, que
 „ debía conducirse vivo á la Habana. Llegó
 „ el navío á la villa de los Cayos, de lo cual
 „ los piratas estaban yá advertidos, y en lu-
 „ gar de huir le buscáron en la *Rivera Es-*
 „ *teria*, donde estaba ancorado. Forzaron los
 „ piratas á algunos pescadores de noche, para
 „ mostrarles la entrada del puerto, con espe-
 „ ranza de obtener bien presto un mayor ba-
 „ xel que sus canoas. Viniéron á las dos
 „ horas de la noche cerca del navío de guer-
 „ ra, y la centinela dixo *¿de donde vienen?*
 „ *y si no habian visto piratas.* Hiciéron res-
 „ ponder á un prisionero que no: lo cual
 „ los hizo creer se habían retirado, sabien-
 „ do su llegada.—Experimentaron bien presto
 „ lo contrario, porque al alba los piratas co-
 „ menzáron á combatirlos con sus dos canoas
 „ de una y otra parte, con tal ímpetu, que
 „ aunque los españoles se defendieron cuanto
 „ pudieron, tirándoles algunas piezas de ar-
 „ tillería, los rindiéron con espada en mano,
 „ obligándolos á huir á las partes inferiores
 „ del navío. Lolonois los mandó venir uno
 „ á uno arriba, y los iba así haciendo cortar-

„ la cabeza. Habiendo de este modo muerto
 „ una parte, salió el negro verdugo gritando
 „ y rogando que no lo matasen, que diría
 „ á Lolonois cuanto gustase: hízolo confesar
 „ cuanto quiso, mas por eso no dexó de ma-
 „ tarle con el resto, á la reserva de uno,
 „ que fué de correo al gobernador, con las
 „ siguientes razones: *No daré jamas algun*
 „ *cuartel á español: tengo firme esperanza de*
 „ *executar en vuestra persona lomismo que en*
 „ *los que aquí enviásteis con el navío, con eb*
 „ *cual os figurabais hacerlo conmigo y mis*
 „ *compañeros; lo que turbó al gobernador,*
 „ *oyendo tan tristes como insolentes nuevas.*
 El asesino Lolonois murió al fin trágicamente
 en Nicaragua.

27. En la descripción de este suceso se advierte sumo descuido, ó falta de previsión, en el comandante español y gente de su bordo; lo que inclina a dudar de la veracidad de la relación: bien que una vana confianza puede tanto á veces, que oculta hasta la idea de los futuros mas consecuentes y presumibles. Este mismo autor trae otro ataque hecho por el famoso pirata inglés Juan Morgan en la villa del Puerto del Príncipe, el que el Dr Urrutia extracta, y yo no debo omitir, por la simple duda de si será ó no del modo que se describe. El caso fué que Morgan, queriendo atacar la Habana con sus doce buques, hubo de desistir, temeroso de sus castillos, y á persuaciones de algunos de sus oficiales: entonces se dirigió á la costa mas próxima de la villa; pero estando la flota cerca de tierra, se arrojó á el agua un español prisionero, y notició el intento

de los piratas, con cuya noticia todos trataron de prepararse, y poner en salvo sus muebles mas preciosos. El alcalde ordinario congregó ochocientos hombres, que se hallaron armados, y trató de esperar los piratas, por donde debían venir, y formó ademas algunas emboscadas. Los piratas, despues de vencer algunas dificultades del camino se presentaron delante de los nuestros, y éstos desfilaron un destacamento de caballería, creyendo que los harian huir, y entónees dar sobre ellos por la espalda; pero sucedió tan al contrario, que el enemigo adelantó en buen orden sobre los españoles, que aunque se defendieron algun tiempo, viendo muerto el alcalde y á muchos del pequeño exército, huyeron los demas á los montes, dexando el campo á los advenedizos. Estos entraron en la villa, donde hallaron alguna resistencia desde las casas; pero amenazados por los piratas de que darian fuego á la villa, cediéron á los conjuros. Luego que los piratas se señorearon de la población, encerraron á los habitantes de ambos sexos en las iglesias, y pillaron cuanto pudieron hallar, no dispensando ni aun las haciendas adyacentes; y maltratando tanto á los rendidos, que muchos muriéron de hambre.—Cuando no encontraban mas que robar, dixeron á los españoles que si no rescataban la villa y sus personas se los llevarian á Jamayca; con estos temores nombraron los nuestros cuatro de entre sí, que saliesen en solicitud de contribuciones; los que regresaron diciendo que no habian encontrado ni rastro de los suyos, y pidiendo el término de quince dias para sa-

tisfacer los que se les demandaba. Morgan no oyó mal estas promesas, pero poco después llegaron del monte algunos piratas, que conducían un negro, que habían prendido con unas cartas, en las que el gobernador de Cuba avisaba á algunos españoles, que entretuviesen á los enemigos, mientras él enviaba pronto socorros; lo que visto por Morgan deliberó llevar á la costa cuanto había hurtado, é intimó á los prisioneros que al dia siguiente le habían de dar cuanto pedía, so pena de executar sus amenazas; y como estos no pudieron satisfacerle, les pidió quinientos bueyes ó vacas con bastante sal para salarlas, y estipuló que se las llevasen á la costa, partiendo él, y llevándose en rehenes seis sugetos de los principales. A los dos dias yá estaban allí con el ganado y sal, entonces dispuso el pirata que le ayudasen á matar y salar, y evacuada que se hubo esta operacion, puso en libertad los seis detenidos, y dió la vela para una isla, donde examinada la presa, vieron que no pasaba de cincuenta mil pesos en mobeda y alhajas; lo que les ocasionó bastante sentimiento, por considerar que no tenian suficiente para pagar las deudas de la expedicion contraidas en Jamayca.

28. El ilustrísimo D. Pedro Agustín Morel en la relacion de su visita eclesiástica, hecha por los años de mil setecientos cincuenta y seis y cincuenta y siete, refiere otra irrupcion peor que la antecedente, perpetrada en Cuba á fines del año de mil seiscientos sesenta y dos, gobernando aquella ciudad D. Pedro Morales. Yá Cuba había sufrido otras

violencias de enemigo, como anteriormente creo que dixe, y eso habia dado lugar á que se ampliase su castillo, y se reforzase la guarnicion; pero esto no fué bastante para estorbar que el citado año se presentasen en la mañana del catorce de o tubre, segun Morel, del diez y seis de idem segun Arrate, y del quince de diciembre del mismo año, segun Urrutia, diez y ocho velas de varios tamaños á la vista del puerto, y con intenciones hostiles. Al momento se dió aviso al gobernador, que impuesto de lo que sucedia, mandó tocar á rebato, para que las tropas se recogiesen á sus respectivos cuarteles. A esta providencia era consiguiente que se reforzase el Morro, situado en la boca del puerto; pero este castillo permaneció con veinte y cinco hombres indisciplinados, y un capitán poco experto. Tampoco se tomáron providencias por otros puntos importantes de la costa, lo que era muy natural, á fin de evitar un desembarco inmediato. Entretanto los expresos del Morro continuaban participando las operaciones enemigas, que segun ellas parece que intentaban echar gente por el parage nombrado de Aguadores; con cuyo motivo muchos vecinos se presentaron al gobernador, ofreciéndose á ir á encontrar el enemigo; lo que por entonces no se resolvió, sin embargo de que á las doce del mismo dia empezó éste á desembarcar sus tropas, consistentes en ochocientos hombres, sin el menor obstáculo de parte nuestra, y despues de haberse formado, se dirigió á la ciudad. A tres cuartos de legua de ella les cogió la noche en un sitio lim-

pio de monte, pero corto, nombrado las Lagunas, donde acamparon. Los oficiales, que se hallaban en la plaza, instaban por salir con trescientos hombres escogidos á sorprender al enemigo, creyendo conseguir la victoria, fundados en la práctica que tenian del terreno; pero sus instancias fueron vanas, porque el gobernador se mantuvo inflexible en no acceder á sus instancias.—Este jefe parece que dudaba de las intenciones hostiles del enemigo, y que estaba persuadida de que su venida era con objeto diferente, pues al otro dia cuando supo que se acercaba armado a la ciudad, mandó formar las tropas con precipitacion, y montado á caballo, se puso á la cabeza de ellas, y en desorden y confusion se dirigió á la altura de Santa Ana, situada á la parte del este, por donde se acercaba el enemigo. Allí mandó colocar un cañon, y formar una trinchera de cueros, y en esta repentina prevencion hizo consistir la defensa de la plaza, deixando la gente en pelotones. Poco tiempo despues se avistaron los dos campos: el contrario, cuando se hubo asegurado, y reconocido el desorden y malas disposiciones que reynaban en el nuestro, se dividió en dos columnas, que moviéndose en distintas direcciones, parecian envolver á los españoles: los que sin acordarse que lo eran, levantaron la voz diciendo: *qué nos cortan!..... somos perdidos!* Y entre tanta confusion se oyó la voz del gobernador, que mandaba retirar, haciéndolo él fuera de la ciudad, y los demás donde quisieron.

29. Los ingleses entraron inmediatamen-

te en la ciudad, y sin pérdida de tiempo destacaron docientos hombres á tomar el castillo del Morro, al que hallaron con las puertas abiertas, y totalmente abandonado. El capitán y tropas que le guarneían, sabiendo la pérdida de la plaza, y viéndose sin víveres, ni para veinte y cuatro horas, tomaron el último partido de la fuga; embarcándose en canoas, con que atravesaron la bahía, y se escondieron por los montes inmediatos. He aquí el modo, deshonroso á la nación, con que se perdió una ciudad, capaz de haberse defendido, y ahuyentado el sextuplo de los enemigos, que la invadieron. Cuéntase que el comandante de las tropas inglesas, luego que entró en el Morro y vió sus circunstancias, dixo que él solo con su perro y su escopeta habría sido capaz de defenderle.—Enseñoreados los enemigos del territorio, tratáron de proceder al despojo; y no contentos con haber hecho de la ciudad el mas exácto escrutinio, se dirigieron tambien á las haciendas; pero la presa, sin embargo, no correspondió al cúmulo de conveniencias que aglomeraban en su idea. Redúxose toda á las campanas de las iglesias, á la artillería del Morro, á una nave de registro, otras dos embarcaciones, y algunos negros esclavos. Los muebles preciosos y de valor, se habían ocultado con tiempo por sus dueños, viendo la omisión del gobernador: y los ingleses, no pudiendo indemnizarse de los gastos de su empresa, desahogáron su cólera volando el castillo del Morro, arruinando la catedral, y haciendo algunas muertes de españoles; y fencidas estas y otras hosti-

Lidades indispensables, se embarcaron al mes de su llegada.—Urrutia dice (6) que la audiencia de Santo Domingo cometió al licenciado D. Nicolas Muñoz el examen de este suceso, el que obró la deposicion de Morales; y que el rey tuvo á bien, con semejante novedad, encargar el gobierno al maestre de campo D. Pedro de Bayona, á quien mandó dar docientos soldados, y provisiones de guerra; y que en este segundo gobierno se reedificó el Morro, se resguardó mas la entrada del puerto con las fortalezas de Santa Catalina, la Punta y la Estrella; y se amuralló en la ciudad el convento de S Francisco, para resguardo de la poblacion.

30. En el año de mil seiscientos sesenta y tres empezo á gobernar el maestre de campo D. Rodrigo de Flores y Aldana, caballero de Alcántara, cuyo gobierno fué de corta duracion; pues el año siguiente de mil seiscientos sesenta y cuatro, vino á gobernar el maestre de campo D. Francisco Orejon y Gaston, gobernador que habia sido, de Gibraltar y de Venezuela. Estos dos gobernadores, especialmente el último, cuyo genio militar era notorio, activaron la construccion de las murallas de la Habana, temerosos de alguna tentativa de ingleses, que posesionados de Jarmayca, calculaban el modo de derivar otras ventajas, con el apoyo que aquella isla les ofrecia. Bien que dichas murallas, del modo que se construyeron, mas las considero adecuadas á la circunvalacion de un poblado,

que á la defensa de una plaza atacada con artillería (7).

31. A Orejon sucedió en el mando el maestre de campo D. Francisco Rodriguez de Ledesma, caballero del orden de Santiago, que empezó sus funciones de gobernador en mil seiscientos setenta, en lo que convienen los autores Arrate y Urrutia; aunque no falta quien le postergue algunos años, no sé con que fundamento. Ledesma con-

(7) De que la muralla se trabajaba en tiempo de los enunciados gobernadores, no me queda la menor duda fundado en documentos antiguos que concibo irrefragables; pero yo debo exponer en obsequio d. la crítica de mis lectores, lo que escribe el Dr. Urrutia sobre este particular.

„Estos insultos (esto es, los de varios invasores de América) movieron á Ledesma á que tratase de amurallar la Habana; lo había mandado el rey (por real cédula de 21 de enero de 1656) aprobando la imposición, que para este fin se hizo de medio real en cada cuartillo de vino que se vendiese al público; pero parece que no se ejecutó por alguna queja. Repitióse la orden (por real cédula de 9 de mayo de 1672) y se reiteró (por la de 18 de abril de 1673); mandando que para ello se trajesen de México, por cuatro años, veinte mil pesos en cada uno, y que los vecinos procurasen ayudar con lo que pudieran. Ofrecieron algunos peones y materiales, con los que se comenzó la muralla por la parte del sur, donde se halla hoy el arsenal. Así lo comprueba una inscripción, que se lee debajo de ciertas armas, en una lápida del flanco del primer baluarte de ella, y dice: REY NANDO LA MAGESTAD DEL REY NUESTRO SEÑOR CARLOS II. Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA EL MAESTRE DE CAMPO D. FRANCISCO RODRIGUEZ DE LEDESMA, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO, SE DIÓ PRINCIPIO A ESTA MURALLA EN TRES DE FEBRERO DE 1674.” — De modo que pesada la autoridad de esta relación con lo que describe Arrate, y otros manuscritos, en que me fundo, deduzco, que esa parte de la muralla, ó se empezó á fundar habiendo ya otra principiada por otro lado, ó se substituyó por la que estaba principiada, acaso creyéndola defectuosa.

tinuó con mayor ardor las obras de fortificación, á cuyo costo contribuyó en parte el arbitrio de sisa, algunos auxílios pecuniarios de Nueva España, y otros iguales del vecindario, que miraba gustoso adelantar su estado de seguridad; y por este procedimiento franco y patriótico, recibió de la corte repetidos agradecimientos. Así mismo se armaron algunos baxeles para mayor resguardo de las costas, y de España remitieron otros, con prevencion de que se formase una armada, que impusiese respeto á los extranjeros. — En este tiempo reedificaba la catedral de Cuba el ilustrísimo D. Juan Bernardo Alonso de los Ríos, con auxilios del vecindario, y parte de lo conducido de la abadía de Jamayca; bien que su conclusion no se efectuó hasta el gobierno del ilustrísimo D. Gabriel Diaz Vara y Calderon. — Tambien se abandonaron las minas de cobre, por su escaso producto; tal vez por ignorancia ó abandono de los que corrian con su elaboracion, y algunos de los esclavos empleados en las minas, se dedicaron á las murallas. — Por este mismo gobierno desembarcaron ochocientos franceses en la parte oriental de la isla, mandados por un tal Franchinay, parece que con intenciones de saquear la ciudad de Cuba; pero hubieron de retirarse sin hacer daño alguno. Algunos opinan que se acobardaron al oír una voz española que llamaba á el arma; y esto fué bastante para que se entregasen á una fuga desordenada. Yo ignoro la exactitud de este suceso. — Tambien aconteció en este gobierno el gran terremoto, que experimentó Cuba por el año de mil seiscientos setenta y cinco,

A esta pénsum natural están sujetos los habitantes de aquella parte de la isla; de modo que siempre se ven expuestos á perder el reposo del espíritu con estos momentos de tribulacion, que ocurren cuando ménos se aguardaban. Yo no he experimentado ninguno de los sucedidos en Cuba, pero sí presencie dos ó tres durante mi estacion en México, y confieso que es cuando me he visto mas confuso. En el momento que la tierra comienza á extremecerse, todos dexan despavoridos cualesquiera ocupacion en que se hallen, y aun los enfermos se lanzan asustados del lecho; y salen como frenéticos por las calles y plazas, pidiendo misericordia. Los cuadrúpedos se abren de piernas para asegurarse sobre la tierra: las casas y torres parece que se desploman: los techos cruxen: los suélos se abren; y todo parece conspirarse contra la vida... Los mismos efectos entiendo que sentirán los habitadores de Cuba.— A mí se me ha informado que aquella ciudad padeció un temblor, creo que en mil seiscientos setenta y nueve, cuya trepidacion duró como media hora; y se continuó por intervalos durante cuarenta dias, causando su furia terribles estragos en las casas, é iglesias de la ciudad, cuyas ruinas causaron algunas muertes. La Habana tiene la fortuna de contarse hasta ahora exenta de estos sacudimientos tremendos; así como la parte occidental de la isla.— Ledesma informó á la corte del doblez con que, sin embargo de la paz, se manejaba el gobernador de Jamaica, fomentando piratas, que aparentaba perseguir; y en retribucion se le proveyó

de patentes, para que armase contra ellos. Por este tiempo se pensó mudar la villa de S. Juan de los Remedios del Cayo á otro lugar mas seguro.

32. Despues de Ledesma gobernó la Habana el maestre de campo D. José Fernández de Córdova Ponce de Leon, del orden de Calatrava y del consejo de S. M. Este dió principio á su mando en mil seiscientos ochenta, y en él se continuaron con empeño las obras de fortificacion: y en mil seiscientos ochenta y tres consiguió algunas ventajas contra franceses la galeota guardacostas de este puerto nombrada la Virgen del Rosario y S. José, por influxo del señor Córdova y varios vecinos patriotas, que contribuyeron al buen éxito de la campaña. Por muerte de este gobernador, acaecida en mil seiscientos ochenta y cinco, mandaron interinamente el licenciado D. Antonio Manuel de Murguía y Mena, lo político, y el capitán D. Andres de Munibe, las armas (8).

33. En mil seiscientos ochenta y siete tomó el mando D. Diego de Viana é Hinojosa, del orden de Santiago. Desde el año de mil seiscientos ochenta y cuatro habia conseguido licencia la villa de S. Juan de los Remedios del Cayo para mudar su situacion, lejos de la costa, donde no se viese á cada paso insultada de piratas (9); y esta deter-

(8) Arrate, y otros manuscritos fe-hacientes.

(9) El ilustrísimo Morel, en la relacion de su visita eclesiástica, que dexo citada, hace relacion de la mudanza de la villa de S. Juan de los Remedios; y en ella dice que las primeras líneas de la fundacion de la villa de Santa Clara se deben á la sencillez del P. José

minacion habia causado discordias y divisiones entre los vecinos, pues unos opinaban permanecer en el mismo lugar fundados en que las hostilidades de los piratas habian calmado, y otros pretendian que se llevase á

Gonzalez de la Cruz, cura beneficiado de S. Juan de los Remedios; aunque el principal motivo fué los insultos de piratas. Este padre tomó la maná de creer que muchos de sus feligreses estaban energumenos, y les exorcizaba, persuadido de que entonces hablaban los demonios, y aseguraban que aquella villa debia hundirse; por lo que les persuadia que la abandonasen. Dice el citado Morel que así logró que muchos le siguiesen. Entre las providencias que tomó para el efecto, las cuales copia á la letra el referido preludio, se encuentra una que incluye el siguiente fragmento, que traslado como digno de eterna memoria. — „Certifico, soy fe y verdadero testimonio para donde convenga, como estando yo Bartolomé del Castillo, notario público del juzgado eclesiástico de la villa de S. Juan de los Remedios del Cayo, hoy que se contaron cuatro de setiembre á las nueve ó diez del dia, en la santa iglesia parroquial de esta dicha villa, estando el beneficiado José Gonzalez de la Cruz, cura rector de la parroquial de esta dicha villa, vicario, juez eclesiástico, comisario del santo oficio de la inquisicion, y comisario de la santa cruzada en el a, exorcizando un demonio de los muchos que dixo tenia una negra criolla de esta dicha villa, llamada Leonarda, vecina de esta villa: el cual demonio dixo que se llamaba Lucifer, y que estaba él y treinta y cinco legiones apoderadas del cuerpo de la dicha negra, á quien el señor beneficiado hizo hacer un juramento, que es del tenor siguiente:— „Yo Lucifer juro a Dios todo poderoso, y á la Santísima Virgen María, á S. Miguel y á todos los santos del cielo, y á voz que obedeceré en todo lo que me han de mandar los ministros de Dios en su nombre, para honra suya y libertad de esta criatura; y si por ventura quebrantare este juramento, quiero que Satanás sea mi mayor contrario, y que se me acrecienten mas mis penas, setenta veces mas de lo que deseo. amen...

Este documento está firmado en el dia y mes citado, el año de mil seiscientos ochenta y dos, siendo testigos los alcaldes Roxas, Monteagudo y otros, que parece que acaso daban ascenso á las sencillezes del padre cura.

efecto la traslacion, aunque éstos no convenian en el lugar á que habia de executarse. El cura de aquella villa se inclinaba á que la traslacion se hiciese al lugar nombrado del Copey, y esto con tan extremado empeño, que dió lugar á que se le reprehendiese su manejo imprudente. El señor Viana y el obispo mandaron de acuerdo que se pasase la villa al nominado sitio del Copey, y para ello expidieron los respectivos despachos; sin embargo de que no surtiéron efecto, por las parcialidades de los vecinos. Los mas conspiraron en que el parage mas conveniente era el hato llamado de Santa Clara. El obispo y gobernador defirieron á la súplica, que sobre lo referido se les hizo, comisionando el primero al cura Gonzalez, y el segundo al capitán y alcalde ordinario Manuel Rodriguez de Arziniega. En este nuevo proyecto volvió á suceder la discordia, porque el alcalde y sus partidarios querian establecerse en Sabana Larga, cerca del hato de Santa Clara, y el cura preferia el Guanal, situado en el cuerpo del mencionado hato. Para dirimir esta controversia el obispo y gobernador facultaron á D. Cristóbal de Fromista, cura y vicario de Sancti-Spiritus, y al contador D. Diego de Peñalver, residente en aquella villa. Así lo dispusieron á los quince de octubre del año de mil seiscientos ochenta y nueve; pero sin efecto, por haber expirado inmediatamente el gobierno de Viana.

34. Su sucesor el maestre de Campo, D. Severino de Manzaneda y Salinas, del orden de Santiago, en vista de lo que se tenia obrado y de otros informes, provi-

denció á veinte y cinco del mismo mes. Lo primero, que en consecuencia de las órdenes recibidas de la corte, y de lo decidido por ámbas jurisdicciones, se pasasen todos los vecinos del Cayo á la nueva poblacion de Santa Clara, baxo de varias penas que estableció; y lo segundo, que los cabildos de ámbas villas se reduxesen á uno compuesto de los alcaldes y regidores mas antiguos de ellas.— Remitida esta diligencia á Villa-Clara, fuéreron comisionados el capitan Luis Perez de Morales, alcalde ordinario, y el alférez mayor Gaspar Rodriguez, para la ejecucion. Inmediatamente pasaron al Cayo, y echáron bando para que todos se mudasen á la nueva villa en término de quince dias desde la publicacion, que fué á veinte y nueve de diciembre del mismo año: y el dia que se cumplió el plazo volvieron acompañados de cuarenta hombres armados de machetes, lanzas, escopetas, carabinas y hachas; y encaminándose á la iglesia hicieron oracion, y dieron principio al estrago por la casa mas inmediata, siguiendo la destrucción á hierro y fuego en todas las demás, hasta reducirlo todo á escombros y cenizas; á excepcion de la iglesia, y la casa de un regidor de la nueva poblacion. Despues de estas atrocidades, prohibieron baxo graves penas que ninguno reedificase su casa: que á ningun vecino de los destruidos se admitiese en las haciendas adyacentes; y que ni aun se sembrase en la tierra. Dexaron aquellos infelices privados de habitaciones, y de bastimentos; expuestos á la inclemencia, y sin recurso de mantener la vida. Entre tanto tropel de

hostilidades, que de sus mismos compatriotas sufrieron estos infelices, la providencia les ministró remedio. Un vecino de aquel pueblo nombrado Jacinto de Roxas, despreciando temores y respetos humanos, hizo frente á tanta sinrazón. Pasó á presentarse al gobernador y obispo, haciendo ver el atroz e injusto tratamiento que se les había dado en sus personas y bienes, como si hubiesen sido un pueblo de rebeldes; y proponía ocurrir hasta la corte. El obispo desirió á su instancia, y el gobernador hecho cargo de los perjuicios gravísimos, que podrían sobrevenir por el abandono de aquel puesto, dirimió las diferencias y alteraciones, hasta entonces ofrecidas, mandando que ámbas poblaciones subsistiesen hasta la resulta de la corte. En ésta se aprobó la deliberación, y la isla logró tener un pueblo más. Y he aquí los principios de la fundación de Villa-Clara.—En el gobierno de Manzaneda tuvo principio la fundación de Matanzas (10), cuyas prime-

(10) *Matanzas.* La etimología de este nombre se cuestiona entre los anticuarios de la isla. Unos defienden que proviene de la matanza de indios, que hicieron los conquistadores en aquél territorio, dando por supuesto que el nombre propio *Yumurí* viene del mal castellano en que se lamentaba un indio, al tiempo que le martirizaban; y otros creen en sentido contrario, que el referido nombre trae su origen de la crueldad alevosa que en el principio de la conquista practicaron ciertos indios contra unos españoles, que se valieron de ellos para que en sus canoas los pasasen de una parte á otra de la bahía. Dícese que en medio de ella se amotinaron los indios, y anegaron con los remos á los españoles: siete pudieron librarse de aquel peligro; pero fueron presos, y conducidos á un pueblo, donde los ahorcaron; excepto uno que escapó hasta otro pueblo, cuyo cacique le acogió y conservó

ras líneas se trazaron el sábado diez de octubre de mil seiscientos noventa y tres, y comenzándose por la plaza de armas, siguieron las calles, iglesia y demás. Esta función se autorizó con la asistencia del señor Manzanares, y otras muchas personas de distinción. Dos ó tres días después bendixó el lugar designado para la iglesia el ilustrísimo señor D. Diego Evelino de Compostela, y dixo misa en él, erigiéndose una cruz para el efecto; y también bendixó la primer piedra, que había de servir para el edificio, colocándola él y el gobernador. Así fué principiada esta ciudad, poniéndole por nombre S. Carlos Alcázar de Matanzas. El dia siguiente á esta ceremonia pasaron todos al parage nombrado Punta Gorda, y practicaron las mismas diligencias, por lo respectivo á un castillo, que había de construirse, y se le denominó S. Severino, en honor del gobernador, que así se llamaba.— Durante este mismo gobierno experimentó Cuba varias alteraciones escandalosas, entre su gobernador Villalobos y el licenciado Roa, teniente auditor por la real audiencia, para pesquisar los procedimientos.

hasta la llegada de Narváez á la provincia de la Habana. El referido cacique, precedido de trecientos hombres, que traían algunos presentes, salió á recibir á los españoles, llevando de la mano al prisionero, y enderezándose á Narváez y al P. Casas, les dixo haber tratado aquel hombre como á hijo, por mas de tres años que le había conservado, y que nunca había accedido á las sugerencias de otros caciques, que pretendían que le matase. La transformación de este castellano era notable, en los años de su cautiverio, apenas producía una oración en que no mezclase voces indias; sentábase en el suelo en cucillas, y con la boca y manos hacia los mismos movimientos que los indios. Tal es la fuerza de la costumbre!

de Villalobos; cuya determinacion dividió los vecinos (11) en dos partidos; que descaradamente se decian *Ristas* y *Villalobistas*, llegando hasta hostilizarse, y perseguirse de muerte los dos jefes de las facciones. Ultimamente Villalobos pudo superar sobre su contrario, que huyó hasta Madrid, á indemnizarse de los excesos que había cometido; y todo lo que pudo conseguir, fué salir desterrado al Puerto de Santa María, donde murió. Villalobos quedó con la zozobra de que Roa podría causarle daño en la corte; tambien temía el efecto que producirían los malos informes, que se habían elevado contra su conducta; y en verdad que sus presentimientos no eran vanos; porque la audiencia de Santo Domingo, en vista de ellos, le depuso de su empleo, nombrando por juez pesquisidor, con el gobierno interino, al oidor D. Diego Antonio de Oviedo y Baños: y Villalobos apesadado, enfermo y viejo sobrevivió pocos días á su degradación.

35. D. Diego de Córdoba Lazo de la Vega empezó á gobernar en mil seiscientos noventa y cinco, y en su gobierno dice Martínez que no solo quedó concluido el *re-cinto* de la puerta de la Punta hasta la Tenaza, sino tambien desde dicha Tenaza hasta el Francisco de Paula. Por este tiempo se edificó el tercer monasterio de carmelitas descalzas, dedicado á Santa Teresa. He dicho el tercer monasterio, porque yá lo estaba el de Santa Catalina, que no tuve presente, para colocarle en su lugar correspondiente.

Segun estoy instruido el señor Evelino (12) contribuyó con su protección y bienes á la fundacion de este monasterio; á cuyo efecto tambien viniéron monjas de Cartagena de Indias en mil setecientos uno.

(12) Baxo el mando del citado obispo hizo muchos progresos el estado eclesiástico de la isla. Con arreglo á documentos, que tengo presentes, el señor Evelino erigió la iglesia auxiliar del Angel: las hermitas de S. Ignacio de Loyola y S. Isidro: el colegio de S. Ambrosio para niños, y el de S. Francisco de Sales para niñas. Erigió tambien, reo que veinte euratos en el campo: se le debe tambien muña parte en el santuario de la Virgen de Regla, jurada patrona de la bahía. As mismo parece que tuvo parte muy activa en la fábrica del oratorio de S. Felipe Ney, que es ahora colegio de capuchinos. Y en suma la piedad de este obispo está bien significada en la siguiente relación del Dr. Urrutia, que traslado literalmente. „ Inflamado el señor Evelino „ de haber podido un tercero franciscano, llamado Juan „ de la Cruz, auxiliar en una casa particular, y con „ limosnas del público, á muchos enfermos destituidos, „ emprehendiendo una hospitalidad. Tocó que los que salian „ del hospital de S. Felipe y Santiago, por falta de on- „ valecencia recaian y morian algunos por las calles; se „ inflamó tanto que decia: si supiera qué mi corazón era „ de oro me lo habia de arrancar del pecho para ponerlo „ á los pies de nuestra señora de Belén, patrona que ha „ de ser de este hospital, y com-patrono S. Diego. Pro- „ yectó seis camas dotadas, y contibuir con diez mil „ pesos, dando dos mil cada año. Llegó á esta ciudad „ el duque de Alburquerque, que iba de virey á Mexico, „ y le interesó en que le mandase dos o tres religiosos „ belemitas, de los que allí habían fundado la religión del „ venerable Betancourt. Consiguió que viniesen fray Fran- „ cisco de S. Antonio, y fray Francisco del Rosario, y „ despues con título de prefecto fray Martín de la Natividad „ y fray Ambrosio de S. Patricio, con el de vice-prefecto. Obtuvieron real cédula de aprobación, y comenzaron „ á fabriar su convento pidiendo al público limosna. Entre „ otros que la negaron fué uno D. Juan Francisco Caravallo, „ sugeto acaudalado; mas pasando éste despues por donde „ abrian sus pobres cimientos, se llegó á verlos, movió „ á la piedad, y dispuso se hiciesen mayores, cuyo costo

36. Al referido gobernador sucedió en el año de mil setecientos dos el maestre de campo D. Pedro Nicolas Benitez de Lugo, quien murió al poco tiempo de su ingreso en el gobierno; ocasionando con su vacante algunas desavenencias por el interinado del mando de las armas. Hasta que se declaró pertenecerle, como castellano del Morro, á D. Luis Chacon, natural de esta ciudad. En lo político gobernó el auditor D. Nicolas Chirinos, también natural de la Habana.

37. En mil setecientos seis comenzó á gobernar el mariscal de campo D. Pedro Alvarez de Villarin, quien debió morir el mismo año de su arribo; pues se ven en él gobernando, por su fallecimiento, los referidos interinos Chirinos y Chacon; no obstante que el primero se hallaba nombrado oidor de Santo Domingo.

38. A principios del año de mil setecientos ocho se recibió de gobernador al coronel D. Laureano de Torres, del orden de Santiago, maques de Casa-Torres, y ex-gobernador de la Florida. Este jefe hizo construir un baluarte en la media distancia que hay entre la Punta y la Fuerza (13), el que se consideró de mucha importancia para la defensa de la plaza; y despues se demolió cuan-

„ pagaria. Hizolo, y viendo que no le llegó á treinta mil „ pesos, por los auxilios de otros, mandó Caravallo á „ traer de México las campanas para su torre, seis blancos „ dones de plata; y un vaso para el altar mayor. Mandó „ este bienhechor, y les dejó una herencia de mas de „ treinta mil pesos” — *He continuado toda esta relación para dejar explicada la fundación del hospital de Convalecencia.*

do el gobernador D. Dionisio Martínez, se guia la muralla de la Punta por la misma dirección que ocupaba el baluarte. El marqués de Casa-Torres tuvo muy graves desavenencias con el teniente auditor D. José Fernández de Córdoba; las que diéron lugar, sabido el asunto en España, á que se cometiese la pesquisa al oidor D. Pablo Cubero, el que murió al tiempo que entendía en ella, y estando suspenso Torres. El ayuntamiento con esta novedad, dió el gobierno de las armas á D. Luis Chacón, y el político, por falta de auditor, á los alcaldes ordinarios D. Agustín de Arriola y D. Pedro Orruitiner, que continuaron gobernando, pasando á España el marqués de Casa-Torres y el auditor Fernández de Córdoba. La vacante continuaba hasta fines del año, tiempo de reelecciones de alcaldes, y esta ocurrencia suscitó debates peligrosos, en que hubieron de intervenir Chacón y el diocesano Valdés, lo cual yo no explico por no hallarme bien instruido en los indicados sucesos: y lo único que sé es que de resultas de estos incidentes dispuso la corte que se uniese el gobierno militar y político en el teniente-rey. Tampoco estoy impuesto en todo lo acontecido en España, respecto á la discordia de Torres y su auditor; aunque creo que el primero tuvo decisión mas favorable; pues se le vé restituido á su gobierno durante el interinado de Chacón, y del otro no se vuelve á hacer mención por ninguno de los que han escrito de los tiempos á que aludo.—Por este tiempo se perfeccionó el protomedicato de esta ciudad, con la mira de contener los

desórdenes que se experimentaban, de muchos individuos desconocidos, que se introducían á curar como médicos con grave perjuicio de la salud pública. Esto motivó algunas representaciones, en las que creo tuvo mucha parte el ayuntamiento, y el rey condescendió al establecimiento del protomedicato con las mismas prerrogativas y jurisdicciones que los de Lima y México, como aparece del título que se libró al Dr. D. Francisco Teneza en despacho de nueve de julio de mil setecientos nueve, que creo existe colocado en el libro capitular del año de mil setecientos once. Debo añadir que ya por el año de mil seiscientos treinta y cuatro había habido otro protomedico en esta ciudad, que creo que lo fué un tal Muñoz, graduado en Sevilla, y aunque exerció su título con facultades y amplitudes legalmente concedidas, murió dexando su ministerio vacante, hasta los días del referido Teneza.—Tambien se fundó en mil setecientos once la casa de niños expósitos, que vulgarmente se dice la Cuna, cuyo piadoso establecimiento se debe principalmente al ilustrísimo señor D. fray Gerónimo de Valdes, quien compró unas casas en que fabricó capilla y viviendas para el capellan y amas que habian de criar los niños; teniéndole todo de costo diez y seis mil pesos, segun el informe que hizo al rey sobre lo actuado; de quien consiguió que por una vez se librasen doce mil pesos sobre el ramo de las vacantes de los obispós de Nueva España, destinados al fomento y subsistencia de esta casa; cuyas constituciones dispuso la corte que se formasen por el señor Valdes,

el gobernador y ayuntamiento; á quien ordenó arbitrase medios para perpetuar obra tan pia y necesaria en la sociedad.

39. El mariscal de campo D. Vicente Raja se encargó del gobierno y capitán general el año de mil setecientos diez y seis, encargándole por la corte que pusiese en ejecución lo determinado sobre que el teniente-rey optase á la vacante de los gobernadores, como cabo subalterno; para lo cual se le entregó cédula de quince de diciembre de mil setecientos quince, que Urrutia inserta en lo sustancial, y yo he creido del caso hacer lo mismo. En ella se previene „que por falta, ausencia, ó enfermedad del gobernador, tenga el mando político y militar de esta plaza el teniente-rey en la misma forma que él le tiene, sin la menor diferencia.—Y considerando así mismo los graves inconvenientes, que de dividirse las dos jurisdicciones política y militar, con ocasión de faltar gobernador de esta plaza, se han seguido, por las competencias que se han suscitado, como varias veces lo ha acreditado la experiencia, y particularmente cuando el año de mil setecientos doce, se conmóvió en parcialidades esa ciudad &c.: de seando ocurrir al reparo de tan perniciosas consecuencias, he resuelto, á consulta, de mi junta de guerra de Indias, de veinte y tres de octubre pasado de este año, que por falta, ausencia ó enfermedad del teniente de rey, recayga el mando político y militar de esa plaza en el castellano del Morro de esa ciudad.....y por falta del castellano del Morro, ha de tener to lo el mando en la misma forma el sargento mayor de este plaza, y por su falta el capitán de infantería mas antiguo de ella; de suerte que por ningún caso se lleguen á dividir las dos jurisdicciones política y militar, porque estas han de residir

unidas en la persona, que segun la gadruacion
 referida gobernase esa plaza &c. Para mejor in-
 teligencia de lo expuesto, debo decir que esta su-
 cesion de elecciones se varió por el año de mil
 setecientos sesenta y ocho, en que se dispone ge-
 neralmente, que en ausencia del gobernador, ó co-
 mandante, que estuviere destinado para el mando
 de una plaza, la mandará el teniente-rey, y en
 defecto de éste el oficial de mas grado &c.

40. El señor Raja desempeñó muy corto tiempo el gobierno, pues por su pronta partida á España, le reemplazó al siguiente año el teniente coronel D. Gomez de Mazaver Ponce de Leon, como cabo subalterno: y en el inmediato de mil setecientos diez y ocho tomó el gobierno el brigadier D. Gregorio Guazo, del órden de Santiago. En este tiempo se estableció nuevo reglamento en las tropas de la guarnicion, reformando la forma observada hasta entonces, y resultando la nueva de un modo mas militar y respetable; capaz de animarle á varias expediciones militares, que emprendió con vário suceso durante el espacio de su gobierno. Las obras de fortificacion tambien parece que le debiéron su atencion, si atendemos á la siguiente inscripcion, que dexó colocada en la parte interior de la puerta antigua de Tierra. REY-
 NANDO LA MACESTAD CATÓLICA DEL SEÑOR
 FELIPE V. REY DE LAS ESPAÑAS, Y SIENDO
 COBERNADOR DE ESTA CIUDAD, E ISLA DE
 CUBA EL BRIGADIER DE LOS REALES EXER-
 CITOS D. GREGORIO GUAZO CALDERON FER-
 NANDEZ DE LA VEGA, CABALLERO DEL ÓRDEN
 DE SANTIACO. AÑO DE 1721. Bien que pa-
 rece no haber sido Guazo el que concluyó
 esta puerta, como da á entender esta otra

inscripcion colocada en su media-luna: REY-NANDO LA MAGESTAD CATOLICA DE CARLOS II. REY DE LAS ESPAÑAS, Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA DE CUBA D. DIEGO ANTONIO DE VIANA HINOJOSA, CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO, VEINTE Y CUATRO PERPETUO DE LA CIUDAD DE GRANADA, Y GENERAL DE LA ARTILLERIA DEL REINADO DE SEVILLA, SE ACABO ESTA PUERTA CON SU PUENTE LEVADIZO, Y SU MEDIA-LUNA & AÑO DE 1688.

41. El brigadier D. Dionisio Martinez de la Vega, comenzó sus funciones de gobernador y capitán general de esta isla por el año de mil setecientos veinte y cuatro, en cuyo tiempo se suscitaron nuevas alteraciones en Cuba. El caso fué que el dia diez de mayo del año de veinte y ocho el teniente coronel D. Juan del Hoyo se poseñó de aquel gobierno. Pocos meses después ¹⁴ se recibió real cédula prohibiendo su admision. El capitán general proveyó desde luego para la remoción; pero el ayuntamiento no accedió a ella, fundado en que no debía innovarse. Cada uno se mantenía tenaz en su opinion, y los abogados en sus dictámenes. Dióse cuenta por fin á la chancillería del distrito, y se confirmó el acuerdo del ayuntamiento, hasta la resulta de la corte. En este intermedio entró en el puerto la armada de Barlovento, mandada por frey D. Antonio de Escudero. Llevado este del celo del real servicio, y sin mas autoridad que la de la fuerza, intentó despojarle del em-

pleo. La deliberacion era llevarle preso en su capitana á Veracruz (15). No surtió efecto, á causa de que le sobró el valor, y le faltó el juicio. De este primer golpe se libró impensadamente el gobernador Hoyo; aunque no del segundo, que le atraxo su desgracia. Luego que se vió libre de las armas de Escudero, salió de Cuba con el fin de visitar los lugares de su partido; en éste se incluia entonces la villa del Puerto del Príncipe; donde se mantenía muy ageno de lo que se fraguaba en su contra. Así fué que la tarde del veinte y cuatro de agosto del año de setecientos veinte y nueve se tumultuó el pueblo, dirigiéndose armado á la casa de su habitacion; y aunque quiso defenderse, hubo de ceder á la fuerza. Prendiéronle en efecto y con un par de grillos le remitiéron al capitán general D. Dionisio Martínez, que al fin le envió preso á la corte, donde cerró el círculo de su vida. El gobierno de este infeliz se reduxo á quimeras y disensiones intestinas, que perjudicaron aquel cuerpo social. Mucho se hubiera evitado, si la resolución de la corte, no hubiese padecido la desgracia de extraviarse, de tal modo que despues de todo lo ocurrido vino á saberse su contenido. Redúxose á aprobar las disposiciones del capitán general, y revocar las del ayuntamiento y audiencia. Entonces ni las perturbaciones de Escudero, ni otras inquietudes se habrían experimentado.—El gobernador D. Dionisio Martínez debió tener mucha parte en las obras de fortificación de esta

ciudad, como atesta la inscripcion que se lee sobre la puerta de la Punta hacia la parte interior, cuya copia es como sigue: REYNANDO EN ESPAÑA D. FELIPE V. EL ANIMOSO, Y SIENDO COBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA PLAZA E ISLA DE CUBA EL BRIGADIER D. DIONISIO MARTINEZ DE LA VEGA, SE HICIERON ESTAS BOVEDAS, ALMAGACEN, TERRAPLENES Y MURALLA HASTA S. TELMO: SE ACABÓ LA MURALLA Y BALUARTES DESDE EL ANGEL HASTA EL COLATERAL DE LA PUERTA DE TIERRA, Y DESDE EL ANGULO DE LA TENAZA HASTA EL OTRO COLATERAL: SE PUSO EN ESTADO, Y CON RESPETO LA ARTILLERIA: SE HIZO LA CALZADA; Y EN EL REAL ASTILLERO NAVIOS DE GUERRA, Y TRES PAQUEBOTES, CON OTRAS OBRAS MENORES; Y LO QUEDA CONTINUANDO POR MARZO DE 1730 CON 220 ESCLAVOS DE S. M. QUE CON SU ARBITRIO HA PUESTO EN LAS REALES FABRICAS.

42. El mariscal de campo D. Juan Francisco Guemes y Horcasitas tomó el gobierno y capitania general de la isla por el año de mil setecientos treinta y cuatro, en cuyo tiempo se hicieron algunas reformas en las baterias del Morro, y en la ciudad hizo demoler las cortinas que desde la Tenaza corrían hasta Paula, haciéndolas de mejor calidad; y por la parte de tierra hizo otras obras exteriores, cuidadoso de la guerra declarada con la Gran Bretaña. Tambien hizo fabricar en el parage nombrado del Jagüey, del otro lado de la bahía, el primer almacen de pólvora que por aquellas costas se estableció; cuya determinacion tuvo, temeroso de que un material tan peligroso estuviese en la ciu-

dad, como efectivamente lo estaba cuando el incendio del navío Invencible, que acababa de volarse en esta bahía, causando un dia de la mayor confusion para el vecindario. A todas estas obras contribuyeron generosamente con sus intereses los vecinos de la Habana, siempre dispuestos al fomento y seguridad de la patria. Al señor Güemes se le ascendió á teniente general durante su gobierno de la Habana, y despues fué removido para el vireynato de Nueva España, y luego se le honró con el título de conde de Revilla-Gigedo.

43. Al referido gobernador sucedió el mariscal de campo D. Juan Antonio Tineo y Fuertes, cuyo gobierno principió en mil setecientos cuarenta y seis, y terminó por su pronta muerte, en el año inmediato (16),

(16) El señor Tineo fué el primero que tuvo el pensamiento de establecer una casa para recogimiento de mugeres disolutas, como se percibe de la contestacion siguiente. — „He hecho presente al Rey la carta de V. S: de 1.º de julio de este año en que incluye el plan de la casa que ha proyectado para cárcel ó recogimiento de mugeres incorregibles, en que estén separadas, y no expuestas al escándalo que hasta ahora, á causa de haber habitado, por la estrechez de la cárcel de esa ciudad, los corredores del patio en que están los presos. Ha sido agradable á S. M. la actividad y cristiano celo de V. S. en punto tan esencial, y la aplicacion con que desde luego se dedicó á poner en planta este noble pensamiento: para que pueda mas bien conseguirse, se ha dignado S. M. señalar para la obra dos mil pesos del primer caudal que hubiere, ó produxesen las vacantes eclesiasticas de esa isla, los cuales se han de poner á disposicion de V. S. en virtud de las cédulas que se expedirán por el consejo: no limitándose á esta demostracion el piadoso ánimo de S. M. me ha mandado prevenir á V. S. informe que cantidad podrá asignarse anualmente para ayudar á la manutencion de la re-

según se expresa Arrate, é infiero de otros manuscritos, sucediéndole interinamente el coronel D. Diego de Peñalosa, como teniente-rey de la plaza. Algunos colocan á Peñalosa inmediatamente después del gobernador Martínez; pero es de advertir que éste dexó de gobernar en mil setecientos treinta y cuatro, y que Peñalosa, empezó sus funciones de teniente rey en mil setecientos treinta y ocho. Y concibo que no hay anacronismo en este cálculo. Peñalosa pasó después con carácter de brigadier al gobierno de Veracruz, y el de la Habana le obtuvo el mariscal de campo D. Francisco Cagigal de la Vega, del orden de Santiago.

44. Este gobernador lo había sido de Cuba y principió sus funciones de gobernador de la Habana en mil setecientos cuarenta y siete. El señor Cagigal ensanchó la habitación de la Fuerza, haciendo construir la sala de recibo que mira al mar, la que adornó con varios escudos; y ademas perfeccionó

*, ferida casa, y en que fondo podrá situarse á fin de
que, según lo que V. S. expusiere, pueda S. M. de-
terminar en el particular: tambien me ha mandado
S. M. encargar á V. S. procure ordenar y arreglar el
régimen y método de gobierno de las mugeres que se
recogieren en dicha casa; de forma que no solo se las
emplee y ocupe en cuanto pueda conducir á distraerlas
de su vida licenciosa, sino tambien en labores que pue-
da utilizar la misma casa, y contribuir á su conser-
vacion y aumento. Participo á V. S. lo referido para
su inteligencia, quedando S. M. con la confianza de que
seguirá V. S. con a misma actividad y diligencia esta
obra tan del servicio á Dios y beneficio de ese público.
Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de octubre
de 1746.— El marques de la Ensenada — Sr. D. Juan
Antonio Tineo.*

la batería de la Pastora, que encontró principiada por sus antecesores; y representó sobre llevar á efecto una fortaleza en la altura de la Cabaña. Ultimamente pasó al vireynato de Nueva España, dexando encargado del gobierno al teniente-rey interino D. Pedro Alonso, por el año de mil setecientos sesenta; quien desempeñó el gobierno hasta el siguiente de sesenta y uno, que le entregó al mariscal de campo D. Juan de Prado Portocarrero, de cuyo gobierno memorable, se dirá con extensión en el libro siguiente. El interino D. Pedro Alonso, determinó perpetuar su nombre en la Habana, dexando en la garita de la puerta nueva de Tierra la siguiente inscripción: REYNANDO LA MAGESTAD DE CARLOS III. Y SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA EL CORONEL D. PEDRO ALONSO, SE CONSTRUYÓ ESTA GARITA. AÑO DE 1760.

LIBRO QUINTO.

SUMARIO.

1. Temores sobre este libro.
2. Dudas del gobernador acerca de la invasion inglesa.
3. Juntas celebradas á este efecto.
4. Avistase la escuadra inglesa.
5. Várias disposiciones de defensa.
6. Toman los ingleses á Guanabacoa.
7. Salen los religiosos, mugeres y niños de la plaza.
8. Incendio extramuros.
9. Operaciones de la Cabaña.
10. Echanse tres navíos á pique á la entrada del puerto.
11. Danse casi todos los mandos á oficiales de marina.
12. Acámpanse los ingleses en S. Lázaro.
13. Toman la Cabaña.
14. Ataques al Morro.
15. Nuevo ataque por mar.
16. Ataque malogrado contra los ingleses.
17. Ponen su campo de sotavento en la loma de Aróstegui.
18. Acción gloriosa de Aguiar.
19. Situacion de Chacon.
20. Operaciones de esos individuos.
21. Guerrillas de Guanabacoa.
22. Retíranse los ingleses de esa villa.
23. Mina del Morro, nueva salida.
24. Ríndese el Morro.
25. Muere Valasco.
26. Nuevas providencias de defensa.
27. Obras de ofensa por los ingleses.
28. Capitula la plaza.
29. Ocúpala el ingles al mismo tiempo que la escuadra.
30. Salen las tropas españolas.
31. Fuerzas inglesas.
32. Fuerzas de la plaza.
33. Toma de Matanzas.
34. Derecho de campanas.
35. Sigue el mismo asunto.
36. Continúa lo mismo.
37. Termina el expediente de campanas.
38. Pretenden los ingleses un templo para su culto.
39. Pretenden ademas razon de iglesias, prelados y oficiales de ellas.

40. Entrega de la iglesia de S. Francisco y otros particulares. 41. Visita irreverente de un oficial al obispo. 42. Nuevos requerimientos de Albemarle. 43. Exige de la iglesia un presente de cien mil pesos. 44. Opóñese el obispo y es desterrado. 46. Restauran la plaza.
-

1. El sitio y toma de la plaza de la Habana debe ocupar lugar tan distinguido en su historia, que no he dudado destinar un libro separado de mi obra, para describir evento tan señalado por todas sus circunstancias. Para su composicion he tenido varios documentos curiosos de aquella época, que si no son suficientes para dar una relacion prolixa de todos los acontecimientos que ocurriéron, lo son á lo ménos para dar de ellos una idea perceptible. A veces notarán mis lectores que me explico con señales evidentes de temor, que deben disimularme, si consideran que nací diez y ocho años despues del suceso que describo, del cual existirán muchos que fuérón testigos oculares, capaces de advertir mis mas pequeñas inexáctitudes. Pero acaso no ha quedado por omision de mi parte: yo me he dirigido á todo el que he sabido que pudiera darme luz en este asunto, y aunque algo he podido aprovechar, ha sido deduciendo por analogia entre diversos, y á veces muy opuestos informes que he recibido: y hasta entre los manuscritos curiosos formados en los días de aquella guerra hay notables diferencias.

2. Parece que á principios del año de mil setecientos sesenta y dos, yá se tenian en la Habana fundados temores de que los ingleses preparaban armamento para la invasion de esta plaza; y aunque su gobernador, y capitán general, que era entonces el mariscal de campo D. Juan de Prado Portocarrero, noticioso de tales preparativos, había tomado algunas providencias públicas y secretas, de las cuales algunas conducian á saber los hombres de armas del pais, y los esclavos capaces de esta ocupacion, no dió crédito, sin embargo, á la realidad de la invasion.

3. Hallábanse aquí de tránsito el teniente general conde de Superunda y el mariscal de campo D. Diego Tabares, con quienes los gefes de tierra y mar, y algunos oficiales de graduacion, tuviéron varias juntas; y aunque mucho se discutió sobre preventivas importantes para poner la plaza en estado respetable de defensa, nada se reduxo á práctica; ni jamas el gobernador mostró estar convencido de la venida de los ingleses.

4. Dos á tres meses duró esta reprehensible irresolucion; hasta que el dia seis de junio se tocó por barlovento una armada como de docientas cincuenta velas, que todos creyeron el armamento enunciado; excepto el gobernador, que supuso ser una flotilla, que de Jamayca hacia por dесembocar. No obstante, sea por recelo ó diversion, pasó al Morro aquella mañana á observar los movimientos de la armada: y como cuando baxase á tierra encontró la plaza sobre las armas, por orden

del teniente-rey D. Dionisio Soler, desaprobó semejante determinación, graduándola de nimio recelo, y dispuso que las tropas volviesen á sus cuarteles. Pero después de mediodía avisaron del Morro que los navíos arribaban sobre la costa, y que, segun sus operaciones, manifestaban desembarcar tropas. Entonces hubo de tocar á el arma, acaso confundido de su incredulidad.

5. La consternación fué inexplicable al clamor de las campanas y estallido de los cañones, en medio de tanta desprevención. Los vecinos acudiéreron con sus armas los que las tenían, y los que no á pedirlas en la sala real: en ésta se hallaron como tres mil quinientos fusiles, muchísimos descompuestos; algunas carabinas, sables y bayonetas, que se distribuyeron; viniendo á quedar por último innumerables desarmados, á falta de aperos necesarios. Comenzaron de nuevo las juntas celebradas por el gobernador, su teniente-rey, el general de marina marques del real Transporte, el comisario D. Lorenzo Mentalvo, el teniente general conde de Superunda, y el mariscal de campo D. Diego Tabares. Encargóse al coronel D. Carlos Caro la resistencia del desembarco por las playas de Coxímar y Bacuranao, donde el enemigo amenazaba; agregándose á su regimiento de Edinburgo el resto de caballería de la plaza, varias compañías de infantería de ejército y milicia, y algunos lanceros del campo, componiendo todos hasta el número de tres mil hombres: y al mismo tiempo se dispuso guarnecer de artillería la Cabaña.

6. El dia siete amanecieron en línea so-

bre el puerto los baxeles enemigos, de modo que pudiéron contarse hasta ciento cuarenta. Despues se dividiéron, y los que tomáron para barlovento, rompiéron el fuego desde el mediodia contra los fuertes de Bacuranao y Cozimar, que demoliéron sin dificultad por su pequeñez y escasa defensa; y continuaron batiendo el monte con metralla y bala, hasta efectuar el desembarco de ocho á diez mil hombres, parte de los cuales tomáron la villa de Guanabacoa, sin mucha resistencia el dia ocho; retirandose á la Habana el coronel Caro, que con las tropas de su mando la había defendido.

7. Este mismo dia fué grande la congoja del pueblo, causada por la entrada en dicha villa de los ingleses, cuyas banderas se viéron tremolar, y por el mandato del gobierno, para que sin pérdida de momento saliesen de la plaza para los campos todos los religiosos de ambos sexos, y las mugeres y los niños; lo que se executó sin permitir en las puertas de Tierra, ni aun la salida de criados precisos para la conducción de equipages. Al mismo tiempo se destacó un piquete de cien hombres al mando de un capitán, para escolta de las monjas.

8. Hiciéron arder en el propio dia los barrios extramuros, cuya extensión de llamas publicaba la miseria de innumerables familias desgraciadas, que viéron reducidos á cenizas sus hogares. Veíase al mismo tiempo navegar gran parte de la armada británica hacia la parte de sotavento, con manifiesto designio de otro desembarco por aquel rumbo, que llevaban los despedidos de la plaza; y

do este provino que algunos padres, hijos e maridos, impulsados de la naturaleza y del amor, saliesen furtivamente á resguardar los objetos de su efecto; pero fueron muchísimos los que, ahogando los sentimientos del amor y la naturaleza, permanecieron con las armas en la mano, dexando á la piedad del cielo los pedazos mas caros de su cariño.

9. Desde el dia siete, segundo del sitio, se habia principiado la fortificacion de la Cabaña, fronteriza á la ciudad, y tan dominante que las balas de fusil alcanzan á la plaza de Armas, como lo hicieron ver los ingleses. Lo interesante de aquel punto era manifiesto; y se comenzó á construir en él una trinchera, en que se podian colocar cien cañones; y, habiéndose montado nueve de á diez y ocho en dos baterías, que miraban á los caminos de Guanabacoa y de Coximar, reformó el proyecto la junta de generales, mandando destruir la trinchera, y que se baxase la artillería, como se ejecutó la noche del dia nueve, con la notable circunstancia de haberse dado fuego á unas casas, que para el servicio de la obra estaban situadas en la eminencia; cuyas operaciones alumbraron á los enemigos, acaso dudosos de su empresa, los primeros indicios de su prosperidad. El pueblo murmuró altamente este inesperado acto, y entre el marmullo que se advertia, sonaban á veces las voces *traycion, traycion*. Así fué que desde entonces los ánimos desmayaban, y todos concibieron que se abria el camino del rendimiento; siendo notorio, hasta por los ménos inteligentes, que el que dominase la Cabaña, tambien

Dominaria la ciudad; aunque la junta pretextó, que siendo imposible conservar aquel punto, desde otros de la ciudad y de los navíos seria fácil impedir que los ingleses le tomasen.

10. Cuando la armada inglesa amaneció el citado dia siete en línea de circunvalación sobre el puerto, se tuvo por conveniente colocar en el canal de la entrada asegurados con fuertes amarras los tres navíos Neptuno, Europa y Asia, que hacian á manera de tres castillos de resguardo á la cadena de gruesos maderos herrados con que se cerró la entrada. Yá se vé cuan se le imposibilitaba la entrada á cualquier buque enemigo con las baterías de tierra, y estas que se creyeron necesarias; siendo así que muchos buques juntos es naturalmente imposible que pasen el canal: pero tratando la junta de generales de reformar esta disposicion, determinó el dia nueve que echasen á pique los dos navíos Neptuno y Europa, con tanta precipitacion, que algunos marineros hubieron de ahogarse; y no satisfechos aun de tan *brava* disposicion, sentenciaron dos dias despues el navío Asia á la misma suerte. El resultado de esta sabia disposicion fué que los ingleses, suponiendo el puerto cerrado, anclaron á lo largo de la costa con toda confianza sus navíos, desembarcaron cinco mil hombres de su marina, y llegado el caso de poseer las fuerzas de tierra, entraron su armada por el canal, sin el menor impedimento.

11. Esa errónea disposicion se da la mano con la que al mismo tiempo se tomó de encargar las comandancias de tierra á ofi-

ciales de la armada con preferencia á los de exército, que no pudiéron ménos que resentirse del agravio que se les hacia. Dióse la general de la isla al capitán de navío D. Juan Ignacio de Madariaga: la del Morro al de la misma graduacion D. Luis Vicente de Velasco, nombrándole por segundo á D. Bartolomé Montes: la de la Punta se dió á D. Manuel Briseño, á quien luego relevó D. Fernando de Lortia; y así mismo ocupáron casi todos los demás puestos los oficiales de aquel cuerpo. Si hubo causa necesaria para estas disposiciones impolíticas, aun no ha podido entenderse; y sólo se inclina el juicio de algunos maliciosos á creer que las motivó el objeto de imposibilitar la salida de la escuadra.

12. El dia diez batió la division de la armada inglesa de la parte de sotavento al castillo de la Chorrera, á corta distancia de este puerto, con el objeto de desembarcar tropas por allí, y hallaron mayor resistencia de la que se prometian; por haber acudido á la defensa el fiel executor D. Luis de Aguiar, creado coronel de milicianos; quien les disputó el intento todo el dia con bastante suceso, hasta agotársele la pólvora y municiones, sin que llegase á recibir las que se le remitieron de la plaza, á cargo de un oficial de Guadalupe, que las dexó en la Caleta. De suerte que por este motivo, y por órden expresa que tuvo para ello, retiró su gente el dia inmediato, con no poco daño de los ingleses, que avanzáron despues como tres mil hombres hasta la loma de S. Lázaro, donde hicieron trincheras y nuevo campa-

mento. Tambien ocupáron y fortificáron la altura de las cuevas llamadas de Taganana, donde montáron tres cañones de á treinta y seis y dos grandes morteros. Al propio tiempo fondeáron en aquella ensenada dos bombardas, y con el fuego de éstas ayudó aquel campo al de barlovento, en que siempre se conservó la fuerza principal.

13. Los temores que se tenian de que los ingleses tomarían la altura de la Cabaña, se vió que no habian sido vanos por la desgracia acaecida el dia once; en que parte del exército ingles hizo varios movimientos, hasta sorprehender en uno de ellos dicha altura, ahuyentando un corto destacamento de milicianos, que últimamente se habia mandado allí, baxo el mando del capitán D. Pedro de Morales: y de este modo quedó el enemigo enseñoreado del importante puesto en que afianzó su conquista.

14. Mandaba el castillo del Morro por elección de los gefes D. Luis Vicente de Velasco, digno por su valor de eterna gratitud, y de igual compasion por su fin desgraciado. Este bizarro comandante nobr perdonó fatiga en su defensa, oponiéndose oportuna y denodadamente á los designios del enemigo; pero superaban mucho á sus proporciones las que éstos adelantaban diariamente: así le cercáron de ataques, aunque á costa de muchas vidas, baxo de un fuego continuo. Con el puerto cerrado á nuestra escuadra pudiérón escoger puntos á su arbitrio, en que situáron cañones y morteros á su voluntad. Las balas, bombas y granadas eran incesantes, el estrago de las cortinas inevitable, y el de

la guarnicion correspondiente. De la ciudad se proveia gente sin intermision, y no es facil numerar los que allí muriéron desastradamente. Clamaba Velasco á los gefes, manifestándoles no ser posible subsistir sin que se le ayudase por el campo, inquietando y destruyendo las obras con que el enemigo desmoronaba las murallas de la fortaleza; mas nunca se reduxo á la práctica una razonable y bien concertada salida.

15. El dia primero de julio determinó el enemigo batir al Morro por mar, y con este fin amaneciéreron el navío de tres puentes nombrado el Cambridge y otros dos ó tres casi baxo los fuegos del castillo. Se approximó el primero, aneló con la mayor arrogancia, y rompió el fuego por donde el Morro ménos jugaba yá su artillería. Al mismo tiempo le acompañó con el mayor tesón toda la artillería y morteros de la Cabaña. Pero aquel castillo, con los pocos cañones que pudo manejar, le hizo tanto estrago al navío enemigo, que ántes de seis horas de combate le desmanteló y le mató como trecientos hombres, dexando el buque en tal disposicion que no volvió á servir en el asedio, y últimamente se dice que dexó la quilla en cayo de Putos. Los demás navíos hicieron sus movimientos sin empeñarse: y el campo de tierra, habiendo echado al Morro multitud de bombas, cesó sus fuegos, dexando bien puesto el honor del comandante español.

16. Este ataque parece haber sido una retribucion del que dos dias ántes habian dado varias tropas nuestras á las trincheras enemigas. El caso fué que salió el coronel

D. Alejandro de Arroyo, con seiscientos hombres de tropa reglada, que desembarcó por la batería de la Pastora, y al mismo tiempo hizo lo mismo por el horno de Barba, el teniente de navío D. Francisco del Corral con trecientos hombres de marina. Llevaban el designio, acaso temerario, de clavar la artillería enemiga; pero el empeño y la constancia anduvieron desiguales en los caudillos, siéndolo asimismo las fuerzas, por la superioridad incomparable de los contrarios. Así fué que el resultado fué quedar prisionero el capitán de infantería de marina D. Manuel de Frias, con treinta muertos y cuarenta heridos de su tropa; y la del coronel también padeció bastante, especialmente los granaderos de Aragón, que habiéndose empeñado demasiado, perdieron muchos la vida en las trincheras enemigas.

17. Estos viendo el mal éxito de su tentativa marítima contra el Morro, dirigieron la atención á fortificarse en sus puestos, y plantaron el campo de sotavento sobre la loma de Aróstegui (1) con ánimo al parecer de estrechar mucho mas el sitio; de este campamento se emprendieron varias acciones, en las que siempre fueron rechazados.

18. Los regidores D. Luis de Aguiar y D. Laureano Chacón, hechos coroneles milicianos, á instancia suya tomáron á su cargo el impedir las correrías y hostilidades de este campamento, y en consecuencia tuvieron varios reencuentros de lucimiento y honor. El

(1) Es la misma en que se halla situado el castillo del Príncipe.

primero tuvo por conveniente situarse en el Horcon , y desde allí pasar á desalojar los enemigos á diferentes partes á que avanzaron , tomandoles casi siempre prisioneros ; y viendo los perjuicios que hacian desde Taganana , la noche del diez y ocho de julio , les acometió en sus trincheras , con sus tropas compuestas de gente del pais y negros esclavos , y les hizo considerable mortandad , hasta ponerlos en fuga , clavándoles de paso los cañones y morteros , y haciéndoles diez y ocho prisioneros , incluso un oficial , que remitió á la plaza con los demás trofeos de su acción : por la cual dió el gobernador la libertad en nombre del rey a ciento cuatro negros esclavos , que asistieron á ella.

19. El regidor Chacon se situó con tropa semejante en el Jubajay , cuatro leguas á sotavento , y desde allí impidió á los enemigos el tránsito a los pueblos de Santiago y Bejucal , donde se hallaban las monjas , y á los ingenios y potreros de aquel rumbo , de donde intentaba el enemigo proveerse de carnes ; y no solo los contuvo con su constante oposición , sino que repetidas veces se adelantó á hostilizarlos , donde sabia que se situaban .

20. A esos mismos individuos se debió que los enemigos no hubiesen podido mantener un cordón , que impidiese la comunicación con la plaza ; de manera que siempre pudieron entrar víveres , salir caudales , y todo lo demás que se ofrecía , sin casi ningún embarazo ; á lo que tambien contribuyó la tropa del coronel Caro acampada en Jesus del Monte y S. Juan : pero teniendo éste la

orden de no entrar en otra operacion; que da de irse retirando, segun se le acercase el enemigo, no pudo menos que manejarse siempre en consecuencia; de suerte que, a excepcion de algunos encuentros afortunados, debidos al valor del coronel Gutierrez, todo lo demas se debio a dichos regidores; bajo cuyo mando se reunio mucha juventud del pais, procurando señalarse en los empeños mas aventurados.

21. Tambien de los vecinos y naturales de Guanabacoa hubo algunos que denotaron su ardimiento, oponiéndose á las excusiones de los piquetes que se desprendian del campo de barlovento. El teniente Diego Ruiz perdió la vida en el empeño de atacar una partida ventajosa á la suya; y otro guerrillero, conocido por el nombre de Pepe Antonio, llego a hacerse respetable á todo el exército por su extremada osadía: y ya se hallaba en el pie de mandar trecientos hombres determinados, y casi todos armados á expensas del enemigo, cuando fué llamado á Jesus del Monte por el coronel Caro, que le quitó lo mejor de su gente, y le censuró sus acciones, loables para todos los demas; de cuyas resultas murió aquel buen patriota de la pesadumbre, al cabo de cinco dias.

22. El diez y seis de julio se retiraron de Guanabacoa los ingleses, agregándose al exército acampado desde la Cabaña a Coximar. Durante su residencia en aquella villa, saquearon los templos y otras haciendas particulares; extendiendo sus correrías a S. Miguel y Santa María del Rosario; de donde tomaron todo lo interesante que pudieron conducir.

23. Habiéanse acercado al Morro por el baluarte de *Pina*, y tenian á el abrigo de las peñas un destacamento de cuarenta ó cincuenta hombres, haciendo continuo fuego de fusil. Contra esta guardia mantenía la suya el castillo, en puesto avanzado sobre la estacada, alternando de todos los cuerpos que guarnecean la fortaleza: y estas tropas aburridas de ver el estrago que sufrian de las bombas y granadas del enemigo, de que morían diariamente muchos, clamaban por salir á la campaña, donde pudieran dar y recibir con esperanza de alguna ventaja; ademas que la necesidad yá parece que lo pedía, porque el enemigo trabajaba en minar el Morro, sin oposición desde el dia diez y seis, en que D. Luis de Velasco, quebrantado de la inmensa fatiga, y de un golpe que recibió en la espalda, baxó á la ciudad á curarse, acompañado de Montes, su segundo, á quienes substituyéron D. Francisco Medina y D. Manuel de Córdova; con cuya mudanza quedó el Morro en total inaccion; y tuviéreron oportunidad los contrarios para adelantar un hornillo en el ángulo del caballero de la mar. Por otro lado, parece que el paysanage, yá aficionado á Velasco, repugnaba ir á morir infructuosamente baxo las órdenes de otro que no fuera este jefe; aunque habiendo vuelto Montes al tercer dia, yá graduado de teniente coronel y comandante de la compañía de alternacion, se determinó por los jefes otra salida, que se efectuó el dia veinte y dos, baxo las órdenes de Juan Benito Lujan, quien conduxo mil hombres de Tierradentro, y pardos y morenos de la plaza;

los que desembarcaron por la Pastora. Pero los ingleses, apoderados á tiempo de la altura, cayeron sobre los nuestros ántes que pudiesen incorporarse, y se hizo un destrozo tan sangriento, que aunque éstos cedieron al mayor número, tuvo el enemigo que pedir tregua para retirar los muertos; y al executarlo dixeron los ingleses á los nuestros que *los españoles eran valientes, pero sin cabeza.*

24. Restablecido Velasco (2), volvió al Morro el dia veinte y cuatro de julio, lle-

(2) Cuando regresó D. Luis Velasco al Morro, después de su alivio, recibió del general inglés la siguiente carta, cuya contestación es la que sigue después. Algunos lugares de ellas están casi ininteligibles; pero no he querido alterarlos en obsequio de la exactitud. — Carta que escribió el general de las tropas inglesas á D. Luis Velasco. — „Muy señor mío. Tan doloroso „me será no tomar la fortaleza que tan heroicamente V. S. „desiente, como el que su esforzado espíritu le ponga en „parage de perder la vida en ella. De lo primero no „me asusto tanto como de lo segundo, respecto á que „no ignorando la triste situación en que V. S. se ha „llá, le acaudilla, y merece en mi memoria sus ruinas „este nombre, toda la satisfacción que me produciría la „toma de sus quasi extinguidos baluartes, exercerá en mí „peso, si V. S. muere en ellos, la función mas triste „que pueda ocasionarme la adversa suerte: considere „V. S., para no experimentar el último fin, que tiene „minado todo el bastión que forma frente al mar, y „que volada esta débil parte, se entrarán por ella las „tropas de mi mando, que noticiosas de las leyes de la „guerra, usarán de la libertad que les prescribe la ordenanza, sin que, tal vez, los oficiales puedan borrar el sangriento rasgo, que cada soldado llevare dibujado en el corazón.

„El esperanzarse V. S. que con solo setecientos, ó ochocientos hombres ha de estorbar el irremediable avance, es un pensamiento que solo se concede á los hombres de la naturaleza de V. S., á quien doy espíritu como á ciento; pero es menester, señor D. Luis, que emplegues V. S. su capacidad en la reflexión de que man-

vando consigo de voluntario al marques Gonzalez. Apénas hubo llegado, cuando montó de nuevo la artillería y todo recobró su primitivo fervor; mas ya no estaba la operacion del hornillo en estado de remediar. La fragata Perla, anclada con inmediacion á la Caña, incomodaba mucho á las baterías del

„ do hombres de muy distinta complexion á la suya , y
 „ que igual á la tropa que dirige es la que respiran
 „ mis soldados. — Desde que se civilizaron mas las gentes ,
 „ y conocieron del alma la inmortalidad, se graduó de
 „ temeridad arriesgada lo que pudiera ser heroísmo ; á es-
 „ te distinguidísimo grado ha llegado V. S. en la aproba-
 „ cion de todos cuantos hemos sido testigos de sus par-
 „ ticularas acciones , y para mí las hallo en V. S. con
 „ muchas mas ventajas á todos aquellos que nos pres-
 „ ta la antigüedad. No espere yá V. S. mas de su
 „ fortuna, pues no puede darte mas, habiendo derramado
 „ sobre sus arrestos todo el caudal de sus benignos influ-
 „ xos : no pretenda V. S. por consiguiente mas , que eno-
 „ jada arroje sobre su destino la lápida de su última
 „ desgracia. Solo entre la gentilidad era corona la glo-
 „ ria póstuma del que voluntariamente, baxo el veo de
 „ la patria , se ofrecia á la muerte : hoy , como llevo
 „ dicho , no nos es permitido , aquella vanagloria: ademas
 „ que todas las muertes , que desde la hora que V. S.
 „ lea ésta , padecieren sus subalternos , es responsable á ellas
 „ en el tribunal de Dios. Es la razon por que ast-
 „ las tropas de su presidio , como universalmente todas
 „ las demas se alistan á servir á sus soberanos , baxo
 „ las reglas de defender sus armas , hasta , aquellos té-
 „ minos que señala la ley de ellas ; y no es á V. S.
 „ cometido alterar el establecimiento que puso el legis-
 „ lador. — Del esfuerzo del rendido generalmente labra el
 „ vencedor sus triunfos , y á proporción de la resisten-
 „ cia que sostiene es aplaudido el agente que la con-
 „ quista. Ni V. S. puede ascender á mas en su defensa ,
 „ ni yo llegar á merecer ménos con motivo de sus glo-
 „ rias. El aspirar con la muerte á mas distinguidos aptan-
 „ sos es usurparle á su soberano de un tan ilustre ca-
 „ pitán , y á mi de la complacencia de conocerle : en lo
 „ primero interesa V. S. con su conservacion las refle-
 „ xiones de su monarca ; y en lo segundo consagrara V. S.
 „ á mi gusto la dulce idea que me ha formado la ~~expresión~~

enemigo, y el dia veinte y seis lograron desembarazares de ella, echándola á pique; en unos manuscritos he leido que de un balazo á la lumbre del agua, y en otros que del golpe de una bomba: y el dia treinta, despues del mediodia se rindió el castillo del Morro en los términos que explica la siguiente rela-

“ranza de tratarle, amarle y servirle. Estoy persuadido
que si el rey católico fuera testigo de cuanto V. S.
ha actuado, desde el dia que ronpi el sitio, seria el
primero que le mandaria capitular, sin que le esti-
mase otro objeto, que presevar tan ilustre, y des-
tinguido oficial. Los hombres como V. S. no deben por
ningun caso exponerse al riesgo de una bala, cuando no
depende del riesgo el todo de la monarquía: conóz-
cane V. S. y hallará verificado cuanto llevo expuesto,
en cuya consecuencia espero en todo mañana ver á V. S.
y darle un abrazo, para lo cual dicte V. S. en las
capitulaciones todos los artículos que le sugiera el ho-
nor que corresponde á su persona, y á las de su guarñ-
cion.”

Respuesta de D. Luis de Velasco.—EXCMO. SEÑOR: „Muy
señor mio: soy puntual respuesta á la que V. E. se sir-
vió dirigirme esta mañana, y á la propia hora que pro-
metí al que la condujo, como noticiaria á V. E., y em-
pezando á satisfacer á su contenido, comienzo por don-
de V. E. acaba: los tratados de capitulaciones que V. E.
me manda formar, con las ventajas que me produzca el
honor, es uno de los muchos brillantes rasgos, que V. E.
dispensa á sus quasi prisioneros, manifestando su excelente
lizarria, quiz superadas del enemigo las armas, que-
dan las suyas rendidas de los que supieron contrastarlas:
de esto y mucho mas es digno el que sostiene con aquellas
circunstancias la causa de su soberano; y V. E. mismo se
vería precisado, aun no siendo cual conozco, á conce-
derles todos los honores que pretendiesen: dice V. E. en
la suya que del esfuerzo del rendido labra el vencedor
sus triunfos; pues señor permitame V. E. que acredite
en honra de ambos aquella sentencia; yo no soy ca-
paz de aumentar ni aun una pequeña chispa á los res-
plandecientes que la Europa desubre en las gloriosas ac-
ciones de V. E.: este castillo que por fortuna defiendo,
es limitadísimo asunto para que la fama le coloque en
el numero de las heroicas conquistas, que V. E. ha cons-

ción de D. Bartolomé Montes: — „Estando
 „comiendo entre doce y una en el cuerpo de guarda
 „dia toda la oficialidad, dió parte el condestable,
 „que se hallaba en la batería de S. Nicolas, de
 „que una fragata de guerra enemiga se acercaba por
 „aque la parte, que deseaba saber si le podría ha-
 „cer fuego, porque al mismo tiempo sondeaba en su
 „bote; en cuya inteligencia, el comandante jefe D.

„seguido, mas yá que mi destino me puso en él, me es
 „preciso seguir el término de mi fortuna, y dejar á el
 „arbitrio de sus acasos la decisión; me pide V. E. con-
 „sidere tengo minado todo el bastión del mar, y que su-
 „perado por sus soldados, sufrirá mi guarnición el rigor
 „de la ordenanza. Estas reflexiones, señor excelentísimo, no
 „han podido menos de presentársme en la idea, desde el
 „primer golpe de pico que oí; pero también confesaré á
 „V. E. que asistieron á la memoria, en consecuencia del
 „ánimo que hice en esperar sus efectos; si me son adver-
 „sos toleraré gustoso ser comprendido en la rigorosa ley,
 „cuya suerte me hallará al frente de mis tropas, que aun
 „que tan inferiores en el número á las de V. E. pro-
 „meto imitarán en este caso la constancia de su capitán,
 „y no por esto quedo, como V. E. dice, responsable de
 „sus muertes. No me cuente V. E. ni aun en el núme-
 „ro de los dudadores; hay todavía mucho que esperar
 „de los accidentes: no estoy en el estado de desespe-
 „racion, quedan aun muchos recursos, y aun todavía
 „gran trecho que caminar, para llegar á aquel estado, en
 „que V. E. me accredita; no ignoro, señor excelentísimo, los
 „casos en que mi iglesia manda rendir la espada á la fuer-
 „za, pero me veo aun tan distante á la infracción de este
 „mandamiento que en su esfera no he examinado su cir-
 „conferencia, y V. E. me contempla yá en el centro: no
 „aspiro á inmortalizar mi nombre, solo deseo derramar el
 „postre aliento en defensa de mi soberano, no teniendo
 „pequeña parte en este estímulo la honra de la nación,
 „y amor á la patria. Esta gloria, señor, que en nada se
 „uniformará con aquella gentil barbaridad; en lo que
 „aquí executo, todo es subseciente á superior orden; todo
 „es pura obediencia cuanto V. E. advierte en mis resolu-
 „ciones, protestando con toda veracidad que cualquiera de
 „los oficiales de la plaza que hubiesen determinado á igual
 „situación, procedería con el mismo ardor, sino mayor, al
 „cumplimiento de este encargo: solo conoceré á la fortu-
 „na por protectora cuando me traslade á seguro puerto,

„ Luis Vicente de Velasco , me mandó tomase el a-
 „ tejo , y pasase á observar los movimientos de aquella
 „ embarcacion , dándose órden de hacerla fuego , siem-
 „ pre que se acercase al tiro del cañon. Estando
 „ divertido yo en el cumplimiento de este órden , vi
 „ que la expresada fragata se puso al payro , y sentí
 „ inmediatamente que el hornillo ó mina , que los ene-
 „ migos habian hecho en el ángulo del caballero de
 „ la mar , rebentó , volándose entre sus ruinas nues-

„ y mientras fluctuare en la tormenta , me miraré expuesto á
 „ zozobrar ; tendré detenido el sacrificio , que es la verdad
 „ cuanto hasta aquí me ha ayudado , ha sido á impulsos
 „ del cuidado , y á solicitud del afan ; pues donde está esa
 „ decantada protección que V. E. nota ? Acaso ha experimen-
 „ tado que auxiliar mia esa deydad me ha dado aliento
 „ para librarme del esplendor de su poder los avisos de
 „ sus pensamientos ? Recorra V. E. los suyos , y encontrará
 „ que cuanto he obrado por mi parte es tan natural , que
 „ las operaciones mismas están publicando lo mentido de es-
 „ ta deydad , solo hallo un objeto por el cual tengo que
 „ agradecer á mi feliz estrella , esta es la alta honra en
 „ que me considero de poder darme á reconocer por uno de
 „ sus apasionados servidores : esta dicha me envanece tanto
 „ que recelo , señor , romper las cadenas que hasta hoy han
 „ tenido encarcelada mi modestia , jamas pensé ser capaz
 „ de merecer á nadie ni un diminuto bosquejo en la ma-
 „ teria que V. E. dexa correr tan difusamente sobre la
 „ pluma ; cuando pienso soy yo el sujeto á quien se dirigen
 „ aquellos rasgos los encuentro extraños , pero cuando re-
 „ flexiono que V. E. me los apropiá los acepto míos : todos
 „ los que pueden jactarse de haber tratado á V. E. ve-
 „ rán que su política no es incompatible con la verdad
 „ inflexible , pues halla V. E. discreto medio entre la ur-
 „ banidad , y el demérito ; por tanto no extrañará V. E.
 „ me reconozca condigno heredador de ella , y si alguno ex-
 „ trañase como nueva en mí esta satisfaccion , durará su
 „ asombro el rato que tardaré en saber tengo á V. E. por
 „ garante de ella : embebido , señor , con la recreacion gustosa
 „ que hace patente á mí memoria el noble original , me ol-
 „ vidabu de que estoy en la hora que ofrecí á V. E. res-
 „ ponder , y no hallando término que una , la solicitud de
 „ V. E. y la mia , quedo con el dolor de que sea en este
 „ caso preferente al deseo de servirle la última determinacion
 „ de las armas.”

tras centinelas avanzadas, y tambien los marineros
 destinados en el orejon de la mur á arrojar granadas; de los cuales se salvó uno, que introduce
 en el castillo por la garita de Santo Tomas, echán-
 dole un cabo. De todo lo dicho di cuenta al coman-
 dante, sin apartarme de aquel puesto, de don-
 de despaché á D. Lorenzo de Milla, capitán del
 batallón de España, á que reconociese si el hornillo
 había facilitado á los enemigos brecha accesible para
 introducirse; y con efecto, habiéndole recordado,
 me respondió que la brecha no era accesible, sino
 es con mucho trabajo. A este tiempo llegó allí el
 comandante, vestido con su piti-uniforme, y espada,
 y enterado de todo, retrocedió al Morrillo, á
 cuya guardia dió orden de recoger las escuelas de
 cabo, ó cortarlas, á fin de que no saliese del cas-
 tillo tropa ni persona alguna, cuyo orden no se
 ejecutó con la puntualidad que se requería, y apé-
 nas el comandante subió á aquella rampa de la
 derecha, y pasó á la bandera, cuando el piquete
 que dexaba por la espalda, y guarnecía el orejon
 de tierra, desamparó aquel puesto, y se arrojó
 por las expresadas escuelas á las embarcaciones que
 se hallaban atracadas al Morrillo, y se pasó al
 castillo de la Punta, á tiempo á que aun no ha-
 bía empezado á verse en el caballero de la mar
 enemigo alguno. Con el exemplar de ese piquete,
 apénas entraron doce soldados ingleses al castillo,
 cuando toda la marinería, artilleros de brigada
 y otras gentes se agolparon de tropel al Morrillo,
 y se arrojaron fuera del Morro. En la cresta de
 la rampa, que sube de la batería baxa de S. Ni-
 colas, estaba hecha una cortadura con saco de
 tierra, y al abrigo de ella apostado un piquete de
 cuarenta hombres de marina con sus oficiales, á
 quienes avisé luego que vi entrar los cuatro solda-
 dos primeros ingleses, á efecto de que avanzase
 dicho piquete, ó parte de él, á contenerlos; lo
 que no pudieron conseguir sus oficiales, ni que

, sacasen la cabeza para hacer fuego, sino únicamente dos, ocultándose los demás, no sólo con la trinchera, si tambien metiéndose al abrigo del blindage, que para el resguardo de las bombas se les había puesto. Viendo la inacción de aquella tropa, y que los ingleses se iban formando sin oposición alguna, dispuse saliese á ocupar aquella cortadura una compañía de alernacion, que se hallaba conmigo en otra cortadura al pie de la misma rampa, y en ella montados dos cañones de veinte y cuatro mandados por D Fernando de Párraga, que había sido teniente de granaderos de Aragon, el cual se empeñó de suerte que allí perdó la vida. Este intermedio de tiempo el comandante le ocupó en poner en orden la tropa en la bandera, y en tres cortaduras que había en aquella cortina, animándolos con su presencia, á fin del mejor éxito de la acción, con la satisfaccion de que el marque Gonzalez y yo estábamos á la mira de la avenida de los enemigos; quienes por instantes iban aumentándose, no solo sobre el caballero de la mar, si también sobre la cortina de en medio, por donde se pasa al de tierra, á fin de batir la tropa nuevamente que guarnecia las tres cortaduras expresadas; en donde á la primera descarga recibió el comandante una herida de muerte, y le retiraron al cuerpo de guardia. Casi al mismo tiempo recibí otra de muerte en la articulacion del brazo derecho, y de que aun hoy en el dia no estoy restablecido, ni tiene uso el brazo; y vi que se hallaba con dos heridas el marques Gonzalez, muy empeñado con indecible valor de defender la cortina ó trinchera expresada; y siendo preciso retirarme, encargué al mismo capitán Milla (que era el mas antiguo de la guarnicion) pusiese una bandera blanca, y mandase tocar llamada para capitular, respecto al estadio en que nos hallábamos, con el primero y segundo comandante heridos, é imposibilitados de poder dar disposicion alguna; pero mi prevención no tuvo efecto, y el número de enemigos creció

„bastantemente á pasar por encima de nuestra timida tropa, tomando posesion del castillo, habiendo fallecido distintos oficiales nuestros, que con honor rindieron las vidas en obsequio de las armas del rey.”

25. Antes de las tres de aquella tarde se vió tremolar el pabellon inglese en el castillo, y hallando en él á D. Luis Velasco, herido de una bala por el pecho, le distinguieron con honores correspondientes á su mérito, y le enviaron aquella tarde á la ciudad, acompañado de un coronel inglese, á fin de que se curase; pero siendo la herida de suma gravedad, murió á poco mas de veinte y cuatro horas, habiendo recibido todos los consuelos de la religion. Los pertrechos de guerra que los ingleses encontraron á su ingreso en el Morro fueron: ciento dos cañones de bronce de varios calibres, docientos dos idem de hierro, nueve morteros de bronce, dos de hierro, cuatro mil ciento cincuenta y siete fusiles, quinientas granadas de mano, cuatrocientas sesenta idem vacías de diversas calidades, diez y seis mil cuatrocientas cuatro balas de cañon de distintos calibres, treinta quintales de balas de fusil, ciento veinte y cinco mil cartuchos para dichos, y quinientos quintales de pólvora.

26. El sentimiento de esta perdida fué general é inconsolable. Tratóse de demoler el castillo á vivo fuego desde la Punta y demás baluartes de la plaza, ayudando el navío Aquilon, lo que efectivamente se puso en práctica. Nuestros baxeles se habian retirado á lo interior de la bahía, temiendo las bombas de la Cabaña: los gefes por el propio motivo ocupaban el hospicio de S. Isidro, como punto el mas retirado; y todo se obser-

vaba como natural consecuencia de la ruina que amenazó desde el principio, y que ya se acercaba á su término; pero aun con eso, y haber visto anteriormente extraer caudales para ponerlos en salvo, a consejo y exemplo de algunos mandones, duraba en el vecindario la resolucion de continuar la resistencia. Con semejante empeño se llevó la atencion á mas fortificar la parte de tierra, para preaver un asalto, en caso que el enemigo le intentase. Entónces se formó una batería en la loma de Soto (3), que por su situacion y altura dominaba el terreno, la que quedó concluida el dia cuatro de agosto con seis cañones de á veinte y cuatro y cuatro de á seis, todos de bronce.

27. Sin embargo; los ingleses, que habian tomado entretanto los caminos de Jesus del Monte y el Cerro, se retiraron a la Cruz del Padre, despues de dar fuego á aquella parroquia, y á todas las casas de campo de sus inmediaciones. El dia cinco entraron docientos doce fusiles de la plaza de Cuba, con algunas municiones, otros quinientos llegaron de Jagua el dia nueve, y el diez se recibieron otros mil y quinientos. Con tales reforzios mas se alentaban los espíritus: al mismo tiempo que los ingleses, ya sin el obstáculo del Morro, progresaban en la construcción de sus obras, desde la eminencia de la Pastora hasta la cruz de la Cabaña, mirando á nuestros baluartes, y a los castillos de Fuerza y Punta. En ellas montaron cuarenta y dos cañones de todos calibres, y gran

(3) Es la misma en que se halla situado el castillo de Atares.

porcion de morteros: con cuyos adelantos el dia diez nos requirieron por capitulaciones; y para mas imponernos respeto, amanecieron el once descubiertas las baterias, principiando con un fuego copioso y continuado, que duró hasta la una del dia, en que mandó el gobernador poner bandera de paz, para efectuar los articulos de las capitulaciones.

28. No esperaba esta novedad la gente del pais, á lo ménos con tanta prontitud, pues los regidores pasaron á inquirir el intento; pero acaso se graduaria temeraria la continuacion de persistir defendiendo la plaza, en el estado pasivo á que yá se miraba reducida; y el dia subsecuente mandó el gobernador reeoger las armas de los cuerpos de guardia y cuarteles, y salió el sargento mayor de la plaza D. Antonio Ramirez de Estenos, autorizado para accordar los capítulos que propusieron el gobernador y jefe de marina, cuyo resultado es como sigue:

ARTICULOS DE CAPITULACION
convenidos entre SS. EE. D. J. Pocock, caballero de la orden del Baño, y el conde de Albemarle, comandantes de la escuadra, y del exército de S. M. B. por sus partes; y por SS. EE. el marques del real Transporte, comandante en jefe de la escuadra de S. M. C. y D. Juan de Prado, gobernador de la Habaana, para la rendicion de la plaza, y navíos españoles en su puerto.

ARTICULO I.

La guarnicion, en que ademas de la tropa de la infantería, artilleros y dragones, se comprehienden

las milicias de los lugares de la isla, saldrán por la puerta de Tierra el dia veinte del presente mes, si ántes no llegare socorro capaz de hacer levantar el sitio, con todos los honores militares, armas al ombro, tambor batiente, banderas desplegadas, seis cañones de campaña, con doce tiros cada uno, y otros tantos cada soldado; y los regimientos sacaran tambien las cajas militares de su pertenencia, y ademas el gobernador seis carros cubiertos, que no será permitido registrar en manera, ni pretexto alguno.

ARTICULOS PRELIMINARES.

,, Las puertas de Tierra, y Punta serán entregadas á las tropas de S. M. B. mañana trece de agosto á las doce del dia, á cuyo tiempo tendrán efecto los articulos de capitulacion siguientes, los que se seguirán y ratificarán.

RESPUESTA AL I. ARTICULO.

,, La guarnicion compuesta de tropas regladas y dragones, éstos desmontados, dexando sus caballos para el servicio de S. M. B., en consideracion de la vigorosa y brava defensa del castillo del Morro y de la Habana, saldrán por la puerta de la Punta, con dos piezas de cañon, y seis tiros para cada uno, y el dicho número para cada soldado, tambor batiente con banderas desplegadas y todos los honores militares; la caja militar negada: al gobernador se le concederán todas las falúas, que fue en necesarias para conducir sus equipages, y efectos á bordo del navio destinado para él: todas las milicias así fuera de la ciudad como dentro entregarán sus armas á los comisarios de S. M. B. que se nombrarán para recibirlas.

ARTICULO II.

Que á la expresada guarnicion se le permitirá

sacar de esta ciudad, todos los haberes equipages y dinero, y transportarse con ellos á otro lugar de la isla, á cuyo fin se permitirán hagan venir y entrar libremente en ella las cabalgaduras, y carrozadas correspondientes á su exportacion, entendiéndose lo mismo, con los demás ministros de S. M. C. empleados en la administracion de justicia, intendencia de marina, comisaría de guerra, y manejo de real hacienda, que elijan desde luego el partido de salir de la ciudad.

RESPUESTA AL II. ARTICULO.

„ A los oficiales de la citada guarnicion, se les permitirá llevar consigo todos sus efectos, y dinero á bordo de los navios, que se destinaren á costa de S. M. B. para transportar la guarnicion al puerto mas inmediato de España; el intendente de marina, comisario de guerra, y los empleados en el manejo de los caudales de S. M. C. luego que entreguen sus cuentas, se les dará permiso para salir de la isla, si lo quisieren ejecutar.

ARTICULO III.

Que la tropa de marina, y las tripulaciones de los navios que existen en su puerto, y han servido en tierra, gozarán en su salida los mismos honores, que la guarnicion de la plaza, y serán con ellos restituídos á bordo de dichos navios, para que con el jefe de escuadra D. Gutierre de Hebia, marques del real transporte, comandante general de las de S. M. C. en esta América; luego que se desembarrace de él con todos sus haberes, equipages y dinero, pueda pasar á algun otro de los de la dominacion española, con la expresada condicion, de que en su navegacion hasta llegar á él, no atacará á ninguna escuadra ni navio suicto de S. M. B. ni de sus aliados, ni tampoco a las embarcaciones de sus súbditos

particulares, y que tampoco será atacada por ninguna escuadra, ni navio suelto de S. M. B. ó de sus aliados, y que sobre dicha escuadra podrá embarcar libremente la tropa, y tripulaciones con sus oficiales de guerra, y mar y demás individuos, que de ella dependen; y los caudales efectivos que se hallen en esta ciudad pertenecientes á S. M. C. con los equipages y haberes en especie de plata, oro, ú otra cualquiera de dicho marques y demás individuos de el ministerio de marina, franqueándosele así mismo, cuanto sea necesario para su conservacion, y la de sus navios, y para la habilitacion de ellos al tiempo de su salida de los almacenes de S. M. C. y lo que en ellos faltase por los precios que fuesen corrientes en el pais.

RESPUESTA AL III. ARTICULO.

„ El marques del real transporte con sus oficiales, „ marineros y soldados de marina, siendo estos una „ parte de la guarnicion, serán tratados en la misma „ forma que el gobernador y tropas regladas: todos „ los navios que están en el puerto de la Habana, „ y toda la plata y efectos de cualquiera especie, „ pertenecientes á S. M. C., se entregarán á las perso- „ nas que serán elegidas por el caballero D. Jorge „ Pocock y el conde Albemarle, para recibirlo.

ARTICULO IV.

Que de toda la artillería, pertrechos y municiones de guerra y boca, pertenecientes á S. M. C., á excepcion de los que corresponden notoriamente á dicha escuadra, se hará un inventario exácto y puntual, con asistencia de cuatro sujetos vasallos del rey de España, que nombrará el gobernador, y otros cuatro súbditos de S. M. B., que elegirá su excelencia el señor conde de Albemarle, quien quedará posesionado de todo, hasta que ámbos soberanos acuerden otra cosa.

RESPUESTA AL IV. ARTICULO.

„ Toda la artillería, y cualquiera especie de
 „ armas, municiones de boca, y guerra serán entre-
 „ gadas á las personas que nombrasen el almirante
 „ y general.

ARTICULO V.

Que respecto á hallarse casualmente en esta ciu-
 dad, el excellentísimo señor conde de Superunda, te-
 niente general de los exércitos de S. M. C. y vi-
 rey que acaba de ser del reyno del Perú, u el señor
 D. Diego Tavares mariscal de campo de los mismos
 reales exércitos, gobernador que fué de Cartagena,
 con el destino de pasar á España, serán compre-
 hendidos con sus familias en esta capitulacion, de-
 zándoseles en el libre goce de sus equipajes, y de-
 mas haberes de su pertenencia de cualquier especie ó
 clase que sean, y facilitándoseles embarcaciones para
 su transporte á España.

RESPUESTA AL V. ARTICULO.

„ El conde de Superunda teniente general de los
 „ reales exércitos de S. M. C. y virey que fué del
 „ reyno del Perú, y D. Diego Tavares, caballero
 „ del órden de Santiago, mariscal de campo, y go-
 „ bernador que fué de Cartagena; serán conducidos
 „ á España en el modo mas acomodado que los na-
 „ vios permitan conveniente á los empleos, dignidad,
 „ y carácter de estas personas nobles con todos sus
 „ efectos, plata y criados en el tiempo que mas les
 „ conviniere.

ARTICULO VI.

Que la religion C. A. R. será mantenida, y
 conservada en la misma conformidad que hasta aquí
 ha sido exercida, baxo de la dominacion de S. M. C.
 sin ponerse el menor impedimento en todos aquellos

actos públicos, que son propios de ella, dentro y fuera de los templos, á los cuales, y las festividades, que en ellos se solemnizan, se guardará la veneracion que hasta ahora han gozado; y todos los eclesiásticos, conventos, monasterios, hospitales, comunidades, universidades y colegios, permanecerán en el libre goce de sus fueros, derechos, y privilegios con el de sus bienes y rentas, así muebles, como raices, segun que hasta aqui lo han obtenido.

RESPUESTA AL VI. ARTICULO.

„ Concedido.

ARTICULO VII.

Que el obispo de Cuba, conservará igualmente los derechos, privilegios, y prerrogativas, que como tal le competen para la direccion y pasto espiritual de los fieles de la religion C., nominacion de párrocos, y demas ministros eclesiásticos, que son necesarios para ellos, con el ejercicio de jurisdiccion que le es anexó, y libre percepcion de rentas, y presentos correspondientes á su dignidad, que será tambien extensiva á los demas eclesiásticos en la parte que les toca de los decimales, y demas asignados para su congrua sustentacion.

RESPUESTA AL VII. ARTICULO.

„ Concedido: con la reserva, que en el nombramiento de curas y otros empleos, será con la aprobacion del gobernador de S. M. B., que mandare esta plaza.

ARTICULO VIII.

Que en los monasterios de religiosos y religiosas, se observe el gobierno interior que hasta aqui, cop

subordinacion á sus legítimos superiores, segun el establecimiento de sus particulares institutos, sin novedad alguna ni variacion.

RESPUESTA AL VIII. ARTICULO.

» Concedido.

ARTICULO IX.

Que del mismo modo que los caudales efectivos, que se halan en esta ciudad pertenecientes á S. M. C., han de ser embarcados en los navíos de la escuadra, que existe en este puerto, para ser transportados a España todos los tabacos, que asimismo pertenezcan á S. M. C.; y que será permitido aun en tiempo de guerra al mismo soberano la compra de tabacos de la isla, en el distrito de ella sujeto al rey de la Gran-Bretaña, por los precios que corren establecidos, y su libre conduccion á España en embarcaciones propias, ó extrangeras; y que para el fin de su recoleccion, custodia y beneficio, conservará los almacenes, molinos y demás oficinas, que están destinadas á estos fines, y mantendrá aquí los ministros que sean necesarios.

RESPUESTA AL IX. ARTICULO.

» Negado.

ARTICULO X.

Que en consideracion á que este puerto se halla situado oportunamente para alivio de los que navegan a estas partes de América, tanto española, como inglesa, será reputado para los vasallos de S. M. C. como puerto neutral, y les será permitido entrar y

salir libremente, tomar los refrescos que necesitasen y reparar sus embarcaciones, pagando todo por los precios corrientes; y no podrán ser insultados, ni perturbados en su navegación por las embarcaciones de S. M. B. ni de sus vasallos y aliados, desde los cabos de Catoche en la costa de Campeche y de S. Antonio al oeste de esta isla, y Sonda de la Tortuga hasta este puerto, y después de él hasta ponerse en la altura de 33 g. Nté. hasta que ámbas magistrades C. y B. acuerden otra cosa.

RESPUESTA AL X. ARTICULO.

„ Negado.

ARTICULO XI.

Que á todos los vecinos estantes y habitantes de esta ciudad se les dejará en el libre uso, y posesión pacífica de sus oficios y empleos políticos, que obtengan en propiedad, y en la de sus caudales, y demás bienes así muebles, como raíces, de cualquier calidad, y condición que sean, sin que estén obligados á contribuir en otros términos, que lo hiciieren á S. M. C.

RESPUESTA AL XI. ARTICULO.

„ Concedido: y se les permitirá continuar en sus oficios de propiedad, tanto, cuanto su conducta no diere motivo para otra cosa.

ARTICULO XII.

Que á los mismos, les serán conservados y guardados los fueros y privilegios, que han gozado hasta el presente, y serán gobernados en nombre de S. M. B. bajo de las mismas leyes, administración

de justicia, y condiciones con que lo han sido en los tiempos de la dominación española, en todos los asuntos que entre sí tuviesen, nombrando sus jueces y ministros de justicia, según sus usos y costumbres.

RESPUESTA AL XII. ARTICULO.

» Respondido en el antecedente.

ARTICULO XIII.

Que á cualquiera de los dichos vecinos, que no quiera permanecer en esta ciudad, le será permitido sacar libremente su caudal y riquezas, en la especie que mas le convenga; vender sus bienes raíces, ó dexurlos en administración, y transportarse con ellos á los dominios de S. M. C. que eligiese, concediéndole para ello el espacio de cuatro años, y dándole embarcaciones que los conduzcan, compradas, ó fletadas, con los pasaportes, y resguardos de seguridad necesarios, y el poder armarlos en corso contra moros y turcos, con la expresa condicion, de no emplearlas contra vasallos de S. M. B. ó de sus aliados, ni ser insultadas, ni vexadas de ellos; y que éste y los dos articulos antecedentes, comprehenderán á todos los ministros de S. M. C., así de tierra, como de marina, y oficiales de la tropa, que se hallen casados, y establecidos con familia y hacienda en esta ciudad, á fin de que gocen del mismo arbitrio que los otros vecinos.

RESPUESTA AL XIII. ARTICULO.

» A los vecinos se les permitirá vender y mover sus efectos á cualquiera parage de los dominios españoles, en embarcaciones á su costa, para lo qual se les darán los pasaportes convenientes;

„y deberá entenderse que los oficiales, que tienen
„íenes raices en la isla, gozarán de este beneficio
„concedido á los demás vecinos.

ARTICULO XIV.

Que á éstos no se les causará la mas minima molestia por haber tomado las armas en fuerza de su fidelidad, y de estar alistadas sus milicias para los casos ocurrentes de la guerra, ni se permitirá saqueo, ni otro desorden á la tropa inglesa, y que por el contrario gozarán cumplidamente los demás derechos, excepciones y prerrogativas, que los otros subditos de S. M. B.; restituyéndose sin el menor impedimento, ni embarazo del campo á la ciudad, con todos sus equipajes y caudales, las familias que hubieren salido de ella con motivo de la presente invasion, debiendo entenderse comprendidas en los presentes articulos; y que á unos, ni á otros, no se les incomodará con alojamiento de tropas en sus casas, sino que éste se hará en cuarteles, segun se ha practicado durante la dominacion española.

RESPUESTA AL XIV. ARTICULO.

Concedido, á excepcion, que en caso de necesidad de acuartelar las tropas, se ha de dexar á la direccion del gobernador. Todos los esclavos del rey serán entregados á las personas, que serán nombradas para recibirlos.

ARTICULO XV.

Que los caudales, que se hallan detenidos en esta ciudad pertenientes á comerciantes de Cádiz, de los registros que han ido llegando, en que son interesadas todas las naciones de la Europa, se les faci-

lito á los maestres encargados de ellos, el pasaporte correspondiente para hacer libremente su remision con dichos registros, sin el riesgo de ser insultados en su viage.

RESPUESTA AL XV. ARTICULO

,, Negado.

ARTICULO XVI.

Que á los ministros, que hayan tenido á su cargo el manejo, administracion y distribucion de la real hacienda, ó otro cualquier asunto de peculiar comision de S. M. C. se les haya de dexar en el libre uso de todos aquellos papeles, que sean concernientes á su resguardo, con la facultad de remitirlos, ó llenarlos á España para el fin expresado, y lo mismo se entienda con los administradores de la real compagnia establecida en esta ciudad, y sus otros dependientes.

RESPUESTA AL XVI. ARTICULO.

,, Tadas los papeles publicos, se entregarán á los secretarios del almirante, y general para revisarlos, os que se devolverán á los ministros de S. M. C, sino se encontrasen necesarios para el buen gobierno de la isla.

ARTICULO XVII.

Que los archivos publicos, permanecerán en poder de los ministros, que los tienen á su cargo, sin que se permita el menor extravio de los papeles, é instrumentos que incluyen, por el grave perjuicio que en ello se inferiría á los derechos del comun y de los particulares.

RESPUESTA AL XVII. ARTICULO.

,, Respondido en los articulos antecedentes.

ARTICULO XVIII.

Que á los oficiales y soldados que se hallan en los hospitales, se le tratará de la misma forma que á la guarnicion, y en habiendo convalecido, se les facilitarán bagages, ó embarcaciones en que transportarse á donde se halte el resto de la misma guarnicion, con todo lo necesario para su mayor seguridad, y subsistencia en el viage, y entre tanto, se les suministraran víveres y medicinas, segun pidan los contralores y cirujanos de dichos hospitales, á quienes, y á los demas dependientes de ellos, comprenderá esta capitulacion, segun el partido que prefirieren.

RESPUESTA AL XVIII. ARTICULO.

Concedido; teniendo el gobernador comisarios competentes para asistirlos con víveres, cirujanos y medicinas necesarias á costa de S. M. C. mientras estuviesen en los hospitales.

ARTICULO XIX.

Que los prisioneros hechos de una parte á otra, desde el dia seis de junio que se presentó la escuadra inglesa delante de este puerto, se restituirán reciprocametne sin rescate alguno en el término des dos meses, por lo respectivo á los que se han remitido fuera de esta ciudad, á otros lugares de la isla, por falta de oportunidad en ella para su custodia, ó antes segun fuesen llegando.

RESPUESTA AL XIX. ARTICULO.

Este articulo no puede ser concluido, hasta que los prisioneros británicos sean entregados.

ARTICULO XX.

Que estando acordados los artículos de esta capitulacion, y dados los rehenes de una parte á otra, para su cumplimiento, se entregará la puerta de Tierra á las tropas de S. M. B., para que ponga una guardia en ella, con otra, que subsistirá de la guarnicion de la plaza, hasta que se verifique su evacuacion; sirviéndose el excellentísimo señor conde de Albemarle, de enviar algunos soldados para las salvaguardias á las iglesias, conventos, casas de generales, y demás vecinos empleados.

RESPUESTA AL XX. ARTICULO.

„ El número de salvaguardias pedido para la seguridad de los templos, conventos y otros parajes, será concedido, lo demás de este artículo, está respondido en el preliminar.

ARTICULO XXI.

Que será permitido al gobernador, y comandante de la escuadra, despachar aviso á S. M. C. y á las demás partes que tengan por conveniente, con embarcaciones, á las cuales se confiera seguro pasaporte para su viage.

RESPUESTA AL XXI. ARTICULO.

„ Como las tropas se han de enviar á España, es por demás el aviso.

ARTICULO XXII.

Que en atencion á la vigorosa defensa que ha ejecutado el castillo de la Punta, será comprendido en esta capitulacion, gozando su guarnicion de los

mismos honores, que la de la plaza, y debiendo salir por una de sus brechas mas cómoda.

RESPUESTA AL XXII. ARTICULO.

,, Concedido.

ARTICULO XXIII.

Que esta capitulacion se observará precisa y literalmente, sin interpretación, y sin que valga para lo contrario, jurexto de represalias de no haberse cumplido algunos de los artículos antecedentes.

RESPUESTA AL XXIII. ARTICULO.

,, Concedido.

Cuartel general inmediato á la Habana á 12 de agosto de 1762 — J. Pocock.— Albemarle.— Marques del real Transporte.— Juan de Prado.

Lo que se contiene en estos artículos respecto á la escuadra, sus oficiales, tripulaciones y guarniciones, se ha hecho con mi intervención, y los propongo como su comandante general, y á consecuencia de lo que se ha acordado en junta de ayer — Hubana 12 de agosto de 1762 — El marques del real Transporte.

Nos conformamos con estos artículos, que son copia fiel de los originales, segun la traducción ejecutada del idioma inglés al español, por D. Miguel Brito, intérprete público de esta ciudad, por S. M. C. — Habana 12 de agosto de 1762 — El marques del real Transporte.— Juan de Prado.

29. El dia trece se entregaron las pueras de Tierra á los ingleses , despues de sesenta y siete dias de asedio. El catorce tomó el vencedor posesion de la plaza , entrando la tropa con dos piezas de campana , y baxo de sus guardias fixáron en las fortalezas sus banderas. El dia quince se les entregaron los navíos *Tigre* , *Reyna* , *Soberano* , *Infante* , *Aquilon* , *América* , *Conquistador* , *S. Antonio* y *S. Genaro* ; estos dos , nuevos , y aun no acabados de aparejar , y otro en grada en el arsenal. *El Neptuno* , *el Asia* y *la Europa* , yá se ha dicho que se echaron á pique á la entrada del puerto ; sin que sirviesen para impedir la de los buques enemigos , que entraron sin obstáculo , hasta los navíos de tres puentes. Los navíos *Vencedor* y *Castilla* estaban en la Sonda , esperando al *Tridente* y fragata *Aguila* , de Veracruz , que se libraron por oportuno aviso. Otras muchas embarcaciones que estaban en bahía , pertenecientes al comercio , tambien fueron tomadas , á pesar de vanas representaciones.

30. La salida de las tropas españolas se efectuó segun lo estipulado , embarcándose por la puerta de la Punta el dia veinte y cuatro , en los transportes que tenian preparados los ingleses , y el dia treinta se hicieron á la vela , llevando el gobernador un navío con sola su familia.

31. Segun lo que se ha podido comprender , se componia el armamento que los ingleses traxérón para esta conquista , de diez y nueve navíos desde sesenta hasta noventa cañones : trece fragatas desde veinte hasta cuarenta idem : tres brulotes , y seis

bombardas; todo con diez mil ochocientos hombres de tripulacion, y docientos cuarenta transportes, con catorce mil soldados, y cuatro mil negros trabajadores. Se asegura que el treinta de junio se hallaron poco mas de siete mil hombres en revista general de la tropa de tierra. De que se infiere habian perdido en los veinte y cuatro dias primeros del sitio como siete mil hombres, los mas muertos por el clima y los combates, y algunos por desercion; cuyas tres causas disminuyeron tanto el exérctito, que no obstante los refuerzos recibidos de Jamayca, cuando tomáron la plaza apénas tendrían tres mil hombres de infantería, siéndoles preciso traer nuevos refuerzos para sostener la guarnicion.

32. En la plaza habia diez y siete baterías con ciento ochenta y seis cañones de varios calibres y un mortero. La tropa reglada consistia en cerca de tres mil hombres sin incluir la marina. La maestranza era mucha, y trabajó incessantemente en las obras de fortificacion. Y agregando las milicias de blancos, pardos y morenos, con el paysanage, que descendió de varias partes de la isla, pasarian de diez mil hombres. Negros esclavos se traxeron muchos del campo, y los hacendados sirviéron francamente con bestias, carnes, y cuanto se necesitó de sus haciendas.

33. Posesionados los ingleses de la plaza, dispuso el general en jefe, conde de Albemarle, que fuese tropa al pueblo de Santiago, y tambien se mandaron á Matanzas dos fragatas de guerra, cuya ciudad dio sin

dificultad la obediencia á los ingleses. Habia anticipadamente volado parte del castillo de S. Severino su comandante D. Felipe García Solís , retirándose á Cuba con su guarnicion.

34. Ni el conde de Albemarle ni sus súbditos pudiéron contenerse desde luego en cometer las depredaciones comunes de los conquistadores contra los que tienen la desgracia de ser reducidos á la fuerza. Así fué que despues de hacerse cargo de las caxas reales con porcion considerable de dinero, como tambien de crecida exîstencia que habia de varias corporaciones y particulares, exigiéron ademas grandes donatiivos del vecindario, que tuyo que pasar por quanto se quisiera determinar. El teniente coronel Samuel Cleaveland, que se decia comandante de la artillería de la isla de Cuba, no quiso perder su derecho de campanas ; y en consecuencia dirigió al ilustrísimo obispo (que lo era el señor D. Pedro Agustín Morel de Santa-Cruz) y demas curas, el oficio siguiente ; cuyo original tengo en mi poder, así como los demas que incluyo en este libro, en los cuales estan las propias firmas de los que van suscriptos. *Oficio de dicho teniente coronel al ilustrísimo obispo y señores curas :*
Segun las reglas y costumbres de guerra observadas por los oficiales comandantes de artilleria en todos los paises de Europa, cuando una ciudad está sitiada y se rinde por capitulacion:

Manda á la ciudad de la Habana y sus villas, comarcanas, donde la armada estaba situada, que todas las campanas que se hallan en todos las iglesias, conventos y monasterios, como tambien de los ingenios de azúcar, y otros metales iguales al de campana, que den cuenta de ellos, para que se lleve

á debido efecto dicio punto, haciéndoles los ajustes que fueren razonables, para tomar en cuenta de dicho metal.

,, Habana 19 de agosto de 1762. — Samuel Cleaveland, L. Colonel of artillery.

35. Con motivo de este despacho de Cleaveland, dirigió el obispo un oficio en el mismo dia al general inglés, pidiéndole explicaciones sobre aquel procedimiento, y al dia siguiente le contestó el general Albemarle „que siendo bien sabida costumbre de la guerra que los comandantes de artillería reciban una gratificación de cualquiera villa ó ciudad sitiada y tomada, el teniente coronel Gleaveland había reclamado aquel derecho con su amencia” y concluía diciéndole que la demanda no sería desproporcionada. El obispo en consecuencia de esta respuesta, citó á junta para el dia veinte y dos á los curas y prelados de las religiones, la que efectivamente se celebró; y en ella se determinó que se hiciese saber al comandante de artillería, que asignase las villas del sitio de las operaciones de la armada; y así mismo el tanto de la gratificación correspondiente á sus iglesias, y á las de esta ciudad, para proporcionar lo conforme; cuya diligencia practicada por el secretario, respondió el comandante que con respecto á las villas se contraía á Guanabacoa y á la auxiliar de Guadalupe; y en cuanto al tanto de su gratificación, las iglesias propondrian la cantidad que equitativamente pudiesen contribuir, para cuya resolución se convocó nueva junta para el dia veinte y cuatro del mismo mes de agosto.

36. Esta junta se celebró, y en ella se resolvió que, atendidas las pocas rentas de las iglesias, y la ruina que habian sufrido en la invasion, se señalasen mil pesos al comandante Cleaveland, y se encargó la diligencia de conseguir amistosamente la aceptacion de aquella cantidad al P. D. Manuel Rincon, prepósito del oratorio de S. Felipe Nery, á quien estimaban los generales británicas. Pero no obstante esta estimacion los ingleses graduaron por muy baxa la oferta, y respondieron que en su juicio lo menos que debian dar en gratificacion eran treinta mil pesos; lo que motivó nueva junta para el veinte y siete del mismo; bien que no se convocó hasta el veinte y ocho, en cuyo acto recibió el obispo la siguiente carta del condé de Albemarle escrita en castellano:— „ ILUSTRISIMO SEÑOR: La cantidad ofrecida al oficial comandante de la artillería de S. M B por las campanas de la ciudad, es tan despreciable, que me obliga a mostrar mi disgusto. Con que para hacer acomodación, digo que puede V. I para todas las iglesias entregar á dicho oficial diez mil pesos; y espero por este oficio merecer atencion.—B L. M. de V. I. su mayor servid— Albemarle. Habana 27 de agosto de 1762.” Leida que fué esta carta se acordó, atendida la imposibilidad de que las iglesias pudiesen contribuir la suma señalada, que se saliese á recoger limosna del vecindario, y noticiar del resultado al general para el treinta y uno de dicho mes; de todo lo cual le avisó el obispo por medio de un oficio, cuya copia autenticada por el secretario D. Manuel Magaña tengo á la vista.

37. El dia treinta y uno señalado se

celebró nueva junta sobre el mismo asunto, y se vió que sólo se había juntado de limosna la escasa suma de ciento tres pesos cuatro reales, que juntos con los mil pesos anteriores componían mil ciento tres pesos y cuatro reales, lo que se comunicó al general inglés, advirtiéndole no ser posible dar mayor cantidad; pero este no contestó palabra, y después se presentó el comandante de artillería requiriendo que se le entregasen las campanas; y aunque se señaló el dia cuatro de setiembre para la entrega, ésta no se verificó, por haberse colectado en calidad de préstamo los diez mil pesos, que se le dieron el seis del mismo mes.

38. Aun no pararon en esto las pretensiones del general inglés en cuanto á la iglesia y su pastor. Seguian mas adelante con otros respectos diferentes, que no debo omitir en esta obra. El veinte del mencionado agosto tambien celebraron junta los curas y prelados de las religiones á citacion de su pastor, á causa de una insinuacion del teniente general británico, gobernador interino de la plaza, á fin de que se le asignase una iglesia para el ejercicio de la religion anglicana, y después de discutido el asunto, resolvió el obispo pasar oficio á dicho gobernador exponiéndole que el proyecto de su instancia no se contenia en las capitulaciones, las que prometian conservar los usos y fueros de nuestras iglesias, y que si S. E. se hallaba con otros fundamentos que justificasen su pretension, los comunicase para resolver. En consecuencia de este oficio, recibió el obispo el dia treinta de agosto

uno del conde de Albemarle, escrito en
idioma inglés, cuya versión literal es así:
 „Habana y agosto 30 de 1762 — MUY REVERENDO
 „S, LORD: Deseo y pido que V. S mande proveer para
 „las tropas b británicas una iglesia en que celebren los
 „divinos oficios; ó bien que se les señale úna alter-
 „nativamente con los católicos, para tales horas á
 „mañana y tarde, en que éstos no usen de ella.

„Insto asimismo en que se me dé razon de todos
 „los templos, conventos y monasterios de cuálquiera
 „denominacion, que se hallen comprendidos en la
 „jurisdiccion del obispo de Cuba, como de los supe-
 „riores y oficiales públicos que les pertenezcan.—
 „Soy con gran respeto y estimacion, muy reverendo
 „lord, de V. S. el mas obediente humilde servidor —
 „Albemarle”

39. El obispo, visto por la antecedente
 que los ingleses no desistian en sus desig-
 nios indicados, dirigió la que sigue al ge-
 neral británico, quien en respuesta remitió
 la que inserto á continuacion. En ella se
 notará mucha inexáctitud en el castellano;
 pero he tenido á bien copiar letra por letra
 la original que tengo, escrita acaso por al-
 gun inglés poco versado en nuestra lengua,
 ó por el mismo Albemarle; pues la firma
 de su puño se halla al pie, del mismo mo-
 do que en las demás.—Carta del obispo.—

„EXCELENTE SIMO SEÑOR. Muy señor mio: he tenido
 „la honra de recibir la de V. E. de treinta del mes
 „próximo pasado. Su contenido se reduce á dos pun-
 „tos: el uno sobre asignacion de iglesia á las tropas
 „británicas para celebrar los divinos oficios, ó que
 „tengan úna alternativa con los católicos, para tales
 „horas á mañana y tarde, en que éstos no usen de
 „ella: y el otro en orden á que se dé razon á V. E.
 „de todos los templos, conventos y monasterios de
 „cuálquiera denominacion, que se hallen comprehe-

„ didos en la jurisdiccion del obispado de Cuba,
 „ como de los superiores y oficiales que les pertenez-
 „ can.—En cuanto á lo primero debo decir á V. E. que
 „ el excelentissimo señor J. Eliot, en visita que le me-
 „ recí la tarde del dia diez y nueve de mismo mes,
 „ me hizo insinuacion de parte de V. E. sobre este
 „ asunto. Reservé satisfacerle, como lo execute en el
 „ proximo siguiente, segun parece de la copia que
 „ incluyo á V. E., para que sirva de satisfaccion
 „ al enunciado particular; añadiendo quedar con él
 „ mas inexplicable sentimiento de no poder deferir á
 „ la instancia de V. E., por no ser conforme á las
 „ maximas de la religion católica; cuya conservacion
 „ indemne se afianza en la capitulacion y articulo
 „ sexto; y V. E. verbalmente se ha dignado rati-
 „ ficármela con expresiones muy vivas, y propias del
 „ carácter y grandeza de V. E., sobre que contem-
 „ poráneamente manifesté á V. E. mi especial grati-
 „ tud.”— „ Por lo respectivo á lo segundo, pongo pre-
 „ sente á V. E. que habiéndose tratado de mis dere-
 „ chos, privilegios, prerrogativas, nominacion de pá-
 „ rocos, y demas ministerios eclesiásticos pertenecien-
 „ tes á mi dignidad, se respondió en el articulo pre-
 „ liminar del séptimo número, que se concedia con la
 „ reserva que en el nombramiento de curas y otros
 „ empleos, será con la aprobacion del gobernador de
 „ S. M. B., que mandase esta plaza.”— En las re-
 „ feridas palabras, no encuentro alguna que compre-
 „ henda la razon que V. E. me pide, y así debo
 „ ceñirme á su literal sentido, como lo executare
 „ puntualmente, siempre que llegare el caso. Ademas
 „ de que nunca podria yo darla con la generalidad
 „ que se pretende, respecto á que la jurisdiccion del
 „ obispado de Cuba, que al presente corre á mi car-
 „ go, se extiende á toda la isla, dominada por
 „ S. M. C. en la mayor parte de su terreno y pue-
 „ blos, y de éstos nunca pudiera yo noticiar lo mas
 „ minimo á V. E., sin cometer gravísimo atentado,
 „ y sujetarme á una reprehension muy severa.”— „ No

„ me parece tampoco que el ánimo de V. E. sea éste,
 „ sino que su insinuacion procedu de que, como re-
 „ cien venido á este pais, no se halla V. E. con las
 „ noticias correspondientes á estos asuntos” — V. E.
 „ en fin se persuada á que no deseo otra cosa que com-
 „ placerle, y guardar con V. E. una buena armonia, so-
 „ bre que recuerde la quietud de estos moradores; pero
 „ al mismo tiempo se servirá V. E. hacerme la justicia
 „ de que en todo debo obrar con la mas seria reflexión,
 „ para no faltar, ni en un ápice, al soberano respeto
 „ de las dos supremas magestades, que en la constitucion
 „ presente venero, y cuyas regalias procurare con todo
 „ esfuerzo mantener ilas, fixando para ello la vista en
 „ las capitulaciones y artículos, como autorizados con
 „ sus reales nombres, y que me servirán de norte seguro
 „ para el acierto de mis operaciones” — „ Si en alguna
 „ faltare ó excediere, se servirá V. E. con amistosa
 „ llaneza advertirmelo, en el supuesto de que mis yerros
 „ procederán de entendimiento, pero no de voluntad —
 „ Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años: de
 „ este su palacio, y setiembre 2 de 1762. — Exce-
 „ lentísimo señor. — B. L. M. de V. E. su mas seguro
 „ servidor el obispo de Cuba. — Excelentísimo señor. —
 „ conde de Albemarle. — Respuesta del conde —
 „ ILUSTRISIMA SEÑOR. — Señor: recivi una Carta muy
 „ largo de U. Y. pero sin ser respuesta a la mia,
 „ ignoro de haver leido Capitulacion particular que
 „ he hecho con la Yglesia, pero ciertó es oí que nin-
 „ guna que puede excluir los Vasallos de su Mage-
 „ tad Britanica de su culto divino; y por la misma
 „ razon si U. Y. no mi assigne una Yglesia, tomare
 „ la que mejor me pareciere, y siervase de acordar
 „ que todos empleos ó dignidades Eclesiasticos han
 „ de recibir mi aprobacion, y tambien sera mejor
 „ complir con lo que pide, que cansarse con escri-
 „ vir Epistolias tan largos. — Dios guurde a U. Y.
 „ muchos años. Habana Setembre y 4 de 1762. —
 „ Ylustrisima señor — B. L. M. de U. Y. su mas
 „ seguro Servidor. — Albemarle.

40. Recibida que hubo el obispo la contestacion antecedente, consultó los prelados, y envió á decir al conde que pues estaba resuelto, eligiese la iglesia que mejor le pareciese, para desocuparla; y él eligió la de S. Francisco, á cuya entrega accedió prudentemente el padre vicario provincial F. Andres Menendez. Pero el general persistió en sus otras pretensiones, como se observa en la siguiente — „YLUSTRISIMA SEÑOR: Dias ha „que s plique una lista de todas los beneficios Ecle- „siasticos de la donacion de U. Y.: y una vez mas re- „pito mis deseos de tenerla sin perdida de tiempo — „Tengo noticia que el colegio de Jesuitas ha recibido „en su orden un oficial inglese dispuesto del Servicio „del Rey, para sus malos procederes, apenas creo que „tal cosa se han hecho sin mi licencia — Aquella „orden no esta en mucha reputacion aun en Espa- „ña, y en Portugal y en la Francia estan total- „mente expulsos — No se que ordenes recibire de mi „corte tocante a ellas, especialmente si represento su „falta de respecto a mi Persona, que representa la „del R. y mi amo en esta lugar — Si ellos no estan „enter mente deb xo de la Jurisdiccion de U. Y., „remiteme el Rector de ellas aca — Dios guarde &c. „Habana Setembre 25 de 1762 — B. L. M. &c — „Atbemarle.” — A esta carta le contestó el obispo, que en cuanto a la razon que segunda vez se le pedía, había satisfecho anteriormente, aunque nada se le había contestado, por lo que nunca se pondrian de acuerdo; y que con respecto á los jesuitas era todo falso, porque los de este colegio no podian admitir persona alguna; siendo esta facultad privativa del provincial residente en México.

41. Entre varias ocurrencias de aquellos días, sucedidas con oficiales ingleses y los

vecinos de la Habana eclesiásticos y seculares, merece particular mención la acontecida con el obispo, segun explica esta carta, que para obtener satisfaccion dirigió al general inglés.

— „EXCELENTE SIMO SEÑOR. Muy señor mio: entre „cuatro y cinco de la tarde del dia de ayer, estuve „a visitarme de parte de V. E. una persona, cuyo „nombre, apellido y nacion ignoro. Solo sé que „habla español, aunque con resabios de extranjero, „y que trae en las orejas unas argollitas de oro, á „usanza de mujeres. Reparé que en la conversacion „me trataba de usted. Advertile el modo distin- „guido, que debia usar conmigo. Respondíome que „siempre me dria usted. Reflexioné entonces que esta „terquedad podria fundarse en tener algun grado, „que mereciese tratamiento de señoría. Preguntéselo, „y contestó diciéndome no hallarse con otro, que el „de tirar bombas en nombre de su soberano. Con- „tinuó por fin su tema, despidiéndose con voces „altas; y porque en todo lo referido ha faltado al „respeto debido á mi dignidad, y es muy justo „sea corregido conforme á su exceso, ocurro á la „satisfaccion de V. E. &c.” Esta carta, que jamás tuvo correspondiente satisfaccion, está fechada á 22 de octubre, y su copia autenticada por el pro-secretario B. D. Antonio Sanchez de Orvea.

42. Este mismo dia recibió el obispo nuevos reclamos en que el conde de Albermarle, como gobernador y capitán general de la isla, insistia en que se le diese razon de todas las órdenes y beneficios eclesiásticos, para saber y ser juez competente (son palabras de su carta) de los sujetos nombrados por el obispo, y poder dar su consentimiento con preferencia. Pero el obispo contestó remitiéndose á sus antecedentes, y

exponiéndole que ni ántes ni despues del consentimiento párá preferencia podia ser juez competente de los sujetos nombrados; á causa de que los eclesiasticos son exéntos, segun todos los derechos, de la potestad layca, y sus privilegios permanecian indemnes en esta ciudad. Añadiale que la lista pretendida para nada era conducente en la aprobacion, siendo así que solo el electo debe obtenerla, á ménos que se le objeten algunas faltas, que le hagan indigno de la gracia, cuyo conocimiento toca al prelado.

43. Por este tiempo yá corrian nuevas contestaciones sobre un presente que el general ingles, como conquistador, esperaba de la iglesia, y podrán ver mis lectores en la siguiente copia, que traslado de su original que tambien fué dirigido en castellano.—

ILUSTRISIMA SEÑOR: Mucho siento el hallarme con la necesidad de recordar a U. Y de lo que devere aver pensado dias ha. A saver.—Un presente de la Yglesia a el General de un Exercito conquistadora: lo menos que U. Y. puede pensar a ofrecer por esta donativo es Cien mil pesos Mis deseos es a vivir en mucho concordia con U. Y. y la Yglesia, lo qual he manifestado en cada ocasion hasta agora. Espero el no tener motivos para deviar de mis inclinations por desquida alguna de su parte.—Dios guarde &c.—Habana Octubre y 19 de 1762 —B. L. M. &c.—Albemarle.—

Este nuevo incidente multiplicó las angustias del obispo, que jamas esperó exacción de esta nueva naturaleza, como en respuesta que conservo, se lo significó al general. Tambien se celebró con este motivo nueva junta, en que se consideró el atraso que sufria la iglesia, y su imposibilidad para semejante dona-

tivo; y de todo dió parte el obispo al general, por carta de veinte y uno de octubre. Y parece que aun desconfiado del buen éxito de este asunto, escribió tambien al excelentísimo señor Jorge Pocock, almirante de la escuadra británica, suplicando su mediacion en el asunto; advirtiéndole que ademas del atraso de la iglesia, aquella demanda se oponía á lo capitulado. Pero este general, aunque respondió al siguiente dia, veinte y dos de octubre, desde su navío el Namur, ofreciendo su mediacion, se mostraba muy satisfecho de la conducta, que respecto á la iglesia observaba el general de tierra, baxo cuya proteccion, y la de la Gran Bretaña, nada consideraba que habria que temer.

44. Atendidos los referidos acontecimientos, y comprendido el espíritu de los conquistadores, no parece extraño que el dia veinte y nueve de octubre pasase el general Albemarle al obispo un oficio escrito en inglés, que ya indicaba claramente las intenciones que alimentaba. Su traducción es como sigue: — „Octubre 29 de 1762.—MY LORD: El articulo séptimo de la capitulacion declara expresamente que l nombramiento de curas y otros oficios eclesiásticos haya de ser con el consentimiento y aprobacion del gobernador de S. M. B. Por esta razon he demandado repetidamente una lista de los oficios eclesiásticos, y de los nombres de los que gozan de ellos, para informarme de algun modo del carácter de aquellos que V. I. pueda recomendarme para mi aprobacion. Para hacer esto me harto autorizado con los articulos de la capitulacion; y si V. I. no me remite inmediatamente la lista requerida, yo habré de declarar públicamente á V. I. por violador de ella. Soy aquél

superior á V. I., y le haré conocer al mismo punto
 que adheriré menudamente á la capitulacion, que el
 almirante y yo hemos firmado.— Si V. I. voluntaria-
 mente la riola, es preciso que sufra sus con-
 secuencias. Mi tiempo es demasiado precioso para
 entrar en disputas de papeles con V. I. sobre me-
 nudencias, y así no puedo responder á los demás
 asuntos de su muy arga y tediosa carta. Ni quie-
 ro tampoco deferir á abogados asuntos que puedo
 terminar por mi propia autoridad.— Soy, My
 lord, &c.— Albemarle.— El obispo en carta que
 le dirigió á dos de noviembre insistió en sus
 aserciones, y en algunas líneas de ella le
 decia que „habia determinado comunicar este punto
 á ámbas cortes, y juntamente el del donativo de
 la iglesia, y novedades sobre la de S. Francisco;
 y hospital de S. Juan d. Dios, con las demás
 ocurrencias, para que informados los dos sobera-
 nos, con testimonio de lo obrado, se sirvan diri-
 mir estas controversias, y que mediante ellos, se
 execute sin alteraciones lo que fuese de justicia.”
 Esta determinación acabó de exasperar el
 ánimo de Albemarle, que sin mas detención
 que la muy precisa, expidió el siguiente
 decreto, que se publicó y ejecutó sin pér-
 dida de momento:

POR SU EXCELENCIA JORGE, CONDE
DE ALBEMARLE, VIZCONDE BURY, BARON DE ASHFORD,
UNO DEL MAS HONORABLE CONSEJO PRIVADO
DE SU MAGESTAD, CAPITAN, CUSTODIADOR, Y GO-
BERNADOR DE LA ISLA DE JERSEY, CORONEL DEL
REGIMIENTO DE DRAGONES PROPIO DEL REY,
COMANDANTE EN GEFE DE LOS EXERCITOS DE SU
MAGESTAD, CAPITAN GENERAL, Y GOBERNADOR DE
LA ISLA DE CUBA.

„Por cuento, en el articulo séptimo de la ca-
 pitulacion, no se ha de hacer promoción alguna.

, en la iglesia sin la aprobacion, y consentimiento
 , del gobernador; su excelencia el señor conde de Albe-
 , marle, habiendo en varias ocasiones demandado al
 , señor obispo una lista de los eclesiasticos en su
 , diócesis, á fin de que su excelencia se haga capaz
 , de juzgar del mérito de tales personas, que se re-
 , comiendan por los preferimientos.

, Y por quanto, el señor obispo en una manera
 , no muy respetable, siempre ha negado el cumplir
 , con la dicha demanda de su excelencia, y en una
 , carta del dia dos del presente, no sólo ha negado
 , absolutamente el enviarle la lista demandada, pero
 , amenazándole con un modo muy imperioso é i egi-
 , timo, diciéndole que daria la queja á las cortes
 , de la Gran-Bretaña, y España de la irregulari-
 , dad de la demanda, como brecha de la capitula-
 , cion, é hizo mencion en la misma carta de am-
 , bas cortes, y de ambos reyes oberanos respectivos,
 , con un modo muy sedicioso, olvidándose el ser
 , solamente sujeto á la Gran-Bretaña, y conside-
 , rándose como sujeto á su magestad católica no
 , obstante la capitulacion.

, Por tanto, su excelencia el conde de Albe-
 , marle consideró que es absolutamente necesario, que
 , el señor obispo sea mudado de esta isla, y en-
 , viarle á la Florida en uno de los navíos de guerra
 , de su magestad, á fin de que la tranquilidad se
 , preserve en esta ciudad, y que la armonia, y
 , buenas correspondencias se mantengan entre los súb-
 , ditos antiguos y modernos de su magestad, lo cual
 , el señor obispo en una manera tan flagrante ha
 , procurado interrumpir.

, Su excelencia con gran repugnancia se halló
 , obligado á usar, para este acto de autoridad,
 , de el poder con que esta vestido, no solamente
 , por la conquista, sino tambien por el articulo un-
 , décimo de la capitulacion; pero no obstante los
 , procederes tan irregulares de el señor obispo su
 , excelencia se determina continuar su protección ó

„ la iglesia, y á preservar sus miembros en todos
 „ sus derechos y privilegios, como estipulado por
 „ los articulos de la capitulacion; aunque estos ar-
 „ ticulos no han sido rigorosamente cumplidos por
 „ parte de algunos d los magistrados dentro del dis-
 „ trito, y jurisdiccion de esta ciudad de la Ha-
 „ bana.—Firmado, Albemarle.—Habana en 3 de
 „ noviembre de 1762.—Por mandado de su exce-
 „ lencia—Firmado J. Hale, secretario.

45. No se eximiéron las demás clases de la población de sentir las despóticas determinaciones del vencedor; pues aunque es verdad que algunos se personaron para que de todo el vecindario se colectase para el inglés un donativo de docientos mil pesos, infinitos lo resistieron, unos por atraso en sus negocios, y los mas por desafección. También otros sufrieron violencias de distinta naturaleza; pues bastaba la menor sospecha, ó resistencia á sus órdenes, ó á veces la defensa del mismo decoro, para ser juzgados con la rapidez de un consejo de guerra, sin que valiese ni la inmunidad eclesiástica, que en nada se respetaba; y á ocasiones ni aun los últimos consuelos de la religión se dispensaban á los que llevaban á la horca. Pero acaso mi pluma se desliza en ofensa de una potencia por otro lado grande y generosa, como lo ha significado en estos últimos días; y nada se remedia, ademas, con hacer descripciones odiosas de sucesos acontecidos, y que sólo duraron hasta el seis de julio de mil setecientos sesenta y tres, dia en que llegó el excellentísimo señor conde de Riesla, enviado para restaurar la plaza en cumplimiento de los tratados de paz acabados de celebrar. Yá los ingleses, y también los es-

pañoles, estaban persuadidos de este resultado, y acaso algunas acciones á que dio lugar semejante persuasion motivaron la publicacion del siguiente bando:

**POR SU EXCELENCIA EL HONORABLE
GUILLERMO KEPPEL, MAYOR GENERAL, CORONEL
DE UN REGIMIENTO DE INFANTERIA, COMANDANTE
EN JEFE DE LAS TROPAS DE S. M. Y GOBERNADOR
DE ESTA CIUDAD DE LA HABANA &c. &c.**

„Por quanto hay razones de creer, que breve se
 „verificará una paz general; porque se ha convenido
 „yá en algunos articulos preliminares entre los minis-
 „tros plenipotenciarios de la Gran-Bretaña, Francia,
 „y España. Y sin embargo de que en dichos ar-
 „ticulos se registran proposiciones de restaurar á
 „S. M. católica la conquista hecha por S. M.
 „británica en la isla de Cuba; hasta que tal restau-
 „racion se ordene efectivamente, y sea firmada, y
 „sellada la paz entre las cortes de Lóndres y Ma-
 „drid, y que en debida forma sea notificado S. E.
 „el señor gobernador de esta ciudad, con órdenes
 „expresas de S. M. de hacer entrega de dichas con-
 „quistas á S. M. católica. Los vecinos indispen-
 „sablemente se han de considerar como súbditos de
 „la Gran-Bretaña, en conformidad á la capitula-
 „cion hecha entre S. E. el conde de Albemarle, y
 „Jorge Pocock, caballero del orden del Baño de la
 „una parte, y el marques del real Transporte, y
 „D. Juan de Prado de la otra, cuya capitulacion
 „ha de continuar en toda fuerza y vigor, hasta
 „que un gobernador y guarnicion española, se envie
 „de España por S. M. católica, y arreglado á las
 „órdenes que vinieren de la corte de la Gran-
 „Bretaña, tome posesion de la Habana, y su juris-
 „dicion.—Wm. Keppel.—Por mandado de S. E.,
 „Henrique Pringle.—Desde la restauracion em-
 pezó el engrandecimiento de la Habana, á

que se dedicó el supremo gobierno, contagiando con mayor extensión la importancia de la posesión de esta isla: siendo de notar que los mismos ingleses con sus operaciones hostiles nos indicaron los puntos que habíamos de fortificar; para hacerles inaccesible á viva fuerza una plaza, cuyo dominio les daba la soberanía de las primeras y mas excelentes posesiones de la España americana. El monarca Carlos III. quedó plenamente satisfecho del honrado procedimiento del vecindario de la Habana, y eso le impulsó á manifestarle su gratitud del modo que aparece en el siguiente documento:

— CERTIFICACION — „ D Ignacio de Ayala, escribano de S M teniente de mayor de gobierno, y guerra de esta plaza, é isla de Cuba, de muy ilustre cabildo, y ayuntamiento de esta ciudad de la Habana, y su jurisdicción, como mejor puedo, y debo, certifico, doy fe, y verdadero testimonio, que en el bando expedido por el excelentísimo señor conde de Rieila, gobernador, y capitán general de esta plaza, é isla, á los ocho del presente mes, y publicado por mí, el infrascripto escribano, el próximo dia, consta el capítulo de real orden de diez y seis de abril de este corriente año comunicada á su excelencia por el excelentísimo señor baylío frey D. Julian de Arriaga, secretario de estado, marina é Indias, que su tenor á la letra es el siguiente — CAPITULO DE REAL ORDEN — Cuando V excelencia sea recibido en el cabildo de la ciudad de la Habana para el gobierno de ella, deberá V. excelencia manifestarle la gratitud, que ha merecido á S. M. la fidelidad, y celo, que ha hecho notorio todo su vecindario, y demás vasallos de aquella isla en el padecido asedio, y aun despues. — „ Es conforme al capítulo de real orden preinstento, que corre colocado en el cuaderno corriente

de bandos, que para en mi poder, d que me re-
nmito, cuyo original para en el de S. excelen-
cia, de cuya orden hice sacar el presente.— Ha-
bana y julio veinte y nueve de mil setecientos se-
senta y tres.— EN TESTIMONIO + DE VERDAD.—
Ignacio de Ayala, escribano-teniente de mayor de
gobierno.

LIBRO SEXTO.

SUMARIO.

1. Preliminar. 2. Gobierno del conde de Ricla. 3. Organizacion de tropas. 4. Sigue el mismo asunto. 5. Sigue lomismo. 6. Emigracion de familias floridanas. 7. Gobiernos de Manrique, Cisneros y Bucarely. 8. Sigue el gobierno de Bucarely. 9. Del marques de la Torre. 10. Sigue lomismo. 11. Sigue lomismo. 12. Concluye el gobierno del marques de la Torre. 13. Gobierno de Navarro. 14. Sigue lomismo. 15. Acciones militares de Galvez. 16. Cagigal. 17. Unzaga, Galvez, Troncoso, Ezpeleta y Cabello. 18. Gobierno de Casas. 19. Sigue el mismo asunto. 20. Continua lomismo. 21. Sigue el propio asunto. 22. Prosigue lomismo. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34. 35. Temporal del año de noventa y uno. 36, 37, 38, 39, 40. 41. Expedicion de Santo Domingo. 42. Paz de Basilea. 43. Cenizas de Colon. 44. Apercicion de la nueva iglesia de la Merced. 45. Sigue el gobierno de Casas. 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52. 53. Concluye el gobierno de Casas. 54. Gobierno de Santa Clara. 55. Disposiciones militares. 56. De comercio. 57. De policia. 58. De baños. 59. Paseos. 60. Idem. 61. Otras obras de utilidad y ornato. 62. Hospitales. 63. Audiencia. 64. Concluye el gobierno de Santa Clara. 65. Venida del marques de Someruelos. 66. Obras públicas. 67. Cementerio general. 68. Sigue lomismo. 69. Educacion. 70. Vacuna. 71. Incendio extramuros.

72. *Contestaciones con franceses de Santo Domingo.* 73. *Temores de ingleses.* 74. *Almirantazgo.* 75. *Caida de Godoy.* 76. *Sábase de oficio la prision de los reyes.* 77. *Pretensiones que ocurrieron sobre la dominacion de esta isla.* 78. *Comercio.* 79. *Movimiento popular.* 80. *Ejecucion de un emisario.* 81. *Aumento de tropas.* 82. *Proroga del gobernador.* 83. *Castigo de negros rebeldes.* 84. *Temporal sucedido en ochocientos diez.* 85. *Diversos acontecimientos del gobierno de Someruelos.* 86. 87 y 88. *Conclusion del libro 6º.*
-

1. **C**onfieso que me será dificultoso romper con acierto por medio de la historia perteneciente á los tiempos que acabo de bosquejar, y solo mi intrepidez, estimulada del ansia de ser útil á mi patria, seria capaz de persuadirme á empresa tan arrojada. Yo conozco que, aun habiéndome franqueado algunos archivos, que vanamente he solicitado, para rectificar y enriquecer mis ideas, no habría sabido pintar con la debida propiedad los acontecimientos que son notorios á una gran porcion de los actuales habitantes de este pais; entre los que existen algunos que todo lo presenciaron, y á distintas determinaciones públicas concurrieron, por sus funciones en la sociedad. Y siendo esto efectivamente así, cómo podré vanagloriarme de acertar, cuando ni aun se me ha franqueado cuanto pudiera haberme ilustrado?.... Sin embargo, no me han faltado amigos sabios y ge-

derosos (1), que, dedicando todo su aprecio a mis deseos, me han proporcionado las interesantes noticias que he procurado coordinar, y que presento al público con el dolor de que carezcan de toda la extensión que él merece, y yo quisiera franquearle.

2. Dixe al finalizar el libro antecedente que en el gobieruo del excellentísimo señor conde de Ricla comenzó el engrandecimiento de la Habana, y esta asercion es tan evidente como lo enseña el crece que se percibe de su cotejo con las épocas precedentes á la guerra referida. Durante este gobierno se acaloró la erección de las nuevas fortalezas de S. Carlos de la Cabaña y Atares, y se puso en obra la reedificación y aumento del Morro. Se dispusieron y ejecutaron divisiones, reformas y erecciones de hospitales. Se dotaron provisionalmente nuevos ministros del tribunal de cuentas; y todo el ramo de real hacienda, ó sea hacienda pública, que hasta entonces había corrido al cargo de oficiales reales, recibió nuevo impulso y distinta forma, con el nombramiento de un intendente, que entre otras disposiciones estableció el método de aduana, que empezó, creo que el quince de octubre del año de sesenta y cuatro, á recibir los derechos de su nueva planta. Tambien se concluyó un reglamento de policía á veinte y tres de setiembre de mil setecientos sesenta y tres, y despues se confirmó por real cédula de diez

(1) Los afectos de mi reconocimiento están clamando que manifieste sus nombres apreciables; pero el respeto de su delicadeza me contiene en los límites de una forzada moderación.

y nueve de noviembre de mil setecientos sesenta y nueve. Y no se limitaron á las indicadas las reformas que se llevaron á efecto, en conformidad de las órdenes y celo de Carlos III.

3 El excelentísimo señor conde de O'Reilly, como inspector general nombrado al intento, organizó y reduxo á un estado respetable las tropas veteranas y milicias de la isla. Con respecto á las últimas fué su primer cuidado, desde luego, la division de los barrios; dar nombre á las calles, y numerar las casas: requisitos que no existieron hasta entonces; y de este modo consiguió venir en conocimiento de que en esta ciudad sólo podia levantar un batallón de milicias disciplinadas de hombres blancos. En este concepto formó sus listas, dividiéndolas por barrios: hizo el estado general: convocó á su casa los individuos de la primera compañía. (2) nombró tenientes, sargentos y cabos veteranos: pasó su revista personal; y seguramente de su totalidad, les destinó hora y parage, donde debieran concurrir diariamente a disciplinarse.— Esto mismo verificó con las demás compañías: esto practicó con los demás pueblos; de suerte que en poco tiempo logró ver realizadas sus ideas, manifestando vastos conocimientos, y las disposiciones mas ingeniosas para la milicia.— Cuando hubo completado los dos batallones de milicias blancas de la Habana y Guanabacoa, conociendo que su fuerza no era suficiente para la defensa de esta capital, aun agregado el regimien-

to fixo y demas de la guarnicion, y viendo el inconveniente de aumentar mas cuerpos de milicias, por escasez de blancos en aquella época, concibió el proyecto de crear dos batallones mas, uno de pardos y otro de morenos. Estos fueron consiguientemente instruidos y regimentados de una manera inesperada: los estimuló por premios gratuitos, y los condecoró con distinciones honorificas; de cuyas ideas verdaderamente originales, hace recordar uno de los mas célebres escritores de la América; ideas, segun se explica un político, que tal vez no habria adoptado el mismo autor en las actuales circunstacias.

4. Como desde que el citado conde tuvo á la vista el padron general, conocio que por la cortedad del vecindario no podia proceder á los sorteos, sin hacer entrar en ellos hasta los casados y otras clases; tomó desde luego el partido de verificar los alistamientos, por considerar este recurso el mas suave para conseguir sus intenciones, como efectivamente las consiguió. Yo supongo, y creo no equivocarme en mi suposicion, que no seria la mente del conde autorizar las vexaciones que experimentan los ciudadanos en el dia, viéndose sorprehendidos en medio de las calles públicas por los sargentos y cabos comisionados para la recluta de milicianos. El entendimiento mas estolido concibe diversos modos de aumentar el número de voluntarios por medios menos violentos, á fin de mantener siempre completa la fuerza de los batallones. Porque, la verdad sea dicha: ese epíteto de voluntarios con que se distinguen los milicianos de los veteranos

es un verdadero insulto, que se hace á los vecinos, siendo así que son atraidos al servicio á viva fuerza. Y muchos que piensan con honor hacen muy bien de resistirse á ser alistados, por no verse expuestos a sufrir el mal trato que reciben de sus jefes veteranos, con especialidad de los cabos y sargentos. El hombre, y esta es una verdad eterna, quiere ser tratado con decoro en todos los rangos de la sociedad.

5. Deseoso yo de exâminar las ideas y operaciones del general conde de O Reilly sobre estos particulares con la atencion posible, me dirigi al inspector general actual (3) brigadier D. Juan Echeverri, á fin de que me franquease las noticias suficientes del archivo de la inspección, y encontré á este individuo con tan prontas disposiciones de satisfacer mi objeto, que ordenó al secretario que satisfaciese mi pretension. Pero el citado conde nada había dexado archivado de cuanto aquí ejecutó, como se deduce de la siguiente certificación, de que me se dió copia:

D. PASCUAL XIMFNEZ DE CISNEROS,
CABALLERO DE LA ORDEN CONSTANTINIANA DE S.
JORGE, BRIGADIER DE LOS EXERCITOS DE S. M.,
TENIENTE DÉ REY DE LA ISLA DE CUBA Y CIUDAD
DE S. CRISTOBAL DE LA HABANA, INSPECTOR GENERAL
DE SU TROPA, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL
INTERINO DE LA MISMA ISLA Y PLAZA, JUEZ SUB-
DELEGADO DE LA RENTA DE CORREOS.

„Certifico: que habiéndome pedido el excelentísimo señor conde de Ricla los papeles que el ins-

ector general D. Alejandro de O'Reilly había establecido correspondientes á la formacion del regimiento de la Habana y demas cuerpos, y distribucion de los oficiales sueltos, he procurado buscarlos entre todos los documentos que me entregaron, y no hay ninguno que verifique tales asuntas, ni tan poco consta por los indices que páran en mi poder, de que es probable, que el referido D. Alejandro O'Reilly se los llevase; y para que conste lo firmo y sello con el de mis armas en la Habana á veinte de junio de mil setecientos sesenta y cinco.—Es copia.—Echeverri.

6. Como por la paz que se acababa de celebrar á fines de mil setecientos sesenta y dos (4) cedió España la Florida, tuví-

(4) *Paz celebrada.* Esta paz se firmó en Versalles, y en fuerza de su tratado la Francia y la Inglaterra se restituyeron gran parte de sus conquistas, y prometieron ser amigas en lo sucesivo; y para que esta amistad fuese mas permanente Luis XV. cedió á la Gran-Bretaña todo el vasto continente del Canada con Quebec, su capital, y el famoso establecimiento del Cabo Breton para continuar la pesca del bacalao en la isla de Terra-nova. Por esto decía el lord Bolimbrok á un amigo suyo: *notad que todas las guerras de nuestros ingleses son guerras de mercaderes.* Los artículos del tratado de dichas paces eran diez y seis, y á España se referian los tres siguientes: 1º „El rey de la Gran-Bretaña restituirá á la España todo lo que ha conquistado en la isla de Cuba, con la plaza de la Habana, en el mismo estado en que se hallaba.” — 2º „En consecuencia de esta restitución S. M. C. cede, y da al rey de Inglaterra todo lo que la España posee en la América Septentrional, al este ó sudnorte del río Misisipi, ó bien la Florida, con la condicion de que se conserve á los habitantes la facultad de practicar la religion católica, y que los que quieran salir de aquellos países, puedan hacerlo con toda seguridad, con sus muebles y efectos: y S. M. C. podrá transportar de allí toda la artillería y demás cosas pertenecientes” — 3º „El rey de Portugal, aliado de la Inglaterra, será comprendido en los presentes articulos. Y en consecuencia cesarán las hostilidades entre las tropas portuguesas y españolas”

mos esa nueva emigracion, que contribuyó á el aumento de la poblacion de esta isla, con las familias que viniéron de aquel desgraciado pais; que ha tenido que sufrir por su localidad, y escasa proteccion del gobierno, diversos acontecimientos, que han obstruido su fomento, y ocasionado el trastorno y extravío de sus naturales.

7. En mil setecientos sesenta y cinco tomó el gobierno de la Habana y capitánia general de la isla el mariscal de campo D. Diego Manrique, cuya muerte acaecida á los pocos meses de su arribo (5) dió lugar á que ocupase su vacante el teniente-rey D. Pascual Ximenez de Cisneros, hasta la llegada del excelentísimo señor baylío D. Antonio María Bucarely el diez y nueve de mar-

*, tanto por mar como por tierra; y todas las plazas y tierras
del dominio portugues serán restituidas en el estado en
que se hallaban cuando fuéreron conquistadas."*

El año de 1783 por el nuevo tratado que se firmó tambien en Versalles á 20 de enero, volvió la Florida á incluirse en la monarquía española, en virtud del artículo III. que traslado inmediatamente: „ S. M. B. cede a S. M. C. toda la Florida Oriental, y consiente de buena voluntad que conserve la Occidental; bien entendido, no obstante, que se conceda término de diez y ocho meses, contado desde el dia de la conclusion de este tratado, á los súbditos británicos establecidos en dicha Florida, como tambien á los de la isla de Menorca, para vender sus bienes, recuperar sus caudales, transportar sus efectos y personas sin ser molestados, ni con motivo de religion, ni otro alguno, como no sean deudas, ó causas criminales, y tambien se les concederá facultad de llevar todos los efectos, que les puedan pertenecer, como tambien toda la artilleria, y otros bienes de S. M. B.

(5) Al cadáver de este jefe se le dió sepultura en la iglesia de S. Francisco el dia catorce de julio del año de mil setecientos sesenta y cinco, el mismo año de su llegada á esta capital.

zo de mil setecientos sesenta y seis. Este jefe se dedicó con esmero á la construcción de las fortificaciones que había comenzado el conde de Ricla, y durante su gobierno se concluyó el Morro y castillo de Atares, segun manifiesta la siguiente inscripción grabada en una losa, que se halla colocada en una pared de la capilla de la Cabaña: REYNANDO EN LAS ESPAÑAS LA CATOLICA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CARLOS III. Y GOBERNANDO ESTA ISLA EL CONDE DE RICLA, GRANDE DE ESPAÑA Y TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EXERCITOS, SE DIO PRINCIPIO EN EL AÑO DE 1763 A ESTE CASTILLO DE S. CARLOS, AL DE ATARES EN LA LOMA DE SOTO, Y A LA REEDIFICACION Y AUMENTO DEL MORRO.—SE CONTINUARON LAS OBRAS DE ESTE CASTILLO, Y SE CONCLUYERON LAS DEL MORRO Y ATARES DURANTE EL GOBIERNO DE D. ANTONIO BUCARELY Y URSSA, TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EXERCITOS.—SE ACABO ESTE CASTILLO, Y SE TRAZO EL DEL PRINCIPE EN LA LOMA DE AROSTEGUI EN EL GOBIERNO DEL MARQUES DE LA TORRE, MARISCAL DE CAMPO DE LOS REALES EXERCITOS, AÑO DE 1774. PROYECTADO Y DIRIGIDO TODO POR EL MARISCAL DE CAMPO E INGENIERO DIRECTOR DE LOS REALES EXERCITOS D. SILVESTRE ABARCA.—Es de notar que aunque en el gobierno del marques de la Torre se trazó el castillo del Príncipe, ya allí le había provisional, como lo da á entender la siguiente inscripción, que se halla en un escudo de armas reales, colgado en el cuarto del oficial de guardia á la entrada del castillo. REYNANDO EN LAS ESPAÑAS LA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CARLOS III. Y SIEN-

DO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA PLAZA E ISLA EL TENIENTE GENERAL F. D. ANTONIO MARIA BUCARELY Y URSUA SE EXECUTO ESTE FUERTE PROVISIONAL DEL PRINCIPE, BAXO LA CONDUCTA DEL BRIGADIER DE INGENIEROS D. SILVESTRE ABARCA. AÑO DE 1771.

8. El señor Bucarely, atendiendo tambien al mejor régimen de policía, ordenó y firmó su bando de buen gobierno á siete de abril de mil setecientos sesenta y seis. Su conducta pública se dice que fué tan justificada, que jamas le faltó aquella prudencia política, que arregla las acciones de un magistrado exacto en las obligaciones de su ministerio. Vivia en un continuo cuidado por el despacho é integridad de las causas judiciales, procurando tener cerca de sí los mas integros y acreditados consultores: tambien se asegura que casi diariamente permanecia una ó dos horas en pie, dando audiencia verbal á toda clase de personas, en la que procuraba conciliar y cortar con la mas dulce disposicion toda desavenencia; y muchas veces se gloriaba de haber tranzado pleytos de mas de cuarenta años. Por esto cuando el soberano le nombró virey de Nueva España el año de setenta y uno, el ministro de Indias, que era entonces el baylío frey D. Julian de Arriaga, le escribió, comunicándole de orden especial de S. M. *que pasase á aquel destino, satisfecho de que no habia llegado á la corte la mas leve querella de su gobierno.* El ayuntamiento de la Habana, suplicó al rey que se le dispensase el sindicato acostumbrado, y aunque no se accedió á esta solicitud, tampoco se presentó ni una sola querella, cuando se

abrió la residencia. Tambien estoy informado de que se dedicó á proteger algunas fundaciones y prácticas piadosas, entre ellas se debe contar el aniversario, que en el tiempo de su gobierno acordó el ayuntamiento á la virgen del Rosario, en memoria de la restauracion de la plaza: y el dia quince de octubre del año de sesenta y ocho atificó la idea que se tenia de su sensibilidad, cuando se le vió á caballo por las calles, remediando pronta y generosamente la miseria de muchos infelices, que habian padecido en la terrible tormenta, que vulgarmente se dice de *Santa Teresa*, cuya violencia fué tal que arrancaba los árboles mas robustos. El discretísimo manejo con que se conduxo en las operaciones relativas á cumplir los soberanos decretos sobre la expatriacion de los regulares extinguidos (6) y ocupacion de sus temporalidades, añadió mucho á su merecida reputacion. De estos religiosos debemos confesar que habian producido mucha emulacion en las letras, por la exáctitud y método con que las enseñaban. Su venida á esta ciudad fué á solicitud del ilustrísimo señor D. Pedro Agustín Morel, segun este prelado refiere en la relacion de su visita eclesiástica, y pertenecian á la provincia de Nueva Espana; bien que ningun escritor refiere esa solicitud de Morel. Su colegio era el que es en el dia seminario de S. Carlos, y su iglesia, que quedó por concluir, es la catedral actual.

(6.) Los jesuitas habian sido desterrados de Portugal el año de mil setecientos cincuenta y nueve, y tambien se extinguio su sociedad en Francia, por decreto del parlamento de Paris, en mil setecientos sesenta y uno, y Carlos III. ordeno su expulsion en diez

9. Por la remocion de Bucarely al vireynato de México, se nombró para el gobierno de la Habana al mariscal de campo marques de la Torre, por el año de mil setecientos setenta y uno. En ese tiempo la Habana, aunque habia recibido mucho aumento, por los motivos expuestos, y por las franquicias de comercio concedidas por el memorable y bené-

y siete de febrero de mil setecientos sesenta y siete: por decreto firmado de su mano, que envió al conde de Aranda, confiándole su ejecucion. Las causas que el rey daba en el decreto eran que lo hacia para mantener en sus pueblos la subordinacion, la tranquilidad y la justicia; y exponia que los bienes temporales que la *compañia* poseia en los dominios de España fuesen aplicados al fisco. El método, el silencio y tranquilidad con que se executó esta providencia, merecen particular mención. Se despachó en un mismo dia á todos los jueces, gobernadores, regentes y vireyes un pliego secreto, acompañado de una carta circular que en sustancia decia: no se abriese hasta el primer dia de abril, en el qual instruidos del contenido, executase cada uno por su parte las órdenes reales expresadas en él. Preveniales, ademas, que no comunicasen á persona alguna el recibo de semejante pliego, que debia guardarse con el mayor cuidado; y que si por ventura lo percibía el público, serian tratados como quebrantadores del secreto, y reos de contradiccion á las disposiciones soberanas. En consecuencia de lo referido los padres fueron sorprehendidos al expirar el término prescrito, sin que hubiesen traslucido el menor antecedente de aquella disposicion; y subsecuentemente los embarcaron sin el mas leve desorden. El dia de la expulsión general quiso el rey que en las puertas de su palacio, y otros puntos principales de la capital, se fixase una pragmática, en la cual entre otras cosas decia: que se darian por alimentos á los individuos sacerdotes setenta y dos pesos fuertes anuales, y sesenta y cinco á los legos, cuyas pensiones se pagarian de la masa de los bienes de la *compañia*: y se prohibia recibir en toda la extensión de la monarquía á ningun individuo de la *compañia* en particular, ni en cuerpo de comunidad; ni á ningun consejo ó tribunal admitir instancia sobre este objeto. Tambien se prohibió escribir, ni acalorar los ánimos de los pueblos á favor ni en contra de la pragmática, ni mantener correspondencia con jesuitas.

nico Carlos III; sin embargo de lo referido todavía se empezaba á desenvolver de la obscuridad é incultura en que había subsistido envuelta por mas de dos siglos y medio, y es inconcuso que á los esfuerzos y excelentes disposiciones del marques de la Torre, debe la Habana el principio de la generalización de sus luces, cuyas consecuencias favorables aun todavía reportamos. Este generoso gobernador, al mismo tiempo que no descuidó las obras de fortificación en que se habían empeñado sus predecesores (7), se dedicó al decoro y ornamento de la población y de sus campos inmediatos. La ciudad lo era solamente por su denominacion, y reales concesiones que la colocaban en este rango; pero absolutamente lo parecía en lo material, careciendo, como carecía, de paseos públicos; de coliseo; de empedrado; de casas decentes de gobierno, ciudad y cárcel; de seguridad y aseo en los materiales de que se construian muchas de las particulares; de puentes; calzadas y otras obras conducentes á la comodidad de los caminos; y todo se lo propor-

(7) Tambien tuvo varias asambleas militares en el campo de Marte, y entre ellas un dia de S. Antonio salió una division por la puerta de la Punta y otra por la de Tierra, ámbas con sus generales, como á las doce del dia, y marchando al frente una de otra por distintos parages; hasta donde están en el dia las educandas. A las dos de la tarde se empezó el fuego por las guerrillas de los fusileros de Cataluña, cazadores, granaderos, y partidas de caballeria; sobre la zanja se habian construido cuatro puentes de madera; y muchas veces se empeñó el combate con tanto enardecimiento, que llegaba á parecer una campaña formal. Este dia se concluyó la funcion cerca del Arsenal, como á las nueve de la noche. Paseos militares tambien se hicieron muchas veces.

cionó ó se lo promovió el marques de la Torre. Acaso todavía permanecerian las casas de guano que tanto afeaban la ciudad, si sus providencias vigorosas no hubieran arrollado las baxas y capciosas oposiciones, que siempre encuentra en su marcha un genio emprendedor. Su bando de buen gobierno firmado á cuatro de abril de mil setecientos setenta y dos, acreedita su celo, y buen deseo del bien público: y el discurso que dirigió á los vecinos capaces de coadyuvar al establecimiento y fines del coliseo, es muy digno de que á continuacion le incluya, en obsequio de su memoria, como una prueba de su finura, y por considerarle propio de la curiosidad de los que no le hubiensen leido:—

*„Señores, excusado es
„hacer aquí mención de las grandes utilidades que
„traerá á este público el establecimiento piadoso de
„la casa de mugeres recogidas, que á impulsos del
„paternal é infatigable celo del ilustrísimo señor
„obispo diocesano se está construyendo en esta ciudad.
„Ninguno dera de comprender los recomendables
„objetos á que se dirige esta fundacion, ni debe
„desconfiar de verlos muy en breve logrados, cuando
„mira interpuesta la autoridad de nuestro augusto
„soberano, interesado en el auxilio del gobierno, y
„empeñada la caridad de muchos hunrados vecinos,
„para que llegue á efecto una obra tan agradable á
„Dios, y tan conveniente á la república. El rey
„nuestro señor, cuya piedad sobresale no menos que
„su poder, no sólo la tiene aprobada, sino que con
„mano liberal ha señalado para su subsistencia mil
„y quinientos pesos anuales de renta, sobre las tem-
„poralidades ocupadas á los religiosos de la com-
„pañía del nombre de Jesus, cuando estos fondos
„se hayan libertado de otras cargas mas urgentes,
„que en el dia tiene sobre si el gobierno, á mas de
„huber franqueado el terreno en que se fabrica la*

en casa, no pierde ocasión, ni omite providencia que
 pueda ser conducente á facilitar los medios para
 la ejecucion de la obra. Yá algunos vecinos movi-
 dos de verdaderos sentimientos de humanidad y re-
 ligion han querido concurrir y ayudar con sus
 limosnas á los gastos que el ilustrísimo señor obispo
 eroga generosamente en tan laudable empresa.—Pero
 por ventajoso y favorable que sea el estudio en que
 se halla al presente este establecimiento, es cierto
 que todavía falta mucho para que llegue á su comple-
 mento, y un vecindario tan amante del bien co-
 mun, y del buen orden, como el de la Habana, no
 debe mirar con tal indiferencia este asunto, que no
 pretenda tomarse alguna parte en su perfeccion. Yo
 á lo menos he creido que á toda la gente principal,
 que es la que aquí se halla convocada, le daré
 una apreciable satisfaccion, si le proporciono un
 arbitrio de contribuir á tan importante obra, segun
 lo permitan las facultades de cada uno; y en este
 concepto voy á proponer un pensamiento, el mas
 oportuno al intento, pues por medio de él cada
 vecino, sin detrimiento de sus intereses, podrá tener
 la complacencia y el consuelo de haberle cabido
 parte en la erección de la casa de recogidas; no
 para su fábrica material, sino para su dotacion
 fundamental, sin la qual seria inverificable su ins-
 tituto, como que no habria rentas con que subvenir
 á los gastos, que indispensablemente se han de cau-
 sar en la manutencion de las mugeres, que han de
 permanecer en ella.—Se trata de hacer un coliseo
 donde se representen las comedias, que provisional-
 mente se están haciendo en una casa particular,
 con mucha incomodidad del numeroso concurso de
 espectadores. Esta obra es necesaria; porque
 conviniendo que en una ciudad tan populosa como
 la Habana haya diversiones públicas, á exemplo
 de la practica introducida en todas las poblacio-
 nes bien arregladas, y siendo la de las comedias
 acomodada al genio de estos habitantes, segun lo

manifiesta la experiencia al paso que está apro-
 bada y admitida por indiferente generalmente en
 todos los dominios de España , debe procurarse que
 se disfrute no solo con unas reglas que aparten
 de ella cuanto sea nocivo , sino tambien con unas
 comodidades corporales que la pongan en la clase
 de verdadero entretenimiento público , y libre en
 cuanto sea posible de molestias y pensiones . Esto
 segundo no es asequible sino por medio de un coliseo
 capaz de contener mucha gente sin opresion ; distri-
 buido con las debidas separaciones para las distin-
 tas clases del vecindario ; expuesto á los vientos
 que le den alguna frescura , tan necesaria en este
 temperamento ; suficientemente desahogado para que
 los actores hagan con propiedad las representacio-
 nes , y adornado con la decencia que corresponde
 á la brillantez de este pueblo , y á la vista . — Si
 la ciudad tuviera proporciones con que costear el
 coliseo , ella debiera ser la que lo construyese , como
 una obra interesante al público ; pero destituida de
 fondos con que ocurrir á otras mas precisas , no
 puede ciertamente pensar por ahora en ésta . En
 semejantes circunstancias nada puede arbitrarse me-
 jor que el hacerla por cuenta de una obra-pia , la
 cual asegurará en el alquiler del coliseo una ren-
 ta mas pingüe y segura que en ninguna finca . Apó-
 yase esta idea en la costumbre de las ciudades de
 España , donde los coliseos por lo comun pertenecen
 á hospitalares , ó otras fundaciones sagradas . La casa
 de recogidas esta necesitada de un socorro , como
 este , que cuando menos le produciría mil doscientos
 pesos al año , y con el tiempo tal vez mucho mas ;
 pero no tiene caudales para valerse de tan bella
 oportunidad . Esta es la que yo presento á los señores
 concurrentes , á fin de que la aprovechemos á benefi-
 cio del utilísimo y santo establecimiento de la casa
 de recogidas . ¿Qué nos cuesta á nosotros anticipar
 parle el valor ó costo del coliseo ? Cada uno dé ,
 ó preste lo que sus facultades permitan , y su cari-

dad le dicte. Yo seré el primero, no para dar exemplo, porque sé que nadie ha vienester mas impulsos que su propio deseo, sino para adelantarme á ser participante en una obra agradable á los ojos de Dios y de los hombres. Dentro de poco tiempo reintegrará la causa de recogidas este préstamo, pues los mil docientos pesos que se regula redituará el coliseo desde que se acabe, no los ha de percibir hasta que estén pagadas las anticipaciones, y de este modo con solo haber suplido sin interes una cantidad corta, hemos dotado la casa de recogidas con una renta que le será muy conveniente y precisa, en especial hasta que empieze á disfrutar los mil quinientos pesos asignados sobre las temporalidades ocupadas, cuyo beneficio no podrá lograr ántes que pasen algunos años. — Este es el pensamiento, y su ejecucion no puede ser difícil. Cada uno dirá la cantidad que determine dar, y se asenturá á continuacion de este papel. Yo nombraré persona abonada que las recoja todas, y las tenga á mi disposicion. Providenciare que se fabrique el coliseo en el parage y modo que convenga. Elegiré quien dirija la obra, y no perdonaré diligencia que pueda conducir á su mas breve y menos costosa ejecucion. No se harán gastos algunos sin mi conocimiento y aprobacion. Cuando esté concluido el coliseo se hará legitima y solemne donacion de él á la casa de recogidas, constituyéndose ésta en la obligacion de pagar las anticipaciones con el producto del mismo coliseo, distribuyéndole anualmente entre los presentistas acreedores, con equitativa proporcion á la cantidad que cada uno supriere; bien que sera justifico se explique que la casa no quedará responsable á este pagamento ó reembolso con sus otros fondos, y que ántes bien, si por algún accidente imprevisto el coliseo no rindiese producto suficiente á satisfacer estos suplementos, nadie tenga accion a repetir contra ella. Sacrificio á que no espero se excuse uno siquiera de los concurrentes; pues ademas de que en

„ este único caso , que es de remota contingencia , con-
 „ siste la limosna que se hace á la casa de recogidas ,
 „ ninguno de los que aquí están congregados dexa de
 „ hallarse en disposicion de sufrir tan pequeño quebran-
 „ to en obsequio de Dios y del público . — Tengo re-
 „ petidas experiencias de la prontitud y complacencia
 „ con que se prestan los vecinos de la Habana á todos
 „ los asuntos que son del agrado de Dios , del servi-
 „ cio del rey , ó de utilidad comun . Si en la propo-
 „ sicion que acabo de hacer hallan que se envuelve
 „ alguna mira ó interes que se refiera á uno de estos
 „ tres objetos , estoy cierto que será adoptada . Y sa-
 „ biendo positivamente que si la exáminan un poco en-
 „ contrarán sin trabajo que se encamina directamente
 „ á fomentar los medios de corregir vicios , evitar es-
 „ cándalos , conservar las buenas costumbres , socor-
 „ rer á miserables , entretenér honestamente al público ,
 „ hermosear la ciudad , y aumentar la policia ; doy
 „ por cumplidas mis esperanzas , y por logradas mis
 „ sanas intenciones . + Los concurrentes á esta
 proposicion , descubriendo en ella las mas
 integras y mas nobles intenciones , respon-
 dieron que no querian reintegro de sus
 anticipaciones , ni las hacian en calidad de
 préstamo , sino como limosna y donativo á
 favor de la casa de recogidas . Creo que
 se recogieron tres mil docientos ochenta y
 nueve pesos , de que se hizo depositario al
 marques de Villalta . Mas adelante , á diez
 y ocho de mayo de mil setecientos setenta
 y seis , el marques de la Torre hizo formal
 y solemne cesion y entrega del coliseo en
 su nombre y en el del público , á favor de
 la casa de recogidas ; y esto se hizo saber
 al director de dicha casa D. Luis Peñalver ,
 quien dando las gracias aceptó .

10. Con respecto al empedrado , parece

que atendiendo á su dificultad, por la escasez de guijarros para su efecto, proyectó un enmaderado de quiebrahacha, convencido de la suma dureza de esta madera, como lo significa su mismo nombre, y lo tiene demostrado la experiencia; pues resiste al clavo á manera del pedernal. Esta madera, ademas, es incorruptible por siglos, aun sumergida en el agua, sepultada en la tierra, ó introducida en el fango. Sin embargo, este proyecto no se llevó á su total efecto, á causa de varios inconvenientes, y creo que uno de ellos fué lo resbaladizo del piso en tiempo de lluvias. Es de notar que yá entonces se hacia muy sensible el daño que causaban á la bahía la tierra y basura que arrastraba la corriente de los aguaceros; por lo que se había dispuesto que se construyesen hasta seis pontones, é igual número de gánguiles para la continua limpieza del puerto y su canal.

II. El marques de la Torre, no obstante, ha sido sindicado por algunos, á causa de las desavenencias públicas y escandalosas, que tuvo con el comandante general de marina, dando motivo entre otras cosas á que de sus resultas se abriese la puerta Nueva, que sale hacia el suburbio de Jesus María, y la inmediata del Arsenal, por órden de la corte; pues el marques había hecho cerrar anteriormente la de la Tenaza, por vengarse del general de marina, que se opuso á que por ella se saliese hacia dicho suburbio, atravesando el Arsenal. Este digno gobernador fué llorado á su partida, por todos los que experimentaron el suave influxo de su gobierno; y él mismo se conmovía al considerar su forzosa

separacion de un pueblo á quien amaba, como
lo da á entender el siguiente oficio, que dirigió
al ayuntamiento, y se leyó en cabildo ex-
traordinario, que se celebró á cinco de mayo
de mil setecientos setenta y siete. — MUY
ILUSTRE CIUDAD. — „ Próximo ya mi regreso a Es-
paña, pues no debe tardar la llegada de mi suce-
sor el señor D. Diego Navarro, quiero dar á V.
S. S. una señal mas del esmero y atencion que me
ha debido este público, presentándoles una noticia
que no dejará dudar la pureza y legalidad, con
que se han administrado los caudales destinados
durante mi mando á las varias obras hechas á be-
neficio del comun — No es mi ánimo tratar ahora
de éstas, ni de las ventajas ó conveniencias que
ofrecen, ni de la eficacia con que se ha trabajado,
no sólo en el adelantamiento de ellas, sino tambien
en proporcionar medios oportunos para la ejecucion;
porque todo esto es constante á V. S. S., como á
quienes ha cabido no pequeña parte. Lo que pre-
tendo es que se satisfagan de la legitima inversion
que han tenido los repartimientos exigidos para al-
gunas de estas obras, y los arbitrios que yo he es-
cogido por menos gravosos para verificar las otras.
La complacencia que me resulta del puro manejo de
estos caudales pertenecientes al comun, únos por su
naturaleza, y otros por mi adjudicacion, conozco
que la debo al desinteres y celo de los sujetos que
los han administrado; y yo me contento con la
parte que me toca de haberlos sabido elegir, de ha-
ber atendido con vigilancia á la claridad de las
cuentas, y de no haber perdonado diligencia ni
cuidado para la arreglada y justa formacion de
ellas. — Estoy cierto de que, en cuanto á obras pú-
blicas, no he podido hacer mas de lo que he hecho.
Si todo ello es poco, sé á lo menos que esta ciudad
tiene que agradecerme, así en esta linea, como en
todas las otras, que correspondan al gobierno, el
mas vivo deseo de sus progresos y felicidades. Cuau-

tas han dependido de mi arbitrio, se las he facilitado con verdadera voluntad, y con un interes no inferior al del mas celoso patrício. Y si en adelante el destino me pusiese en estado de dedicarla servicios útiles, no se reconocerá tibieza, ni decadencia en el amor que la profeso, por justa gratitud á las pruebas que el vecindario en comun me tiene dadas de haber comprendido y estimado mis desvelos y conatos, dirigidos á sus aumentos y prosperidades. Nuestro señor guarde á V. S. S. los muchos años que deseo. Habana dos de mayo de mil setecientos setenta y siete, — El Mar ues de la Torre. — Muy ilustre ayuntamiento de la ciudad de la Habana.”

12. Las obras que dexó finalizadas el marques de la Torre fueron: el coliseo: la alameda interior, en que habia dos pirámides, que se quitaron en su reedificacion: el paseo extramuros, que se tituló Nuevo Prado: las puentes grandes, que, segun el documento de su tasacion por órden del ayuntamiento, tenian treinta y cuatro arcos, un escudo de armas, y una inscripcion en sus respectivos pilares; tambien tenian otras obras de excavaciones y calzadas: el nuevo puente del paso de Santa Fe en el río de Coxímar: el nuevo puente de las Vegas, en el camino de Santa María del Rosario: el puente de Arroyo Hondo, situado á sotavento de esta ciudad: y el cuartel de milicias, puente de Yamaraguas, puente de Enriquez, puente de Carrillo, y otra porcion de obras que se tasaron por intervencion de D. Simon de Ayala, capitán del partido de S. Julian de los Guines. El valor de estos edificios públicos indicados, y la reedificación de siete cuarteles en distintos partidos, importó docientos catorce mil ochocientos setenta pesos tres y

medio reales, lo que parece muy corta cantidad, si se compara con el tamaño y número de las obras. Sin embargo así aparece en las tasaciones hechas por orden del ayuntamiento; pero debe advertirse que no está incluido el valor de otras fabricas distantes, que por aquel tiempo no se habian tasado.

13. El excellentísimo señor D. Diego José Navarro vino al gobierno de la Habana por el año de mil setecientos setenta y siete, y en su tiempo concedió el rey á el ayuntamiento el uso del uniforme, que habia solicitado con recomendacion del marques de la Torre, como dice la copia siguiente : — *M. I. A. El excellentissimo señor D. José de Galvez me comunica en fecha de seis de enero del presente año la real orden siguiente. „Para mayor lustre, economia, y ahorro de los individuos del cabildo y ayuntamiento de esa ciudad, que los distinga de los demás vecinos y habitantes, como personus que componen la politica magistratura de ella, concede el rey use del uniforme grande y pequeño, que en diez y nueve de diciembre de mil setecientos setenta y seis suplicó por medio de representacion, que dirigió con apoyo del antecesor de V. S. acompañando los di seños; entendiendo ser el grande para fiestas de primera clase, y dias de besamanos, su color enteramente azul turqui, boton y bordadura de oro, y forro de caña; y el pequeño de uso diario del mismo color y forro con sólo boton de oro, é identica bordadura en la vuelta de la casaca, sin que con motivo alguno pueda variarse, ni dejar de usarle en todos los dias, á menos de casos de lutos de padre, muger, hijos y hermanos, en que han de llevar la casaca del uniforme, de cuya gracia le sea licito usar al militar regidor, sin sujecion á uno ú otro, y tambien el tiempo que exerzan de alcaldes ordinarios, procurador sindicó otros vecinos*

*„y los regidores si los hubiere honorarios. Participa
„á V. S. de órden de S. M. esta su real resolucion,
„para que comunicándola al cabildo tenga el debido
„cumplimiento. Trasládola á V. S. para su inteli-
„gencia, y que le sirva de satisfaccion.—Dios guar-
„de á V. S. muchos años. Habana veinte y nueve
„de marzo de mil setecientos setenta y nueve. Die-
„go Jose Navarro.—M. I. A. de la ciudad de la
„Habana.”*

14. Este gobernador desde que se posessionó del mando , dedicó todo su conato al mejor órden en el despacho público de las causas, y á extirpar los abusos introducidos en el foro de la Habana (8), con tan grave

(8) Por lo que respecta al manejo de tribunales, secretarios y demás que concierne al papel sellado, declaro con rubor á la faz del universo que ningun otro pueblo excede á la Habana en su arraygada y destructora intriga : excepto acaso algunos pueblos de lo interior. Asombroso es el expedio de papel sellado (ciertamente pasa de veinte y dos mil pesos anuales el que se vende por cuenta del rey) que se experimenta. Mucha desvergüenza observé en México en este manejo forense , y mucho he oido referir de otras ciudades grandes de la monarquía ; pero el descaro e inmoralidad de los papelistas de la Habana es capaz de impouer temor á todo hombre de bien, celoso de su honor y tranquilidad ; y es capaz de tener prevenidos á los amigos de la justicia , para rehusar constantemente todo cargo de magistratura , por no verse en el extremo de autorizar las perversidades de los agentes del enredo , ó de matarse en vanq por exterminar males , que son el bien de tanto depravado. He aquí la causa de que en la Habana esté tan desacreditada la fe pública y privada ; pues basta que cualquier atrevido papelista se empeñe en eludir los contratos mas autorizados , para que queden sin efecto ; pues para todo encuentran evasiones legales. Lo mas particular (así se explicaba un honrado letrado de esta capital) es que estos atizadores de las desavenencias entre las familias , son para lo demás ignorantísimos : muy raro conocerá , acaso , la gramática de su idioma , ni otra cosa alguna que no sea el embrollo. Estos hombres viciados , que pueblan las escribanías y las calles cargados de procesos , apenas tienen un

perjuicio de la república. Estos abusos han sido tolerados de los magistrados, con notoria iujuria de las leyes, y ruina de innumerables familias, que sucesivamente se han visto, y se ven reducidas á la indigencia mas

hijo, sobrino ó recomendado, cuando le dan el mismo pesimo destino, y adquiere la patria progresivamente nuevos enemigos de su paz: y éstos concurren á formar el número de los depositarios de la fe pública, pues son ordinariamente la confianza de los escribanos públicos.— Lo que asimismo es peligrosísimo en la Habana para los infelices que pleytean, es la facilidad con que se amañan los que defienden pleytos contrarios, produciendo la dilacion, y el desembolso continuo de las partes. Así se dice con razon que en la Habana ninguno gana un pleyto; pues regularmente las costas son proporcionaladas á la gravedad del pleyto y su demora: tanto que muchas veces aburridos y espantados huyen los litigantes de sus defensores; y este mal es de grande extension.— Los ingleses durante la posesion de su conquista, se vieron en el caso de publicar el siguiente bando que corre impreso:

POR SU EXCELENCIA JORGE, CONDE DE ALBEMARLE, VIZCONDE BURY, BARON DE ASHFORD, UNO DEL MAS HONORABLE CONSEJO PRIVADO DE SU MAGESTAD, CAPITAN, CUSTODIADOR, Y GOBERNADOR, DE LA ISLA DE JERSEY, CORONEL DEL REGIMIENTO DE DRAGONES PROPIO DEL REY, COMANDANTE EN JEFE DE LOS EXERCITOS DE SU MAGESTAD, CAPITAN GENERAL, Y GOBERNADOR DE LA ISLA DE CUBA.

,, Por quanto ha sido siempre costumbre hacer regalias,, muy considerables en dineros, ó efectos, á los señores,, gobernadores de esta isla, y sus asesores, á fin de conseguir,, seguir la favorable conclusion de pleytos &c.

,, Este es para notificar al pueblo que manda su excelencia, que esta práctica se quite absolutamente de aquí en adelante, baxo la pena de su disgusto, por ser cosa que nunca ha practicado, ni permitirá que se hagan dichas regalias por administrar justicia: su determinacion es distribuirla con imparcialidad, sin favorecer al superior, ni al inferior, al rico, ni al pobre, pero si, despacharlos con equidad, y con la brevedad que admitan las leyes del pais.—Habana noviembre y 4 de 1762.— Firmado—Albemarle.—Por mandado de su excelencia, firmado—J. Hale, secretario.

calamitosa; y para contener tales abusos, el señor Navarro firmó un auto de once de enero de mil setecientos setenta y nueve, estableciendo varias reglas, que sirviesen de norma á los tribunales, abogados, escribanos, procuradores, tasadores, y demás dependientes de justicia; pero aunque para estrechar su observancia, impuso penas correspondientes á los contraventores, éstos sin duda todo lo eludiéron, segun el desorden escandaloso que se ha seguido observando.—En el tiempo en que gobernaba Navarro se determinó la extincion de la moneda llamada macuquina, y su circulacion se publicó por bando, apénas se hubo reconocido el navío S. Gabriel, que venia con caudales de Veracruz.

15. Por estos tiempos sucedieron las campañas que con motivo de la nueva guerra con la Inglaterra dieron renombre á D. Bernardo de Galvez por sus acciones en la Florida. Este individuo había ido de coronel del regimiento fijo de la Luisiana desde el año de mil setecientos setenta y seis, é inmediatamente fué nombrado gobernador interino de aquel país. Habiendo España declarado la guerra á Inglaterra, fué elegido Galvez gobernador propietario de la Luisiana por el año de setenta y nueve; y aunque en consejo de oficiales se opinó que debieran estar á la defensa, hasta recibir refuerzos de la Habana, Galvez resolvió atacar los ingleses en sus propios puestos, no obstante algunos contratiempos que sobrevinieron; pero sobreponiendo su denuedo á toda dificultad, juntó setecientos hombres entre veteranos y milicias, y despues de una penosa marcha llegó al fuerte de Man-

chak, y le tomó por sorpresa, haciendo prisionera la guarnicion. De aquí, aunque con menoscabo de su gente, se dirigió al fuerte de Baton-Rouge, donde encontró al enemigo mucho mas fortalecido, por lo que hubo de atrincherarse, hasta romper el fuego y hacer capitular al enemigo, quedando la tropa prisionera, y estipulando la entrega del fuerte de Panmure de Natches, lo que se ejecutó sucesivamente. Al mismo tiempo se tomaron por disposiciones del general los puntos de Tompson y Amith, con otros establecimientos que tenian los ingleses en la riera oriental del Misisipi; y estas acciones dieron á Galvez el ascenso de mariscal de campo. Este general continuó sus servicios, emprendiendo la conquista de la Movila en el año de mil setecientos ochenta: y aunque se vió nuevamente combatido de los tiempos y escaseces, fué socorrido con algunos víveres de la Habana, y así pudo principiar el sitio de la Movila á fines del mes de febrero, hasta rendirla el catorce de marzo, despues de una honrosa resistencia de los ingleses. Aebada esta feliz conquista, puso Galvez sus miras en la plaza de Panzacola, contando con auxílios oportunos de la Habana: pero su actividad le induxo á venir en persona á promover la expedicion, que no pudo alistarse hasta el diez y seis de octubre, en que dió la vela con las tropas y demás pertrechos que pudiéron facilitarse; aunque la salida fué tan desgraciada, que al dia siguiente sobrevino un recio temporal, que causó la pérdida de algunos buques, y ótros se refugiaron donde les fué posible; y Galvez, despues de pro-

curar la reunion regresó á la Habana al mes de su salida.—Durante estos eventos se esforzaban los ingleses en recuperar lo perdido, y el general Galvez, sabedor de todo en esta ciudad, esforzaba el reparo de su desgracia; hasta que el veinte y ocho de febrero del año de ochenta y uno pudo dar la vela con un navío, dos fragatas de guerra y varios transportes, que conducian mil trescientos quince hombres. Con estas fuerzas, y otras que debian reunírsele de Nueva Orleans y la Movila, se prometia el general Galvez la conquista de Panzacola. Hacia mucho tiempo que se hallaba esta plaza bien fortificada, de la cual los españoles fueron desposeidos por los ingleses en la guerra precedente. Al principio fueron algo lentos los progresos de este sitio. El coronel Campbell, que mandaba los ingleses, hacia una vigorosa resistencia; hasta que Galvez, habiendo sido reforzado, apresuró las operaciones con una actividad digna de elogio. Los ingleses que componian la guarnicion de Panzacola, no pudiendo resistir por mas tiempo á los embates reunidos de fuerzas superiores, afloaban en sus fuegos, miéntras que los españoles le aumentaban con nuevas baterías; y llegó á ser tan violento que se incendió en la plaza un almacen de pólvora, que hizo volar gran parte de las obras avanzadas. Este incidente anticipó la rendicion de Panzacola, cuya guarnicion quedó prisionera de guerra, por capitulacion firmada el ocho de mayo de mil setecientos ochenta y uno. La conquista de esta ciudad decidió la suerte de toda la Florida, que volvió á la dominacion española.

dé que estaba enagenada por el tratado de paz referido; y al conquistador Galvez se le premió, entre otras cosas, con el grado de teniente general.

16. Durante esta guerra había habido presunciones de que los ingleses invadiesen nuevamente la Habana, ó Puerto-Rico, y esto dió lugar á la venida de crecidas fuerzas de mar y tierra. Formóse esta expedición al mando del general de marina Solano, con doce navíos y otros tantos mil hombres para unirse á las fuerzas francesas en el Guarico, lo que consiguió aquel general con mucha destreza, celo y sagacidad. El excellentísimo señor D. Juan Manuel de Cagigal, sucesor do Navarro en el gobierno de la Habana, contribuyó á el aumento de las expediciones por medio de levas y otros arbitrios semejantes: y á principios del año de ochenta y dos salió con varias tropas de los regimientos de España, Guadalaxara, Navarra y algunos artilleros, á la toma de Providencia; cuya comision creo se la transfirió Galvez, hallándose embarazado en la expedicion del Guarico. Durante esta corta separacion del gobierno, que segun estoy informado fué de cuarenta dias, quedó encargado del mando de la plaza el teniente-rey D Juan Daban. A fines de este mismo año se hablaba yá de paces con seguridad, habiéndola los ingleses ajustado con los americanos (9):

(9) Jorge III. despues de vanos y repetidos esfuerzos, tuvo que reconocer formalmente la libertad e independencia de los Estados Unidos de América; cosa que jamas hubiera presumido. Los actos de violencia y de rigor, dice el autor de la Historia de la Ad-

el estado de su hacienda les obligó á pedirla á España y Francia, y los artículos preliminares se firmaron en Versalles á veinte de enero de mil setecientos ochenta y tres. El príncipe Guillermo de Lancaster, hecha la paz, pasaba para Inglaterra con la escuadra del almirante Rodney, y deseoso de ver la Habana, saltó en tierra, y permaneció tres días en esta ciudad, recibiendo honores y festejos á competencia de los jefes y particulares: pero el almirante extrañando su detención, le participó por medio de un oficial, que si inmediatamente no se reembarcaba, seguiría su viaje, dejándole en tierra; y el príncipe tuvo que regresarse a bordo, conociendo la severidad del almirante. El general de marina Solano le regaló un refresco de rancho, avaluado conjeturalmente en cuatro mil pesos.

ministracion del lord North, publicada en Madrid en mil ochocientos seis, casi siempre han conducido á los revoltosos mucho mas allá de donde pensaban: casi todas las rebeliones han comenzado por quejas y representaciones respetuosas: la tirania de ciertos príncipes y la crudeldad de sus ministros hicieron lo demás. Los holandeses no pidieron mas que la extincion del tribunal de la inquisición, y que se les mantuviesen sus antiguos privilegios; pero Felipe II. contestó con la espada y el cañón. Entonces trataron formalmente de sacudir el yugo y conquistar su libertad. Los americanos se limitaron á reclamar los privilegios de sus cartas, y los de vasallos británicos: por lomismo pretendieron la revocación de los tributos arbitrarios, y Jorge III., qué no los quería por vasallos, declarándoles la guerra, quiso esclavizarlos. La Gran-Bretaña, decían los americanos, ha tomado á sueldo mercenarios extranjeros alemanes para sujetarnos á la mas absoluta sumisión; la razon nos obliga á separarnos, y á buscar ayudas y recursos en las potencias extranjeras: pero consideremos que mientras subsistamos sin mas carácter que el de colonias, será un absurdo en política

17. Despues de Cagigal gobernaron por el orden que van escritos el mariscal de campo D. Luis Unzaga, el teniente general conde de Galvez, el mariscal de campo D. Bernardo Troncoso, y los brigadiers D. José Ezpeleta y D. Domingo Cabello, los unos gobernadores y capitanes generales desde su ingreso, y los otros en sus vacantes como tenientes de rey; y todos hasta el año de mil setecientos noventa. Durante el tiempo de los referidos jefes, solo ocurrió de notable que haya llegado á mi noticia el temporal llamado de S. Juan de Dios, acaecido el ocho de marzo de mil setecientos ochenta y cuatro, á cosa del mediodia, con las señales mas espantosas: nublóse el cielo extremadamente, y se levantó un violento remolino, acompañado de horribles bramidos del mar, y algunos truenos sordos; pero las

creer que alguna potencia extranjera quiera hacer con nosotros alianza. No debemos detenernos en disolver los lazos que la Inglaterra ha roto la primera: las leyes divinas y humanas, no solamente nos lo permiten, sino que nos imponen el deber de que proveamos sobre los medios que nos pueden librar de su furor. Los habitantes de las provincias de la América Septentrional, continua el citado autor, reunian muchas mas ventajas que otro algun pueblo: la barbarie, la ignorancia y la obscuridad no confundian, como en los otros, la primera edad de su existencia. Las artes y las ciencias se habian cultivado: lomismo se hizo con la tierra; y los bosques y espesuras se aclararon. Las luces y el espiritu se habian dilatado, sin que por esto se depravasen las costumbres, como sucede en otros paises. La mano bienhe hora de la Gran-Bretaña cultivó la primera edad de sus colonias, y una inmensa extension de territorio fértil les hacia contemplar un futuro y lisonjero porvenir." Palabras bien notables para publicadas a la faz del gobierno de Madrid, cuando su tiranismo se había encumbrado hasta el extremo; pero proporcionalmente hacia llegado al exceso de su corrupcion!

consecuencias no fuérón tan terribles como se creyéreron, concluyéndose todo el aparato con recios aguaceros. La venida de los padres capuchinos (10): y la formación del regimiento de Cuba bajo la dirección del gobernador D. José Ezpeleta y del inspector D. Domingo Cabello, con motivo de haber salido de esta plaza los regimientos Inmemorial y de Hibernia, que contribuían á guarnecerla. — Tambien merece recordarse el ahínco con que durante su mando se dedicó el señor Ezpeleta á perfeccionar la policía, debiéndose a sus cuidados el presente alumbrado de que goza la ciudad, y que hace tiempo que clama por su mejoría. Tambien dictó varias providencias para mantener la limpieza de las calles, de que hay en el dia no menos necesidad; é hizo todos los esfuerzos que estuvieron á su alcance por finalizar las casas de gobierno, aunque no pudieron estar habitables hasta el gobierno de su sucesor D. Luis de las Casas. Durante los últimos gobiernos referidos creo que se principió el edificio conocido por cuartel nuevo de milicias, y se finalizó en el del señor Ezpeleta. — Parece tambien del caso exponer que á dicho señor Ezpeleta se le comunicó real

(10) Consta en un celulario existente en la biblioteca pública de la Sociedad Patriótica que los capuchinos vinieron á la Habana á doce de junio de ochenta y cuatro, con real órden de diez y siete de octubre de ochenta y tres, para que se les entregase la casa destinada á oratorio de S. Felipe Nery, y en consecuencia se les dió posesión inmediatamente, no sé con que condiciones. Estos padres intentaban desembarcarse y entrar en misión pública con un crucifijo en las manos; pero convencidos de que los indios ya no existían, abandonaron su proyecto. Se conservaba la iglesia el ilustrísimo Chavarría.

órden, cuyo contenido decia: — „Para reducir „el excesivo número de abogados en esa capital y „en el resto de la isla, y evitar las consecuencias „que sz experimentáron tan funestas para el pú- „blico, como indecorosas á la facultad, prohibió el „rey, por su decreto de diez y nueve de noviembre de „mil setecientos ochenta y cuatro, la admision á „exámen de los profesores de jurisprudencia, natura- „les ó residentes en la isla, encargando al ante- „cesor de V. S. no les permitiese pasar á la de Santo „Domingo ni á Nueva España con semejante fin.” —

Pero algunos profesores se presentaron á Ezpeleta posteriormente, diciéndole que en el transcurso de cuatro años se habian escaseado tanto, que muchos pueblos carecian de tales facultativos para las ocurrencias del foro: en cuya virtud el gobernador pidió informe al oidor juez de pesquisa D. José Pablo Valiente, para resolver en el particular; y éste, despues de contestarle haciendo varias reflexiones sobre la enseñanza defectuosa que entonces recibian los estudiantes de derecho en la Habana, y el consecuente mal desempeño de su profesion, que se observaba en los abogados, y notando ademas que el número de ochenta y cinco abogados, que habia solamente en la ciudad, era muy excedente al número necesario, concluyó su informe diciendo: ”Unas cátedras de leyes bien desempeñadas, y una audiencia de ministros exercitados en los tribunales superiores de España, serian el remedio radical y perpetuo de tantos males; y supuesto que falta esta providencia, y que es preciso tomar en defecto de ella el temperamento mas adaptable, soy de sentir que subsistiendo el real decreto de diez y nueve de

„ noviembre de mil setecientos ochenta y cuatro , contraido á los exámenes en estas audiencias , proponga V. S. al excelentísimo señor ministro el medio de que sólo se admitan los que estudien en las universidades mayores de España , pasen con abogados de colegios en la corte , ó en las ciudades donde haya chancillerías ó audiencias , y con certificación de estudio público , con ejercicio positivo por tiempo de seis años , despues de recibidos de abogados en aquellos tribunales , pasada por el supremo consejo , se les permita el uso de la abogacía en esta isla .” Las instancias de varios pretendientes para su recepcion de abogados hubieron de repetirse á la corte , lo que , visto el informe de Valiente , debió producir un real decreto de veinte y nueve de marzo de mil setecientos ochenta y nueve , en que S. M. dejando en su fuerza y vigor la prohibicion decretada el año de ochenta y cuatro , mandaba que : „ sólo se admítan en el ejercicio de abogados á los que estudien en universidades mayores de estos reynos , y hayan practicado en alguna capital de ellos , donde haya tribunal superior , acreditando con certificación pasada por el consejo , haber exercido seis años en los tribunales superiores de España , despues del recibimiento : que absoltamente se prohibia á los abogados bajo graves penas autorizar con su firma escrito ó dictámen formado por ot o : que se encargue al gobernador muy particularmente castigue con severidad á los abogados que no se produzcan en sus escritos con la moderacion y respeto que merecen los tribunales , ó que entorpezcan la actuaci n con impertinencias , y que continúe la mencionada prohibicion hasta que el tiempo reduzca el número de dichos abogados — El señor Troncoso dexó su nombre en una inscripcion que se halla grabada en el puente

llamado de Galiano, que atraviesa la zanja en el campo de Marte, y no la copio, porque los muchachos la han regrebadó á su arbitrio, dejándola ininteligible.—El benéfico Carlos III murió en Madrid á la edad de setenta y tres años, gobernando esta plaza interioramente el señor Cabello, y sus exequias fuéreron á la verdad muy dignas de aquel gran rey; aunque no la alegría en que generalmente se celebró la instalacion al trono de su desgraciado sucesor.

18. Faltábale á la Habana un genio sobresaliente, que á la cabeza de su gobierno continuase los planes de su prosperidad, trazados por el marques de la Torre, y se presentó en mil setecientos noventa el excellentísimo señor D. Luis de las Casas, cuyo gobierno forma época en los fastos de nuestra pequeña historia (11). Es menester, sin embargo, declarar que durante su mando experimentó la Habana determinaciones arbitrarias, nacidas de un escandaloso despotismo; pero es también constante que el bien que se le debe excede sin comparcion á los males á que dió lugar, y es por consiguiente de nna transcendencia, que hará el debido honor á su memoria.—Este general yá miraba con afición á esta ciudad, y se dice que había formado una idea ventajosa de sus naturales (12), desde que estuvo en ella con las tropas destinadas

(11) *Pequeña historia.* He la calificado con ese moderado adjetivo, porque efectivamente le conviene, si la comparamos con la historia de otros países, cuya antigüedad y grandeza forman eventos sobresalientes, entre los acontecimientos históricos.

(12) Juan Gonzalez en la Oración funebre del mismo general.

á la pacificación de la Luisiana, bajo las órdenes del general conde de O'Reilly, habiendo sido testigo de las demostraciones de alegría con que todas las clases del pueblo recibieron á su general, y de la franqueza con que se ofrecieron las milicias á servir en aquella expedición, mandada por un jefe á quien amaban y respetaban como á su creador. Casas rectificó sin duda este concepto cuando entró de gobernador, y percibió el prodigioso aumento, que había tomado la Habana, en su población, comercio (13) y modales conformes á los de las naciones civilizadas.

19. Desde luego se aplicó este jefe á perseguir los vagos, que nunca faltan para perjuicio de las sociedades, y en este procedimiento se experimentaron los abusos de algunos encargados de la ejecución. También se propuso establecer una sociedad patriótica de que carecíamos, y que es tan propia de las ciudades cultas. Este feliz establecimiento (14) manifestó inequivocablemente la bella disposi-

(13) Entre las concesiones que contribuyeron al fomento del país, acomodándonos por supuesto con el régimen introducido, fué la real cédula cada en Madrid á veinte y ocho de febrero de mil setecientos ochenta y nueve: por ella se concedió libertad para el comercio de negros con las islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Rico y provincia de Caracas á españoles y extranjeros, bajo de ciertos límites y reglas establecidas en doce artículos. Al puerto de Cuba se habilitó solamente para españoles, exceptuando por supuesto los extranjeros. Esta gracia se publicó por bando en la Habana el diez y nueve de mayo de mil setecientos ochenta y nueve. La libertad de introducción de negros se prorrogó posteriormente, atendiendo á la necesidad de brazos para el campo.

(14) Este establecimiento se aprobó por el rey en cédula de quince de diciembre de noventa y dos, y corrió impresa con los estatutos de la sociedad.

ción de los habaneros para las letras, y su actividad y emulacion, en obsequio de la patria. Entónces estimulados por el genio de su primer presidente, se vieron salir profusamente de las prensas proyectos sobre agricultura, comercio, medicina, educación, policía, filantropía, bellas letras, erección de estatuas; y seria distraerme demasiado, si quisiera indicar cuanto se discurrió; baste decir que todo se puso en movimiento. Y ojalá hubiera continuado el mismo calor, tan indispensable para vivificar el cuerpo patriótico, que dolorosamente desmayó bastante con la ausencia de su fundador.

20. El establecimiento de la casa de Beneficencia, cuyo nombre envuelve su mismo elogio y utilidad, no honra ménos la memoria de Casas. Varios vecinos principales se presentaron á S. E. con la suscripción formada de treinta y seis mil pesos para la erección de un edificio tan conducente á el alivio de la indigencia, y el gobernador recibió el proyecto con un entusiamo que dió la mejor idea de sus sentimientos. Este jefe citó en consecuencia por medio de esquelas políticas á gran parte de los sujetos del vecindario, capaces de coadyuvar con algun contingente al establecimiento proyectado, y lograda la reunión á veinte y dos de marzo de noventa y dos, les hizo el discurso que sigue:— „ Señores : algunos „ vecinos de esta ciudad , lastimados de ver sus ca- „ lles sembradas de mendigos necesitados sin amparo , „ de viciosos pordioseros sin sujecion , de huérfanos „ abandonados en la senda de la corrupcion sin re- „ fugio , anhelando la erección de un hospicio en que „ el verdadero necesitado halle asegurada su incier- „ ta subsistencia , el vicioso pordiosero la sujecion al

„trabajo que repugna, y el tierno hermano la educación
 „conducente para ser útil á la república, y
 „á si mismo, han deseado que yo convoque esta una
 „ta. La magnitud de la empresa (sin fondo al-
 „guno efectivo con que contar para ella) tenia (des-
 „confiado del éxito) suspensa mi resolución; pero
 „al ver que algunos celosos patriotas me presentaron
 „una suscripción de treinta y seis mil pesos, mirando
 „que estaba difundido en otros este mismo fervor, y
 „considerando que parecía ser la época que el destino
 „señalaba para esta insigne obra, mediante las rique-
 „zas que derrama la divina Providencia sobre los
 „haciendados de ésta isla, con el extraordinario valor
 „que ha tenido el presente año, y prepara para
 „los sucesivos al precioso fruto de su suelo, com-
 „templé debido no desaprovechar tan favorable e opor-
 „tunidad, y me decidí á intentar la consecución de
 „tan benéfico proyecto. Grande es la empresa, se-
 „ñores, pero grande es también la munificencia del
 „soberano, grande la disposición de sus ministros &
 „favor de estas casas de misericordia, grande la
 „necesidad de una de ellas en este pueblo, grande
 „el espíritu y caritativa liberalidad de este ve-
 „cindario y grande mi deseo de proporcionar
 „á esta ciudad tan indispensable establecimiento.
 — „A este fin he convocado la junta de hacen-
 „dados, que me ha presentado mi memoria, y dipu-
 „tados del comercio: espero que cada uno de los
 „presentes ofrezca voluntariamente lo que le dicte la
 „piedad, y permitan sus facultades, y que al mismo
 „tiempo hagan el acuerdo que contemplen mas con-
 „forme, así para la construcción de la obra, co-
 „mo para el gobierno sucesivo del establecimiento.”—
 Desde luego se aumentó sucesivamente la sus-
 cripción, y se acordaron algunos puntos pa-
 ra el gobierno del establecimiento, entre los
 cuales se dispuso que el hospicio se fabricase
 bajo la advocación de la Inmaculada Concepción,
 y estuviese á cargo de la sociedad eco-

ómica proyectada, subrogándola hasta su aprobación una junta compuesta de varios sujetos distinguidos que se nombraron, la que dió principio inmediatamente á las sesiones de su encargo: y se principió el edificio en terreno, que para el efecto compró el ilustrísimo arzobispo D. Luis Peñalver y Cárdenas (15), generoso protector de este piadoso asilo de la inocencia desvalida. Al mismo tiempo se principiaron á reunir niñas educandas en una casa provisional, y el ocho de diciembre de noventa y cuatro se trasladaron de la ciudad á el edificio, yá en estado de albergarlas (16).

21. No se olvidó Casas de atender al bien del comercio, convencido de que sabiamente manejado es el mas seguro manantial de la felicidad pública, y así concurrió con las mejores disposiciones á desentorpecerle, propor-

(15) Suplemento al Periódico número sesenta y nueve. Yo concibo que de haber fundado el hospicio extramuros provinieron las desavenencias del gobernador con el ilustrísimo Tres-Palacios, que entonces gobernaba la diócesis. Este pretendía que el hospicio se estableciese intramuros, fundando su pretensión en que, en tal caso, estarían las niñas mas al alcance de los socorros, que podría proporcionarles la situación en la ciudad. Las indicadas desavenencias fueron á veces tan escandalosas, que llegó el ayuntamiento á trasladar sus bancas de la iglesia catedral á Santo Domingo, lo que se desaprobó por la corte; aunque es así que el obispo había tratado grosseramente al ayuntamiento en aquel lugar sagrado, y en un acto en que menos debió hacerlo.

(16) La real sociedad económica en junta general celebrada el nueve de diciembre de noventa y seis, penetrada del reconocimiento que debe al excelentísimo señor Dr. Luis de las Casas; declaró: que su nombre merece conservarse en la memoria de la posteridad; y queriendo dedicarle un monumento mas durable y augusto que cuantos ha inventado la vanidad de los hombres, acordó que se fabrique en la casa de Beneficencia una sala destinada á la educación de niños, bajo las mismas re-

cionándole todas las franquicias que estuvieron á su arbitrio en obsequio de nuestra prosperidad, y dió toda su proteccion al establecimiento del consulado, cuya cédula de erección copio en honor de mi patria y de los ilustres protectores de su adelanto.—

EL REY. El grande y conocido aumento que ha tomado de algunos años á esta parte, y toma cada dia, la agricultura y el comercio de la isla de Cuba, señaladamente en la ciudad de la Habana, plaza y puerto tan principal de aquella importante colonia, se debe enteramente á la sagacidad y constancia con que siempre la protegió mi augusto padre, que santa gloria haya: y yo á su imitacion desde mi exaltación al trono no he cesado de dar pruebas de mi desvelo paternal por la prosperidad de aquellos mis leales vasallos. Así que entre varias instancias que se me han dirigido de distintas partes de América, solicitando la erección de tribunales de comercio con jurisdicción privativa para la mas pronta y fácil determinación de las causas mercantiles, he mirado con particular atención la que me hicieron los comisarios nombrados á este efecto por el ayuntamiento y por el comercio de la Habana; y desde luego la mandé examinar por mis ministros de estado y del despacho, y que sobre ella se tomasen los informes y conocimientos necesarios, á fin de proveer lo que mas conviniese al bien y prosperidad de toda aquella isla. Entretanto se presentó en mi junta de estado un discurso

glas que las educandas, grabándose en el centro de ella una inscripción que exprese, fué construida y dedicada á la memoria del excelentísimo señor D. Luis de las Casas, por los muchos beneficios que ha hecho á esta ciudad, y particularmente porque en ella estableció un papel periódico, una sociedad económica, una biblioteca pública, y una casa de Beneficencia. (*Elogio de Casas leido por el Doctor Romay.*)

„y un proyecto formado por D. Francisco de
 „Arango y Parreño, apoderado de la misma ciudad
 „de la Habana, sobre el estado actual de su agri-
 „cultura, y los medios de hacerla mas floreciente
 „y rica: y los principales medios que proponía
 „eran, la concesión de varias gracias y franquicias
 „que creía mas necesarias para adelantar el cultivo
 „de ciertos frutos; y el establecimiento de una junta
 „permanente en aquella ciudad, que protegiese la
 „agricultura, é ilustrase con sus instrucciones a aque-
 „llos hacendados, conforme á cierto plan é ins-
 „tituto que había insertado en su proyecto. Exá-
 „minado tambien con la mudurez y reflexión ne-
 „cesaria el citado discurso y proyecto, y oido el
 „dictámen que sobre ellos me dió mi consejo de
 „estado, vine desde luego en conceder, como con-
 „cedí por mi real decreto de 22 de noviembre
 „de 1792 varias de las gracias que se me pedían
 „en dichos escritos, reservando para mayor exá-
 „men la decisión de otros puntos que en ellos se
 „tocaban, y oyendo sobre los demás, y señalada-
 „mente sobre la erección de la junta á mi con-
 „sejo de las Indias. Y habiéndome este tribu-
 „nal consultado lo que le pareció sobre ellos; visto
 „y examinado de nuevo todo el expediente en mi
 „consejo de estado, con los informes que mandé
 „últimamente tomar de ministros de la mayor gra-
 „duación, crédito y experiencia, de mi real
 „confianza: conformándome con el uniforme dictámen
 „del dicho mi consejo de estado; y queriendo
 „juntar en uno la protección y fomento de la
 „agricultura y del comercio de la isla de Cuba;
 „por la íntima conexión que tienen entre sí estos
 „dos manantiales de la felicidad y opulencia pública:
 „he venido en erigir, y por la presente erijo en la
 „ciudad de la Habana el tribunal que solicitaron
 „los comisarios del ayuntamiento y del comercio,
 „y la junta que propuso D. Francisco de Aran-
 „go: para que unidos estos dos cuerpos con un
 „propio instituto, y encargándose cada cual de la

„ parte que en él le toca , formen un solo consulado de agricultura y de comercio: el cual por „ ahora y mientras se le dan ordenanzas propias , „ quiero que se gobierne por las reglas siguientes. (Las mismas que corren impresas á continua-
cion de esta cédula).

22. A este útil establecimiento le so-
mos deudores de bastantes adelantos en el
pais , y no hay duda que si hubiera conti-
nuado con la mitad de aquella especie
de entusiasmo que acompaña ordinariamen-
te a los nuevos establecimientos , la isla
habria recabado consecuentemente innume-
rables ventajas: pero sea la calamidad de
los tiempos posteriores , ó bien sea la calma
que suele suceder a las grandes agitaciones,
lo cierto es que su fervor en obsequio de la
prosperidad pública se debilitó. El que lea
con mediana atencion *el acuerdo de la junta*
de gobierno del real consulado de agricultura
y comercio, en la celebrada el dia miércoles
veinte y uno de diciembre de noventa y seis,
dirá desapasionadamente lo que acabo de re-
ferir. El citado acuerdo respira en todo su
contenido el calor patriótico mas digno de
aprecio , y casi hace dudar que en el corto
tiempo de su instauracion hasta el término
del gobierno de Casas , proyectase y ejecu-
tase cuanto expone el referido acuerdo. Bien
que todo es constante , y lo insertaria á con-
tinuacion , si no temiese aumentar dos pliegos
á esta obra , que restrinjo cuanto me es posible;
aunque no podré ménos de colocar las expre-
siones siguientes de su conclusion— *Al mismo*
tiempo quiso la junta invertir los fondos de su do-
tacion en los objetos de utilidad pública, propios
de su instituto , y pensó que no podia darles mejor

desino que haciendo desde luego ensayos en la importante empresa de caminos, que diesen á conocer prácticamente las dificultades de esta clase de obras. En pocos meses conchuyó la calzada del Horcon en el estado en que la está disfrutando el público, ascendiendo su costo á treinta mil setecientos treinta y cuatro pesos dos y medio reales. Emprendió seguidamente la composicion de la calzada de Guadalupe, que se está prosiguiendo con actividad. Concluyó tambien á beneficio del comercio un pedazo que faltaba al muelle principal de esta plaza, en el cual colocó cuatro pescantes para la carga y alijo de los efectos de mayor peso, cuyo costo total importó nueve mil ciento diez y seis pesos seis reales. Aprovechó oportunamente la oferia que hizo el real profesor de botánica D. Martín Sesé para enviar con él, á expensas del consulado, un jóven natural de esta ciudad, para que aprendiese esta ciencia. Con el objeto de introducir en esta isla la cultura del añil, ha hecho para el fomento de una añileria un préstamo de tres mil quinientos pesos, sin interes alguno; en fin, ademas de los gastos propios de su constitucion, costeó varios otros de menor consideracion igualmente dirigidos á fomentar los objetos de su instituto. — Ultimamente, el tribunal del consulado desde su instauracion en seis de junio de mil setecientos noventa y cinco hasta el seis del ultimoiembre ha dirigido y tranzado muchos pleytos, y sentenciado mas de trescientas y veinte causas por escrito, entre las cuales se han elevado mas de sesenta al tribunal de alzadas.”

21. La catástrofe sucedida en varios distritos de las cercanías de esta ciudad por el veinte y uno y veinte y dos de junio del año de noventa y uno, contribuyó á manifestar la actividad del señor Casas con las prontas providencias que dió para el reparo de los estragos que ocasionó aquella memorable tormenta, digna por cierto de bosque-

járla en este lugar, trasuntando la relación que entonces se publicó.

24. „ El río de los Güines creció extraordinariamente, y sus aguas extendidas por los campos vecinos causaron notables daños en seis potreros, pero el mayor se experimentó en la pérdida de dos mil ciento quince arrobas de tabaco, que se hallaba en las casas de veinte y siete vecinos, en el deterioro de la mayor parte de las habitaciones de éstos, y en la pérdida de varios animales de toda especie.

25. „ En el parage llamado el Ojo de Agua, correspondiente al partido de Wajay, fué tan abudante la lluvia que en el espacio de nueve ó diez horas se halló todo el terreno anegado, creciendo por momentos las aguas, de forma que todos sus moradores tuvieron que abandonar precipitadamente sus habitaciones, animales y demás bienes, que todos quedaron sumergidos, pues cubrieron todas las casas situadas en una extensión de mas de treinta caballerías de tierra, quedando las primeras arruinadas, ó muy maltratadas, y perdidas las labranzas, arboledas, y cuanto poseían sus desgraciados dueños. Estos daños y otros de menor monta han comprendido á veinte y cuatro estancias de labor, y seis potreros, pertenecientes á veinte y siete vecinos, ó propietarios. Se considera que la inundación, mas ó ménos crecida, se extendió como cinco leguas en la jurisdicción de Santiago, desde las inmediaciones de esta villa, que quedó ilesa, hasta el hato de Ariguanabo hacia el poniente.

26. „ El río del Calabazal subió como

„ doce varas sobre el puente nuevamente
 „ construido : arruinó los pretilles de éste ,
 „ se llevó el terraplen del piso , ó suelo , de-
 „ xando sólo el entramado de maderos que le
 „ sirven de asiento y apoyan sobre los pila-
 „ res , quedando éstos con quebranto de alguna
 „ consideracion . Las habitaciones cercanas á
 „ las orillas se arruinaron casi del todo , sien-
 „ do mas pasmoso el estrago que hizo desde
 „ el paso , que llaman de Soto , hasta el tum-
 „ badero de Armendáriz , pues arrancó de raiz
 „ los montes de árboles que poblaban dichas
 „ orillas , dexando el terreno árido , lleno de
 „ profundos socabones , y descubiertos los enor-
 „ mes peñascos que nadie había visto ántes .

27. „ En el partido de S. Antonio rom-
 „ pió el temporal en un furioso huracan , que
 „ trastornó cuanto encontró en su carrera ;
 „ pero con la particularidad que sólo se exten-
 „ dió en una faxa ó lista de tierra tan angos-
 „ ta , que no pasó de docientas varas , ha-
 „ biendo dado principio en el sitio de Felix
 „ Crespo , y seguido su curso por el ingenio
 „ nuevo de Quintana , y otros varios sitios en
 „ vuelta del hato de Ariguanabo . En esta
 „ faxa derribó cuantas fabricas , arboledas ,
 „ matas y sementeras encontró ; pero fuera
 „ de ella no hizo el menor daño a la mas
 „ débil planta . Los pozos de aquellos dis-
 „ tritos presentaron un fenómeno , que , aun-
 „ que no es nuevo en semejantes casos de vio-
 „ lentos huracanes , es siempre admirable . Sus
 „ aguas se elevaron extraordinariamente , re-
 „ bosaron por cima de los brocales , inundá-
 „ ron las tierras baxas vecinas con no peque-
 „ ño daño de sus dueños . En varios parages ,
 „ en que no había pozos , se reconocieron

despues manantiales, que brotaban con abundancia, y tambien con perjuicio de las labratizas en las tierras cultivadas que alcanzó este afluxo. En las vegas de S. Antonio, Guara, y en los partidos que se denominan Doña María, Aguas verdes, Quibican, Buenaventura, Rincon de Calabazas y Jubajay, aunque no experimentaron igual inundacion que en el Ojo de Agua, no dexaron de padecer quebranto varios potreros, estancias y labores, situadas en terrenos baxos ó inmediatos á los arroyos y cañadas, por la fuerza de los torrentes.

28. Los partidos de Managua, el Calvario y Jesus del Monte experimentaron tambien los efectos de este diluvio parcial. En el primero rompió varios pedazos de los caminos reales, dexandolos impracticables, algunas cercas, se llevó tres casas y multitud de reses y ganado menor. En el segundo el arroyo de la Chorrera y otros de menos nombre hicieron estragos de la misma especie; pero mas considerables en dos potreros y diez estancias de labor, que quedaron casi destruidas por la perdida de animales, siembras, habitaciones, y en partes hasta la misma tierra vegetal. En el tercero tuvieron, con poca diferencia, igual suerte catorce posesiones situadas en las margenes del río del Calabazal; y perecieron dos presidiarios y un negro. La villa de Guanabacoa, su distrito, y generalmente todos los hacendados que tienen posesiones hacia la costa de barlovento, experimentaron notable incomodidad con la ruina del Puente Blanco de Ricabal ó de Coxímar sobre el Riachuelo de este nombre; cuyas

Las orillas ofrecen una singular imagen del furor de los torrentes.

29. „ Finalmente, en los partidos del Quemado y la Prenda presentan las dos orillas del río de este último nombre (el mismo que en otros parajes se llama del Calabazal y Armendariz) una asombrosa perspectiva de desolación. Las aguas se extendieron por todo el anchuroso valle, conocido por la Ciénaga, y subieron hasta cerca de las alturas del cerro. El puente, nombrado con impropiadad *las Puente Grandes*, ha quedado en la mayor parte arruinado. De los diez y siete ojos que le formaban se destruyeron quince, quedando sólo los pilares; pero algunos quebrantados y hendidos de alto abajo hasta los fundamentos: el pavimento con los entramados de maderos que le sustentaban sobre los pilares, y los murros que servían de guardalades, casi todo fué arrancado y arrastrado por la corriente; de suerte que es hoy un confuso montón de escombros el edificio mas suntuoso y mas útil, en su especie, que había en toda la isla.

30. „ El hermoso valle de S. Gerónimo, 6 llanura de los Molinos, fué el melancólico teatro de las tragedias. Veinte y cuatro edificios, algunos de consideración, entre casas, tahonas y alambiques fuéreron, ó enteramente arruinados, ó tan mal tratados, que han quedado inservibles; perdiendo sus dueños cuanto tenian, así en lo interior, como en lo exterior, pues los animales, siembras, diferentes industrias, y hasta las mismas tierras que pisaban fuéreron arrastradas por la fuerza de la corriente: como ex-

, perimentaron algunas de las citadas ~~casa~~
 , que han desaparecido sin dexar el menor
 , vestigio de sus cimientos. Los tres moli-
 , nos de tabaco del rey padeciéron mucho,
 , especialmente dos de ellos, en sus muros,
 , máquinas, artefactos y utensilios, con pér-
 , dida, ó avería de porcion crecida de aquel gé-
 , nero que arrebató la corriente, ó se anego en
 , los almacenes. Las canales de sillería y mam-
 , postería que conducia el agua desde el río,
 , para dar movimiento á las máquinas, se rom-
 , piéron en muchas partes, manifestándose en
 , los enormes pedazos de sus muros que, sin des-
 , moronarse, fuéreron arrancados á flor de tierra,
 , y arrojados á distancia de diez, doce y veinte
 , varas, el violentísimo impulso con que fuéreron
 , chocadas.

31. , El terreno quellaban el Cacaoal,
 , el del potrero del Rey y el de las orillas del río,
 , hasta una considerable distancia de los Molinos,
 , hacia la embocadura están enteramente trans-
 , formados. En lugar de aquel delicioso valle, en
 , que la naturaleza juntó tantas bellezas y el arte
 , tanta industria, para convertirlas en provecho
 , del hombre, yá no se vé mas que un laberin-
 , to de rocas descarnadas, de profundos abis-
 , mos, de espantosos precipicios: sus fron-
 , dosas arboledas, sus cristalinas cascadas, sus
 , traviesos arroyuelos han desaparecido con
 , la tierra misma que adornaban; quedando
 , de ésta sólo unas pequeñas manchas que
 , afectan la figura circular, y son la base
 , menor de unas pirámides truncadas, para
 , manifestar que sirviéron de centros á los
 , vórtices, ó remolinos de agua que soca-
 , varon hasta encontrar con la dureza de
 , las peñas. El río cegó parte de su an-

» tiguo lecho en una distancia como de tres
 » cientes varas, abriéndose otra canal mas
 » directa hacia el cañon que le conduce á su
 » embocadura en el mar. Su caida en el
 » sitio de los Molinos, que era por una suau-
 » te cascada, se ha convertido en un horren-
 » do salto de diez y ocho a veinte varas de
 » profundidad , cuyo golpe y ronco estruendo
 » infunde pavor á los ánimos más osados , al
 » paso que empeña la curiosidad á observarlo
 » de cerca.

32. „ Mas para que se vea que aun en
 „ los desbarros de la naturaleza se hallan ciertas
 „ rasgos de hermosura que atraen nues-
 „ tra atencion , el espantoso salto de que se
 „ acaba de hablar se adorna , en ciertas ho-
 „ ras de los dias claros , con los vistosos colores del
 „ arco Iris. El golpe de las aguas que caen ,
 „ reflectido por la resistencia de las que ocupan
 „ el fondo , eleva una como nube diafana , for-
 „ mada de infinitad de gotitas , las cuales he-
 „ ridas , por los rayos del Sol , refractan la
 „ luz , dividen sus colores , y forman la apa-
 „ riencia del arco de la Paz. Este fenómeno
 „ tiene sus puntos de vista mas y ménos
 „ ventajosos , y es menester buscar los prime-
 „ ros para observarlo con entera claridad.

33. „ Finalmente , lo mas lastimoso de
 „ esta horrible catástrofe fué haber perecido
 „ treinta personas de toda edad , sexó y ca-
 „ lidad ; habiéndose visto mas de otras cien
 „ en los mayores conflictos y riesgos de pa-
 „ decer igual suerte.

34. „ No será fuerza de propósito decir
 „ algo de nuestra opinion en orden á las cau-
 „ sas físicas que pudieron contribuir á que la
 „ inundacion produxese tanto estrago en el

„ Mano de los Molinos , así para satisfacer
 „ la curiosidad de muchas personas , como
 „ para desvanecer los prodigios con que el
 „ vulgo pretende siempre acompañar tales su-
 „ cesos . La natural disposicion del terreno
 „ desde el Husillo hasta dichos Molinos , con
 „ la mala situacion del citado Puente Grande,
 „ son en nuestro entender las que dan solu-
 „ cion á la dificultad , sin necesidad de recur-
 „ rir á terremotos , volcanes , ni milagros , de
 „ que no se han visto señales . Con efecto
 „ roto el cauce del río á poca distancia del
 „ citado Husillo , se derramaron las aguas en
 „ la parte mas baxa , que es la Ciénaga , y
 „ tomáron la extension que se ha dicho . El
 „ puente citado en la garganta que une ám-
 „ bos valles , en una posicion oblicua á la
 „ direccion de las aguas que por ella debian
 „ evacuarse , sus pilares , machones y macizos ,
 „ extraordinaria é inútilmente gruesos , con
 „ sus ojos en corto número y de muy escasa
 „ luz , especialmente en su altura , y la mul-
 „ titud de tozas , curbas , árboles arrancados
 „ y broza que obstruia mas el paso de las
 „ aguas , hicieron del dicho puente un obstá-
 „ culo que las represó y obligó á levantarse
 „ muchos pies sobre su pavimento . La enor-
 „ me presion y la gran rapidez de la corriente
 „ vencieron por fin el obstáculo , y se pre-
 „ cipitó de golpe la masa fluida detenida , sobre
 „ el mísero valle de los Molinos . Este choque
 „ repentino fué , sin duda , el que rompió
 „ las canales expresadas , venciendo la tena-
 „ cidad de las mezclas yá casi petrificadas ,
 „ y el gran peso de algunos pedazos de sus
 „ muros de tres á cuatro varas de largo , que
 „ hemos estimado de setenta á ochenta quin-

tales. Con un impulso tan fuerte, combi-
 nado con la presion del fluido en todos los
 puntos de la tierra que bañaba, se explican
 muy bien los demas efectos de excavacio-
 nes, hundimientos &c. porque si suponemos
 que la altura que las aguas tomáron en varios
 parages fué solo de treinta pies, que nada
 tiene de exâgeracion, resulta que cada pie
 cuadrado de la superficie de aquel terreno
 era oprimido por un peso de veinte y un
 quintales, fuerza mas que suficiente para
 comover y horadar toda la tierra delezen-
 ble, ablandada yá por las continuadas llu-
 vias anteriores: añádase á esto que el im-
 pulso en el sentido horizontal, contra todos
 los obstáculos invencibles, ó algo resistentes,
 produxo en las aguas los movimientos de
 rotacion que hemos notado, con lo cual se
 mezclaron las tierras con aquellas, y for-
 maron una sola masa fluida, que debió pre-
 cipitarse por los parages mas baxos, hasta
 llegar á las planicies, en que mas extendi-
 da, fué perdiendo de su fuerza, y dió lu-
 gar á que la gravedad de las tierras obrase
 naturalmenre su sedimento; y esta fué la
 causa de haberse cegado la porcion enun-
 ciada del lecho del río. Otras muchas causas
 parciales pudiérón concurrir tambien á es-
 ta revolucion: como son la naturaleza de
 las mismas tierras mas ó ménos disolubles
 en el agua, su disposicion en tongas ó ca-
 pas sostenidas en forma de bóvedas por pi-
 lares que, una vez desplomados, llevaron
 tras sí la ruina de estas, y otras varias, en
 cuya consideracion no podemos entrar; pe-
 ro que todas son dependientes, ó tuviéron
 influencia por las primeras."

35. Las Puentes Grandes el estado que presentan despues de su reedificacion es bien inferior, sin embargo, al que tenian antes de la referida tempestad. En dos pequeños pilares que se hallan en un extremo del grande, se leen las dos siguientes inscripciones, en dos losas colocadas cada una en uno de dichos pilares.—REYNANDO LA CATHOLICA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CARLOS IV. QUE DIOS GUARDE, Y EN EL PONTIFICADO DE N. S. P. PIO VI. SE CONSTRUYERON ESTOS PUENTES Y SUS CALZADAS, SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA EL EXCELENTISIMO SEÑOR D. LUIS DE LAS CASAS, BAXO LA DIRECCION DEL CABALLERO COMISARIO REGIDOR DEPOSITARIO GENERAL D. JOSE DE ARMENTEROS. AÑO DE 1796.—

—GOBERNANDO LA CATHOLICA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CARLOS III. Y EN LA SANTA IGLESIA N. S. P. PIO VI. SE CONCLUYERON LOS PUENTES DE MORDAZO, SUS CALZADAS Y REBAXOS, ENLOSA DO DEL GRANDE, Y TERRAPLEN DE LA PROFUNDIDAD DEL RIO; SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA EL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE SANTA CLARA, Y COMISARIO EL CABALLERO REGIDOR, DEPOSITARIO GENERAL D. JOSE ARMENTEROS. AÑO DE 1798.

36. Por aquellos tiempos hacia sus progresos la revolucion francesa en Europa, y aquel movimiento terrible, que fué capaz de causar los increibles trastornos que continuamos experimentando, pronto se hizo sensible en la América francesa, con la revolucion de la parte occidental de la isla de Santo Domingo; y para impedir los efectos que eran consecutivos de la imitacion; determinó el go-

abinete español enviar tropas á la parte española de la isla, que formasen una fuerza respetable, capaz de impedir los resultados. Fuéreron de la Habana el regimiento de su nombre, el de Cuba y un piquete de artillería; de México, el de Nueva España; de Caracas, Maracaybo y Puerto Rico, varios piquetes y compañías; de Santo Domingo, un piquete y un escuadrón de lanzeros; de modo que se organizó en la parte española de la isla un exército de cerca de seis mil hombres; pero esta formidable y escogida expedicionada hizo por las razones que se expondrán mas abajo. Ademas de las tropas expresadas, hubo las auxiliares que mandaban los tres caudillos negros Jouwent, Juan Francisco y Biasú, y no obstante estos grandes recursos militares, y otros muchos marítimos y pecuniarios, no pudieron conservarse todas las poblaciones de la parte española, por haber comprometido su concepto los generales y tropas nacionales en la desgraciada expedicion de Yaguesí,

37. El presidente y capitán general de Santo Domingo celoso de la suerte dichosa del general de marina Aristizabal en la toma de Bayajá, conseguida por inteligencia con los comandantes republicanos del fuerte llamado de la Boca y batería de Lanst; se propuso rivalizarlo con la del Guarico. Para conseguirlo, reunió en Bayajá cerca de dos mil hombres de tropa de línea, capaces de conquistar to la la parte francesa; pero la impericia de su general y la del de su mayor y cuartel maestro hicieron inútil tan brillante y respetable exército. Salió este de Bayaja; pero sin tren de batir, itinerario, conocimiento de las fuer-

zas enemigas, número de puestos fortificados, el de sus guarniciones, artillería &c.; por ultimo, como en romería y sin ninguna de las reglas y precauciones que aseguran el buen éxito de tales empresas. Llegó el exército á Yaquesí, puesto distante de Bayajá, cuatro leguas, el que se hallaba defendido por quinientos negros bisoños, con un solo cañón de batir y con unas murallas despreciables; y despues de intimarle inútilmente, y de haber celebrado muchos consejos de guerra, se resolvió la retirada, que fué á los tres dias de salidos de Bayajá, á donde se dirigiéron hambrientos, enfermos y humillados. Este lastimoso acaecimiento fué el origen de todas las desgracias que se experimentaron despues en la colonia de Santo Domingo; siendo uno de sus resultados la *traicion del general negro Toussent.*

38. Este hombre suspicaz, valiente y entendido, estaba celoso de la predilección que obtenia del presidente y capitán general de Santo Domingo el general Juan Francisco; aquél era un héroe en su color, y éste un atolondrado, bebedor, ignorante y corrompido; lleno del justo resentimiento de una conducta tan poco política, y con la idea de lo poco que debia temer á un general y tropa que no supieron apoderarse de un puesto tan despreciable como Yaquesí, concibió el proyecto de vengarse del presidente y de Juan Francisco, y para conseguirlo, entabló correspondencia con el general republicano que mandaba en el Guarico; éste aprovechó tan oportuna y ventajosa coyuntura, y admitiendo por su auxiliar á Toussent, contó con los conocimientos que éste tenia del carácter y fuerzas de los jefes y tropas españolas para

exterminarlas. Declarado Toussent republicano, se quitó la máscara, y atacó al pueblo español de S. Rafael, de que se apoderó con muy poca resistencia. S. Miguel, otro pueblo español, fué evacuado luego que se supo en él la pérdida de S. Rafael. Las Caobas tambien fuéreron tomadas, pero con alguna oposición. Banica, é Incha se abandonaron sin haber visto el enemigo; de modo que sólo Bayajá y Dajabon no fuéreron atacados, por considerar Toussent le costaría mucha sangre la posesión de estos dos puntos, por haberlos en mucha parte fortificado un genio emprehendedor, no obstante los pocos auxiliios que se le franqueáron por la hacienda nacional. Manifiestas las causas que produxeron el desconcepto de los jefes y tropas españolas, fué uno de sus efectos la sorpresa de Bayajá por el general negro Juan Francisco el siete de julio de mil setecientos noventa y cuatro.

39. Antes de hacer la descripción de un acontecimiento tan memorable, conviene expresar los antecedentes que le motivaron. El temperamento mal sano de Bayajá, unido á las privaciones y abatimiento que sufrió el exército en Yaquesí, hizo disminuir el número de tropas de línea que componían su guarnición de ochocientos hombres, á solo la fuerza efectiva de cuatrocientos poco mas ó menos. Juan Francisco disponía como quería de los intereses nacionales, y esta prerrogativa le facultaba á poder aumentar sus tropas auxiliares á su antojo. El comandante del exterior ó del campo, justamente receloso del mal uso que pudiera hacer Juan Francisco de un abuso tan impolítico, representó al presidente y capitán general de Santo Domingo

la necesidad que habia de armar y regimenter á una porcion de franceses blancos , para equilibrar por este medio el poder ilimitado de Juan Francisco. El general desaprobó el proyecto ; pero instigado de nuevo , consintió y dió la órden para la organizacion de las siete legiones , y llegó á Bayajá á las diez y media de la mañana. Juan Francisco instruido , sin duda , de esta determinacion , se propuso eludirla , y á las once del citado dia sorprehendió la plaza con su caballería é infantería , que apostó en las plazas y callejones principales , y dirigiéndose en persona con alguna escolta á la casa del gobierno , intimó al comandante de las armas la indispensable salida de Bayajá de todos los franceses blancos ántes de tres horas. Acompañaba en la actualidad al comandante de las armas el que lo era del campo , y habiéndole éste reconvenido á Juan Francisco , que el tiempo de tres horas no era aun suficiente para reunir las lanchas que debian transportar los franceses á bordo de los buques que se les señalase , Juan Francisco enfurecido por esta réplica , amenazó al gobernador , cuya compañía dexó , saliéndose al atrio de la casa , y habiendo hecho una señal , tal vez yá acordada , se derramaron los negros por toda la ciudad , matando cuantos franceses encontraron en las calles , haciendo lomismo con los que se hallaban en sus casas y las de sus amigos. Duró el degüello hasta las tres y media de la tarde , en que á ruegos del gobernador y un venerable eclesiástico cesó , aunque no enteramente. Muriéron seiscientos cuarenta y dos franceses , sin contar los que por huir del peligro se ahogaron , cuyos cadáveres aparecieron á las orillas del mar.

40. Durante la matanza, se tuvieron varias conferencias militares, en las que dos gefes de la guarnicion aconsejaron al comandante de las armas atacase a los negros, é impidiese con la fuerza un atentado que llenaba de oprobio las armas de S. M. C.; pero el comandante era débil, y nada resolvio en la materia. Vista su irresolucion, se acordó unánimemente la retirada á Fuerte-Delfin, fortaleza distante de Bayajá quinientas varas poco mas ó menos, para evitar por este prudente medio el desorden y confusion que eran consiguientes, si la guarnicion de la plaza quedaba en la noche á merced de los negros, los mas ebrios, y entusiasmados con los triunfos adquiridos. En Fuerte-Delfin se celebraron varios consejos de guerra; pero resueltos los vocales que los formaban á retirarse á la Habana, Cuba y Santo Domingo, se opuso uno de ellos á esta funesta determinacion, y habiéndose éste unido al comandante general de marina, se logró la conservacion de Fuerte-Delfin y Bayajá, cuya plaza evacuó Juan Francisco el trece de julio.

41. Ademas de la perdida de los equipages de varios gefes y oficiales españoles, y mucha parte del armamento de la tropa, sufrió la caxa nacional el desfalco de cuarenta y cinco á cincuenta mil pesos, y aunque se atribuyó á los negros el extravío de esta suma; los que están mejor instruidos de los hechos, no creen semejante historieta. El sin número de torpezas cometidas en la campaña de Santo Domingo y lo mal sano de su suelo, fueron la causa de la perdida de tropas, cuya falta se advierte en el dia en todas las provincias americanas que contribuyeron con las suyas para la consabida expedicion: puede asegu-

rarse sin exageracion, murieron victimas del hambre, peligros militares y privaciones, cerca de tres mil hombres, sin incluir en este numero los desertores. El titulo de teniente general conferido á Juan Francisco, su condecoracion de una medalla de mérito, y su paradero es tan notorio que seria impertinente su relacion.

42. A esta guerra siguió la famosa paz de Basilea, cuyo tratado se firmó definitivamente á veinte y dos de julio de noventa y cinco, cesando momentáneamente la guerra á que habia dado lugar el sacudimiento del tiranismo que aherrojaba los franceses; tan infelices que sólo fueron libres el poco tiempo que se limitaron á la defensa de su territorio. La referida paz se publicó en esta capital á seis de noviembre de noventa y cinco; y por el artículo noveno España cedió á la república francesa cuanto poseía en la isla de Santo Domingo; lo que motivó el aumento de la población con aquellas familias que emigraron á esta isla, y el establecimiento de la audiencia territorial en Puerto-Príncipe, como asimismo la venida de mas monjas, con las cesiones de provincias americanas.

43. Tambien fué una consecuencia de lo relacionado el depósito de las cenizas del inmortal descubridor de la América el diez y nueve de enero de mil setecientos noventa y seis en esta iglesia catedral. La urna que guardaba las expresadas cenizas se condujo desde el puerto á la iglesia con solemnidad fúnebre, de que hay pocos ejemplos en América; habiendo sido todos los costos del ceremonial á expensas del ayuntamiento. Estas cenizas subsisten depositadas en el presbiterio de la catedral, baxo una lápida que presenta la siguiente inscripción.

D. O. M.

CLARIS. HEROS. LIGUSTIN.

CHRISTOPHORUS COLOMBUS

A SE, REI NAUTIC. SCIENT INSIGN.

NOV. ORB. DETECT.

ATQUE CASTELL. ET LEGION. REGIB. SUBJECT.

VALLISOL. OCCUB.

XIII KAL. JUN. A.M.DVI

CARTUSIANOR. HISPAL. CADAV. CUSTOD. TRADIT.

TRANSFER. NAM IPSE PRÆSCRIPS.

IN HISPANIOLÆ METROP. ECC.

HINC, PACE SANCIT. GALLIÆ REIPUB. CESS.
IN HANC V. MAR. CONCEPT. IMM. CATH. OSSA TRANS.
MAXIM. OM. ORD. FREQUENT. SEPULT. MAND.
XIV KAL. FEB. A.M.D.C.C.X.C.V.I.

HAVAN. CIVIT.

TANT. VIR. MERITOR. IN SE NON IMMEM.

PRETIOS. EXUV. IN OPTAT DIEM TUITUR.

HOC CE MONUM. REX.

PRESUL. JLL. D. D. PHILIPPO JPH TRESPALACIOS
CIVIC. AC MILITAR. REI. GEN. PRÆF. EXMO^R
D. D. LUDOVICO DE LAS CASAS.

44. Gobernando el señor Casas se hizo la apertura de la media iglesia de padres mercenarios, y el ilustrísimo obispo Tres Palacios la bendijo á seis de julio de mil setecientos noventa y dos, y el veinte y nueve en la tarde salió el Señor sacramentado de la catedral conducido en manos del provisor y vicario general Dr. D. Luis Peñalver, acompañado del clero, ayuntamiento y un lucido concurso, y esta procesión fué recibida en las puertas de la nueva iglesia por el obispo, que incensó la sagrada hostia, y se cantó el *Te-Deum* con bastante magnificencia. — También se entregó „ aunque inconclusa, la fortaleza del Príncipe á su primer comandante D. Luis Roca y Juan, quien se hizo cargo de ella el seis de diciembre de noventa y cuatro, y la obra prosiguió hasta su total conclusión.

45. Sería demasiado difuso si emprendiese dar prolixa y circunstanciadamente la serie de los sucesos ocurridos en el gobierno del señor Casas, y concibo que con lo expuesto, y el aditamento del testimonio del cabildo celebrado por el ayuntamiento en diez y seis de diciembre noventa y seis, queda significado el gobierno de aquel ilustrado gobernador de nuestra patria.

46. „ *D. Miguel Méndez, escribano de S. M. y teniente de gobierno y cabildo, doy fe que en el ordinario celebrado ante mí el diez y seis de diciembre de mil setecientos noventa y seis, juntos y congregados, según uso y costumbre, los señores Dr. D. Antonio Morejón y Gato, alcalde ordinario de esta ciudad y su jurisdicción, D. Miguel Ciriaco de Arango, regidor alférez real, D. Miguel García Barreras, teniente de regidor fiel ejecutor, D. Sebastián Peñalver Barreto, D. Francisco Peñalver y Cárdenas, y D. Joaquín de Herrera, teniente de*

regidor, D. Baltazar de Sotolongo, D. Luis Ignacio Caballero, y D. Antonio de la Luz, regidores, con asistencia de D. Manuel José de Torrontegui, sindico procurador general, lei una representacion del cabillero regidor D. Luis Ignacio Caballero, en la que decia: que sin embargo de que en el acto de entregar el mando el excelentísimo señor D. Luis de las Casas el seis del presente mes á su digno sucesor, el excelentísimo señor conde de Santa Cara, le manifestó el señor alguacil mayor la justa gratitud de este ayuntamiento á los muchos bienes de que le eran deudores toda esta ciudad é isla, promovidos en la época feliz de su gobierno; no podia menos de excitar á sus señorías, á que deliberasen sobre dar un testimonio mas auténtico y singular del reconocimiento tan justamente debido: á cuyo efecto suplicaba se le permitiese hacer una superficial enumeracion de los motivos que debian empeñar á sus señorías á esta demostracion; lo que ejecutó en los términos siguientes.

47. Son notorias á todo el público las sábias medidas que ha tomado S. E. para promover todos los ramos de la felicidad pública; ya persiguiendo con severa templanza á los vagos, ociosos, jugadores y gentes de mal vivir, de cuya sentina ha expurgado en gran parte nuestra república; ya esmerándose en la expedición de las causas civiles, y muy particularmente de las criminales, á cuyo logro hizo situar todos los oficios de escribanos y anotador de hipotecas en los baxos de las casas de gobierno y capitulares, con lo que facilitó su despacho, y limpió las cárceles del crecido número de reos que se habian detenido en ellas con perjuicio de la justicia y de la humanidad; ya escogiendo medios para subvenir á las necesidades de aquellos infelices, cuales fuéreron la aplicación del producto de una lotería, la cesión generosa de una parte de sus emolumentos, el auto de buen gobierno publicado en treinta de junio de mil setecientos noventa y dos, y los muchos acuerdos, que á impulsos de S. E. se han

tratado en esta misma sala ; ya en fin inventando
 nuevos arbitrios para socorrer á las indotudas casas
 de recogidas , del hospital de mugeres , y de la bene-
 ficiencia , los que han merecido la aprobacion del
 soberano . Debemos tambien á su infatigable desvelo
 por el bien de toda la isla la pacifica reduccion de
 los centenares naturales de la villa de Santiago del
 Cobre , que por espacio de quince años habian an-
 dado dispersos por los montes , levantados contra
 sus legitimos dueños , cuya insubordinacion habia
 hecho recelar al rey nuestro señor , y á su supremo
 consejo de estado funestas consecuencias . No es mé-
 nos digna de nuestra gratitud la tranquilidad que
 hemos gozado durante la ultima guerra , á pesar del
 incendio de sedicion que reynó en casi todas las colo-
 nias circunvecinas nacionales y extrangeras , y á pe-
 sar de la universal persuacion en que estuvo el pueblo
 de la trama de una conspiracion compuesta de frances-
 ses , y de gente de color de todas naciones , cuyos temo-
 res desvaneció enteramente la refinada politica de S. E.
 moviendo secretamente los mas efficaces resortes , y
 pidiendo al público descansase sobre su palabra .

48. „ No contento S. E. con este triunfo , pro-
 curó perpetuarlo , prohibiendo la introduccion de ne-
 gros extrangeros , que habian residido en las vecinas
 colonias , mandando expeler á los que hubiesen venido
 de ellas despues del tiempo de su insurrección , y
 devolviendo los negros franceses , que fueron remiti-
 dos á establecerse aquí , únos despues de habernos
 auxiliado en la guerra , otros en calidad de pri-
 sioneros hechos en Santo Domingo , providencias tom-
 masadas que llevan hoy el sello de la real aprobacion .

49. „ Somos deudores á sus efficaces oficios de
 la favorable resolucion , que terminó la grande
 controversia con el comercio sobre el destino del
 grueso fondo sobrante del vestuario de milicias , con
 lo que se ha facilitado realizar el antiguo y necesa-
 rio proyecto del empedrado de las culles ; sin que por
 atender á ese vasto objeto , haya descuidado el re-

Sparo de los caminos de barlovento y sotavento, la
 „abertura del de los Güines, las calzadas de Guan-
 „dalupe y puerta de Tierra, las alamedas, las puen-
 „tes de Apolo, Calabazar, Gibaros y Maboa, las
 „de S. Juan y Yumurí en Matanzas, sin nombrar
 „algunos otros, que tenia proyectados. Debemos igual-
 mente á su actividad la construccion del puente
 „provisional llamado Puentes Grandes, arruinado el
 „año de noventa y uno, y los proyectos próximos á
 „realizarse sobre la edificacion del mismo puente, del
 „titulado puente Nuevo, del convento de Ursulinas,
 „del coliseo, de las escuelas gratuitas de primeras
 „letras, de fisica, de química, de matemáticas, y
 „de botánica. En el establecimiento de las bombas
 „de fuego, y en el de la plaza de toros ha tenido
 „mucha parte S. E.; y la fundacion de la casa de
 „beneficencia ha sido la mejor prueba de su celo por
 „el bien de este público: sabemos contribuyó de su
 „peculio quinientos pesos para esta obra, cedió la
 „porcion de carne, que sus antecesores percibian
 „al mismo ínfimo precio que la tropa, aplicó consi-
 „derables arbitrios gubernativos, inflamó á los habi-
 „tadores de esta ciudad tan felizmente, que ha montado
 „la contribucion á cerca de doscientos mil pesos, y
 „arregló su gobierno y dirección personalmente, de una
 „manera que atrae sin violencia á los pobres, y
 „obliga á los padres á conducir gustosos á sus hijos
 „para recibir allí una educación política y cristiana.

50. „Su infatigable anhelo por nuestra prospe-
 „ridad ha sido el móvil principal de la copiosa in-
 „troducción de negros bozales para fomentar la agri-
 „cultura de la caña de Otaiti, del árbol del pan,
 „de la canela, y otras plantas exóticas; finalmente
 „el excelentísimo señor D. Luis de las Casas ha si-
 „do el autor de la institución de la sociedad patrio-
 „tica, del papel periódico, de la Guía de forasteros
 „y de la biblioteca pública, obras á la verdad,
 „cuyas utilidades son bien conocidas á V.S.S. para
 „que me detenga en ponderárlas.

51. „ Se me olvidaba recordar á VSS. la hospitalidad que han hallado en este pueblo las familias trasladadas de la isla de Santo Domingo, mediante las vivas y humanas providencias dadas y reiteradas por S. E., como tambien el tesón con que S. E. ha asistido á las juntas del real consejo, dictando saludables providencias, y hablando siempre en favor de la felicidad de nuestra isla; de manera que se nos ha hecho dificultoso hablar sobre ella, sin que salte á nuestros ojos algun rasgo de la mano benéfica de S. E.

52. „ En estas circunstancias, suponiendo que VSS. son los mejores testigos de las verdades que dexo explanadas, propongo se acuerde manifestar á S. E. la mas vivá gratitud á nombre de toda la ciudad y de toda la isla, por medio de una diputación extraordinaria, mas numerosa que las comunas, y en la que necesariamente se comprehienda el señor alcalde presidente para elevar á la noticia de S. E., que este ayuntamiento, mirando esta demonstración como la mas expresiva que puede hacer, la ha adoptado gustosísimamente, mandándola estampar en sus libros á idea de conservar su digno nombre, y nuestro reconocimiento en la memoria de la posteridad, y disponiendo se pasen á S. E. con oficio político tres testimonios de esta proposicion y del acuerdo que recayere sobre ella.

53. „ ACUERDO. — Y habiendo los señores comunes oido con la mayor complacencia la propuesta hecha por el caballero regidor D. Luis Ignacio Caballero, y sufragado unánimemente en favor de ella, se confesaron penetrados de los mismos sentimientos, y convencidos de la realidad incuestionable de los datos señalados, y de que debia asegurarse quedaria en descubierto la gratitud de la Hubana, si, saliendo de las reglas ordinarias, no compensaba, cuanto pendia de sus facultades, los insignes servicios con que un jefe tan benemérito habia distinguido la época dichosa de su gobierno, para siempre memorable;

„por lo cual acordáron debia adoptarse en todas sus
 „partes la mocion del señor D. Luis Ignacio Caba-
 „llero, y añadiéron que los caballeros diputados, que
 „lo fuéreron por unánime elección los señores D. Fran-
 „cisco Peñalver, y teniente coronel D. Antonio de la
 „Luz, suplicasen respetuosamente á S. E. se dignase
 „aceptar esta corta señal del sincero reconocimiento,
 „que renovarán siempre los habitadores de esta isla
 „al escuchar el lisongero nombre del excellentísimo señor
 „D. Luis de las Casas.—Todo lo que concuerda con
 „sus originales en el citado cabildo y libro capitular
 „corriente, á que me remito. Habana y febrero 23 de
 „1797.—Miguel Mendez, escribano teniente de go-
 „bierno y cabildo.

54. El dia seis de diciembre de mil se-
 cientos noventa y seis comenzó el gobier-
 no del teniente general conde de Santa Cla-
 ra, cuyo carácter generoso, y demás bellas
 disposiciones contribuyeron a hacer méno sensible la ausencia del señor Casas (17). Pero si es innegable que se hizo mas popular que su antecesor, por ciertos rasgos de desinteres, de consideración á la miseria humana en todas sus acepciones, y de afabilidad con todas las clases de la sociedad; también es innegable que, méno inclinado al cultivo de las letras, fué el primer causante, por su indiferencia, de que aquella noble emulacion que reynaba en la sociedad se ener- vase, con detrimento de la ilustracion, que de un modo maravilloso ramificaba.

(17) Es evidente que al conde de Santa Clara, aunque no se le puede llamar declarado protector de las letras, como á su inmediato antecesor, contribuyó por otros caminos al lustre y aumento del pais. La Habana, generalmente hablando, cuenta una serie de gobernadores, cuyas virtudes han superado incomparablemente sus defectos.

55. Este nuevo jefe previniendo alguna tentativa de ingleses, cuya guerra se acababa de publicar en esta ciudad á fines del gobierno del señor Casas, se dedicó a reparar y extender las obras de fortificación de la plaza, construyendo el foso y camino cubierto del recinto de la ciudad; é hizo edificar, entre S. Lázaro y la Chorrera, la batería conocida por el nombre de Santa Clara, en memoria de su fundador; y los cuerpos de que se componía la guarnición de esta plaza fomentaron en aquel tiempo cierto entusiasmo militar, que sabia infundirles su general,

56. También protegió el comercio general de los neutrales, al mismo tiempo que el intendente D. José Pablo Valiente; fundándose ambos en las necesidades que sentía la plaza con la continuada interrupción del giro de España, entorpecido por la marina inglesa, enseñoreada del Océano.

57. Con respecto á policía, como no es posible que sin proporcionado tiempo, y la aplicación de muchos, se pueda proporcionar la de un país, que en mil setecientos sesenta y tres no tenía casi ninguna, tampoco es posible que todo lo hubiesen concluido los antecesores al conde Santa Clara, así como ni él mismo lo pudo verificar (18), ni aun su inmediato sucesor (19); por eso se observa que la capital de una de las capitánías generales de primer rango; cabeza de un obispado; asiento de una comandancia general

(18) Debe advertirse que el tiempo de su gobierno no fué por desgracia muy limitado.

(19) Digalo, si no, el empedrado, el alumbrado, la multitud de tabernas indecentes, las plazas públicas,

de marina ; de intendencias de tierra y mar ; de una universidad ; de un consulado ; de una sociedad económica , y de otros muchos tribunales y establecimientos diversos , conservase entre sus muros un receptáculo de inmundicia , que arrojaba su pestilencia por toda la ciudad , con tan notorio perjuicio de la salud . Hablo del matadero principal , al que le eran subordinados , creo que dos ó tres de menos crédito . Ademas del ayre corrompido y nocivo que se respiraba cuando soplaba el sur , á causa de la situacion del matadero , sucedia tambien que cuando introducian en la ciudad el ganado que se habia de matar , solian descarrิarse algunos toros , que enfurecidos con la grita del populacho , causaban muchos daños , y cuando menos ponian en cuidado gran parte del vecindario (20) . El gobernador procuró desde su llegada corregir este defecto , lo que hubo de proponer

el riego de calles , ese cauce pésimo de la zanja , conductor de un caudal de aguas digno de otra atencion ; y continuara diciendo mucho mas , si no advirtiera que al fin se toman providencias sobre abolicion de carretas en la ciudad , y sobre otros particulares de la mayor atencion .

(20) Algunos de estos toros eran por su calidad naturalmente ferores ; como se demostraba en la reprehensible costumbre de capearlos en el patio del matadero , donde concurren los aficionados á sortear los que se habian de matar aquel dia para el abasto público . Esta afición á juegos de toros , heredada de nuestros padres , se conservaba en la Habana desde las corridas que , segun estoy informado , se hacian en la huerta de Bayona : tambien hubo estas fiestas en la proclamacion de Carlos III . : despues hubo nuevas corridas en el patio del coliseo ; y en tiempo del señor Casas se formó la plaza que para el efecto existia en el campo de Marte . Las fábricas de esta plaza eran de madera , de una regular extensión , y sin regularidad en su estructura .

en cabildo; y habiéndole representando sobre el caso, con fecha de veinte cuatro de marzo de noventa y siete, el intendente D. José Pablo Valiente, movido del daño que ocasionaban los ayres del matadero al hospital real de S. Ambrosio, determinó el conde trasladarle, extramuros, al parage del Horcon, en que hoy existe. Las siguientes inscripciones grabadas en dos losas á la entrada del metadero, publican esta determinacion.

PRIMERA.

Baxo de la direccion, Celo, actividad y esmero Del regidor Armenteros Se erigiò esta matazon: Todo por disposicion Del jefe que con tan rara Humanidad, se declara Padre de la patria, pues Yà està demostrado que es El conde de Santa Clara.

SEGUNDA.

REYNANDO LA MAGESTAD DEL SEÑOR D. CARLOS IIII, QUE DIOS GUARDE, Y EN EL PONTIFICADO DE NUESTRO SANTISIMO PADRE PIO VI. SE HICIERON ESTA CASA Y CALZADAS, POR DISPOSICION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE SANTA CLARA, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA CIUDAD E ISLA, BAXO LA DIRECCION DEL CABALLERO REGIDOR, DEPOSITARIO GENERAL D. JOSE ARMENTEROS. AÑO DE 1797.

58. En el sitio que ocupaba el antiguo matadero estableció el gobernador una hermosa casa de baños, para el público; la misma que en el dia se halla reducida á la cuarta parte de su primera extensión, habiendo destinado la parte segregada, para reclusión de las mugeres mundanas, que se extraxeron de la casa que les estaba señalada, con el fin de que la ocupasen las monjas ursulinas, venidas de la Luisiana.

59. Dedicó asimismo su conato el conde á hermosear el paseo extramuros, continuando las obras proyectadas por el señor Casas, y discurriendo otras á su imitación. Así fué que concluyó la primera fuente en que se hallan las siguientes inscripciones, grabadas en cuatro losas embutidas en cuatro de los doce pilares que circuyen la plazuela, donde se halla dicha fuente.

PRIMERA.

SIENDO GOBERNADOR DE ESTA PLAZA E ISLA EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR D. LUIS DE LAS CASAS SE PRINCIPIO ESTA FUENTE, Y SE CONCLUYO CON EL AGREGADO DE LA FORMACION DE LA PLAZUELA POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE SANTA CLARA, CON LOS AUXILIOS QUE DICHOS SEÑORES EXCELENTÍSIMOS PROPORCIONARON, AYUDADOS DE ALGUNOS VECINOS, BAXO LA DIRECCION DEL TENIENTE DEL REAL CUERPO DE ARTILLERIA D. CAYETANO DE REYNA. AÑO DE 1797.

SEGUNDA.

REYNANDO EL SEÑOR D. CARLOS III, QUE DIOS GUARDE, SE CONSTRUYERON ESTA FUENTE

TE Y PLAZUELA, EMPEZANDO A CORRER LAS
AGUAS EN 9 DE DICIEMBRE DE 1797, DIA QUE
CUMPLE AÑOS SU DIGNISIMA ESPOSA LA SEÑORA
DOÑA MARIA LUISA DE BORBON, A QUIEN ESTA
DEDICADA ESTA OBRA.

TERCERA.

*A tu nombre, augusta Luisa,
Se ha dedicado esta fuente,
Que á tus plantas reverente
Corre halagüeña y sumisa;
Ella ostenta por divisa
Tan particular empresa
En que su honor se interesa,
Como lo publica yá
Gozosa de que será
Llamada la Borbonesa.*

CUARTA.

*Si fiel el pueblo romano
Regocijado se aduna
A eternizar la coluna
Erigida por Trajano,
Tú tambien, ó pueblo habano,
Los corazones prepara,
Y con expresion mas rara
Perpetúa en esta fuente
El patriotismo eminente
del conde de Santa Clara.*

60. Dexo dicho que el gobernador discurrió otras obras á imitacion de su antecesor, por la fuente que mas al norte del mismo paseo dexó concluida, en la que se leen las dos siguientes inscripciones.

PRIMERA.

*Reynando la magestad
Del IIII Carlos augusto,
Por un delicado gusto
Se trazó esta amenidad:
La noble posteridad
De la Habana, haciendo honor
Al señalado favor
De esta bella executoria,
Le perpetuará en su historia
Grata memoria á su autor.*

SEGUNDA.

*Este adorno del paseo
Te lo industrió, pueblo habano;
La superior francesa mano
Que se esmera en tu recreo:
Se extiende á mas su deseo,
Como bien te lo declara
En las obras que prepara,
Con fino discernimiento,
Empeñado en tu ornamento.
El conde de Santa Clara.*

Año de 1799.

61. Los vecinos del suburbio de Jesus María , extramuros de la ciudad, no tenian de donde proveerse de agua con inmediacion , para su gasto diario , y lo mismo acontecia á los del Horcon , donde se halla la calzada ó paso ordinario á los que transitan para y de todas partes del campo ; de suerte que se carecia del oportuno recurso que en el dia se presenta para refrigerio de las cabalgaduras. Esto determinó al gobernador la construcción de dos fuentes en los dos parages insi-

nuados; donde se hallan sus respectivas inscripciones, para honor y memoria de su autor.

En Jesus Mar'a.

SIENDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA PLAZA EL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE SANTA CLARA, Y DE SU ORDEN SE FORMO LA FUENTE QUE ESTA EN LA PLAZUELA DE ESTE BARRIO, CON ARBITRIOS QUE PROPORCIONO S. E. SIN GRAVAMEN O CONTRIBUCION ALGUNA DEL VECINDARIO: BAXO LA DIRECCION DEL TENIENTE DEL REAL CUERPO DE ARTILLERIA D. CAYETANO DE REYNA. 15 DE ABRIL DE 1798.

Fuente del Horcon.

PRIMERA.

POR DISPOSICION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE SANTA CLARA, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA ISLA, Y CON SUS AUXILIOS, SE HIZO ESTA FUENTE, BAXO LA DIRECCION DEL TENIENTE DEL REAL CUERPO DE ARTILLERIA D. CAYFTANO DE REYNA. DIA 24 DE JUNIO DE 1797.

SEGUNDA.

*Esta fuente hermosa y rara,
Que al Horcon traxo el contento,
Es perenne monumento
del conde de Santa Clara,
Ella erige y se declara
Del vecindario á favor;
Para que tenga el honor
De publicar siempre hufano
Que es hija del océano
Insondable de su amor.*

62. La decadente casa de Beneficencia debió tambien al cuidado paternal del conde de Santa Clara varias donaciones y providencias útiles á su establecimiento : y el hospital de Paula jamas olvidará cuanto debe á la sensibilidad de este jefe, y con especial de su digna esposa, modelo acabado de virtud. El hospital de S. Francisco de Paula habia progresado con lentitud desde su fundacion, como explicaré en lugar correspondiente ; y no habiendo ántes del mes de agosto de noventa y siete mas que treinta y dos camas de número, y algunas otras provisionales, en el propio mes de noventa y ocho existian setenta y ocho perfectamente habilitadas, y servidas bajo nuevo arreglo que se estableció : y no satisfecha la generosa piedad de esta excellentísima señora, emprendió, con los auxílios del clero, y otras muchas personas del vecindario, la fabrica de nuevas salas altas y baxas, capaces de contener ciento nueve camas con el mayor desahogo. (21).

63. Por estos tiempos se padecian algunos perjuicios en los trámites judiciales, estando interceptada, á causa de la guerra, la comunicación con la audiencia del distrito, que sin embargo de la cesión hecha á la Francia de la isla de Santo Domingo, todavía permanecía en aquel destino, hasta mas adelante que se hizo su traslación á la isla de Cuba, en cumplimiento de real decreto de catorce de mayo de noventa y siete, y los siguientes, comunicados con el mismo

(21) Dotor Romay, sobre la fundacion y progresos de este hospital.

objeto á esta capitánía general. „ **EL REY**,
„ Gobernador y capitán general de la isla de Cuba,
„ y ciudad de S. Cristóbal de la Habana. Mediante
„ la cesión que tengo hecha á la república francesa,
„ por el tratado de paz ajustado últimamente en Ba-
„ silea, de la parte que me corresponde en la isla
„ Española de Santo Domingo : he venido por mi
„ real decreto de 14 de este mes en señalar para re-
„ sidencia de la audiencia que se hallaba en ella, por
„ ahora, la villa de Puerto-Príncipe en esa isla,
„ conservándole la jurisdicción sobre los mismos dis-
„ tritos que la ha exercido hasta aquí, fuera de la
„ refida isla de Santo Domingo ; y en su consecuencia
„ le prevengo por cédula separada de la fechá de es-
„ ta, disponga inmediatamente su traslacion á dicha
„ villa de Puerto-Príncipe, lo que os participo para
„ vuestra inteligencia y noticia, por ser así mi vo-
„ luntad. Fecha en Aranjuez d 22 de mayo de
„ 1797.— **YO EL REY.** Por mandado del rey
„ nuestro señor.— Francisco Cerdad.” — Y el que
sigue, que el excelentísimo señor ministro
de gracia y justicia comunicó en veinte de
mayo de noventa y siete á esta capitánía ge-
neral de la isla de Cuba. „ Por real decreto de 14
„ del corriente, comunicado al consejo y cámara de
„ Indias, se ha servido el rey trasladar la real au-
„ diencia de Santo Domingo á la villa de Puerto-
„ Príncipe en esa isla y obispado de Cuba, y ha
„ resuelto que el regente de ella D. José Antonio
„ de Urrizar pase con el tribunal hasta dexarlo es-
„ tablecido en su nuevo destino, y que llegue de
„ México á relevarle D. Luis de Chávez, regente
„ de la audiencia de Santa Fe, nombrado por S.
„ M. para suceder á Urrizar.—

„ A éste se le previene con esta fecha que se
„ ponga de acuerdo con V. E. para arreglar los
„ puntos precisos de este nuevo establecimiento, de ma-
„ nera que se logre cuanto ántes fuere posible la
„ apertura del tribunal y dar principio al despacho

„ diario de los negocios pendientes con la actividad
 „ y esmero que se requiere para salvar el atraso á que
 „ las circunstancias han obligado, y es la voluntad
 „ de S. M. que V. E. auxilie en todo al regente Ur-
 „ rizar, hasta poner corriente y expedito el tribunal
 „ en sus funciones, y que relevado por su sucesor, dis-
 „ ponga su regreso á servir la plaza del consejo que
 „ le está conferida.—

„ Como puede verificarse el que las cédulas que
 „ deben expedirse por el consejo, en consecuencia del
 „ citado real decreto, no lleguen á tiempo de apro-
 „ vechar el correo que va á partir, lo advierto a V.
 „ E. á fin de que por esta causa no se demore la
 „ traslacion del tribunal, pues se dirigirán por el pa-
 „ quebot que debe salir en principios de julio de la
 „ Coruña. S. M. confia en que V. E. empleará su
 „ celo para que tengan pronto y cumplido efecto estas
 „ disposiciones; y que tomando las determinaciones
 „ que juzgue oportunas á este fin, dará cuenta de cuan-
 „ to practicaré para ponerlo en su real noticia; &c. ”

64. El gobierno de Santa Clara hubiera sido sin duda muy ventajoso á la Habana, si se hubiera siquiera extendido á los cinco años regulados á cada gobernador; pero apéndas iba tomando conocimiento de los defectos del pais, y discurriendo sus mejoras, cuando fué removido con dolor de todos los habitantes, de quienes se hacia amar irresistiblemente; dexando su bando de buen gobierno publicado á veinte y ocho de enero de noventa y nueve, el mismo que rige aun, con algunas agregaciones; y en cuanto á la contribucion establecida, con que contribuian los inquilinos para sostener el alumbrado, dispuso que la abonasen los dueños de las casas; aunque éstos la exigían indebidamente á los inquilinos, demasiado gravados con los alquileres carísimos que abonan por sus

habitaciones. También perpetuarán su grata memoria los habitantes del Hercon, en fuerza de la piedad con que atendió la miseria de los que perdieron sus casas en el fuego que en su tiempo experimentó gran porción de familias pobres, que quedaron beneficiadas.

65. En la mañana del trece de mayo de mil setecientos noventa y nueve entró en esta ciudad el excelentísimo señor marques de Someruelos (22), nombrado en el empleo que dejaba el conde de Santa Clara. Es innegable que la época terrible que cupo en suerte á este nuevo jefe, hace recomendable su conducta política, en circunstancias hasta tal grado delicadas, que tal vez ótro de un carácter turbulento no habría sostenido á sí y á las provincias de su mando con la regular bonanza que la experiencia ha demostrado. Las ocurrencias habidas durante el indicado gobierno han sido tan varias, multiplicadas y sabidas de todos, que sería excusado el referirlas, si no concibiese que esta obra puede ser útil para los que viven después de nosotros, ó bien para satisfacer la curiosidad de los de ultramar; por lo que apuntaré ligeramente los sucesos principales, sin comprometerme á guardar en su colocación una órden cronológico preciso.

66. Con respecto á obras públicas, y algunas de suma utilidad, no ha dexado de haber proporcionado adelanto, á pesar de lo cala-

(22) Se hará notado que á varios gobernadores los cite como tenientes generales ántes de que tuvieran este grado; pero debe observarse que lo he hecho con aquellos que han tenido el referido ascenso, durante su gobierno de la Habana.

mitoso de los tiempos. Es indudable, por mas que algunos lo contradigan, que el establecimiento de un buen coliseo se debe considerar como una escuela de moral, y como indispensable en una ciudad populosa, que ha llegado á cierto grado de civilidad. El de esta ciudad llegó á ocupar por el conato de su gobernador un lugar muy distinguido entre las casas de tales espectáculos. Su estructura y decoracion es de bastante lucimiento; y la compañía de actores que llegó á organizarse, merecia la aceptacion de los hombres ilustrados y de gusto en este particular. Para dar mayor hermosura, recreo y desahogo á este edificio se sabe el adelanto que en todos respectos dió el gobernador á la alameda, que le es contigua; y cuanto contribuyó con su asistencia continua y vigilancia á mantener el concurso y decencia en los actos públicos. En la conservacion del paseo extramuros tuvo tambien especial cuidado, y en su tiempo se colocó la hermosa estatua del señor D. Carlos III., que le sirve de ornamento, y la inscripcion que sigue, grabada en su pedestal, anuncia constantemente el año de su colocacion: A CARLOS III. EL PUEBLO DE LA HABANA. AÑO DE 1803.

67. La hermosa obra del cementerio general es tambien del tiempo del marques de Someruelos, y se debe al talento, empeño y tesón con que el ilustrísimo señor D. Juan Diaz de Espada la ejecutó; y es á la verdad un monumento que exige la gratitud común, y las generaciones futuras no podrán menos que llenar de gracias y bendiciones á su benéfico autor. Apénas había tomado su ilus-

trísima posesion del obispado , cuando conoció la necesidad que habia de semejante establecimiento. Estaba libre de las preocupaciones vulgares , y por otra parte capaz de llevar adelante lo que estimaba , no sólo útil sino tambien necesario. Toda la dificultad consistia en los medios de realizar la idea, para lo que propuso diversos, aunque en vano. Ultimamente se valió de proponer su proyecto al cabildo eclesiastico , para que de los fondos de la fabrica de la catedral se contribuyese en calidad de reintegro , para sus costos ; y el cabildo miró con aprecio la propuesta de su prelado , tan conforme á la disciplina de la iglesia y a nuestra legislacion: de suerte que en cuanto estuvieron conformes se procedió á la fabrica á espaldas de S. Lázaro , por haber opuesto algunos inconvenientes los ingenieros , para que se efectuase frente al Arsenal , que fué la intencion primera.— El cementerio despues de concluido tuvo de costo cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos un real , en estos términos: veinte y tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesos cinco y medio reales la fábrica , inclusos doce mil docientos cincuenta pesos que recibió el contratista Allet : setecientos tres pesos derechos de sepultura y materiales ; y veinte y dos mil docientos veinte pesos tres y medio reales , gastados por el obispo , y cedidos á favor del establecimiento.

68. La obra del cementerio se comenzó á principios de mil ochocientos cuatro , de suerte que cuando llegó la real cédula de quince de mayo del mismo año sobre cementerios , ya encontró con cimientos abiertos al de la

Habana, y baxo un plan casi conforme al dirigido por la superioridad: y fué tal la actividad del obispo, asistiendo á la obra diariamente de mañana y tarde, que en enero de mil ochocientos seis, estaba yá acabada y perfeccionada (23); y se bendixo el cemen-

(23) Corre impresa una descripción del cementerio escrita por el Dr. D. Tomás Romay, de la que he tenido á bien extractar lo que sigue, considerándolo suficiente á dar una idea de este edificio. „ El cementerio es un cuadrilongo de ciento cincuenta varas norte-sur, y ciento de este á oeste, cercado de pared de manpostería mixta, con caballete de sillería labrada. Lo interior tiene pintado un festón de cipreses sobre fondo amarillo jaspeado. La superficie total del terreno pasa de veinte y dos mil varas planas, incluyos los atrios, con capacidad dentro del cementerio para mas de cuatro mil seiscientas sepulturas, inclusas las de los pár vulos.

„ En los cuatro ángulos se elevan cuatro obeliscos, imitando el jaspe negro, con la inscripción: *Exultabunt ossa humiliata*, correspondiente á los osarios construidos en los mismos ángulos en forma de pozos. Dos calles en losadas con una piedra color de pizarra, bastante sólida y tersa, llamada en el país *piedra de S. Miguel*, por el lugar de donde se extrae, lo dividen en cuatro cuadros iguales. La una calle se dirige de la portada á la capilla, y la otra de este á oeste, terminando en dos pirámides del mismo color que los obeliscos.

„ La capilla, colocada en el centro del lado norte, es semejante á los templos antiguos: tiene un pórtico de cuatro columnas rústicas aisladas, y el frontispicio abierto de un arco de medio punto adornado con las inscripciones: *Ecce nunc in pulvere dormiam*. Job VI. *Et ego resuscitabo eum in novissimo die*. Joann. VII., en letras de bronce doradas, rematando con una cruz de sillería. El pórtico y todo lo exterior de este edificio se ha pintado de color amarillo baxo, jaspeado de negro.

„ El altar, que está aislado, es de una sola piedra de S. Miguel, en forma de túmulo, con su grada de la misma piedra, y sobre ella un crucifijo de marfil de tres cuartas de largo en una cruz de ébano sentada en una peña. En el centro del frontal tiene grabada y dorada una cruz de aureola, y á los lados dos pilastras estiradas y derradas. En la parte posterior contiene varias gavetas y cajones donde se guardan los ornamentos y vasos sagrados. Ld

terio con bastante solemnidad el dia dos de febrero del mismo año. Y debe advertirse que cuando se finalizó el cementerio de la Habana ya lo estaban los de toda la diócesis, segun lo permitieron los fondos de la fabrica, y arbitrios de que se valió el diocesano. Yo creo que en el costo dicho del cementerio en-

, tarima y solería de la capilla y pórtico son de la misma piedra.
,, La puerta es de balaustres, y sobre ella esta inscripción : *Beati
,, mortui qui in Domino moriuntur: opera enim illorum sequun-
,, tur illos.* Apoc. Frente al altar, y en medio del pór-
,, tico está una lámpara encendida dia y noche.

, En el centro de la capilla, detras del altar, se ha
,, pintado al fresco un cuadro que representa la resurrección
,, de los muertos. La parte superior la ocupa un ángel con
,, una trompeta diéndoles : *Surgite, mortui, et venite in ju-
,, dicium.* A su derecha salen de los sepulcros varios predes-
,, tinados, y á la izquierda los réprobos horrorizados, y
,, queriendo volver á sus tumbas: en el fondo se divisan
,, otros muchos cadáveres reanimándose y saliendo de los
,, sepulcros del mismo cementerio figurado en el cuadro.
,, Encima de la puerta y de las dos ventanas de los costados
,, están pintadas en baxo relieve las tres virtudes teologales:
,, Fe, Esperanza y Caridad. El resto de la capilla lo ocu-
,, pañan diez y seis pilares blancos con adorno de color de
,, oro. Entre estos pilares se han colocado ochoas matronas
,, afligidas con los ojos vendados, y un vaso de aromas
,, en las manos, los que consagran á las cenizas de los
,, muertos. Estas figuras son todas blancas sobre un fondo
,, negro contorneado de arabescos blancos."

(Aquí se siguen describiendo los sepulcros, y sus desti-
,, nos, y luego sigue) ,,, Al rededor de la cerca, y de las
,, dos calles que cruzan el cementerio, se ha formado con
,, ladrillos un arriate para sembrar flores y yerbas are-
,, máticas.

,, La portada, vista por dentro, es toda abierta y
,, forma tres luces, que dividen dos pilastras sencillas con
,, su cornisa y pretil, cubierta de azotea, y enlosada con
,, piedras de S. Miguel. El frente exterior consta de cua-
,, tro pilastras de órden toscano con ático encima; la puer-
,, ta es un arco de medio punto elevado en el ático, y
,, acompañado de dos arcos rectos balaustrados. La impos-
,, ta del arco central contiene tres lápidas unidas: en la
,, parte superior de la que ocupa el centro está grabada

traron los gastos ocasionados en el conducto de las aguas, que fué preciso hacer, y el puente llamado de S. Lázaro, por donde son conducidos los cadáveres, y tambien el valor de unas casas pequeñas que habia en aquellas inmediaciones, las que se compraron, para dar hermosura al lugar, y construir una para cus-

„ y dorada esta inscripción : A LA RELIGION : A LA SALUD
 „ PUBLICA MDCCCV. En la parte inferior de la colateral
 „ á la derecha : EL MARQUES DE SOMERUELOS, GOBERNADOR:
 „ y en el mismo parage de la otra : JUAN DE ESPADA
 „ OBISPO.

„ En la luz del arco superior se ha colocado un grupo
 „ bronceado que representa el tiempo y la eternidad : esta
 „ tiene en la mano una serpiente en forma de circulo, y
 „ manifiesta estar llorando, porque el hombre en cuanto á
 „ su existencia corporal ha perdido por el pecado la incor-
 „ ruptibilidad. La otra apagando una antorcha, indica que
 „ ha finalizado la vida. En medio de estas figuras está un
 „ gran vaso de perfumes significando que el tiempo todo lo
 „ destruye y convierte en humo. Al lado derecho de la
 „ puerta se ha pintado en baxo relieve la religion con sus
 „ respectivos atributos ; y á la izquierda la medicina re-
 „ presentando la salud publica. El ático remata con dos
 „ macetas de piedra de S. Miguel, puestas en los extremos
 „ de su cornisa. La portada tiene diez varas, y á conti-
 „ nuacion de ella por uno y otro lado siguen las vivien-
 „ das del capellan, sacristan y sepulturero, cuyas fabricas
 „ completan cincuenta varas.

„ El atrio ocupa todo el ancho del cementerio y cu-
 „ renta varas de largo, cercado de un pretil de mampos-
 „ ter a modo de asieuto, con su banqueta de sillería y ador-
 „ nada su entrada y ángulos con seis pequeñas columnas.
 „ Se han plantado en el naranjos, cipreses y otros árboles,
 „ como tambien en el terreno exterior inmediato á toda la
 „ cerca." Despues, queriendo él ilustrísimo obispo hermo-
 „ sear el lugar del cementerio, con el fin de separarle aquel
 „ horor que siempre acompaña estos establecimientos, costeó
 „ de sus rentas una huerta y jardín con su paseo al frente
 „ del cementerio, pagando al convento de Belen por aquel
 „ terreno un tanto de renta anual, destinado por cierta dis-
 „ posicion piadosa al hospital de S. Lázaro; y el objeto se ha
 „ logrado tan completamente, que el alma se siente sobre cogida
 „ de una tristeza agradable, al transitar aquel sitio.

todia de carruages. La intendencia ayudó con unas piedras para dicho puente, y el gobierno con unos pocos presidiarios por pocos dias, aunque el gobernador cooperó con su autoridad, sosteniendo las providencias del prelado, á quien se le dieron gracias por su eficacia y celo, por real cédula de once de mayo de ochocientos siete. — No debo dexar de decir que desde el establecimiento del cementerio, no queriendo el diocesano gravar á nadie con mayores costos en los enterramientos, ha comprado tres negros para carreteros, y tres carruages con otras tantas mulas, satisfaciendo solamente las fábricas veinte y cuatro pesos cada una mensualmente para los tres sepultureros, que se trasladaron de las iglesias al cementerio, y los utensilios para abrir y cerrar los sepulcros. Todo lo demás está á cargo del obispo sin percibir nada de las sepulturas de los cadáveres, cuyos derechos llamados obvencionales cobran los presbíteros receptores de obvenciones, y se reparten en las fábricas, invirtiéndolos sus tres mayordomos en las iglesias, y dando cuenta á los vice-patronos. El diocesano estuvo también pagando el capellán del cementerio, hasta que le completó veinte mil pesos de capellánías de las del patronato de su dignidad, cuyos réditos le sirven ahora de renta, conforme en esto la voluntad del soberano en la cédula de aprobacion del cementerio. El ilustrísimo obispo continúa discurriendo y ejecutando cuanto está á su alcance, para perpetuar en lo sucesivo un establecimiento que hace tanto honor, y es de tanta decencia y utilidad á este vecindario.

69. La educacion de la juventud habia nera en las primeras escuelas, tomó en el gobierno del marques de Someruelos el tono y extension que aun conserva ; con la particularidad que sujetos desapasionados recien llegados de Madrid y Cádiz, graduaron estas escuelas con mayor estímulo y adelanto que las de aquellas ciudades : y á esto contribuyó sobremanera el ilustrísimo pastor estimulando los niños , unas veces con su asistencia personal á los exámenes , y otras con medallas de oro y plata de mas de una onza de peso , que hizo batir durante su dirección de la sociedad ; las que repartia segun el adelanto que los niños manifestaban en los exámenes públicos , habiendo llegado á distribuir en uno diez y ocho medallas de oro y seis de plata.

70. Tambien ocurrió en tiempo del señor Someruelos el feliz arribo de la vacuna á nuestro suelo , para exterminio de la enfermedad mas asquerosa y enemiga de la vida. Este pus maravilloso se introduxo con éxito en este puerto el diez de febrero de ochocientos cuatro , habiéndole conducido de la Aguadilla de Puerto Rico D.^a María Bustamante , en un niño su hijo , y dos mulatas sus criadas que traia vacunadas. El Dr. D. Tomás Romay , á quien tanto se debe en esta isla la propagacion y existencia de este preservativo , reconoció los granos del niño y criados , y hallándolos legítimos y en su sazon , comunicó inmediatamente la vacuna á sus niños , y otras personas de distintas edades , verificándose en algunos la erupcion ; y esto fué bastante para que la junta económica del consulado adjudicase á la dicha

Dña María un premio de trescientos pesos, que había ofrecido á la persona que introduxese la vacuna: y de este modo casual quedó radicado el vírus vacuno en esta isla; pues aunque algunos días ántes le había introducido un frances, procedente de Santómas, en la ciudad de Cuba, se extinguíó, acaso por descuido, y hubo la necesidad de ministrárselo de la Habana, así como á los demás pueblos de la isla. De manera que cuando el veinte y seis de mayo de aquel año arribó la expedicion de la vacuna, yá ésta se hallaba propagada en todo el territorio, por los esfuerzos del Dr. Romay y otros amantes de la humanidad, entre los que se cuenta el ilustrísimo prelado; que influyó sobre manera con aquella ilustrada piedad que constantemente ha sido su divisa; aunque por otro lado contribuyó mucho al crédito de este saludable remedio el gran conocimiento, dilatada práctica, y bella insinuacion del director D. Francisco Xavier de Balmis; quien presentó al capitán general un plan científico y económico (24) para establecer en esta ciudad una junta central de vacuna, para conservar inalterable ese depósito benéfico, y habiéndose aprobado esa junta que se creyó necesaria á su fin, quedó refundida en la sociedad, y la vacuna generalmente recibida, no obstante los tropiezos de la envidia y preocupaciones vulgares, que siempre encuentra la ilustracion útiles conocimientos en su carrera.

71. Parece innegable que si atendemos á la voz comun el marques de Someruelos siem-

(24) Dr. Romay, en su memoria impresa en mil ochocientos cinco.

pre se manifestó mas condescendente á los ricos que á lo pobres, á quienes se suele decir que acostumbraba tratar con alguna dureza; pero es constante que todo lo contrario manifestó con los desvalidos, que padecieron en el incendio del barrio de Jesus María, acaso porque entonces no le importunaban: lo cierto es que habiéndose incendiado el referido barrio á la una del dia, el veinte y cinco de abril de ochocientos dos, consumió el fuego ciento noventa y cuatro casas, en que vivian mas de once mil trescientas personas, casi todas infelices, y el gobernador movido del estado deplorable á que consignaba la suerte aquéllos desgraciados, salió de puerta en puerta á pedir una limosna, para resarcirles sus bienes perdidos del mejor modo posible.

72. Hace bastante honor á la memoria de este jefe la entereza con que se condujo en las pretensiones temerarias de los franceses, que evacuaron la parte septentrional de la isla de Santo Domingo; y la conducta firme y prudente que desplegó respecto al general Lavalet, que de aquella isla pasó á ésta con parte de sus tropas, dirigiéndose á Cuba, y después el Batabanó, donde desembarcó sin previo aviso y anuencia del capitán general, que no pudo menos que significarle su desagrado, en vista de un manejo tan extraño, si se considera en sí mismo: pero los franceses yá se suponían autorizados para hollar á su arbitrio el decoro de las naciones, y con especialidad de España, prostituida vergonzosamente á su fiel aliada. Bien que el marques de Someruelos supo deshacerse de aquellos

intrusos importunos, facilitándoles medios de regresar á la isla de su procedencia, y eludiendo los esfuerzos que hicieron por quedar de guarnicion en este destino, ó que de lo contrario se les proporcionasen buques para su transporte á Francia.

73. Con respecto á los ingleses hubo tambien sus novedades por el año de ochocientos siete. El gobierno tuvo aviso de que en Inglaterra se preparaba un armamento, parece qué con la mira de invadir la isla de Cuba, y desde luego se tomaron en toda ella providencias activas, para hacer mas respectable su estado de defensa; sin embargo de que las circunstancias no eran las mas favorables, por falta de fondos en tesorería, empeños del erario con los militares, y escasez de otros recursos indispensables para prevenir una invasion. Y á pesar de todo, las fortalezas se pusieron en disposicion de sufrir un asedio, las tropas veteranas de la guarnicion y milicias del pais se adiestraron en continuos exercicios; al mismo tiempo que se crearon compañías de voluntarios, que se esforzaban con inexplicable ardor en excederse reciprocamente, y superar á las tropas disciplinadas; en lo que tuvo la parte mas activa la rivalidad de las diferentes provincias de que se formaron las compañías. El gobernador contribuyó muy eficazmente á inculcar ese ardor militar en todos los habitantes, y asimismo el odio á los enemigos de entonces; como se vé claramente en el manifiesto (25) que hizo, con el motivo indicado, á los habi-

(25) Ese manifiesto corre impreso, y su fecha es á 27 de enero de 1808.

mates, de la isla convidándolos á las armas, y recordándoles la presa alevosa de las cuatro fragatas : las piraterías que algunos ingleses acababan de executar en Bahíahonda, y despues en Arcos de Cañasí ; y tambien les hacia mención del denuedo con que en julio de ochocientos siete rechazaron á los ingleses, en su atentado contra Baracoa.

74. Yá por este tiempo habia llegado á su colmo la degradacion de nuestro gabinete, colocando á la frente del nuevo almirantazgo un valido orgulloso é ignorante hasta lo sumo, especialmente en conocimientos marítimos. Las facultades y honores, que se le confirieron por su propio dictámén y real aprobacion, eran capaces de retraeer á los generales de marina, que tuviesen sentimientos de honor, de que admitiesen el nombramiento de ministros del almirantazgo ; pues en suma venian á serlo de un visir en toda la idea de tiranismo, que atribuimos á esta voz. Sinembargo este suceso fué celebrado hasta el exceso de locura ; y algunos gefes de la Habana publicaban que yá había renacido el siglo de oro en nuestra nacion, con la exáltacion al almirantazgo del señor príncipe *D. Manuel Godoy, generalísimo de las armas, y protector* (esto sí era desvergüenza) *del comercio en todos los dominios del rey.* Esas casas de factoría y comandancia general de marina no permiten que yo minta ; y no incluyo las descripciones que aquellos gefes publicaron de tales funciones, por no recordarles cosas tan desagradables. Da la casualidad que escribo cuando todos ellos viven.

75. Pero la fortuna de aquél privado,

ansada de arrastrar el carro que le conducía á su engrandecimiento; dió lugar á que respirase la nación, abrumada por tantos años bajo el despotismo mas ignominioso. Constantes son á todos los sucesos de Madrid, cuyas consecuencias observamos; por lo que, abreviando cuanto pueda, diré que habiendo llegado á este puerto, aunque no de oficio, la asombrosa noticia de que el emperador de los franceses había arrancado de España cautelosamente á la familia real, conduciéndola á Bayona, se celebró cabildo extraordinario, en que todos sus individuos juraron conservar ilesa esta isla á su legítimo soberano. El pueblo español, siempre amante, y siempre fiel á sus reyes, había sufrido con resignación las violencias y arbitrariedades de su gobierno desorganizador; y sufrió tambien los ataques de Bonaparte mientras estuvieron envueltos en apariencias amistosas. Hable con relación á la última alianza con la Francia, que puso en manos de Napoleon la renta pública, y la fuerza terrestre y marítima de España, sin que ésta recibiese el menor auxilio de Francia, que nada podía contra Inglaterra. Pero si pudo cuanto quiso en el gabinete relaxado de España, que autorizó la entrada de las tropas francesas en la península, y la ocupación de las plazas fronterizas: operaciones que acaso le hubieran dado impunemente el dominio del suelo español, si no acontece el feliz advenimiento del señor D. Fernando VII., al trono, resultando de este imprevisto suceso que la nación mas abatida brotase de su seno el entusiasmo mas exaltado en amor de su patria, y odio de sus opresores.

76. La realidad de la prisión de los reyes se supo de oficio en esta ciudad el diez y siete de julio de mil ochocientos ocho, en que llegó el intendente actual de exército y hacienda pública; y es inexplicable el estupor que causó semejante novedad. La reacción de la monarquía española invadida con perfidia tan inaudita, es evidente que ha excitado virtudes sociales desconocidas á los griegos y romanos, y demás pueblos ilustres de la antigüedad. Yo no puedo explicar dignamente la llama de patriotismo que ví encenderse aquel dia memorable en los pechos de estos habitantes.....el dolor; la rabia; el sentimiento, que inspiró en sus almas las desgracia de la patria.....El gobierno inmediatamente publicó la guerra contra Napoleon, y el veinte del mismo mes se proclamó á Fernando VII. con aplauso general. El marques de Someruelos tuvo la loable y oportuna ocurrencia de comunicar á todos los gobiernos españoles de América una noticia de lo acontecido en España, y las determinaciones que aquí se adoptaron en consecuencia.

77. Desde luego principió á experimentar esta isla las consecuencias que eran de esperar de los sucesos ocurridos. Entre estas debo indicar las insinuaciones de oficio que este gobierno recibió del francés, para que reconociese su autoridad; pero los papeles en que se contenían tuvieron la suerte de ser quemados públicamente. Semejantes pretensiones, aunque con distinto fundamento, hizo la infanta Carlota, como se percibe de los siguientes documentos: „Doña Carlota Joaquina de Borbon, infanta de España, princesa de Portugal y

del Brasil.— Hago saber á los leales y fieles vasallos
 del R. C. de las Espuñas é Indias, á los jefes y tri-
 bunales, á los cabildos seculares y eclesiásticos, y á
 las demás personas en cuya fidelidad se halla depo-
 sitada toda la autoridad y administración de la mo-
 narquía, y confiados los derechos de mi real casa y
 familia: como el emperador de los franceses, des-
 pues de haber destituido á España de hombres y
 de caudales, que bajo el pretexto de una falsa y
 capciosa alianza, le exigía de continuo, pura susten-
 tar las guerras que promovía su ilimitada ambición
 y egoísmo, quiere por último realizar el sistema
 de la monarquía universal.—Este proyecto, grande
 únicamente por las grandes atrocidades, robos y
 asesinatos que deben precederle, le ha sugerido la
 idea de asegurar primeramente en sí, y en su fa-
 milia el trono, que la sanguinaria revolución usurpó
 á la primera linea de mi real familia, y depositó
 en poder de este hombre hasta entonces desconocido.
 Para eso pretende exterminar y acabar mi real casa
 y familia, considerando que en ella residen los legi-
 timos derechos que tiene usurpados, y ambiciona jus-
 tificar su poder.— Intentó primeramente por medio
 de la mas falsa política apoderarse de nuestras per-
 sonas, y de las de nuestros muy caros esposos é
 hijos, bajo el especioso y seductivo principio de
 protección contra la nación británica, de quien he-
 mos recibido las mayores pruebas de amistad y alian-
 za; pero frustrados sus designios con nuestra retira-
 da á este continente, mitigó su ira y sed insaciable
 con el general saqueo que mandó practicar por Junot
 en todo el reyno de Portugal, sin respetar cosa al-
 guna, llegando al caso de manchar sus manos en
 los vasos del santuario.— Suscitada poco despues
 una sublevación ó tumulto popular en la corte de
 Madrid contra mi augusto padre y señor el rey D.
 Carlos IV. para obligarle á abdicar ó renunciar el
 trono á favor de mi hermano el principe de Astu-
 rias, quiso luego intervenir en estas agitaciones do-

plementicas, para lograr el fin abominable de conviñaren
 los á pasar al territorio de su imperio, pretextando
 la mayor seguridad de sus personas, siendo su úni-
 co objeto tenerlas en aptitud de poder con ellas
 realizar el inicuo plan de sus proyectos. — Lleva
 y arrastra á mi augusto padre con todos los de-
 mas individuos de mi real familia á Bayona de
 Francia, y allí los violenta y obliga á firmar un
 auto de abdicacion ó renuncia, por si mismo nulo,
 baxo los especiosos y fantásticos motivos de conser-
 var la integridad de la España, que solo él quiere
 violar, y de conservar la religion católica, que solo
 él ultraja y detesta: acto por el cual todos los de-
 rechos de mi real familia á la corona de España
 é imperio de Indias quedarian cedidos á favor de
 este gesé ambicioso, si en tiempo no reclamásemos
 de la violencia injusta é inicua, concebida y exen-
 cutada contra el derecho natural y positivo, contra
 el derecho divino y humano, contra el general de
 gentes, y desconocida por las naciones mas bárbaras. —
 Estando en esta suerte mis muy amados padres y
 hermanos, y demas individuos de mi real familia
 de España, privados de su natural libertad, sin po-
 der exercer su autoridad, ni ménos atender á la
 defensa y conservacion de sus derechos, á la direc-
 cion y gobierno de sus fieles y amados vasallos, y
 considerando por otra parte la perniciosa influencia
 que puede tener semejunte acto en los ánimos malos
 y dispuestos á propagar el cisma y anarquía, tan
 perjudiciales á la sociedad y á los miembros que la
 componen: por tanto, considerándome suficiente au-
 torizada y obligada á exercer las veces de mi au-
 gusto padre y real familia de España existentes
 en Europa, como la mas próxima representante suya
 en este continente de América para con sus fieles
 y amados vasallos; me ha parecido conveniente y
 oportuno dirigiros este mi manifiesto, por el que de-
 claro por nula la abdicacion ó renuncia que mi se-
 ñor padre el rey D. Carlos IV. y demas indi-

Los duos de mi real familia de España tienen hecha la
 favor del emperador ó jefe de los franceses, a cuya
 declaracion deben adherir todos los fieles y leales
 vasallos de mi augusto padre, en cuanto no se han
 llen libres e independientes los representantes de
 mi real familia, que tienen mejor derecho que yo
 de exercerlos, pues que no me considero mas que
 una depositaria y defensora de estos derechos, que
 quiero conservar ilesos e inmunes de la perversidad
 de los franceses; para restituirlos al legal represen-
 tante de la misma augusta familia, que exista o
 pueda existir independiente en la época de la paz
 general: igualmente os ruego y encargo encarecidamente,
 que prosigais como hasta aqui en la recta ad-
 ministracion de justicia, con arreglo á las leyes, las
 que cuidareis y celareis se mantengan ilesas y en sus
 vigor y observancia, cuidando muy particularmente
 de la tranquilidad pública y defensa de estos do-
 minios, hasta que mi muy amado primo el infante
 D. Pedro Carlos u otra persona llegue entre vosotros,
 autorizado interinamente para arreglar los asuntos
 del gobierno de esos dominios, durante la desgraciada
 situacion de mis muy amados padre, hermanos y tio,
 sin que mis nuevas providencias alteren en lo mas
 minimo lo dispuesto y provisto por mis augustos an-
 tecesores. Esta declaracion que va por mi signada
 y refrendada por quien sirve de mi secretario, os la
 remito para que la guardéis, cumplais, y hagais guar-
 dar y cumplir á todos los súbditos de vuestra juris-
 dicion, circulándola del modo y forma que hasta
 aquí se han circulado las órdenes de mi augusto padre,
 á fin de que conste á todos, no solo cuales son mis
 derechos, sino tambien la firme resolucion en que me
 hallo de mantenerlos inviolables, certificando igual-
 mente que como depositaria, no es, ni será jamas mi
 real intencion alterar las leyes fundamentales de Es-
 paña, ni violar privilegios, honras y exenciones del
 clero, nobleza y pueblos de la misma monarquia, que
 todas y todas reconozco aquí y delante del Ser Sup-

„prend que bendecirá esta solemne y tan justa como
 „fundada protesta.—Dada en el palacio de nues-
 „tra real habitacion del río de Janeiro, debaxo de
 „nuestro real sello á los 19 de agosto de 1808.—La
 „princesa Doña Carlota Joaquina de Borbon.—Car-
 „lota Joaquina.—D. Fernando, José de Portugal.—
 „RESPUESTA.—SERENISIMA SEÑORA: Por el ber-
 „gantin de guerra ingles, nombrado Sapho, procedente
 „de Veracruz, recibió este ayuntamiento el veinte y
 „seis del pasado la carta respetable de V. A. R. con
 „las proclamas, que la acompañan, fechas en río
 „Janeiro á diez y nueve de agosto último.

„Despues de haber leido aquellos documentos, y
 „conferenciado detenidamente sobre su contenido, acor-
 „dó este ayuntamiento contestar á V. A. R., como
 „lo ejecuta, que toda la monarquia española ha es-
 „timado libre, espontánea; y legítima la renuncia,
 „que hizo el 19 de marzo del año próximo pasado el
 „augusto padre de V. A. R el señor D. Carlos IV.
 „en favor de su hijo el señor D. Fernando VII;
 „que el tumulto que le precedió, no fué contra la
 „sagrada persona del rey, sino contra el ingrato fa-
 „vorito, segun está calificado por el mismo tenor de
 „la renuncia, y la misma serie de los hechos: que
 „igualmente ha estimado nulas y violentas las que
 „prestáron en Bayona el mismo rey Fernando, sus
 „padres, hermano y tio per coaccion en pais enemigo,
 „contra las leyes fundamentales de la sucesion del reyno,
 „circunstancias todas, que anulan el acto.

„Guiados de estos principios hemos jurado y
 „reconocido con toda la España, é Indias de su de-
 „pendencia, por nuestro rey y señor natural al se-
 „ñor D. Fernando VII., con el aparato y solemni-
 „dad, que disponen las mismas leyes, usos y costum-
 „bres, sostener su persona y derechos con nuestras vidas
 „y haciendas, contra cualquier otra autoridad; lo mis-
 „mo que á la dinastía de la ilustre casa de Borbón,
 „conforme al orden establecido por la mencionada
 „legislacion española.

„ La violencia , con que arrebató á nuestro amado
 „ monarca el impio emperador de los franceses , dexó
 „ un vacío , que procuró de pronto remediar se por jun-
 „ tas particulares en los reynos , y despues por una
 „ comun y central , que interinamente exerce la au-
 „ toridad suprema á nombre del augusto hermano de
 „ V. A. R. , legitimo rey jurado de España é Indias.—

„ Este ejercicio interino de la suprema potestad
 „ en nada perjudica los derechos imprescriptibles de
 „ V. A. R. ; al contrario los afianza mas por la re-
 „ presentacion , que lleva del augusto hermano mayor
 „ de V. A. R.—

„ Nada , pues , podemos alterar de lo establecido
 „ tan justamente , sin atentar á los mas sagrados dere-
 „ chos de la legislacion fundamental , y de lo acor-
 „ dado en la metrópoli para el gobierno de toda la
 „ nacion española , de que es una parte constitutiva
 „ esta isla de Cuba , y su capital la Habana.—

„ Ratificamos á V. A. R. todos los homenages ,
 „ que inspira á esta ciudad la sumision y fidelidad ,
 „ con que ha jurado y reconocido , y con que recono-
 „ cerá siempre por su rey , y señor al señor D. Fer-
 „ nando VII , y en los tiempos y casos prevenidos
 „ por nuestras leyes á toda la dinastía de la casa de
 „ V. A. R. , cuya vida prospere el cielo por muchos
 „ años , y con larga descendencia , para que nunca fal-
 „ ten herederos de los derechos de V. A. R.—

„ Así lo deseua sinceramente este ayuntamiento con-
 „ gregado en su sala capitular de la Habana . Mayo
 „ de 1809. — Sereníssima señora. — A LL. RR. PP.
 „ de V. A. R. &c.

78. Con respecto al comercio , parece
 que la espantosa guerra en que se hallaba
 envuelta la nacion , despues de la calamidad
 que tambien habia causado la de Inglaterra , y
 embargo de los Estados Unidos , habia influido
 mucho en los giros de esta isla : y en este
 estado de cosas quiso el ayuntamiento ocurrir

al remedio de los males que se sentian; y asociándose para el efecto con el consulado, se discurrió sobre si el comercio nacional en aquellas circunstancias era ó no susceptible de sostener la isla bajo el pie antiguo, ó con algunas reformas, y cuales debieran ser éstas; ó si dado el caso de la negativa se tenia ó no por absolutamente necesario el comercio extranjero, y en que términos. Hubo algunos que opinaron á favor del comercio exclusivo de la metrópoli; pero el mayor número dictaminó á favor de la concurrencia de extranjeros con españoles, fundándose en que España sola era incapaz de cambiar la enorme masa de frutos, que anualmente se producían, los cuales, segun uno de los dictámenes dirigidos al consulado, pasaban ya de docientas cincuenta mil caxas de azúcar, setenta mil bocoyes de miel, mas de ochenta mil quintales de café: ni podia España tampoco proporcionar embarcaciones suficientes, para tan grande extraccion. De suerte que bajo ciertas reglas, que aquí no son del caso, se deliberó a favor de la concurrencia de extranjeros.

79. El peligroso movimiento popular acaecido los días veinte y uno y veinte y dos de marzo de ochocientos nueve, hubo de dar bastante cuidado al marques de Someruelos; pues aunque veia que los que formaban la conmoción eran gentes de color, y zánganos de la mas baxa extraccion, á pretexto de arrojar los franceses de la isla, conocía que el alboroto podria tomar cuerpo, ó acaso estar sostenido por algun malvado poderoso; pero pronto hubo de quietarse su espíritu, a vista de los hombres honrados que

sucesivamente se le presentaban, ofreciéndole sus servicios. Desde luego distribuyó varias órdenes conducentes á restituir la tranquilidad pública, y autorizó algunos militares, para que con su política y talentos conspirasen al mismo saludable fin; entre los cuales, segun estoy informado (26), sobresaliéron los señores D. Francisco Montalvo y conde de Saldivar: y el gobernador se presentó también en público con el mismo objeto de apaciguar con sus persuaciones; lo que por algunos se tuvo á mal, por haber expuesto su persona y alto carácter á ser desacatado por una plebe insolentada. Sin embargo, el orden se logró restablecer al término del segundo dia, con muerte de dos ó tres personas, y algunos robos, especialmente de franceses, que sufrieron mucho en sus bienes, principalmente en el campo; cuyos resultados, es menester confesarlo, dieron una herida mortal á la agricultura de la isla: la que perdió millares de hombres inteligentes y laboriosos, interesados en la fortuna pública. — Es mas que probable que la mayor parte de aquellos franceses, entre los cuales había muchos naturalizados (27), miraban á este suelo como su patria, y constantemente se dedicaron á su fomento, con especialidad en la fundación de cafetales; los que hicieron progresos rápidos, multiplicando un grano que acaso el capricho y el luxo han he-

(26) Yo entonces me hallaba fuera de esta isla.

(27) Tengo á la vista un suplemento á la Aurora ordinaria y otros papeles en que se insertan donativos hechos por franceses para la guerra contra Napoleon, y al hablar de aquellos, se dice explicitamente *franceses naturalizados*.

cho estimable. En esta isla se adoptó el plantío del café, á imitacion de las vecinas; pero es inconcuso que, aunque adoptamos esta produccion, no imitamos la actividad extrangera en su cultivo, hasta que ellos mismos pasaron á establecerse, enseñándonos con su trato el mejor y mas pronto modo de cosecharle.

80. Aconteció tambien que habiendo arribado á este puerto el infeliz español (28) Manuel Aleman, que tuvo el arrojo de venir en calidad de emisario, con instrucciones del rey José, fué arrestado ántes de desembarcarse, por noticias anticipadas que se tuvieron de su mision; y el espantoso término de la horca, que sufrió el treinta de julio de ochocientos diez, fué la recompensa debida á su temeridad.

81. En estas circunstancias de general trastorno, en que parece que la guerra se había hecho una moda universal, siendo así que las Américas se revolucionaban, ya corriendo por tramites á la independencia, como aconteció en las diversas provincias del mediodia, ó ya declarandose abiertamente, como sucedió en Nueva España (29), la Habana se sostenia tranquila en medio de la borrasca, y sin casi ninguna prevencion militar; pues los cuerpos veteranos que la guarnecian, mas tenian oficiales que soldados. Esta observacion acaso dió lugar á que

(28) Era natural de México é hijo de un sugeto honrado, capitán del regimiento del comercio de aquella capital: su madre era asimismo una buena señora. El parece que se hallaba graduado de comisario ordenador por José Bonaparte.

(29) En Nueva España principió por el pueblo de Dolores el diez y seis de setiembre de ochocientos diez y

el señor Jáuregui, diputado en cortes, representase al consejo de regencia, en cinco de noviembre de ochocientos once, sobre la necesidad que había de aumentar en la Habana el número de veteranos y milicias, que asegurasen la tranquilidad interna y externa de la isla; y esto hubo de occasionar la venida del segundo batallón Americano, y la formacion de las compañías urbanas, tituladas de Fernando VII.

82. Por la vigilancia y política que observó el señor Someruelos en tan delicadas circunstancias, como ocurrieron en su gobierno, mereció que se pidiese su prorrogacion, y el gobierno supremo tuvo á bien condescender á esta demanda, como se puede ver en el acta que transcribo, por tener asimismo algunas cláusulas notables (30): „ *Cabildo de 18 de enero: Tomó la palabra el excelentísimo señor presidente manifiestándose lleno de satisfaccion, y expresiones de gratitud al ayuntamiento por haber recibido la real orden de próroga de su gobierno por el ministerio de guerra, concluyendo su excelencia que en caso de no haber surtido efecto nuestra solicitud, siempre se hubiera quedado suscripto por vecino de esta ciudad, en prueba de su adhesión á nosotros, pues ha perdido en la península su vecindario y bien-*

voló con rapidez tan asombrosa, que á veinte y nueve del mismo mes yá habían tomado los insurgentes á Guanaxuato, y acercándose á la capital con mas de ochenta mil hombres, aunque sin disciplina, sin conocimientos militares, y sin la fortaleza necesaria á empresa semejante: así fuéreron las consecuencias.

(30) Este documento me lo franqueó un estimable amigo, regidor del antiguo ayuntamiento, el que ha tenido la curiosidad de hacer copiar y conservar algunos particulares interesantes, ocurridos en el tiempo de sus funciones de regidor.

des, siguiendo á cumplir las reales disposiciones.
 Entregó al mismo tiempo dicha real orden para su lectura, y verificándose, se experimentó en todos los concurrentes la mayor complacencia; mas al llegar á las expresiones de que hubiendo S. A. visto con satisfaccion el acuerdo respetuoso que el consulado de esa plaza le ha dirigido á favor de V. E. por el ministerio de hacienda de Indias, manifestando el elevado concepto que merece á un cuerpo tan recomendable como aquel, por sus sobresalientes servicios, sin la mas leve expresion que se dirija á este cuerpo, que fué el móvil de tan justa solicitud, y que con su excellentissimo presidente lo ha sido tambien de las grandes y saludables medidas que aquí se han tomado desde el principio de nuestra feliz revolucion, en obsequio de la santa causa que defiende la nacion.—

El ayuntamiento con este motivo, no puede guardar por mas tiempo el modesto silencio que sobre su conducta ha observado, y debe decir, que si no fué el primero en jurar a nuestro Fernando, lo hizo sin impulso alguno, y de un modo quizá único. Que ha sido el primero de America en los demás juramentos sucesivos, guardándolos y manteniéndolos con fidelidad exemplar, como se contestó á los serenísimos señores princesa del Brasil e infantes de España, en acuerdo de 10 de mayo de 809. El primero tambien en sostener nuestras leyes, religión, y este gobierno en sus mas grandes apuros. El primero en donativos, manteniendo soldados en particular, y contribuyendo por otra parte lo que ha podido. El primero en haber salido de puer ta en puerta dentro y fuera de la ciudad á recoger limosnas para las viudas y baldados de la península. El primero en salir con tropa á rondar la ciudad como nuestro presidente, cuando el movimiento contra los franceses, y llevar entre sus miembros, el establecimiento de una junta de vigilancia que duró cuatro ó seis meses, para expulsar los extranjeros.

desnaturalizados. El primero en las solemnes fiesas de acciones de gracias y rogativas públicas por el bien y acierto de las supremas juntas y cortes. El primero en discurrir los medios de conservar la ciudad y los campos en tranquilidad, proponiendo juntas de policía para el caso, repitiendo los establecimientos á todas horas, nombrando diputados para el mas pronto despacho con preferencia á nuestros propios intereses: y el primero en fin en todo lo bueno y laudable, sin haber merecido hasta ahora á nuestros supremos gobiernos señal alguna de aprecio, cuando tantas se han dado á otros ayuntamientos que siguieron nuestras huellas, todo constante desde el primer acuerdo reservado de 15 de julio de 808: la recopilación del adelantado manifiesto y homenaje remitido á la suprema junta central en el mismo año, y hasta el ultimo hecho el 18 del corriente, sufriendo por el contrario el dolor de que no han tenido respuesta muchas de nuestras mas reverentes y oportunas representaciones, y viendo en las del dia, que se agrega al silencio el elogio del real consulado de esta ciudad, con absoluto olvido de nuestra intervención y mérito. Se acordó que todo se haga presente por medio de nuestro excelentísimo señor presidente al supremo gobierno de la nación, para que tomando en consideración nuestras justas y respetuosas quejas, se nos saque de las dudas en que nos pone este acontencimiento; compúlsese testimonio de este acuerdo por duplicado, y diríjase por sus comisarios á S. E. &c." Acaso en consecuencia de esta representación, recaería la gracia del tratamiento de excelencia, con que fué condecorado el ayuntamiento.

83. Una de las cosas que mas recomienda la conducta del marques de Someruelos es la severa prudencia con que se portó respecto al negro Aponte, y demás complicados que maquinaban la conspiración del año

de ochocientos doce ; suceso que pudo haber turbado la tranquilidad de los habitantes , causando inopinados daños á la agricultura . y con particularidad á los propietarios de haciendas de campo ; como que en ellas se hubieran perpetrado los mayores asesinatos y estragos de toda especie. Pero el exemplar y oportuno castigo de los delincuentes , puso un freno al torrente de calamidades , que eran consiguientes.

84. Y no fuéreron solamente contratiempos políticos los ocurridos en tiempo del señor Someruelos ; la naturaleza tambien obró los suyos en esta isla , con el temporal y extraños de los dias veinte y cinco y veinte y seis de octubre de ochocientos diez , en que se vió esta ciudad llena de consternacion ; y fuéreron incalculables los perjuicios que causó el huracan en la bahía y los campos , donde quedaron destrozadas todas las siembras. El mar rebosó en términos que entró en el hospital de S. Lázaro , y cubrió el camino , que se dirige á la Chorrera , arrastrando , cuando se retiró , toda la arena que le cubría , de modo que le dexó intransitable. Los buques de guerra anclados en bahía padecieron considerablemente , y de los del comercio hubo mas de sesenta entre idos á pique , hechos pedazos , y averiados (31).

85. Hace tambien memorable el gobierno del señor Someruelos la circunstancia de

(31) Despues ha habido otro fuerte huracan , sucedido en Trinidad el catorce de octubre de ochocientos doce , en que ya gobernaba el señor Apodaca ; quien , ayudado del excelentísimo ayuntamiento , determinó varias medidas piadosas , para remediar la calamidad que experimentaron aquelllos habitantes.

haber sido , entre nuestros capitanes generales , el primero y penultimo presidente de la audiencia : la casualidad de que en su gobierno se publicase el benefico decreto de la libertad de la imprenta , en que tuvo parte muy activa el ayuntamiento antiguo : el establecimiento de las ursulinas ; y debo indicar el empeño con que el gobernador tomó á su cargo la conservacion de la casa de Beneficencia , que se miraba sin los recursos proporcionados á su subsistencia ; de modo que „ á su eficacia se debe que la junta de tabacos (32) la prefriese en la elaboracion de cigarros , y la concediese ademas en acuerdo de dos de mayo de ochocientos dos la cantidad suficiente á comprar cien negros que trabajasen en beneficio suyo , descontando su importe de los jornaless que venciesen . Esta medida tan adecuada para preaver el peligro anunciado , no fué la sola que realizó en favor de las educandas , porque tan pronto propone los medios de declararlas con derecho á los dotes anuales , que por disposicion del gobernador D. Martin Calvo (33) reparte la Obrapia , como establece una junta separada que cele en su fomento , mereciendo á su vigilancia el ingreso de mas de noventa y cinco mil pesos que ha reasumido en los di-

(32) Acuerdos de la Sociedad en honor del exé-lentísimo señor marques de Somervelos.

(33) El referido gobernador D. Martin Calvo de Arrieta dexó un fondo de ciento dos mil pesos para el dote anual de cinco doncellas , huérfanas pobres , dando á cada una mil pesos , y se sorteán el dia diez y nueve de marzo . El sobrante de r dito creo que se destina á reparos de la casa que ha de morar el patrono de esta obra , y sueldos de dependientes .

versos ramos, que una generosidad continua dispensaron á su beneficio" — Y no se entienda por todo lo referido del marques de Someruelos que él solo ha sido el agente que ha mantenido la tranquilidad de esta isla durante el tiempo borrasco, que ha seguido á la revolucion de España. Algunos ciegos apasionados de aquel gefe así lo han querido persuadir; pero esto es inferir un agravio manifiesto á la fidelidad é inclinacion á la paz que caracteriza los habaneros. Por otro lado ¿quien ignora que un pueblo compuesto de los elementos que el de la Habana sea capaz de buscar su felicidad en la revolucion, sin exponerse á ser victimas de su misma indiscrecion.....? — Así es inconcuso que á la fidelidad habanera, y á la consideracion de sus propios intereses se debe esencialmente su laudable tranquilidad.

86. Yo pudiera haber amenizado mucho mas la serie de los gobiernos referidos, con varios acontecimientos propios de la historia de la Habana, considerada en todos sus ramificaciones: pero, no obstante las insinuaciones de un amigo de caracter, me retrae la consideracion de lo delicado y expuesto que seria delinear con viveza y exactitud varias escenas en que tuvieron parte muy activa personas que existen, y que difieren reciproicamente en sus opiniones politicas é intereses de familia. Yo no trato, ni jamas trataré de incomodar el espíritu público con relaciones impolíticas. Ademas que semejante proceder seria ruinoso á mi bolsa, que desconfia llevar á efecto la impresion de esta obra; y con mayor motivo desconfiaría prolongándola

en razon de los rasgos históricos, que sucesivamente se me han proporcionado, y los que al mismo tiempo se agolpan á mi imaginacion : tales como el diseño político , literario y mercantil de la Habana á la entrada de los ingleses : su nobleza europea y americana : su agricultura , y sus conexiones de españoles con ingleses. La revista de milicias por el general O'Reilly ; pintando el gobierno del conde de Ricla en todadas sus partes. Las emigraciones de islas Canarias, contrata de negros , y compañía de tabacos. El dia de la entrada de Solano y Galvez , historiando, con la critica posible , las expediciones de la Luisiana y Guarico ; los efectos del exército y escuadra , y los millones gastados ; y el trastorno benéfico de la Habana con el comercio libre. Pudiera pintar los dias de máscaras y bayles , volantes y competencias de todo género en la jura de Carlos III. ; sindicando el abandono de la corte en tener interinos todos los gefes , y algunos sin asesor ni secretario. Los sujetos que entonces formaban todo el brillo de esta sociedad , su emulacion , y manejo pacífico del pueblo , en tantos dias de funciones.

87. Pudiera dar una idea de la pesquisa é intendencia encargada á D. José Pablo Valiente : de algunas malversaciones escandalosas : de la escuadra de operaciones del general Aristizabal : de las comisiones dadas por el gobernador D. Luis de las Casas , para persecucion de vagos , ó tratados como tales : del aumento y terrorismo de las cárceles , y mutacion repentina por el carácter de su sucesor.—Tambien sobre el funeral de los hue-

sos de Colon ; describiendo la emigracion de Santo Domingo ; venida de la audiencia , y debates sobre su establecimiento , aquí ó en Puerto del Príncipe ; oposiciones del ayuntamiento ; instancias posteriores del marques de Someruelos para que se situase en la Habana : adopcion de franceses agricultores , con negros y licencias para fundar cafetales , que hicieron la segunda riqueza de la isla . Los primeros dias del consulado y sociedad patriótica , sesiones , emulacion , crece y mengua ; obras proyectadas , y algunas efectuadas con mucho honor de sus autores . Puerto franco para extranjeros , sus buenos y malos efectos ; alteraciones varias veces de derecho : policía de empedrado y alumbrado : planos topográficos , linterna , muelles &c. Tampoco faltaria que observar sobre las corridas de toros en tiempo de Casas , juegos ecuestres ; coliseo vespertino , peleas de gallos , teatro frances , sus consecuencias buenas y malas . Así mismo llama la atencion el dia de la colocacion de la estatua de Carlos III. en el paseo ; si se diese una idea comparativa de los paseos , de entonces y los anteriores , describiendo la multitud de carruages , las romerías profanas de S. Antonio y del Calabazar , las fiestas del Cerro . Caminos , puentes , molinos , seca de la ciénaga &c. Tambien serian dignas de describirse las operaciones públicas del conde de Mopox , sus viages , su fausto , mejora que dió al pais ; caractéres de sus mas sobresalientes coetáneos . Es así mismo digna de atenderse la sensacion que causó en los políticos del pais la noticia de haberse traspasado la Luisiana de España á Francia , y la compra que

de ella hicieron á ésta los Estados Unidos, cuyas consecuencias en caso de guerra cada vez mas las percibimos. Lo es tambien la perdida escandalosa de la Pomona: y lo son algunas disposiciones filantrópicas del conde de Santa Clara y su esposa; como lo acredita el hospital de Paula, testigo eterno de la utilidad de buenos jefes; mereciendo particular recuerdo la noble asistencia de las habaneras, con sus bienes y personas al servicio de las enfermas en aquella época. Y no se deberian olvidar los privilegios concedidos á particulares.

88. Seria bien curiosa tambien una pintura elegante, que colorease los saludos, iluminaciones, bayles, bríndis, y convites suntuosos, que se prodigaron en obsequio de S. A. el generalísimo almirante, cuyas pretendidas virtudes públicas se sublimaban hasta el heroismo, acaso por los mismos que vivian persuadidos de su iniquidad. Son notables los presentimientos de su caida, conociendo la corrupcion del gabinete español; y lo es sobremanera el asombro que ocasionó la gran novedad de que Napoleon el Grande habia arrebatado á Francia la familia real de España: y aquí era necesario mucho ingenio, y una viva penetracion para bosquejar el trastorno político de ideas, que posteriormente causó este acontecimiento. Las variaciones sucesivas en las demás provincias de América: las ideas de juntas, y suscripciones para su creacion: los bienes ó males que hubiera producido: la prisión de francmasones, y persecucion de sus lógiás: las sospechas de algunos revoltosos: la diputación

para la junta central : los movimientos de negros para robar y arrojar los franceses naturalizados : la erección de una junta de represalias ; la ejecución pública del emisario Aleman : las pretensiones de la Carlota sobre esta isla : la sedición del negro Aponte y sus secuaces : la libertad política de la imprenta : la sensación que causó la venida del general Apodaca : la jura de la Constitución : el trastorno de rigidores : las diputaciones de cortes : las juntas provinciales : todo forma un cúmulo de eventos , que yá desconfío de saber desenvolver , con la extensión y claridad necesaria.

ADICION AL LIBRO SEXTO. SUMARIO.

1. Motivo de esta adicion. 2. Plata macuquina. 3. Documentos relativos á la toma de Providencia por Cagigal. 4. Bautismo de un niño del general Galvez en el Guarico. 5. Venida del principe Guillermo.



1. Despues de hallarse impreso el libro sexto de esta obra, he recibido algunos manuscritos y gacetas de la Habana de los años de mil setecientos ochenta y dos y ochenta y tres, que me inducen á añadir por via de aducion algunas noticias que amplian y rectifican las que dexo dadas de los tiempos referidos; de los cuales confieso que tenia mas dudas que de todos los demas de que he tratado anteriormente (1).

2. Una de ellas es la siguiente nota de la plata macuquina recogida en esta isla en enero de mil setecientos ochenta y uno, con su balance de la perdida del erario y del publico, la que traslado del suplemento

(1) El expresado tiempo comprende la mayor parte de los gobiernos de los señores Cagigal y Unzaga, y asi como de otros tuve á veces mas noticias de las que consideré suficientes para llenar la obra, de los dos citados las habia conseguido escasas y con dificultad, hasta que ultimamente se me han proporcionado las que refiero.

a la Gaceta de la Habana del 11 de abril
de 1783, y es como sigue:

	<i>Rs. de plata macuquina</i>	<i>Onzas que pesáron.</i>
En la tesorería y ad- ministracion general de esta plaza.....	311.652. $\frac{1}{4}$	23.340.. 10.
Guanabacoa.....	2 808.	151..
Santa María del Rosario.	21.870.	1.117.. 12.
Arroyo-Arenas.....	7.049. $\frac{1}{4}$	380.. 14.
Santa Clara.....	237.665. $\frac{1}{4}$	12.588..
S. Juan de los Remedios.	68.153.	3.848..
Trinidad.....	40.137.	2.145.. 4.
Sancti-Spíritus.....	197.905.	11.670.. 14.
Puerto Príncipe.....	73.792.	3.207..
Bayamo.....	94.499.	4.615.. 7.
Holguin.....	31.013.	1.701.. 8.
Baracoa.....	6.396.	1.465..
	1.092.940. $\frac{1}{4}$	66.231.. 5.

„Se han colectado del público poco mas de
dos millones de pesos macuquinos, y en su cam-
bio se han dado poco mas de ochenta mil pesos
fuertes; y aunque la perdida es excesiva, tomada
en comun, es necesario advertir que particular-
mente ha sido poco gravosa, por estar repartida
esta moneda, en porciones menores en el público,
y esta razon da una clara idea de lo oportuno de
esta disposicion superior, que ha evitado mayor
quebra sucesiva en la continuacion de su cer-
ceno, que no pudo impedir enteramente el celo ac-
tivo, y las providencias dadas por los jefes
este fin.“

3. Yá queda dicho con suma brevedad en el párrafo 16 del libro á que me contraigo, que el señor Cagigal durante su gobierno de esta plaza salió á la conquista de Providencia, la que ejecutó con la felicidad y acierto, que indican los documentos que siguen:

*ARTICULOS DE CAPITULACION
estipulados en Nassau de Nueva Providencia
el 8 de mayo de 1782 entre el excellentísimo señor D. Juan Manuel de Cagigal, capitán general y comandante en jefe de la isla de Cuba, gobernador de la Habana, &c. &c. &c. Y el excellentísimo señor D. Juan Maxwell, Esqr. capitán general y comandante en jefe de las islas de Bahama, canceller, vicealmirante, y primado de dichas islas, y teniente coronel del exército de S. M. B.—*

ARTICULO I.

„La posesion de las islas de Nueva Providencia, Eleuteria, Harbour, Island, y as'mismo todas las otras islas de Bahama; junto con la artillería, pólvora, las armas, y almacenes, igualmente que los fuertes y puestos que hay en ellas, y que al presente están en posesion de las tropas de S. M. B se entregarán a las tropas de S. M. C. con los inventarios respectivos. Y las guarniciones británicas saldrán de ellas con todos los honores de la guerra, armas al hombro, tambor batiente, banderas desplegadas, dos piezas de campaña con seis cartuchos cada una, y el mismo número de cartuchos cada soldado; harán alto á cierta distancia, y allí entregarán sus armas á las tropas de S. M. C. Todos los oficiales militares y civiles podrán traer

„espada; y las tropas prisioneras de la guarnición
 „se embarcarán cuanto antes sea posible en transpor-
 „tes suficientes, y provistos á expensas de S. M. C.
 „para enviarlos sin mayor dilacion á cualquiera puer-
 „to de la Gran-Bretaña ó América, que estuviese en
 „posesion de S. M. B. á eleccion del gobernador
 „Maxwel. Las tropas se mantendrán bajo la direc-
 „cion de sus respectivos oficiales, y no servirán contra
 „España ó sus aliados, hasta que un número igual
 „de prisioneros pertenecientes á España ó sus aliados
 „se dé por la Inglaterra; segun las reglas estable-
 „cidas de igualdad.—

RESPUESTA.

Concedido; y las tropas se enviarán á cualquier
 puerto en Inglaterra, á Bermudas ó otra de las
 islas pertenecientes á S. M. B. en las Indias Occi-
 dentales, excepto Jamayca; y no podrán servir dichas
 tropas contra ninguna potencia de las que se hallan
 en guerra contra la Gran-Bretaña, hasta que estén
 debidamente cangeadas.—

ARTICULO II.

„Todos los oficiales civiles y militares, y demás
 „habitantes que quisiesen ausentarse de estas islas,
 „tendrán permiso para hacerlo con sus familias, es-
 „clavos, y otros efectos de cualquiera especie que
 „sean, y se les concederán diez y ocho meses de tiem-
 „po para tranzar todos sus negocios, y vender sus
 „efectos.—

RE PUESTA

Concedido; en el supuesto de que cualquiera ha-
 bitante que quisiese restuir en cualquiera de estas

islas, despues de espirado el término de diez y ocho meses, estará obligado á prestar juramento de fidelidad á S. M. C.—

ARTICULO III.

, A todos los habitantes de las islas que comprende la jurisdiccion de este gobicrno, así seculares, como eclesiasticos, se les conservará en el uso, y posesion de sus bienes, y propiedad de cualquiera especie que sean; igualmente que en el goce de sus derechos, privilegios, honores, y emolumentos; y á los mulatos, y negros libres se les mantendrá en el goce de su libertad, y propiedad.—

RESPUESTA.

Concedido; en lo general, con tal de que estos privilegios, derechos, honores, y emolumentos, no traigan perjuicio, ni impedimento á las reglas establecidas de policia y governo militar de la plaza.—

ARTICULO IV.

, Los habitantes no pagaran otro derecho, que el que pagabun á S. M. B. sin ninguna otra tasa, ó impuesto.—

RESPUESTA.

Concedido durante la guerra.—

ARTICULO V.

, Las embarcaciones, baxeles, y drogues que pertenezcan á los habitantes de estas islas se considerarán como propiedad de los dichos habitantes.—

RESPUESTA.

Todas las embarcaciones, baxeles, drogues, y ho-
tes, que actualmente se hallan en los puertos de las
islas de Bahama, y fuesen efectivamente pertenecientes
á los habitantes de dichas islas, se considerarán co-
mo propiedad de dichos habitantes; pero todas las
demas embarcaciones (excepto las neutrales) que se
hallasen actualmente en estas islas, cuya propiedad
fuese de cualquiera otro individuo, ó individuos que
no fueren habitantes de dichas islas, pertenecerán
á S. M. C. Como asimismo toda la artillería, ar-
mas y municiones de guerra, que hubiese á bordo de
cualquiera embarcacion... Y ninguna de todas las
mencionadas embarcaciones, baxeles &c. podrá ser ven-
dido, ni entregado á enemigo de S. M. C.—

ARTICULO VI.

„ Los habitantes observarán una exâcta neutrali-
dad, y no se les forzará á tomar armas contra
S. M. B.—

RESPUESTA.

Està respondido en el 2.—

ARTICULO VII.

„ Los habitantes gozarán el libre ejercicio de su
religion, y los ministros sus curatos.—

RESPUESTA.

Concedido durante la guerra; y dichos curas es-
tarán siempre sujetos á la autoridad del gobernador.—

ARTICULO VIII.

„ Se concederá una salvaguardia para que cuide
 „ de los archivos y papeles del gobierno, los cuales
 „ no podrán ser inspeccionados, y se dará el permiso
 „ debido para que se embarquen.—

RESPUESTA.

Concedido; excepto planos de estas islas, y papeles geográficos.—

ARTICULO IX.

„ Los enfermos serán mantenidos, y cuidados á
 „ expensas de S. M. C. enviándolos á Charlestown
 „ cuando estén sanos.—

RESPUESTA.

Dichos enfermos se enviarán á Bermudas, cuando estén restablecidos, y serán tratados y mantenidos sólo como meros prisioneros de guerra.—

ARTICULO X.

„ Los habitantes gozarán hasta la paz, sus leyes,
 „ costumbres, y ordenanzas; y la justicia les será
 „ administrada por las mismas personas que actualmente
 „ se hallan en oficio; todos los gastos que se ocasionan
 „ en la administración de justicia, se satisfarán
 „ por el vecindario.—

RESPUESTA.

Concedido; bien entendido que los dichos tribunales estarán siempre sujetos á la superior autoridad del gobernador.—

ARTICULO XI.

„ Si ocurriese alguna duda , sobre las expresiones
 „ de los articulos antecedentes , deberá siempre inter-
 „ pretarse segun la literal , y mas favorable acepcion
 „ de las voces.—

RESPUE TA.

Concedido.—

ARTICULO XII.

„ Se permitirá al gobernador que pueda enviar
 „ un flagatus á Nueva-York , con esta ap tula ion ,
 „ el cual saldrá al mismo tiempo que los demás trans-
 „ portes que llevan las tropas prisioneras . Y aquí se
 „ darán cuareles para dicha guarnicion interin se
 „ en barca ; concediendo siempre las raciones res ecti-
 „ vas á los mugres y niños pertenecientes á dicha
 „ tropa.—

RESPUESTA.

Concedido.—

„ Isla de Hog 8 de mayo de 1782. — Juan Ma-
 „ nuel de Cagigal.—

„ Nueva Providencia 8 de mayo de 1782. — Juan
 „ Maxwell.—

EXTRA. — ARTICULO XIII.

„ Al gobernador Maxwell en atencion á las fue-
 „ nas d sposiciones , y pr parativos que habia dispues-
 „ to para su defensa , y asimismo la humanidad y aten-
 „ cion con que siempre ha tratado los prisioneros de
 „ guerra , le concedo la di cion , de que solo sea
 „ considerado como prisionero , hasta el punto en que
 „ desembarque con sus tropas en el puerto britanico
 „ de su destino. — Cagigal.—

Representacion hecha al excelentísimo señor D. Juan Manuel de Cagigal, gobernador y capitán general por los habitantes británicos de las islas de Bahama,—

EXCELENTISIMO SEÑOR.

„ Los habitantes ingleses de las islas de Bahama,
 „ suplicamos nos permita acercarnos á V. E. para con
 „ las mas sinceras demostraciones darle agradecidos
 „ las gracias por la humanidad, que generosamente
 „ se ha servido usar con nosotros en la capitulacion;
 „ y por la constante politia que hemos experimentado en V. E. el tiempo que se halla en posesion de
 „ esas islas. Debido de tal trastorno, no puede llamarse trato tan humano, ni proteccion mayor, que
 „ la con que nos ha honrado aliviandonos nuestras
 „ desgracias. Y en señal de la mas segura amistad,
 „ quedaremos siempre reconidos á la nacion española en general, por la que hemos sido considerados
 „ mas bien como amigos, que como enemigos:
 „ pero especialmente lo seremos á V. E. nuestro protector. Igualmente es necesario, que miremos; en adelante el nombre de Cagigal con el mas profundo respeto y afecto, deseando á V. E. toda salud y felicidad con la mayor satisfaccion y gusto.—

En nombre de los habitantes firmaron treinta y seis sujetos de los principales de dichas islas.—

Respuesta del excelentísimo señor, á los señores magistrados, jueces y demás habitantes británicos.—

SEÑORES.

Con el mayor aprecio he visto las favorables expresiones con que a bondad de ustedes se sirve honrar mi

conducta en las transacciones ocurridas últimamente en estas islas. Nada será para mí de mayor satisfaccion que el amparar á los ciudadanos honrados, que la suerte de la guerra ha traído bajo del dominio español, cuyo carácter humano y generoso en todos tiempos será siempre el modelo de mi imitacion. El nuevo fundamento de haber estos habitantes entregándose bajo mi dirección, á la proteccion generosa del rey mi amo, es un motivo mayor para que por mí parte contribuya siempre á sus satisfacciones y alivios, en cuyo supuesto: espero merecerles esta confianza y que en todas circunstancias me manden quanto fuere de su agrado, y quepa dentro de mis facultades. A. L. SS habitantes de las islas de Bahama. — B. L. M. su mas atento y seguro servidor.— Juan Manuel de Cagigal.

4. Tambien es digna de curiosidad la siguiente carta que escribió un sujeto, que se hallaba en la isla de Santo Domingo, cerca de la persona del señor Galvez, á otro amigo suyo en esta ciudad: „Habana: copia de una carta del Guarico.—En mi última dixe á V. que para el veinte, dia de los años de S. M. se preparaba el bautismo del niño de mi general. Efectivamente, ayer mañana á las siete y media salió de esta habitacion acompañado de su hermanita mayor, conducido en ricos trenes, y seguido de una hermosa comitiva. A la entrada de la ciudad le esperaba una compañía de granaderos armados, y un immenso pueblo de soldados españoles y franceses de todas clases. Allí se le colocó en una vistosa cuna, y fué conducido á la gran parroquia, en cuyo camino le salió á encontrar el general de la colonia con toda la oficialidad francesa. En la iglesia le recibió D. Gerónimo Giron, con toda la española, siendo innumerable el curso de las gentes, y tanto que fué necesario abriese camino la tropa, para que pasara el niño al

al baptisterio. Al tiempo de salir de aquí se le hizó una salva, otra la plaza al tiempo de ponerle el santo crisma, con cuatro cañones que se lleváron al frente de la iglesia, y otra se le dió al volver á nuestra habitacion. Su padre y madre lo recibieron de manos del padrino, vistido de granadero, cuyo uniforme le pusieron en la iglesia, luego que se bautizó, queriendo mi general consagrarlo al servicio de S. M. y de su exército, desde el mismo punto que lo hubia dedicado a Dios en las aguas del bautismo. Fuéreron sus padrinos el excelentísimo señor D. José d. Galvez y su digna esposa, y en su nombre un soldado del regimiento de la corona de Nueva España y la hermana mayor del niño, que lo es la señora Doña María Adelaida D'estrehan. En esa política fina, y graciosa operacion ha querido mi general hacer al rey el pequeño obsequio de dedicarte á su hijo primogénito; al regimiento manifestar el reconocimiento en que le vive, por haber comenzado en él á servir; y á la tropa el afecto y distincion con que la mira. Al soldado le ha asignado una pension; es un anciano granadero de muchos años de servicio, hombre de bien, y el mas antiguo de su cuerpo. Este dia dió S. E. de comer como á seiscientos soldados de ambos naciones, y para este efecto se levantaron bajo de todos muchas lucidísimas mesas, donde se sirvieron abundantes y exquisitos manjares. Hubo otras tres mesas mas magnificas, en que fuéreron servidos los más fino y abundantes á docientas personas, donde se comprendian vistosas damas, bruyos generales, valientes oficiales y festivos habitantes. El resto se pasó en bayle, música, canto y extraordinarias alegrías, terminándose con una expléndida cena. El júbilo que ha causado el nacimiento de este niño, es un presagio de su felicidad y grandeza de alma; con todo, si á mí me preguntaran ¿quien piensas ha de ser este tierno y robusto niño? Respondería: *Hoc unum dixisse sufficiat, patrem se habere.*

„Alexandrum. S. E., en medio de estas satisfac-
 „ciones con que ha querido distinguirlo la generosidad
 „de la nacion francesa, nuestra aliada, y el amor del
 „exército, ha manifestado la mayor humanidad y
 „dulzura — Guarico veinte y uno de enero de mil se-
 „tecientos ochenta y tres:”

5. Con respecto á la venida á la Habana del príncipe Guillermo, duque de Lancaster, despues de concluidas las paces del año de ochenta y tres con Inglaterra, yá dexé algo dicho en el párrafo citado anteriormente del mismo libro; y ahora me ha parecido copiar la relacion de este suceso, que hace el editor de la Gaceta en su número veinte y ocho, publicado el diez y seis de mayo de mil setecientos ochenta y tres, y es como sigue: „Como en la Gaceta anterior, apénas se pudo indicar el arribo á esta plaza del infante Guillermo, duque de Lancaster, hijo tercero del rey Jorge de Inglaterra, suprimiendo por una semana la circulacion de otras noticias, servirá ésta para estampar las cualidades de su ingreso, en términos que nadie ignore el primer espectáculo admirable en su linea, que se presenta en esta parte del mundo, digno de ocupar la atencion de los mas críticos espectadores, para imprimirle oportunamente en los fastos de la América española. Sinembargo de haber el almirante Hood; preparado con su aviso al señor capitán general de esta plaza, instruyéndole de la resolucion del príncipe, como era correspondiente, combinadas la data de su oficio, la situation de Jamayca, de donde le dirigió, las demarcaciones marítimas, y las demás pre-

,,, cauciones citadas por el gobierno, no pu-
 ,,, do esperarse el arribo de S. A. tan pronto
 ,,, como acaeció. Contábase hasta el veinte,
 ,,, ó veinte y dos del presente mes, cuando
 ,,, aparecido en la mañana del dia nueve, á
 ,,, vista del Morro, practicada la precisa eti-
 ,,, queta, verificó luego su desembarco, con
 ,,, la oportunidad de salir al momento á reci-
 ,,, birle, el teniente general D. José Solano,
 ,,, comandante general de la escuadra. Des-
 ,,, pues de haberle saludado competentemente
 ,,, la plaza y toda la escuadra, recibió á S. A.
 ,,, en el muelle, mas inmediato el señor
 ,,, capitán general, quien como cabeza política
 ,,, y militar se adornó de todo el séquito
 ,,, posible para este recibimiento. Formadas
 ,,, con anticipación las tropas, desde el pue-
 ,,, sto del desembarco hasta la casa del coman-
 ,,, dante general de marina, abriéron calle á
 ,,, S. A.; de modo que en medio de un con-
 ,,, curso imponderable, fué bien patente al
 ,,, pueblo el cúmulo de sus circunstancias.
 ,,, Eligió S. A. para su primer descanso la
 ,,, casa de nuestro capitán general, que partía
 ,,, la distancia prevenida. Aquí le recibió con
 ,,, la mas fina política la señora Doña Isabel
 ,,, Maxent, su consorte, á cuyo lado manifestó
 ,,, el príncipe los fondos de juicio y de ilus-
 ,,, tracion que posée en su bien distribuida
 ,,, juventud. Se impuso por medio del idioma
 ,,, frances de todo lo que excitó su inspección.
 ,,, Se individuó en particular con los prime-
 ,,, ros objetos de su mira. Reiteró sus cumpli-
 ,,, mientos á esta señora y continuó á su pre-
 ,,, parada habitacion. A esta hora yá no que-
 ,,, daba obsequio que hacerle respectivo á su

„ llegada , y como el capitán general le es-
 „ peró hasta conducirle á su casa para comér,
 „ volvió á ella en donde disfrutó con mani-
 „ fiesto agrado el cortejo mas proporcionado
 „ á S. A. , atentas las presentes providencias.
 „ Evacuado el banquete quiso S. A. ver la for-
 „ tificación y trenes de la plaza. Examinó
 „ la Cabaña y el Morro , primer atractivo de
 „ las naciones extrangeras. Fué saludado dos
 „ veces de cada fortaleza ; y lleno de sa-
 „ tisfacciones se trasladó al recinto exterior de
 „ la plaza , para disfrutar la diversion del pa-
 „ seo público , en que circulaban las gentes vi-
 „ sibles de la ciudad ; cuyo orden y magni-
 „ ficencia gustaron mucho al príncipe. Entró
 „ S. A. en la plaza á la hora puntual de or-
 „ denanza , á cuyo tiempo le esperaba en ca-
 „ sa del señor capitán general el aparato de
 „ luces , orquesta y concurso , preliminares de
 „ un bayle en que exercitó perfectamente
 „ S. A. la mayor parte de la noche ; sostenida
 „ esta funcion con otro banquete en calidad de
 „ ambigú. Cuando fué preciso que este prín-
 „ cipe descansase de su incesante movimiento ,
 „ le conduxeron á su casa los dos generales de
 „ marina y del exército de operaciones , en
 „ donde pasó con sosiego las pocas horas
 „ restantes de la noche. Apénas llegó la ma-
 „ ñana del dia diez quiso S. A. ver los navíos
 „ que componen la escuadra , los que le es-
 „ peráron empavesados , y saludando respecti-
 „ vamente al cañon y á la voz , se dirigió
 „ al Arsenal , de que se impuso con brevedad ,
 „ sin omitir el reconocimiento de un buque
 „ de guerra , que en él se construye. Intro-
 „ ducido á la plaza , á la hora de las once ,
 „

,, visitó con circunspección algunos templos,
 ,, con que clausuló el ejercicio de esta maña-
 ,, na. Restituido S. A. á su casa recibió al
 ,, capitan general, que esperaba esta hora de
 ,, verle, para franquearle ciertos reos, por un
 ,, oficio, concebido en estos términos: —

SERENISIMO SEÑOR.

„ Nadie duda que la paz trae á los reynos todas
 „ las felicidades. Esta máxima gen ramente adopta-
 „ da, ha sido para la Habana vaticinio feliz de sus
 „ progrisos. Tengo la gloria de elogiar la union de
 „ nuestro regio concordato, y consagre en su obsequio
 „ toda mi complacencia desde el momento en que se
 „ me anuncio. Confieso que este gozo debe ocupar
 „ la atencion universal. Pero no puedo negar que es
 „ singular mi constitucion. Nunca creí, ser tan feliz
 „ en la plaza de mi gobierro, que se dignase V. A. R.
 „ hacerla objeto de su presencia respeable. Por
 „ consiguiente, cuando yo me lisongeo del mas afor-
 „ unado entre sus gobernadores, ella debe engreirse
 „ con este golpe de magestad. Los efectos de un su-
 „ ceso venturoso, siguen el óden y privilegio de sus
 „ causa. V. A. R. nos confiere con su arribo, un
 „ honor incomparable. La isla de Cuba, la plaza
 „ de la Habana, sus cabezas, sus tropas, sus
 „ individuos, todos deben vivir poseidos de un in-
 „ timo gusto. Yo no he de permitir que dentro del
 „ recinto de mi jurisdiccion quede uno que no expe-
 „ rimente el indulto de su principal proteccion. Has-
 „ ta los reos capitales que, por legales disposiciones,
 „ debieran expirar sobre el suplicio, les considero in-
 „ munes. Sé que al carácter de capitan general, co-
 „ mo simulacro del rey, atribuyen las leyes, en cier-
 „ tos casos, todas las facultades que no declinan de
 „ prudentes, ni de humanas. En este concepto, y de-
 „ que los eventos inopinados no pueden prevenirse des-
 „ de el trono, tomo la resolucion de presentar á

V. A. R. treinta y un prisioneros, súbditos de la Gran Bretaña, que rimitidos por mi, en un parlamento español, entre otros sus connacionales, exercieron todos los actos de sublevados, contra el influjo de unos pocos oficiales compatriotas, que iban á verificar su cange, y con quienes hubieran continuado en su conspiracion, si no fuera el socorro de una fragata española, que recalando en oportunidad de auxiliarles, hizo restablecer al capitán parlamentario, y lo convoyó al puerto de Matanzas; en donde, habilitados de nuevo los indemnios, y discernido el número de conspirados, quedaron éstos en captura, y siguieron los otros, con acuerdo de los mismos oficiales británicos, á su destino de Jamayca. Otros dos individuos, con nomenclatura de oficiales, existen presos en esta capital, como reos de inminente castigo, que, dirigidos del presidente de Guatemala por indicios vehementes de espías, intrusos en aquel reyno, no se indemnizan de este cargo, á mas de estar convencidos de falsos sus documentos, contrariados sus nombres, e implicadas sus deposiciones.

De tan mal aspecto como el de ámbas causas, nada puede concluirse favorable á los cómplices. Creo mas bien, que, pronunciado el fallo en sus pendientes liberos, sufririan la pena capital aparejada. Esto es lo que sucederia si fuesen tan desgraciados en oír sus sentencias, como en cometer insultos exécrables. Pero, he aquí, di án el os, trocada la guerra en felicidad: nuestro mismo Guillermo de Lanchester viene á constituirnos felices. El va propiamente como principe usando de equidad con los vassallos de su digno padre. ¿ Y podrá yo defraudar á estos hombres de una cosa que debe hacerlos dichoso? No, serenísimio señor; yo hago lo que debé en ponerlos bajo del auspicio de V. A. R. para que, elevados al trono, queden absueltos en brazos de su piedad, como lo van á nombre de mi siempre benigno rey católico; único reverente cui-

„*to que, por tan altos respetos, puede ofrecer*
 „*á V. A. R. el primer exáctor aquí de sus gra-*
 „*cios.— Serenísimo señor: — Luis de Unzaga?*” —
 „Este linage de obsequio mereció toda la
 „gratitud del príncipe, significada con al-
 „gunas expresiones, y con las atentas exte-
 „rioridades, de que únicamente usó en todos
 „los que le dedicaron, mientras discernidos en
 „el trono del rey su padre, obtienen los reos
 „su indulgente aceptacion. Dispuesto el co-
 „mando general de la escuadra, á cortejar
 „a este príncipe, en la bella oportunidad
 „de haberse dignado transmigrar en el con-
 „cepto de guardia-marina, sobre tener el ho-
 „nor de alojarle, quiso completar el obsequio,
 „con un espléndido banquete, en el segundo
 „dia, de dos que existió en esta capital (2).
 „En la tarde, montó S. A. á caballo, con los
 „generales, y algunos jefes, y oficiales de la
 „guarnicion, á intento de que la tropa del
 „exército de operacion, formada en batalla,
 „en el campo, le hiciesen los honores de-
 „bidos. Executada esta operacion, desfilaron
 „en coluna en presencia del príncipe, que
 „á pie firme, correspondió con bastante ur-
 „banidad. Continuó S. A. el paseo hasta la
 „hora de entrar; y, retirado á su casa, em-
 „pezó á disfrutar la diversion de un bayle

(2) Otras noticias que conservó, dicen que estuvo tres dias; pero es constante que en el modo de contar dias, semanas y aun años, se usa de mucha arbitrariedad. De un gobernador se cuentan muchas veces dos años de su llegada, cuando no hay, acaso, mas que siete meses, divididos en el año pasado y el corriente. En esta misma relacion se advierte que habiendo llegado el duque el dia nueve, no volvió á su bordo hasta el once; de suerte que á los dos modos de contar se les halla fundamento,

„ brillante, en que entretuvo seis horas, mén-
 „ diando una cena abundante, con que fina-
 „ lizado el obsequio, trató de descansar para
 „ disponerse á su precisa marcha. En efecto,
 „ en la mañana del dia 11, formadas las tro-
 „ pas en el primer órden, pasó S. A. con
 „ igual corte, entre las dos líneas, hasta el
 „ muelle, donde tomó la falúa, saludando en
 „ el acto la plaza y los navíos. La fragata que
 „ traxo á este príncipe, había surgido del
 „ puerto, tres horas ántes, manteniéndose en
 „ posición de recibirle fuera del Morro, ma-
 „ niobra que dilató su reembarco; de modo
 „ que el capitán general, el comandante de
 „ la escuadra, los jefes subalternos de ám-
 „ bos cuerpos, y una infinidad de oficiales,
 „ que tuvieron el honor de acompañarle, se
 „ restituyeron tarde a la plaza. Trasbordado
 „ S. A. al navío del almirante, para empren-
 „ der su navegacion, como éste dixo había
 „ saludado cuando se presentó al Morro, de
 „ donde nada se percibió, y exigido por un
 „ medio político, la contestación, se le satis-
 „ fizo con el cañón, ántes de hacer su rum-
 „ bo, viniendo para este fin muy cerca del
 „ puerto. Aquel jefe, demasiado exácto, re-
 „ pitió el saludo, como en señal de despe-
 „ dirse; y reiterada la correspondencia del
 „ comandante de la escuadra, siguió la in-
 „ glesia su ruta con próspero viento. Nin-
 „ guna reflexión puede añadirse á un asunto
 „ de esta magnitud, que no resalte sobre el
 „ juicio ménos instruido. La presencia de un
 „ príncipe en la Habana: la perfecta política
 „ de los generales cortejantes: la existencia
 „ de otros en esta plaza: el aspecto respe-

table de su fortificacion: la propension y
 lucimiento de las damas ciudadanas; y otras
 cualidades relativas, todo conspira á hacer
 una composicion de lugar que, de lo ve-
 rosímil, concluya el discurso en un casi
 fixo conocimiento. No puede configurarse
 una funcion de esta clase, de modo que
 llene los deseos del pueblo. Ellas siempre
 guardan proporcion con los objetos. El du-
 que de Lancaster, aunque en calidad de
 guardia-marina, es infante de Inglaterra.
 Sea por su carácter nacional, nada pere-
 zoso, ó sea por el concepto que la Ha-
 bana merezca en Europa, él quiso verla,
 y efectivamente se le franqueó. El rey ca-
 tólico la tiene dotada de una superioridad
 completa. Es forzoso creer que hicieron un
 cortejo competente. Nadie ignora las cu-
 alidades de semejante celebracion: por eso,
 cuando se trata de evidenciar á todo el
 mundo el honor que ha hecho S. A. á
 esta plaza, la complacencia y gratitud que
 significó, y hasta el sentimiento de ausen-
 tarse con la prontitud que exigia la escuadra
 en espectacion de su persona, parece inofi-
 cioso extender un relato mas prolixo, y
 acaso impertinente, de ciertas particularidades
 de ninguna suposicion, entre las que fueron
 patentes, y deben considerarse. Bien se co-
 noce, que detallada por momentos la con-
 ducta del príncipe, y de los primeros ge-
 nerales, en el estrecho término de dos dias,
 sacando al público las interioridades mas
 ociosas, seria agradable al vulgo, pero in-
 oportuno en este lugar."

LIBRO SEPTIMO.

S U M A R I O.

1. *Division del gobierno de la isla.* 2. *Gobernadores de Cuba.* 3. *Tenencias de gobernador.* 4. *Audiencia.* 5. *Ayuntamientos y capitanes de partido.* 6. *Principios del ayuntamiento de la Habana.* 7. *Progresos del mismo ayuntamiento.* 8. *Sigue el mismo asunto.*
 9. *Individuos del ayuntamiento antiguo, y del nuevo.* 10 y 11. *Tribunales en la Habana.* 12. *Comisarios de policía.* 13. *Siguen los tribunales.* 14. *Continúa el mismo asunto.*
 15. *Origen y estado del tribunal de cuentas.* 16. *Serie de intendentes de la isla.* 17. *Tribunal de factoría.* 18. *Noticias de la renta nacional de tabaco.* 19. *Reflexiones sobre el mismo establecimiento.* 20. *Continuacion de lo mismo.* 21. *Tribunal de marina.* 22. *Origen del establecimiento de la marina real en este puerto.* 23. *Sigue el propio asunto.* 24. *Continúa lo mismo.* 25. *Sigue lo mismo.* 26. *Pasa la armada de Barlovento á este puerto.* 27. *Comandantes del apostadero de la Habana.* 28. *Diversos métodos acostumbrados para arrojar buques al agua.* 29. *Embarcaciones hechas en el arsenal de la Habana.* 30. *Ministerio de marina.* 31. *Noticia de otros tribunales seculares.* 32. *Gobierno eclesiástico de la isla.* 33. *Idem de la Habana.* 34. *Junta de diezmos.* 35. *Comisaría de cruzada.* 36. *Inquisición.* 37. *Universidad.* 38. *Correos.* 39. *Lotería.* 40. *Idem.* 41. *Letrados y otros dependientes del foro en la isla.*
-

1. La grande extencion de la isla de Cuba ha exigido la division de jurisdicciones y gobiernos para la mas cómoda y pronta administracion de justicia. Se divide la isla actualmente (1) en dos provincias, y sus capitales son la Habana y Santiago de Cuba. El gobernador y jefe político de la primera es el capitan general de la isla, y esta provincia se extiende hasta Puerto-Príncipe exclusive, habiéndose, por ahora, arreglado los límites de la jurisdiccion civil á los eclesiásticos. El gobernador de la segunda tiene la jurisdiccion restante, que comprende la provincia de Cuba, cuyo gobierno confiere el rey á un oficial de guerra, que es jefe político de su provincia, y en lo militar tie-

(1) Escribo en principios de setiembre de 1813, y anoto estas advertencias por la variedad que pueda haber en estos tiempos de arreglo en toda la monarquía. Acaso no estará demas advertir en este lugar que la junta preparatoria de la Habana, para la eleccion de diputados en Cortes, dividió la isla en seis provincias, que eran Santiago de Cuba, Bayamo, Puerto-Príncipe, las cuatro villas, la Habana y Filipinas, á las que agregó una séptima, que fué la provincia de las dos Floridas; cuyas capitales eran Cuba, Bayamo, Puerto-Príncipe, Trinidad, la Habana, Pinal del Rio, y por la provincia de las dos Floridas Pauzacola y S. Agustín. Estas determinaciones motivaron que los diputados en las Cortes extraordinarias, por la isla de Cuba, hiciesen algunas reclamaciones, que dieron lugar á lo que instruye el siguiente dictamen: — „Cortes 26 de febrero de 1813. „ La comision de constitucion acerca de la reclamacion „ de los diputados de la isla de Cuba, contra lo dispuesto „ por la junta preparatoria de la Habana, para la eleccion „ de diputados á las Cortes ordinarias, presentó el siguiente „ dictamen, que quedó aprobado en todas sus partes: „ Primero. Se tiene por válida la division de la isla de „ Cuba hecha por la junta preparatoria en julio y agosto „ del año anterior, para elegir diputados en las próximas „ Cortes, y en las dos diputaciones provinciales, si al reci- „ bo de esta determinacion en la Habana se hallasen veri-

de dependencia de la capitánía general. Ambos gobernadores tienen jurisdicción contenciosa, solamente en lo militar. El excelentísimo señor D. Juan Ruiz de Apodaca, en auto de ocho de febrero último, en cumplimiento de la ley de nueve de octubre sobre arreglo de tribunales, que acababa de recibir, declaró feneida su jurisdicción civil y criminal en los negocios, comunes en que no hay fuero particular, mandando en consecuencia que los que pendían y despachaba S. E. en calidad de gobernador, se pasen y pongan á la disposición del señor oidor teniente de gobernador D. Leonardo del Monte, para que, como juez de letras de real

ficadas las expresadas elecciones, ó congregados allí los doce electores de partido. — Segundo. Las diputaciones provinciales de la isla, oyendo á sus respectivos ayuntamientos constitucionales, informarán con la brevedad posible, y con la competente justificación, cuanto conduzca á que se haga una división regular y permanente de la isla, en provincias políticas y partidos. — Tercero. Entre tanto que se fixa esta división con presencia de todos los datos, y también en el caso de que al recibir de esta resolución no se hayan ejecutado las referidas elecciones, la línea divisoria de la isla en dos obispados servirá igualmente para dividirla en dos provincias, que en orden á su gobierno político, estarán al cuidado de las dos diputaciones provinciales de la Habana y *Santiago de Cuba*, y bajo de sus dos jefes respectivos. — Cuarto. En las ciudades de la Habana y Cuba, como capitales de sus respectivas provincias, se reunirán en su caso los electores de partido, para formar las juntas electorales de provincia, y verificar las elecciones con arreglo á la Constitución y al decreto de 23 de mayo de 1812. — Quinto. Para señalar las cabezas de partido, á donde hayan de concurrir los electores parroquiales á formar la junta electoral de partido, se tendrá en consideración, como bases, la extensión del territorio y su respectiva población, de manera que en razón compuesta de territorio y población, se determinará el señalamiento de cabeza de partido.

nombramiento, las siga y fenezca, segun se dispone en la propia ley; y que los tenientes de gobernadores y alcaldes constitucionales de las ciudades, villas y pueblos de la isla ejecuten y lleven á debido efecto cada uno de sus artículos, en la parte que les toque, absteniéndose los primeros de continuar en el conocimiento de las causas civiles y criminales del fuero comun, que deben remitir á los segundos para su progreso, no admitiendo las que de nuevo se entablen, y que desde luego deben deducirse ante los alcaldes constitucionales, no habiendo en sus respectivos territorios jueces de letras de real nombramiento, reservando los tenientes de gobernador los asuntos militares, continuando en su conocimiento, y asesorándose con los auditores de guerra ó letrados nombrados.

2. Ya queda explicado en los libros anteriores que los primeros gobernadores de Cuba lo eran de toda la isla, y que aunque desde luego determinaron fixar su residencia en la Habana, continuaron su mando sin alteracion, hasta que en el tiempo de D. Pedro Valdes se declaró definitivamente la capitania general de toda la isla, anexâ al gobernador de la Habana, dexando al de Cuba de gobernador politico y militar, ó capitán á guerra en el distrito de su mando. Los gefes que ha tenido Cuba desde esta division, y los años de su entrada en el gobierno han sido como sigue: Juan de Villaverde, en 1608: Juan García de Navia, en 1611: Rodrigo de Velasco, en 1618: capitán Pedro Fonceca, en 1625: almirante Juan de Acevedo, en 1630: capitán Juan de Almezquita, en 1632: capitán D.

Pedro de la Roca y Borja, en 1633; éste construyó el Morro de Cuba, llamado por su fundador S. Pedro de la Roca: Bartolomé Ozuna, en 1643: almirante D. Felipe de Rivera, en 1649: sargento mayor D. Pedro Bayona Villanueva, en 1654: D. Pedro Morales, en 1659: maestre de campo D. Juan Bravo de Acuña, en 1663: maestre de campo D. Pedro Bayona Villanueva, en 1664; éste reedificò el Morro, despues de haberle destruido los ingleses en la invasion que hicieron en aquella ciudad por el año de 1662. Tambien hizo la Estrella, Santa Catalina y la Punta, y muralló el convento de S. Francico, haciéndolo castillo, en el lugar en que hoy existen los cuarteles: sargento mayor D. Andres de Magaña, en 1670: D. Francisco Guerra de la Vega, en 1678: D. Gil Correoso Catalan, en 1683; éste adelantó la obra del castillo de S. Francico, y la coronó de artillería; despues pasó á teniente-rey de Santo Domingo: capitan D. Juan de Villalobos, en 1690; éste fué depuesto, como queda dicho en otro libro: D. Sebastian de Arencibia Isasi, en 1692: el castellano del Morro D. Mateo de Palacios Saldurtum, en 1698: capitan D. Juan Varon de Chavez, en 1700: coronel D. José Canales, en 1708: el castellano D. Luis Sañudo, en 1711; éste fué muerto en el Bayamo á puñaladas, hallándose en visita; no se pudo saber quien fué el asesino, pero de aquellas resultas se mandó extinguir el oficio de alférez real: coronel D. Mateo Lopez de Cánagas, en 1713: coronel D. Carlos Sucre, en 1723: coronel D. Juan del Hoyo, en 1728: coronel D. Pedro Ignacio Ximenez, en 1729.

coronel D. Francisco Cagigal de la Vega , en 1738 ; éste pasó á gobernador de la Habana y capitán general de la isla : brigadier D. Alonso de Arcos Moreno , en 1747 ; en este tiempo se construyó la calzada de la playa : D. Lorenzo de Madariaga , en 1754 : brigadier marques de casa Cáigal , del orden de Santiago , en 1765 ; durante este gobierno se experimentó el terremoto de 11 de junio de 1766 : el teniente coronel D. Miguel Mueses , castellano del Morro , fué varias veces gobernador interino por ausencias &c : teniente coronel D. Estévan de Oloris , interino como teniente-rey , en 1770 : brigadier D. Juan Antonio Ayanz de Ureta , del orden de Carlos III , en 1772 ; éste murió en Cuba , y tambien los dos siguientes : coronel D. José Tentor , en 1776 : teniente coronel D. Antonio de Salas , interino , como teniente rey , en 1779 : coronel , y despues hasta mariscal de campo , D. Vicente Manuel de Zéspedes , en 1781 : brigadier , y despues hasta virey de Buenos Ayres , y capitán general del reyno de Valencia , D. Nicolas Antonio de Arredondo , en 1782 : coronel , y despues hasta mariscal de campo , D. Juan Bautista Vaillant , en 1788 : coronel D. Juan Nepomuceno de Quintana , en 1796 ; éste tambien murió en Cuba : brigadier , y despues hasta mariscal de campo , D. Isidro Limonta , interino como teniente-rey , en 1798 ; éste fué natural de Cuba , donde murió : coronel , y despues brigadier y actual gobernador de la Florida Oriental , D. Sebastian Kindelan , del orden de Santiago , en 1799 : auditor de guerra y teniente de gobernador Dr. D. Pedro Celes-

tino Duart, gobernador político por ausencias y enfermedades, en 1809: coronel D. Pedro Suárez de Urbina, que al presente es jefe superior político.

3. En ambos gobiernos se contienen seis tenencias capitánías á guerra, de las que provée el capitán general las de Puerto-Príncipe, cuatro villas, y Filipinas; y el gobernador de Cuba las de Baracoa, Bayamo, y Holguín, cuyas funciones en lo político y gubernativo son por ahora como una ramificación del jefe político. Estos tenientes exercen jurisdicción contenciosa en lo militar, con apelación á la capitánía general, y ninguna en lo civil.

4. Hay en este ramo un tribunal superior de segunda instancia, y es la audiencia que reside en la villa de Puerto Príncipe, compuesta de dos salas y nueve ministros. Estuvo ántes, como queda referido, en la isla Española, de donde se trasladó al lugar de su actual residencia; y aunque siempre la ha presidido el capitán general de aquella isla, y despues el de ésta, hoy conforme á ley general de la monarquía, la preside su regente.

5. En todas las ciudades y villas de la isla hay ayuntamientos, que elige el pueblo anualmente con arreglo á la Constitución: y despues de haberse instalado la diputación provincial, se van creando otros nuevos en los pueblos á quienes pertenece por su población. Y cuando por una division arreglada de partidos, exerzan en sus territorios la jurisdicción contenciosa, y el gobierno político y económico el juez de letras y los alcaldes constitucionales, deberan quedar suprimi-

dos los jueces pedáneos, ó capitanes de partido, que siempre ha nombrado el capitán general, y se conocen actuando en esta jurisdicción setenta, según se demuestra por la Guia de Forasteros de este año de ochocientos trece (2).

6. Con respecto al ayuntamiento antiguo, no es acaso inoportuna en este lugar una sucinta noticia de sus principios y progresos, si se considera como asunto propio de la materia que trato. Este cuerpo, como se expresa el regidor Arrate, se compuso á los principios de su fundacion de tres regidores solamente, y este número se aumentó hasta el de seis, que por la ordenanza municipal se

(2) Los diferentes partidos de los capitanes citados son Alvarez, Aguacate, Aroyo-arenas, Alquizar, Alacranes, Baltiahonda, Bajitrayabo, Batabanó, Bauta, Buenaventura, Cuabal de Madruga, Calvario, Canoa, Cano, Cayabajos, Gabriel, Gibacoa, Gobea, Guadalupe, Guajayben, Guamacaro, Guamutas, Guanajay, Guasabacoa, Guatao, Güines, Guara, Horcon, Hanábana, Yaguaramas, Yumuri, Isla de Pinos, Jesus-Maria, Jesus-Nazareno de los Palacios, Jesus del Monte, Wajay, Luyanó, Macuriges, Pipian, Managua, Mariel, Melena, Ceyba-mocha, los Palos, Prensa, Posas, Quemado, Regla, Rincon de Sibarimar, Rio-blanceo del Norte, Bayboa, Santa Ana, Santa Cruz de los Pinos, S. Diego, S. Gerónimo, S. Lázaro, S. Marcos, Rio blanco del Sur, S. Luis de la Ceyba, S. Miguel, S. Pedro, S. José de las Lajas, Tapaste, Consolacion del Norte, Consolacion del Sur, Guanes del Norte, Guanes del Sur, Mantua, Pinal del Rio, S. Juan y Martinez. Estos jueces pedáneos los han acostumbrado nombrar los gobernadores en el distrito de su jurisdicción, y tienen unas facultades limitadas á las reglas que les prescribe la instrucción del gobierno. Ellos deben celar la entrada y salida de personas en sus respectivos distritos, para conservar la tranquilidad, y aprehender los desertores y delincuentes; y es de su obligación remitir á la capitania general el padron anual de los individuos existentes en sus jurisdicciones.

consideró competente á la vecindad que entonces había, incluyéndose en el citado número el alguacil mayor y depositario general, á mas de los oficiales reales, que por disposicion circular se les concedió esta prerrogativa. El primero que obtuvo el empleo de depositario general fué Anton Recio, y entró á servirlo en consecuencia de real órden, fecha en Madrid á quince de diciembre de mil quinientos sesenta y siete; en cuyo año mandó pregonarse por real órden el oficio de alférez mayor de esta villa, á que no hubo quien hiciese postura: y aunque el de mil quinientos noventa consta que le exercea D. Jorge de Baeza y Carbajal, parece que fué por nombramiento del gobernador, que por aquellos tiempos usaba de esta facultad, segun se infiere de varios exemplares analogos; y este juicio corrobora lo poco que parece permaneció Baeza, no habiéndole sucedido en su empleo otra persona, hasta mucho despues como adelante se dirá.

7. El ayuntamiento se acrecentó despues hasta el número de ocho individuos, entrando como tal regidor el tesorero de cruzada: y siendo la Habana yá ciudad, se propuso al rey por el ayuntamiento mandase crear los que faltaban hasta el número de doce, para el mejor régimen municipal, sobre lo que se dió inmediata providencia, aunque no tuvo correspondiente efecto; puesto que, segun los libros capitulares, habiéndose ordenado, por motivos que se creyeron convenientes, que los ministros de real hacienda no asistiesen como regidores, y que sólo conservasen en los actos públicos el asiento que como tales

habian gozado, hubo estos oficios mas que beneficiar; y hasta mucho tiempo despues no se establecieron los de fiel executor, provincial de la hermandad, y alferez mayor: porque, como consta de los citados libros y acuerdos, permaneció electivo el primero, hasta el año de mil seiscientos cincuenta y cuatro, que le entró á servir en calidad de regidor D. Pedro Valdespino. El segundo se remató en mil seiscientos cincuenta y ocho en D. José Ruiz Guillen: y del ultimo se hizo merced por juro de heredad á D. Nicolas Castellon, el año de mil seiscientos sesenta, y hasta el de mil setecientos treinta y cuatro no se llenó el número, que segun las leyes deben tener las ciudades principales de Indias; concediéndose el uno que faltaba con la misma gracia de hereditario, á Doña Juana María de Acosta para uno de sus hijos, y es el que exerció el citado Arrate, como hijo de la expresada señora.

8. Hasta mil setecientos cincuenta y siete permaneció el número de doce regidores, en que se comprendia el alferez real, alguacil mayor, provincial de la santa hermandad, fiel executor, receptor de penas de cámara, y depositario general; pues aunque en mil setecientos cuarenta y cuatro se creó y proveyó el oficio de padre de menores, fué sin la prerrogativa de voz y voto, y sólo con lugar y honores de regidor; pero habiéndose en el citado arriba mandado pregonar por cuenta del rey, y rematádose el de correos de esta isla con regimiento anexó, asiento fixo despues del fiel executor, y facultad de nombrar teniente, hubo este oficio mas.

9. Casi todo lo referido acerca del ayuntamiento lo he extractado, como dexo indicado, de la obra del regidor D. Felix de Arrate, y aunque despues debió haber algunas alteraciones, de que no estoy instruido, creo suficiente, para el objeto que me propongo, advertir que cuando cesó en su ejercicio el antiguo ayuntamiento, en virtud del nuevo órden establecido en observancia de la Constitucion, constaba dicho cuerpo de once regidores: dos alcaldes ordinarios, elegidos anualmente por el mismo cabildo: dos alcaldes de la santa hermandad, igualmente elegidos cada año: uno mayor provincial: un alférez real: alguacil mayor: síndico procurador del comun, tambien elegido anualmente y cuya elección se hacia en un tiempo por los vecinos: un mayordomo y un escribano. En el dia el ayuntamiento, arreglado en todo á lo que prescribe la Constitucion, consta de dos alcaldes elegidos anualmente; doce regidores, mudados por mitad cada año; dos procuradores síndicos, igualmente elegidos por mitad cada año; y un secretario, dotado de los fondos del comun. Este cuerpo está presidido por el jefe político, que lo está siendo el capitán general de la isla, y este mismo presidia el antiguo ayuntamiento (3).

(3) El autor D. Felix de Arrate concluyó el capítulo en que trata del ayuntamiento con el párrafo siguiente, que he creido trasladar en esta nota,, Reconoce y tiene este ilustre cabildo por especial patrona y protectora suya á la Purísima Concepción de nuestra señora, como consta de diversos acuerdos antiguos, y de una real cédula del año de 1666, que lo califica, y en consecuencia de la tiernísima devoción con que ha venerado la gloriosa in-

10. Los principales tribunales seculares que se conocen en la Habana son los que en adelante expondré con la brevedad posible, principiando por el de la capitánía general. El capitán general es el gobernador y jefe político de la provincia de la Habana, como yá queda insinuado, y tiene jurisdicción contenciosa sólo en lo militar, asesorado de un auditor de guerra; por que aunque ántes la tenía civil con su asesor, ha pasado al que hoy se llama juez de letras, en que se ha convertido el asesorato de gobierno, interin las Córtes nominan los otros jueces de letras que ha de haber en los pueblos á razon de veinte y cinco mil almas por cada

„ manidad de la Señora , y atendiendo á ser patrono de su
 „ cofradía hizo el solemne voto de tener , guardar y defender su pureza y gracia original ; y de no admitir al uso
 „ y ejercicio de los empleos civiles á ninguna persona , sin
 „ que precediese este piadoso y formal requisito , cuya fun-
 „ ción ejecutó con plausible y exemplar gravedad el dia 8
 „ de setiembre del año de 1653 , pasando en cuerpo de ciu-
 „ dad con todos los jueces , ministros y capitulares que la
 „ componian á la iglesia del seráfico patriarca S. Francisco ,
 „ donde en presencia de un numeroso y distinguido concur-
 „ so hizo el expresado voto & . & . ” Me parece hay al-
 „ guna inexáctitud en esta relación , pues he tenido en mi
 mano testimonio de uno de los acuerdos de esta ciudad , por
 el cual consta que el juramento de defender la pureza de
 María todos los individuos del ayuntamiento , fué a propues-
 ta que hizo en julio de 1653 el actual gobernador , que era
 el maestre de campo D. Francisco Gelder , a imitación , se-
 gun decia , de los que habían comenzado á hacer en España
 las órdenes militares de Santiago , Alcántara y Calatrava :
 y que esta ceremonia se verificó en el mes de setiembre
 inmediato en el convento de S. Francisco , en manos del
 licenciado D. Nicolas Estevan Berges , cura rector de esta
 ciudad , y gobernador del obispado en sede-vacante , y del
 prelado de aquel convento fray Antonio Villoria: de mane-
 ra que cuando llegó la circular de 1666 , yá el cabildo
 de la Habana juraba defender la Concepción de María.

juez. En el tribunal de este juez se conoce en primera instancia de lo contencioso en lo civil y criminal (4). — El tribunal de los alcaldes constitucionales, que en el dia tiene á prevencion, conforme á la ley del nueve de octubre, la misma jurisdiccion que el juez de letras; quedará, cuando éstos se establecan, para juicios conciliatorios. Sus apelaciones son á la audiencia territorial.

11. Se puede decir que tambien se conocia cierta jurisdiccion contenciosa en el ayuntamiento, al que se apelaba del teniente letrado y de los alcaldes ordinarios, en las causas que no excedian de trescientos pesos. En semejante caso nombraba el ayuntamiento dos comisarios, que en consorcio del juez *á quo* y de los asesores, oian dentro de treinta dias, y dentro de diez sentenciaban. Era improrrogable este término; pasada una hora de él expiraba la jurisdiccion, la causa quedaba en el estado que tenia, y la sentencia era tan irrevocable, que ningun superior podia conocer de ella.

(4) El juez que preside en el dia interinamente este tribunal es el oidor honorario D. Leonardo del Monte, ultimo teniente de gobernador letrado. En la antiguedad servian este empleo sujetos nombrados por los gobernadores, á quienes estaba concedida esta facultad; aunque algunas veces se interrumpia este orden, viniendo á exercer este cargo algunos provistos por el rey: el que resolvio despues fuesen consultados por el consejo de Indias, y nombrados por S. M., gozando la prerrogativa de suceder en el gobierno politico por muerte ó ausencia de los gobernadores, de la que quedaron excluidos con el establecimiento de tenientes de rey, que desde mil setecientos quince se dispuso que hubiese en esta plaza, para cortar los perjuicios que se ofrecian en vacante de los gobernadores, con detri-
miento de la causa pública

12. El ayuntamiento de la Habana nombrá anualmente diez y seis celadores de policía para intramuros; y este año vemos trece mas en la Guia de Forasteros, nombrados para los suburbios extramuros: en esta forma: Jesus María dos, Guadalupe cuatro, S. Lázaro dos, Horcon dos, Jesus del Monte dos, y el Cerro uno. Las funciones y facultades de los tales celadores son bien sabidas, para descriptas en esta obra.

13. El tribunal del consulado está presidido de un prior, dos cónsules, un asesor y el escribano. Exerce jurisdiccion contenciosa sólo en lo mercantil. El tribunal de alzadas, donde por apelacion de las sentencias del anterior se conoce de las causas de mayor cuantía, le preside el capitán general de la isla, dos cólegas elegidos por éste de cuatro que proponen las partes, y de un asesor, cuyo dictámen no están en la obligacion de adoptar los con jueces: bien que en este caso debe constar asentado en un libro reservado. El escribano es el mismo del consulado.

14. El considerable ramo de hacienda pública está gobernado en la isla por el superintendente general que reside en la Habana, y los dos intendentes de provincia creados nuevamente en Cuba y Puerto-Príncipe. El superintendente es presidente del tribunal de cuentas, de la junta de diezmos, de la superintendencia del ramo de cruzada, y juez conservador de la lotería nacional establecida en esta plaza el año pasado de 1812, de la que daré mas noticia á fines de este libro.—Al tribunal de la superintendencia, para lo contencioso civil y criminal, en

materias que interesa la hacienda pública, le preside el superintendente: y el tribunal contencioso de hacienda, donde por apelacion de las sentencias del anterior, se conocen sujetas á su conocimiento, le preside el contador mayor decano, y demás ministros letrados, que á falta de oidores en esta plaza, forman la junta superior contenciosa, conforme á soberanas disposiciones.

15. Antiguamente estuvo cometida á los gobernadores por diversas cédulas la recepcion ó toma de cuentas á los ministros de real hacienda (5), con prevencion expresa de que para revisarlas se remitiesen despues al tribunal de cuentas de México; pero parece que por los embarazos de los primeros, y la distancia en que residen los segundos, no se pedian ni tomaban en los tiempos señalados pór las leyes, originándose resultas perjudiciales á los intereses del rey y contrarias al espíritu de la ley. La precisa atencion á reparar estos defectos, y hacer ménos costosa la data y remision de cuentas á un tribunal tan apartado, motivó sin duda la erecion del tribunal de la Habana, en que se nombró por único contador á D. Pedro Beltran de Santacruz, y mas adelante se proveyó otro, que lo fué D. Juan Ortiz de Gatica, sin mas dependientes; y aunque se representó la urgencia de ellos varias veces, nada se hubo de resolver, hasta que el conde de Ricla, por el año de mil setecientos sesenta y cuatro, proveyó provisionalmente con cuatro, y esta

(5) Así lo dice Arrate en el capítulo veinte y seis de su obra.

oficina ha ido ampliándose sucesivamente, como consta de varios reales decretos expedidos á este objeto; de los cuales creo conveniente copiar la parte principal del de cuatro de setiembre de mil ochocientos once.—

„ El excelentísimo señor D. Eusebio de Bardaxí y „ Azara, primer secretario de estado é interino del „ de hacienda de Indias, me comunica con fecha de „ cuatro de setiembre último la real orden que sigue.—
 „ Habiendo manifestado el consejo de regencia á las „ Córtes generales y extraordinarias los graves perjuici- „ cios que se están siguiendo al erario y particulares, „ con el asombroso atrazo que se experimenta en el „ tribunal de cuentas de esa isla en el examen, glosa „ y feneamiento de ellas, ha resuelto S. A., de con- „ formidad con la voluntad de S. M., que el expre- „ sado tribunal se reueza, para sus funciones ordi- „ narias, ó cuentas corrientes, al número de indivi- „ duos y sueldos de dos contadores con cuatro mil „ pesos cada uno: tres de resultas á dos mil idem: „ tres ordenadores con mil quinientos idem: un oficial „ mayor con mil: dos con ochocientos cada uno, tres „ con setecientos idem: tres co-seiscientos idem: un „ archivero con quinientos: un escribano con seiscien- „ tos; y un portero con ciento noventa y dos pesos.—
 „ Asimismo ha convenido en que se establezca un de- „ partamento provisional de rezagos, para fenecer y „ concluir las cuentas atrazadas, compuesto de un con- „ tador mayor con cuatro mil pesos; tres de rezagos „ con mil cuatrocientos cada uno: dos idem á mil „ cien pesos cada uno: un oficial con ochocientos: dos „ idem con setecientos cada uno: dos idem á seiscien- „ tos, y uno idem con quinientos. El tribunal de „ cuentas debe entender por funciones ordinarias y „ cuentas corrientes todas las respectivas al año de „ mil ochocientos diez y sucesivas, con los informes „ y demás peculiares; y habrá de empezar sus nuevas „ labores de glosa y feneamiento con las de aquéllas.

„ año, despachándolas precisamente dentro de él,
 „ y lo mismo executará inviolablemente en cada uno
 „ de los años consecutivos, con cuyo importantísimo
 „ fin quedá en el pie referido en cuanto á contadores
 „ de las tres clases, y con el propio se suprime los
 „ oficiales de libros, escribientes y entretenidos; cuyas
 „ dos últimas clases, que realmente forman una, ser-
 „ vian de poco, y se substituyen en su lugar nueve ofi-
 „ ciales con sueldos decentes, para el desempeño de
 „ las operaciones mas interesantes, que las que aquellos
 „ podian verificar; para lo cual celará el tribunal,
 „ como es debido, la puntual observancia de todos
 „ los dependientes á las horas establecidas por orde-
 „ nanza: de que los administradores rindan la cuen-
 „ ta de su responsabilidad dentro del preciso término
 „ que está prevenido: procederá á restablecer el méto-
 „ do sencillo, claro y distinguido en orden á cuentas
 „ y razon con arreglo á las leyes y órdenes dadas;
 „ dedicurá todos sus conatos, celo y conocimientos
 „ á exáminar lo relativo á administración, rectificándo-
 „ la y proponiéndole las mejoras de que sea susceptí-
 „ ble en todos sus ramos; y en fin evitara por su par-
 „ te las disputas y personalidades odiosas que se han
 „ advertido, y que tanto perfjudican al servicio del
 „ estado, deponiendo resentimientos y contribuyendo á
 „ la union y mejor armonía con el g fe principal; en
 „ concepto que de no bienar sus deberes señaladamen-
 „ te en el feneamiento de cuentas dentro del año in-
 „ mediato, se procederá iremisiblemente á la suspen-
 „ sion del sueldo á los ministros, y á las demás sé-
 „ rias providencias que corresponda, dando cuentas
 „ puntual en fin de cada año de su observancia en
 „ esta parte, como dispone el artículo 13 de la real
 „ órden de 6 de enero de 808.— El departamento de
 „ rezagos, que ha de ser temporal, ha de manejarse
 „ con independencia del tribunal principal, pero el
 „ archivero, escribano y portero de éste servira tam-
 „ bien para aquél. Y para conseguir el esencial ob-
 „ jeto á que se dirige el establecimiento, deberán pa-

„sar á él inmediatamente todas las cuentas rezagadas hasta el año de mil ochocientos nueve inclusive, con las operaciones que sobre ellos se hubiesen hecho; porque este trabajo, estando exácto, facilitará la mayor prontitud en el despacho, que deberá verificarse con arreglo á las leyes y órdenes dictadas en la materia, siendo de su primera atención aquellas cuentas, cuyos administradores, fidadores y bienes de unos y otros se hallen afectos ó responsables, cuyo escrutinio es fácil hacer por el índice de las rezagadas en el tribunal. Por consecuencia entrará en esta clase con preferencia las del tesorero D. Jose de Arango, por sus peculiares circunstancias, y que deben estar adelantadas ó consideradas; y las de D. José Orue &c. &c.

16. Yo conozco que con lo expuesto he dicho poco con relación á la hacienda pública en esta isla; pero no siendo mi intento ser difuso en ningun particular, me limito á lo referido, y algo mas que necesariamente habré de tocar por todo el curso de esta obra. Los intendentes que han gobernado desde el establecimiento de este empleo en la Habana son los señores D. Miguel de Altarriba, propietario, nombrado por real cédula de 27 de octubre de 1764 y tomó posesión en 16 de febrero de 1765.—D. Nicolas José Rapun, propietario, nombrado por real título de 18 de enero de 73, posesionado en 1º de abril de 1773.—D. Juan Ignacio de Urriza, propietario, fué nombrado interinamente por el capitán general en 5 de marzo de 1776, posesionado en 6 de marzo del mismo año, y por real despacho de 15 de mayo de 1776 se le confirmó la propiedad.—D. José Pablo Valiente, interino, por real orden de 25 de diciembre de 1786, y tomó posesión en 6

de mayo de 1787.—D. Domingo Hernani, propietario, por real título de 7 de agosto de 1788, y tomó posesión en 6 de noviembre del mismo año.—D. José Pablo Valiente, propietario, por real título de 12 de noviembre de 1791, tomó posesión en 16 de febrero de 1792.—D. Luis de Viguri, propietario, por real título de 31 de marzo de 1799, posesionado en 12 de agosto del propio año.—D. Francisco Manuel de Arce, interino, por real orden de 4 de febrero de 1803, posesionado en 13 de julio del mencionado año.—D. Juan José de la Hoz, interino, por real orden de 31 de agosto de 1803, tomó posesión en 20 de diciembre de 1803.—D. Rafael Gomez Roubaud, interino, por real orden de 16 de diciembre de 1803, posesionado en 11 de junio de 1804.—D. Juan de Aguilar, propietario, por real título de 12 de enero de 1807, posesionado en 18 de julio 1808.—Después dispusieron las Cortes se estableciesen intendencias de provincia en Cuba y Puerto-Príncipe (6), cuyas funciones

(6) „ Las Cortes generales y extraordinarias, con presencia de cuanto expuso S. A. por medio del antecesor de V. S. D. Esteban Varea en 27 de abril y 9 de agosto del año próximo pasado, extensivo al estado de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y utilidad que resultaría de la creación de dos intendencias más en aquella para mejor servicio y administración de las rentas reales; han resuelto: Que la Regencia del reyno disponga lo conveniente al establecimiento de las expresadas intendencias, la una en Puerto-Príncipe, y la otra en la ciudad de Cuba, las cuales deberán estar sujetas á la ordenanza que se forme para todas las demás de las Américas, siguiendo hasta este caso las facultades y obligaciones que prescriben las formadas para el reyno de Nueva España, con la asignación de 40 pesos fuertes cada una y 600 para gastos de escritorio; y tendrán los respectivos tenientes letrados, y sueldo anual de 1500 pesos por cada uno, los

diéron principio en 1.^o de enero de 1813, despachandolas interinamente los respectivos subdelegados hasta la llegada de los señores D. Manuel de Navarrete y D. José de Vildósola, intendentes nombrados, para Cuba el primero, cuya posesion tomó el dia 30 de Junio del mismo 1813, y Puerto-Príncipe el segundo.

17. El tribunal de la superintendencia

13. sobre los fondos de propios, y los 500^l restantes de las cajas reales. Y han resuelto tambien: que el intendente de la Habana lo sea de exército en su respectiva provincia, y superintendente general subdelegado de hacienda en toda la isla, para que las otras dos y los demás empleados reconozcan un supremo jefe en los asuntos que requieran su inspección conforme á ordenanzas: que las jurisdicciones de estas se compongan de Filipinas y la Habana, que formarán el distrito de esta intendencia, las cuatro villas y Puerto-Príncipe la de este nombre, y la otra del territorio de la villa de Bayamo, y de la ciudad de Santiago de Cuba: que en cada una de ellas haya una junta provincial de hacienda, compuesta del intendente, su teniente letrado, oficiales reales y promotor fiscal, el procurador sindico personero de la respectiva capital, y dos vecinos honrados, uno labrador, y otro comerciante que nombrará el ayuntamiento precisamente de fuera de su seno, y se renovará una en cada año: que la junta económica de la Habana se componga en lo sucesivo de los mismos vocales que ahora tiene, y ademas del administrador de rentas de mar con voto, y del procurador sindico personero y labrador y comerciante ya dichos, y que en la junta contenciosa no se haga la menor novedad: que dichas juntas provinciales de hacienda deberán juntarse una vez á lo menos en cada semana, con el preciso objeto de tratar del fomento de la agricultura, comercio y artes en la misma provincia, procurando remover los obstáculos que detengan su progreso, manifestando al gobierno las providencias que contemplaren necesarias para ello: y asimismo cuidar de recoger todas las noticias estadísticas de su jurisdiccion, de la apertura y recomposición de de caminos, y de todo cuanto contribuya al bien general: que S. A. disponga tambien que se omitan los subdelegados en la isla de Cuba, que previene el artículo XII de la ordenanza de Nueva España: como asimismo que los indios, que no tengan jefes militares, se

del ramo de tabaco se compone del superintendente, asesor, fiscal y escribano. Sus apelaciones, siguiendo el sistema antiguo, debian ir al consejo supremo de hacienda, y en el dia al supremo tribunal de justicia, que reside en la corte. Los superintendentes que ha tenido el ramo de tabacos, despues de su

gobiernen por los alcaldes ordinarios bienales elegidos por ellos, con arreglo al articulo xi para las poblaciones de competente vecindario : y que los mismos alcaldes desempeñen las obligaciones de los subdelegados por lo respectivo á la hacienda pública, llevando su correspondencia con los intendentes, y regentando por comision de ellos la jurisdiccion contenciosa necesaria en este ramo : que igualmente queden extinguidas en la Habana, Puerto-Principe y Cuba las administraciones de tierra, su contaduría y tesorería, debiendo correr los oficiales reales con la administracion de todo ramo, ó sus tenientes donde fuesen precisos, menos el de la alcabala de tierra de la Habana, que deberá quedar al cuidado del administrador de la aduana de mar, ademas de sus peculiares obligaciones : que á los oficiales reales de la Habana se les conserve el sueldo de 3500 pesos, que tiene cada uno, y á los de las otras dos intendencias el de 2500 pesos, al contador 2500, al tesorero, 2500 : 900 al oficial mayor : 700 al segundo, 500 al tercero y 300 á un portero : que el intendente de la Habana previa la instrucion necesaria, forme y remita á la aprobacion el arreglo de los subalternos de las caxas, y la planta que le pareciere, teniendo presente en todo la mayor economia, de modo que el número de empleados sea menor que el que ahora tiene la contaduría y tesorería de exército ; y úlitimamente, que si en este nuevo sistema ocurriese haber algunas variaciones, se autorice al gobernador y al intendente de la Habana, á fin de que puedan verificarlas, instruyendo los respectivos expedientes, dando cuenta á S. A. para que exponiéndolo al congreso dispense su soberana aprobacion — Todo lo que comunicámos á V. S. de orden de S. M. para que haciéndolo presente á la Regencia del reyno tenga su cumplimiento. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Cádiz 27 de febrero de 1812. — José María Gutierrez de Teran, diputado secretario. — José de Zorraquin, diputado secretario. — Señor secretario interino del despacho de hacienda.”

separacion de la intendencia, han sido los señores D. Rafael Gomez Roubaud, D. Francisco de Arango y Parreño, como interino, y D. José Gonzalez y Montoya, actual. Al capitan general de la isla se le conoce por juez protector del ramo.— Las factorías dependientes de esta principal se hallan establecidas en Cuba, Baracoa, Bayamo, Giguán, Holguín, Mayari, Puerto-Príncipe, Villa Clara, Trinidad, Sancti Espíritus, S. Juan de los Remedios, Matanzas, Guanes del Norte y Guanes del Sur.

18. En este utilísimo ramo de agricultura, con que la naturaleza distinguió exclusivamente el fértil suelo de la isla de Cuba, giró la real compañía de comercio de esta ciudad, formalizando contratas con la corte, para proveer hoja de chupar y polvo a las reales fábricas de Sevilla, estipulando las cantidades de cada especie necesaria al consumo anual de los estancos de Europa, y el precio, forma y pago de las remesas (7); hasta que por real orden de veinte y siete de junio de mil setecientos sesenta se resolvió establecer una factoría por cuenta de la real hacienda, nombrando un superintendente de la renta, que lo fué el gobernador de esta plaza D. Juan de Prado, el que, consecuente á su nombramiento y á las instrucciones que se le comunicaron, dió principio al gobierno de ella, presidiendo una junta compuesta de sus gafes el dia primero de marzo de mil setecientos sesenta y uno, y se formalizaron sus de-

(7) La última que se hizo fué el año de 1744, en que se expresa que era extensiva hasta 80 años.

pendencias y oficinas con un administrador general, un interventor general, un contador, seis oficiales de cuenta y razon, dos de tesorería, dos reconocedores, un visitador de vegas dos guarda-almacenes y molinos, y seis factores en lo interior.—Continuó siendo jefe de la renta el capitán general de la isla, hasta que por real orden de veinte y seis de agosto de mil setecientos ochenta y dos dispuso la corte que la superintendencia que éste exercia, se trasladase á la intendencia de exército con su tribunal y fuero privilegiado para sus empleados; cuya traslación se verificó, siendo intendente D. Juan Ignacio Urriiza, posesionándosele de la presidencia de la junta; y quedó entonces el capitán general sólo en la clase de protector del ramo.—En posterior real orden de doce de octubre de mil ochocientos tres nombró la corte un director general para el gobierno de la renta, suprimiendo la junta de factoría, y declaró superintendente a D. Rafael Gómez Roubaud, por real orden de cinco de noviembre del mismo año de ochocientos tres; separando al intendente de exército de todo conocimiento de la factoría: y en este estado subsiste hoy, con independencia absoluta de toda otra autoridad en la isla.

19. Nadie duda que en caso de subsistir el estanco del tabaco, podría ser muy ventajoso á la masa general de la nación, administrado con aquel tino, celo y deseo de la pública felicidad, que debe caracterizar á los jefes, que se hallen acreedores a poner en sus manos semejante negociado. Me expreso así fundado en que, sin embargo del método obscuro

y abandono con que se ha mirado, no sólo ha hecho fortunas brillantes á varios particulares, y dependientes del vicioso régimen de factoría, sino que se han recibido en sus almacenes hasta fin del año de ochocientos doce como seis millones docientas cuarenta y cinco mil arrobas de tabaco, de las cuales ha consumido la península tres millones novecientas ochenta mil arrobas, los dos millones y medio de rama, y las restantes en polvo. Las administraciones y direcciones de América han sido provistas con setecientas treinta y ocho mil arrobas, las seiscientas treinta mil en rama, y las demás en polvo: y con el resto se ha provisto este público de todo su consumo: cantidades que ha negociado la factoría con el principal de diez y siete millones noventa y un mil seiscientos noventa y tres pesos seis reales, recibidos por consignación, y en su total han producido libres, según cálculo aproximado, ciento setenta y siete millones de pesos, sin incluir cinco millones que debe México, y como quinientos mil pesos que adeudan las administraciones y direcciones de Lima, Buenos Ayres, Panamá, Chile, Guatemala y demás de América, y sin incluir tampoco el edificio de la factoría general, avaliado en mas de ochocientos mil pesos; ni las demás posesiones, tierras y enseres de su propiedad, que ascienden á otro tanto.

20. Estas circunstanciadas noticias, presentadas con la sencillez que van expuestas, harán combinar sobre si es ó no conveniente la absoluta extincion de la factoría de tabacos, considerada como traba que se opone á la libertad en órden á la agricultura. Hay muchos

que, supuesta esta consideracion, opinan su abolicion; y otros creen que debe permanecer, defendiendo que es el único fruto de nuestro suelo, que hace circular por toda la isla el efectivo numerario; y que tiene la singularidad de venderse en todas épocas, de paz y de guerra, de fertilidad ó esterilidad, á un precio fixo y con igual estimacion. Yo ni quiero, ni me concibo suficiente á decidir á favor ni en contra de la factoría; pero si es de mi incumbencia referir, fundado en la experiencia de lo sucedido, que la factoría ha podido llamarse el monte-pio de diez ó doce mil familias indigentes, que se ocupan en el cultivo del tabaco; y con oportunidad se les ha socorrido con dinero en sus urgencias: se les han facilitado esclavos, que las ayudan en sus tareas: se les proporcionan por cortas pensiones pagaderas con el mismo fruto, y con las mismas comodidades que apeteцен, tierras en que establecerse; y por ultimo la factoría promueve y auxilia, á pesar de las oposiciones de algunos potentados, el interesante ramo de colonizacion, contribuyendo á formar poblaciones en los terrenos eriales de casi todos los puntos de la grande extension de la isla: como se observa en los terrenos de Filipinas, que se componen de labradores de tabaco; y en muchas partes de lo interior, ó vuelta de arriba, donde los márgenes de los ríos son habitados únicamente de vegueros, que viven y existen á pesar de la repugnancia y continuos pleitos de los propietarios, sostenidos aquellos por la superintendencia: y todo lo expuesto no se crea que tiende á querer sostener la permanencia del estanco.

21. El tribunal de marina de este apos-
tadero le preside su comandante general , y
al mismo tiempo que es presidente de la jun-
ta y del conocimiento de naufragios , tambien
es inspector en este arsenal y astillero , y de
la tropa d^e infantería de marina. La coman-
dancia general de marina tiene varias subde-
legaciones en lo interior de la isla ; y en el
dia es comandante general el capitán general
de la isla , habiéndose incorporado aquellas res-
pectivas funciones el año de ochocientos doce
en el teniente general de la armada nacio-
nal D. Juan Ruiz de Apodaca (8).

22. Las grandes conveniencias que ofre-
cia este puerto para la fábrica y carena de
buques d^e guerra debieron conocerse desde el
principio de su descubrimiento , así por lo ex-
celente de sus maderas , como por otras mil
proporciones que á nadie se le ocultan ; aun-
que parece que ni el rey ni los particula-
res quisieron , ó pudiéron aprovecharse de sus
utilidades , hasta que por los años de mil seis-
cientos veinte y seis , ó poco ántes , dispuso
el rey que se fabricasen algunos baxeles para
la armada de Barlovento , que se estableció
para guardar las costas de estas islas. Bien

(8) La jurisdicción de marina era de mas extensión
en la isla , ántes de las últimas determinaciones soberanas
sobre matrículas , montes y plantos. Entones se extendía
tambien sobre los que , habitando en los poblados y campos ,
expontáneamente se matriculaban ; para lo cual había la co-
misaría de matrícula , que revisaba los comprendidos en
sus listas. Con respecto al ramo de maderas , dilatábase al
conocimiento de las que habian de cortarse , debiendo ser
con previa licencia ; y se comisaban todas las que sin este
requisito encontraban los ministros de marina . y celadores
que se mantenian en los campos.

que efectuada la dicha construccion por aquel tiempo, creo que hubo de interrumpirse , y , segun dicen algunos documentos de crédito , el capitán Juan Perez de Oporto y algunos comerciantes fabricaron en lo sucesivo varios galeones y pataches , para seguir con ellos la carrera de Indias , con conocidas utilidades : de donde parece provino la prohibicion de la corte , para que no se cortasen maderas en los montes vecinos , sino las muy necesarias para la construccion y reparo de las casas de esta ciudad.

23. Mas adelante , á principios del año de mil setecientos trece pasó á la corte D. Agustín de Arriola , con el intento de representar y promover lo que importaria á la monarquía el útil establecimiento de semejantes fábricas ; de donde creo que dimanó el proyecto que el mismo año se formó por D. Bernardo Tinagero , secretario del consejo de las Indias , cuyas reglas y disposiciones fueron , como escribe D. Gerónimo de Ustariz , reconocidas y aprobadas por D. Antonio de Gastañeta , sugeto inteligente , y conocido por tal en toda Europa.

24. Se propuso en él á S. M lo conveniente que seria la construccion de diez navíos en este puerto , con el fin de que escoltasen las flotas y galeones , y asímismo se expusieron varias razones , que demostraban la utilidad de semejante proyecto , como tambien lo preferentes que eran los navíos construidos con estas maderas , á diferencia de las de Europa , no sólo por su duracion , sino por la ventaja que resulta en los combates navales , de verse libres de los astillazos que dañan la tri-

pulacion , aun mas que la misma bala que los ocasiona.

25. Pero sin embargo de tan fundadas consideraciones , para el logro del objeto indicado , creo que no tuvo su efecto hasta el año de mil setecientos veinte y cuatro ó veinte y cinco , en consecuencia de real orden correspondiente , y la construccion de buques se efectuaba entre la Fuerza y Contaduría ; pero como se notaron algunos embarazos , á causa de la poca extension y comodidad del citado parage , se dispuso la traslacion del Arsenal á la situacion en que hoy se halla (9) , la que es mucho mas proporcionada para la colocacion de oficinas , y separacion de otros asuntos , que necesariamente concurrian , como concurren al lugar antiguo en que se hallaba .

26. Los adelantos expresados , y la excelente situacion de este puerto motivaron la traslacion á él de la armada llamada de Barlovento , la que se verificó el año de mil setecientos cuarenta y ocho , habiendo tenido hasta entonces su anclage en Veracruz , puerto desabrigado y peligrosísimo , por los vientos nortes , que allí soplan fuertemente , haciendo lastimosos estragos .

27. Los comandantes generales que desde el citado año de cuarenta y ocho han mandado en este puerto son los siguientes : teniente general D. Rodrigo de Torres : idem D. Andres Regio : capitán de navío D. José Montero : idem D. José de Roxas : idem D. Juan de Lángara : teniente general D. Blas

de la Barreda : idem D. Gutierrez de Evia : capitan de navío D. José Sapiein : idem D. Manuel de Flores : jefe de escuadra D. Juan Antonio de la Colina : capitan de navío marques de Casinas : idem D. Miguel Gaston : teniente general D. Juan Bonet : idem D. José Solano y Bote : jefe de escuadra marques de los Camachos : teniente general D. Juan de Araoz : idem D. Juan María Villavicencio : brigadier D. Juan de Herrera : teniente general D. Ignacio María de Alava : idem D. Juan Ruiz de Apodaca , primer jefe de mar y tierra.

28. Los primeros navíos que se echaban al agua en este apostadero, costaban un trabajo inmenso, por no haberse puesto en práctica la construccion sobre gradas ; y así se usaba del auxilio de muchas yuntas de bueyes, lanchas al remo y vela , y el impulso de gatos de hierro, por lo que tardaba cada buque en nadar cinco y seis dias. Despues se construian en gradas ; y aunque se arrojaban al agua en un instante, se observó que se quebrantaban, al caer en ella, acaso por la grande inclinacion que hacian ; y en su lugar se formaron diques, que son como generalmente se sabe, unos grandes cóncavos, de donde se extrae el agua por medio de compuertas, miéntras se fabrica el navío , las que se abren, una vez concluido, y sale sin la menor lesion (10).

(10) El Arsenal está situado al poniente de la ciudad en el extremo que mira al sur, á continuacion de la muralla. El espacio que ocupa en circunferencia podrá ser de una milla. Contiene almacenes de madera y demás materiales para la construccion de buques ; aunque en el dia ni siquiera se carenan, sino los muy precisos. La sierra

29. Los buques que se han construido en el Arsenal, segun consta del Diario del Gobierno de la Habana, publicado en esta ciudad el veinte y ocho de febrero de ochocientos trece, son los siguientes:

RAZON DE LOS BUQUES CONSTRUIDOS EN EL ARSENAL DE LA HABANA.

<i>Nombres de buques.</i>	<i>Cañones.</i>	<i>Años en que se construyeron.</i>
Navio S. Juan	50	1724.
Navio S. Lorenzo	50	1725.
Navio S. Gerónimo (alias el Retiro),	50	1726.
Paquebot S. Antonio, el Triunfo. .	16	1726.
Navio Nuestra Señora de Guadalupe, el Fuerte	60	1727.
Fragata Santa Bárbara (alias la Chata).	22	1727.
Navio S. Dionisio, el Constante. .	54	1728.
Paquebot el Marte.	16	1730.
Paquebot el Júpiter	16	1730.
Navio Nuestra Señora del Cármen. .	64	1730.
Navio S. Cristóbal, segundo Constante	60	1731.
Navio S. José (alias el África). .	60	1733.
Navio Nuestra Señora del Pilar, la Europa	60	1734.
Navio Nuestra Señora de Loreto, el Asia	62	1735.
Fragata la Santísima Trinidad, la Esperanza	50	1735.
Fragata S. Cristóbal, el Triunfo. .	24	1735.
Navio Nuestra Señora de Belén, la América	62	1736.

del agua tiene nombre fuera de la isla, y es una máquina gobernada por medio de un eje, que tiene una gran rueda movida por un cauce de agua de la zanja real, que entra en el Arsenal. Tiene varios hierros que asierran á un tiempo varias tozas, sin mas trabajo personal que el conducirlas y colocarlas en ellos. El mecanismo es muy sencillo, y su utilidad es bien conocida.

Fragata Santa Bárbara , la Estrella.	24	.	.	.	1737.	.
Navio Santo Cristo de Burgos , la Castilla	60	.	.	.	1738.	.
Navio Santa Rosa de Lima , el Dragon	60	.	.	.	1738.	.
Fragata Nuestra Señora de Guadalupe , la Bizarra	50	.	.	.	1739.	.
Navio S. Ignacio , el Invencible.	70	.	.	.	1740.	.
Navio Nuestra Señora de Belen , el Glorioso	70	.	.	.	1740.	.
Navio Nuestra Señora del Rosario , la Nueva-España.	70	.	.	.	1743.	.
Navio S. Jose , el Nuevo Inven-	70	.	.	.	1743.	.
Navio Jesus María y José , el nuevo Conquistador	64	.	.	.	1745.	.
Navio Santa Teresa de Jesus	64	.	.	.	1745.	.
Navio S. Francisco de Asis , Nue-va Africa	70	.	.	.	1746.	.
Navio Santo Tomas , el Vencedor.	70	.	.	.	1746.	.
Fragata Santa Rosalia , la Flora.	24	.	.	.	1747.	.
Navio S. Lorenzo , el Tigre	70	.	.	.	1747.	.
Navio S. Alejandro , el Fenix	80	.	.	.	1749.	.
Navio S. Pedro , el Rayo	80	.	.	.	1749.	.
Navio S. Luis Gonzaga , el In-fante	70	.	.	.	1750.	.
Navio Santiago el Mayor (alias la Galicia)	70	.	.	.	1750.	.
Navio Santa Bárbara (alias la Prin-cesa)	70	.	.	.	1750.	.
Bergantin Santa Teresa (alias el Triunfo.)	16	.	.	.	1757.	.
Fragata Santa Bárbara , el Fenix.	18	.	.	.	1758.	.
Bergantin S. Carlos (alias el Ca-zador)	18	.	.	.	1758.	.
Navio San Eustaquio , el Astuto.	60	.	.	.	1759.	.
Paquebot S. Blas , el Volante	18	.	.	.	1760.	.
Fragata Nuestra Señora de Guada-lupe , el Fenix	22	.	.	.	1761.	.
Goleta S. Isidro	14	.	.	.	1761.	.
Navio S. Genaro	60	.	.	.	1761.	.
Navio S. Antonio	60	.	.	.	1761.	.
Bergantin S. Jose	14	.	.	.	1761.	.
Navio S. Carlos	80	.	.	.	1765.	.
Goleta S. Julian	16	.	.	.	1765.	.
Navio S. Fernando	80	.	.	.	1765.	.
Goleta S. Joaq iñ	16	.	.	.	1766.	.
Navio Santiago	60	.	.	.	1766.	.

Goleta S. Lorenzo	16	1766
Goleta S. Antonio de Padua	16	1767
Goleta Santa Clara	10	1767
Goleta Santa Isabel	10	1767
Navío S. Luis	80	1767
Goleta Santa Rosalía ,	16	1767
Paquebot S. Francisco de Paula	18	1768
Navío S. Francisco de Paula	70	1769
Navío la Santísima Trinidad	112	1769
Goleta S. José	12	1769
Navío S. José	70	1769
Goleta Nuestra Señora de Loreto.	12	1770
Fragata Santa Lucía	26	1770
Chavequin el Cayman	30	1770
Navío S. Rafael	70	1771
Navío S. Pedro Alcántara	62	1771
Bergantín S. Juan Bautista	12	1772
Bergantín S. Francisco Xavier.	12	1772
Goleta Santa Elena		1772
Paquebot S. Carlos	18	1772
Navío S. Miguel	70	1773
Navío S. Ramon	60	1775
Gánguil S. Julian		1775
Gánguil S. Salvador de Orta		1775
Fragata Sunta Agueda	46	1776
Bergantín Santa Catalina Mártir.	10	1776
Fragata Santa Cecilia	46	1777
Fragata Santa Matilde	46	1778
Goleta Santa Teresa	12	1778
Fragata Nuestra Señora de la O.	40	1778
Fragata Santa Clara	40	1780
Navío S. Cristóbal (alias el Bahama).	70	1780
Bergantín el Páxaro	16	1780
Goleta el Viento	14	1780
Goleta la B:::::(*)		1781
Paquebot Borja.	14	1782
Pontón S. Pedro		Id....
Pontón S. Pablo		Id....
Navío S. Hipólito (alias el Mexicano)	114	1786
Navío Conde de Regla	114	1786
Fragata la Guadalupe	40	1786
Real Carlos	114	1787
Fragata la Catalina	44	1787

(*) En el original manuscrito no se halla inteligible el nombre de este buque.

Navio S. Pedro Alcántara	64	1788.	.
Fragata Nuestra Señora de la Merced	40	1788.	.
Navio S. Hermenegildo	120	1789.	.
Fragata Atocha	40	1789.	.
Navio S. Gerónimo , el Asia	64	1789.	.
Bergantín S. Carlos , el Volador	18	1790.	.
Navio el Soberano	74	1790.	.
Fragata Minerva	44	1790.	.
Bergantín Saeta	18	1790.	.
Ponton número 1			1791.	.
Ponton número 2			1791.	.
Gánguil número 1		{		
Gánguil número 2		{		
Gánguil número 3		{		
Gánguil número 4		}		
Navio el Infante D. Pelayo	74	1791.	.
Fragata la Cérès	40	1791.	.
Fragata la Gloria	44	1792.	.
Navio los Santos Reyes , el Príncipe de Asturias	120	1793.	.
Bergantín S. Antonio	18	1794.	.
Fragata Santa Ursula , la Anfitrite	44	1796.	.
Navios 49. Fragatas 22. Paquebotes 7. Bergantines 9. Goletas 14. Gánguiles 4. Pontones 4. Total 109. (12).				

30. Con relacion á la marina se conoce tambien el ministro ó intendente de marina, donde se lleva cuenta y razon de los gastos de este ramo. Los ministros principales que

(12) El concurso que se notaba el dia que se echaba un navio al agua era siempre extraordinario. Cuando se usaba la grada se hallaba ésta colocada á la orilla del mar, con un gran descenso, y los asientos llenos de sebo, sobre los cuales estaba el navio atado por la popa, con fuertes cables que llaman bozas, y sostenido por muchos maderos clavados ligeramente en los costados. El director de ingenieros de marina dirigía ordinariamente la accion. Primieramente se sacaban los contretes, que son unos pedazos de madera, á manera de cuñas; picábanse las bozas con unas hachas, y el navio iba al agua, soltando luego que entraba en ella todo cuanto tenía clavado. Es indecible el júbilo que al concurso ocasionaba este acto, al ver desprendida aquella gran mole, que se lanzaba de la tierra al mar. La alegría de las gentes, y grita de la chusma conmovían el ánimo mas insensible.

ha habido en este apostadero son: el intendente de marina conde de Macuriges, el comisario de guerra D. Francisco Xavier de Matienzo: el de igual clase D. Domingo Hernani: el comisario ordenador D. Domingo Pavía: el de la misma clase D. Antonio María Arthur; y el comisario de guerra D. Tomás Croquer.

31. Se conocen todavía otros tribunales seculares, como el de artillería, el de ingenieros, el del protomedicato, y el de la compañía nacional mercantil, de que es juez protector el capitán general, y escribanos el del gobierno.

32. En cuanto al gobierno eclesiástico, la isla se halla dividida en dos obispados, con aprobación del S. P. Pio VI. Antes era una sola diócesis con extensión á las provincias de la Luisiana y dos Floridas, hasta el año de mil setecientos ochenta y ocho, y sufragánea de la de Santo Domingo de la isla Española. El obispado de la Habana se extiende hasta Puerto-Príncipe exclusive; y el de Cuba, que también es arzobispado ó metropolitano (13), sigue hasta el extremo oriental de la isla.

33. El tribunal eclesiástico de la Habana le preside el ilustrísimo diocesano. Tiene facultad de nombrar un provisor: hay un fiscal, y de oficio suele nombrarse otro eclesiástico por defensor de matrimonios en los juicios contenciosos, sobre su nulidad ó validación. Tiene varios notarios, y los dos principales son conocidos con los nombres de notario de capellanías, y notario de matrimo-

(13) La iglesia de Cuba fue erigida en metropolitana por el S. P. Pio VII. en el año de mil ochocientos cuatro,

nios, por sus respectivas funciones.—Se ape-
la de este tribunal para ante el metropolitano,
que, como dexo indicado, es el de Cuba.
Los recursos de fuerza que se interponen por los
litigantes, abusando las mas veces de este
remedio, se elevan á la audiencia territorial,
á quien toca declarar si el juez eclesiástico
hace ó no fuerza.

34. Se conoce tambien la junta de diez-
mos, que es la que interviene en los remates
y modo de recaudarlos; y se compone del
intendente, dos canónigos, el contador ma-
yor, decano del tribunal de cuentas, el con-
tador principal de exército, el fiscal de hacienda
nacional, el contador de diezmos, y un
escribano.

35. La comisaría general de cruzada y
receptoría de mesadas y medias annatas ecle-
siásticas la preside un eclesiástico en calicad
de juez. Se asesora con el de la intendencia;
tiene representacion el fiscal de hacienda pú-
blica, y hay un escribano que á su voluntad
nombra el juez.

36. El extinguido tribunal de la inqui-
sicion constaba de un comisario, notario al-
guacil mayor, receptor, consultores, califica-
dores, familiares y honestas personas,

37. El tribunal de la real y pontifícia
universidad se compone del rector, vice-rec-
tor, cuatro conciliarios, tesorero, fiscal, maes-
tro de ceremonias y secretario. El rector
tiene jurisdiccion privativa en lo civil y cri-
minal sobre todos los escolares, la misma que
el maestre de escuela de Salamanca. Es elec-
tivo cada año como los demás oficios, y debe
recaer en los religiosos del gremio que lo

sean del órden de predicadores, por estar situada en su convento la universidad.

28. El despacho de correos de la isla está á cargo del administrador principal que reside en la Habana, y el órden que se observa para la comunicacion interior, es el que se entiende de la instruccion siguiente, publicada en la Habana por el mes de junio de este año de ochocientos trece. — „En 4 de marzo del año próximo pasado empró la administracion de correos á despachar, interin lo permitieren las circunstancias, y con aprobacion del gobierno, un correo semanal en lugar de dos al mes, que era lo que estaba establecido. Su objeto fué como manifestó en el aviso que se dió al público en 10 de febrero del mismo año, contribuir con la mas circulacion de los correos ordinarios, al mayor aumento de las luces y conocimientos que empézaban á desarrollarse, y sostener los valores de la renta, para cubrir una parte de sus muchas atenciones. Léjos de lograrse esto, sea por la poca circulacion en el giro de correspondencias, sea por la sencillez que van tomando los negocios judiciales, como una resulta de la sabia Constitucion que tenemos, se ha visto en el espacio de quince meses, que hace se estableció provisionalmente el correo semanal, que han minrado progresivamente sus entradas, hasta el extremo de no poder atender sus obligaciones terrestres. En este estado y mientras resuelve el gobierno de la nacion, sobre los planes de economia y de aumento que se han propuesto p r la administracion, la seria preciso volver a fixar los correos á cada quince dias: pero deseosa de ser útil mientras pueda, y que los asuntos de oficio y correspondencias partitulares tenga el mayor giro posible, consultó al excellentissimo señor capitán general, jefe superior de la isla, reducir los correos semanales á tres al mes despachados en los dias diez, veinte y ultimo de cada uno de ellos; y habiendo sido de la aprobación

cion de S. E. por los fundamentos en que apoyó la administracion su consulta, saldrá el primero en este orden, de aqui y de Cuba, el diez del proximo mes de julio y seguirá así miéntras puedan sostenerse sin mayor gravamen, como se espera, porque reducidos á tres mensualmente dichos correos, muy rara vez deixará de llegar el ordinario con tiempo suficiente para contestar, y se avisa al público para su conocimiento,

Tambien se noticia que á instancias de los vecinos de Ceyba-mocha, y partidos colindantes, se consultó al gobierno y aprobó en 14 de marzo del año próximo pasado, que se crease estafeta en dicho pueblo, para que dexase y recogiese las correspondencias que ocurriesen al tránsito por allí del correo de Cuba, y se ha verificado, encargando aquella administracion al que lo es de rentas D. Rafael Gómez. — Con respecto á correos marítimos, no hay en el dia el mejor orden establecido, á causa de los embrazos que han traído las vicisitudes de las últimas guerras — Las administraciones subalternas que se conocen son las de Cuba; Baracoa, Bayamo, Holguin, Puerto-Príncipe, Santi-Espíritus, Trinidad, S. Juan de los Remedios, Villa-Clara, Matanzas, Jaruco, Santa María del Rosario, Guanabacoa y S. Antonio.

39. Ofrecí al principio de este libro tocar sobre la lotería nacional establecida en esta ciudad por el año de ochocientos doce, y creo que con lo que á continuacion se leerá, habrá lo suficiente para que cualquiera curioso, que lo ignore, forme idea de este establecimiento. La lotería se compuso en su principio de diez mil acciones de á cuatro pesos cada una, contenidas en otros tantos villetes, de los cuales una parte se di-

vidia en medios, cuartos y octavos, ascendentes todos á la cantidad de cuarenta mil pesos. De esta misma cantidad debia deducirse en cada sorteo para S. M. por regalía del establecimiento, y para los gastos precisos á su conservacion y buena administracion, un veinte y cinco por ciento, que importaba diez mil pesos. De modo que con la dicha deducion quedaban á favor de los accionistas treinta mil pesos. Los premios que se distribuian van expresados en la siguiente tabla. —

Premios que se han de distribuir.

P R E M I O S.	PESOS.
1 premio	de 10.000.
1 idem 5.000.
2 idem de á 2.000 4.000.
4 idem de á 1.000 4.000.
20 idem de á ...200 4.000.
30 idem de á ...100 3.000.
<hr/> 58	30.000.

40. Pero como el gusto por el juego de lotería prevaleció en toda la isla, viniéron á ser pocos los villetes, y se tuvo por conveniente aumentar su número, en el modo que explica la tabla siguiente. —

Doce mil quinientos villetes á cuatro pesos.

PESOS.
50000.
Regalía de la nación 25 per 100. . 12000.
Líquido 37500.

P R E M I O S.	PESOS.
1 de 12000.	12000.
1 de ..6000.6000.
2 de ..2000.4000.
4 de ..1000.4000.
4 de500.2000.
25 de200.5000.
45 de100.4500.
82 Premios importantes.	37.500.

41. Para el despacho de las causas judiciales hay en esta isla buen número de abogados, escribanos y procuradores, y esto seria lo menos si no hubiese, para fomentar los litigios, la gran porcion de firmones y diestros picapleytos, de que dexo dicho alguna cosa. En la Habana solamente se cuentan en el dia setenta y cinco abogados, sin contar algunos eclesiasticos: el numero de escribanos publicos llega á catorce, sin contar los tenientes: el de escribanos nacionales á veinte y uno, y procuradores hay once; segun consta todo de la Guia de Forasteros de ochocientos trece. Segun calculó un escritor habanero, hablando sobre este particular, los abogados en toda la isla pasan de ciento cincuenta, siendo igual el numero de bachilleres que defienden sin derecho de firma: y contando la infinidad que hay de papelistas, no creé errar dando por efectivos ochocientos cincuenta individuos, empleados en el bullicioso concurso de los pleytos. El mismo autor refiere que una de las mas curiosas disposiciones del marques de la Torre dará idea

cabal del producto de este ramo. Asombrado este gobernador al reparar tanto cúmulo de autos y litigios dispuso en el año de mil setecientos setenta y tres se le presentase una cuenta individual de todas las costas que en aquel año se pagaron en todos los oficios, y resultó un total de ciento catorce mil pesos; advirtiendo que en este cómputo no entraron aquellas menudas y diarias partidas que causaron los juicios verbales ante los alcaldes ordinarios y demás jueces. Si esto fué sólo en aquel año en la Habana, á cuanto ascenderá el total en el dia.....aunque es inconcuso que la Constitucion contiene mucho el curso de estos desórdenes.

LIBRO OCTAVO.

SUMARIO.

1. Primeras erecciones de catedral 2. Indios en la catedral de Cuba. 3. Nuevas catedrales destruidas. 4. Construcción de otras catedrales. 5. Bendición de la última que se construyó. 6. Proyecto de una catedral principiada en mil ochocientos diez. 7. Losa hallada en las excavaciones de la nueva catedral. 8. Sigue lomismo. 9. Destrucción de la antedicha losa. 10. Creación de oficios de catedral. 11. Cabildo eclesiástico de Cuba. 12. Estado miserable en que existió. 13. Los obispos de Cuba pasaron su residencia á la Habana. 14. Parroquial antigua de la Habana. 15. La catedral actual. 16. Libros parroquiales. 17, 18, 19 y 20. Continuación de lomismo 21. Acto de división de la isla de Cuba en dos obispados. 22. Obispos de Cuba. Ilustrísimo Uvite. 23. D. fray Bernardo de Mesa. 24. D. fray Juan Flandes. 25. D. fray Miguel Ramírez. 26. D. fray Diego Sarmiento. 27. D. Fernando Urango. 28. D. Bernardino de Villalpando. 29. D. Juan del Castillo. 30. D. fray Antonio Díaz Salcedo. 31. D. fray Bartolomé de la Plaza. 32. D. fray Juan de las Cabezas. 33. D. fray Alonso Enríquez de Almendárez. 34. D. fray Gregorio de Alarcón. 35. El Dr. D. Leonel de Cervantes. 36. D. fray Gerónimo de Lara. 37. D. Martín de Zelaya. 38. D. Nicolás de la Torre. 39. D. Juan Montiel. 40. Dr. D. Pedro Reyna Maldonado. 41. Dr. D. Juan de Santo María. 42. D. fray

Bernardo Alonso de los Rios. 43. *D. Gabriel Diaz Vara Calderon.* 44. *Invasion de 800 franceses en Cuba en mil seiscientos setenta y ocho.* 45. *Gobierno del Ilustrisimo D. Juan Garcia de Palacios.* 46. *D. fray Baltasar de Figueroa.* 47. *D. Diego Evelino de Compostela.* 48. *D. fray Gerónimo de Valdes.* 49. *Dr. D. Francisco Yzaguirre.* 50. *D. fray Gaspar de Molina.* 51. *D. Fray Juan Laso de la Vega.* 52. *Dr. D. Pedro Agustín Morel.* 53. *Dr. D. Santiago José de Echavarria.* 54. *Dr. D. Antonio Feliú y Centeno.* 55. *Ilustrisimo D. Joaquin de Ozes y Alzúa.* 56. *D. Felipe José de Tres-Palacios, primer obispo de la Habana.* 57. *Ilustrisimo D. Juan Diaz de Espada.* 58. *Obispos auxiliares.* 59. *Renta decimal.*

1. Por lo que corresponde á la parte eclesiástica de esta obra, como era fácil que pudiese errar, ó que no diese una noticia capaz de hacer formar idea regular á mis lectores ignorantes en este particular, he adoptado mucho de lo que dexó escrito el ilustrísimo Morel en la relación de su visita anteriormente citada, fundandome en que ninguno mejor que un prelado estudioso, y aplicado al desempeño de su ministerio, como creo que él lo fué, pudiera haber relacionado este asunto con mas exactitud y maestría. El citado obispo refiere que la catedral fué primamente erigida el año de mil quinientos diez y ocho en Baracoa por el pontífice Leon X. Despues por la incomodidad que había de atender desde aquel parage al remedio espi-

ritual de los pueblos restantes de la diócesis, y suprimida la de Baracoa, se levantó otra en el pueblo de Santiago. Executólo así Adriano VI. á los veinte y ocho de abril de mil quinientos veinte y dos. Esta providencia parece haber sido muy justa, porque la catedral quedaba en la punta oriental de la isla, y hasta la occidental se cuentan como trescientas leguas. Pero igualmente es preciso confesar que si la erección en Baracoa no pareció reglada por este motivo, tuvo otro poderoso y urgente en que fundarse. Es sabido que las providencias que se diéron para la conquista de la isla viniéron de la Española, y á ella únicamente podía ocurrirse en solicitud de otras para continuar la empresa, como que sólo se trataba en aquel tiempo de la comunicación mas fácil y frecuente de esta isla con la Española, y Baracoa dista poco mas ó menos veinte y cuatro leguas de aquella isla. Este propio motivo se tendría presente para la nueva erección de la catedral en la villa de Santiago, ochenta leguas al oeste de Baracoa, y fuera de ésta la mas inmediata á la Española. Prescindiendo de semejantes circunstancias, ni Baracoa, ni Cuba debían servir de capitales, sino solamente la población que, hallándose en el centro, proveyese con prontitud á las demás de su dependencia: pero sea lo que fuere la villa de Santiago se honró con el distintivo de ciudad, y su parroquia con el de catedral.

2. Esta se situó en un terreno dominante de la plaza mayor, que mira al sur, y queda en el centro de la población. En su

estructura y adorno parece haberse puesto el esmero que en otras de su propio tiempo. Solo consta que se aplicaron para este fin las tercias partes de los diezmos de su feligresía; pero esta fué una providencia general para las demás iglesias de la isla, y sobre que no podía contarse para gastos considerables, por la tenuidad de los diezmos, que en aquella época se contribuian. La iglesia, pues, aunque varió de nombre, no varió de condicion; quedóse de catedral en la propia miseria que cuando parroquia: y en el año de mil quinientos veinte y seis experimentó la última calamidad, por medio de un incendio tan voraz, que la reduxo á cenizas. Con este quebranto llegó a tal decadencia, que por el año de mil quinientos treinta y dos se pensó suprimirla, y que el obispado se convirtiese en abadía. Así lo propuso el gobernador Manuel de Roxas, aunque sin efecto; pues no solo fué desatendido, sino que por el mismo tiempo se expidió orden para que en la corte de Roma se solicitase conmutación de la última voluntad del gobernador Velásquez, á fin de que dos mil ducados que dexaba para obras pías, fuesen aplicados para la reedificación de la catedral. Consiguióse por este medio, y por otros que la corte ministraría, la construcción de otra iglesia, que duró hasta mil seiscientos dos, que los piratas la quemaron.

3. La tercera catedral que siguió á las antecedentes padecia los defectos de mas reducida e indecente, por no haber medios para darla la decencia correspondiente. Tanta era su pobreza, que siendo dos sus campa-

ñas, se rajó la mayor, y baxándola por inútil, quedó la menor sirviendo para cuantas ceremonias y funciones se ofrecian. Estas necesidades hubieron de remediarself con el tiempo, y la iglesia se fabricó de nuevo con mas extensión y formalidad: hasta que por octubre del año de mil seiscientos sesenta y dos padeció el quebranto, de que ya hablé en otro libro, dexándola los ingleses inservible. Fué preciso abandonarla por el justo temor de que, cayendo repentinamente, quitase la vida á los que la ocupaban. Y como la sacristía quedó intacta se subrogó para los sagrados ministerios, hasta que se pasaron á exercer en una casa reducida, que se levantó en el cementerio.

4. No habiendo fondos para la erección de otra catedral, se recogieron algunas limosnas, y se entregaron á un D. Francisco Ramos, el que con ellas y su grueso caudal puso la última mano á esta obra por el año de mil seiscientos sesenta y seis, en que se bendixo; y desde entonces estuvo sirviendo hasta el de setenta y nueve, en que se arruinó la capilla mayor con un temblor de tierra acaecido. El resto, aunque quedó en pie, no se pudo hacer uso de él, por no contemplarle seguro: y al fin se derribó á costa de mucho trabajo, y se tiraron líneas para otro templo de mayor capacidad y fortaleza; y quedó al fin una catedral bastante fuerte, y de regular decencia en su línea; aunque por otra parte un poco reducida para lo numeroso del pueblo.

5. Faltaba aun la construcción de una oficina tan precisa como la sacristía; y se habría hallado sin duda perfecta, si la limos-

na de los diez mil pesos, que el rey hizo; se hubiese cobrado enteramente; pero cuando aun se restaban dos mil de los librados sobre vacantes de obispados del reyno de Nueva España, se determinó ocupar la nueva iglesia, á causa de que la estrechez é indecencia que se experimentaba en un cuarto provisional que suplía esta falta, se hacia mas sensible cada dia. Proveyóse, pues, á los once de julio de mil seiscientos noventa que la mañana del veinte y dos se bendixese; y todo se practicó con la correspondiente solemnidad. El costo de esta nueva iglesia se reduxó á veinte mil pesos, los quince mil efectivos, y los restantes en valor de los materiales de la antigua, que se aprovecharon.

6. El señor Morel se detiene mucho describiendo el estado que tenia la catedral en todas sus partes, sin exceptuar los altares, alhajas, ornamentos y otras menudencias, que omito por no considerarlas de tanta importancia para ser extractadas; y paso á decir que en cinco de agosto de mil ochocientos diez el ilustrísimo arzobispo Dr. D. Joaquín de Ozes y Alzúa, de acuerdo con el gobernador D. Pedro Suárez de Urbina, determinó dar principio á la obra de una nueva catedral, que estaba proyectada, a la cual se procedió poniéndose la primera piedra con el mejor lucimiento y aplauso general del pueblo, sin embargo de ruidosas contradicciones que aun pendían: y á esta fecha se halla el edificio muy adelantado, no obstante la carencia de los fondos que tomó el rey en empréstito hace años.

7. Es de notar que en veinte y seis de

noviembre del mismo año, se encontró en una de las excavaciones que se hicieron, cerca del presbiterio de la antigua iglesia, una losa de mármol rota á su largo, cuyos pedazos eran de una vara y dos tercias, y el ancho entero una vara; en la cual, examinada, se lee lo siguiente:

*Etiam sumptibus, hanc
Insulam debellavit, ac pacificavit.
Hic jacet nobilissimus, ac magnificentissimus
Dominus Didacus Velasquez, insularum Yucatani præses;
Qui eas summo opere debellavit in honorem
Dei Omnipotentis, ac (aqui está quebrada la losa)
Cui Regis D. (aqui también) ivit in
Anno Domi. MDXXII.*

8. Consta del pedazo principal, que tenía tres cuartas y tres pulgadas, y con los cuatro pedazos hallados posteriormente en patios de varias casas de la ciudad, que llegaba á una vara y dos tercias, y le faltaba para su completo la mitad del escudo de armas, grabado al pie de la inscripción.

9. Todos estos fragmentos se mandaron conservar hasta la conclusión de la iglesia, con el fin de colocarlos en el mas digno lugar, con un funeral sumtuoso: pero no se debe ocultar á la posteridad que no existe ya tal monumento; pues habiendo determinado el ayuntamiento de aquella capital colocar la lápida de la Constitución, segun está prevenido, se echó mano de la referida losa, cuando habría facilidad de conseguir otra mas

del caso , y conservar aquella memoria , que acaso era la mas antigua de la isla : y ha sucedido lo que era de esperar ; pues el artífice la quebró ; y sobre privarnos de monumento tan apreciable , ha venido á grabar la época en uno de sus pedazos . La crítica de los tiempos futuros no podrá ménos que recordar este suceso irreflexivo , que la historia debe indicar con colores vivos .

10. Erigida que fué la catedral en la ciudad de Santiago , y nombrado por obispo á D. fray Juan de Ubite (1) , del órden de predicadores (2) , se le comunicó la facultad para la creacion de las dignidades , prebendas y demas oficios que tuviese por convenientes al servicio de la catedral . Hallándose pues , en Valladolid , procedió dia ocho de marzo de mil quinientos veinte y tres á erigir seis dignidades , diez canongías , seis raciones y tres medias , seis capellanes , seis acólitos , sacristan , organista , pertiguero , mayordomo , secretario y perrero : y por no ser bastantes los frutos para la manutencion de todas las plazas referidas , dexó sólo cor-

(1) Algunos aseguran que el primer obispo de la catedral de Cuba fué D. fray Bernardino de Mesa , del órden de Santo Domingo , electo en 1516 , aunque no vino á esta isla : y que en 1518 le sucedió el maestro fray Juan Garces , del mismo orden , que tampoco vino á su obispado : de suerte que hacen tercer obispo á D. fray Juan de Ubite , del órden de S. Francisco , nombrado en 1522 , y que tampoco vino á esta isla ; hasta que en 1546 fu elec-
to el maestro fray Juan Flandes , que fué el primero que vino á esta diocesi ; la que se le mandó dejar para que pasase á Francia de confesor de la reyna , muger de Francisco I.

(2) Así lo dice el ilustrísimo Morel , aunque otros creen que fué franciscano .

rientes las seis dignidades, cíneo canonicatos y tres raciones enteras, y suspendió las demás para cuando las rentas creciesen. Esta providencia no se verificó, sin embargo, por lo respectivo al primer particular; pues al cabo del dilatado transcurso de mas de ciento setenta años, nunca se reconocieron existentes sino dos dignidades, cuatro canongías, y raros ministerios inferiores: con la circunstancia de que al principio se cuidaba tan poco de la provision de las prebendas, que los clérigos que querían se las usurpaban, y era necesario arrojarlos como intrusos.

11. En diez y nueve de enero del año de mil seiscientos siete se suprimió una de las cuatro canongías para el tribunal de la inquisición, y quedaron por consiguiente tres y las dos dignidades. Por cédula de veinte y cuatro de diciembre del mismo año, se mandó que las dos prebendas que vacasen, fuesen proveidas en magistral y doctoral, y así se practicó en los siguientes de ochenta y tres y noventa y uno. En el de mil seiscientos noventa y cuatro, se aumentaron dos raciones, y en el de mil setecientos treinta y nueve una media. En el de cuarenta y uno la canongía penitenciaria; y últimamente en el de cincuenta otra media racion, con que se hallaban existentes en tiempo del señor Morel once plazas mayores, que eran el deanato, la chantría, la magistral, la doctoral, la penitenciaria, una de merced, la suprimida, dos raciones y dos medias idem. En el dia aparecen en la Guia de Forasteros un dean, un chantre, un tesorero, un lectoral, un doctoral, un peniten-

ciario, un magistral, tres racioneros, y cuatro colocados como medio racioneros, entre los que se distinguen dos con los empleos de secretario y prosecretario.

12. El señor Morel refiere que como el monto de la cuarta decimal era tan corto, en los dos siglos anteriores á su gobierno, no bastaba para la congrua sustentacion de los prebendados: se padecia gran falta de capellanes y ministros inferiores: discurríanse medios para que los hubiese; pero por falta de renta fixa competente, cuantas providencias se daban, ó eran sin efecto, ó permanecian poco tiempo los provistos. Para mejor direccion del asunto que se trata, y por no haber fondos para mantener dos manacillos, fué preciso despedir á los que servian, y en lugar de ellos poner un negrito llamado Martin, esclavo de la catedral, para que revestido de opa, y calzado de zapatos de vaqueta, supliese por ellos. Esto sucedió por el año mil seiscientos sesenta y uno, y en lo sucesivo poco se adelantó; hasta el año de setecientos diez y seis, en que con motivo de la visita del señor obispo Valdes, se proveyeron las plazas de cuatro capellanes de coro, y otros tantos manacillos. — Por este pie se mantenía la catedral por el mes de febrero de mil setecientos veinte y uno, en que pasó el señor Morel á servir el deanato de ella, y se fuéreron aumentando nuevos oficios, hasta el estado actual que queda explicado anteriormente.

13. Los obispos de Cuba, ántes que se dividiera la diócesi, tuviéron ordinariamente su residencia en la Habana. Parece que la

causa de esta elección fué el mayor vecindario, concurso general de gentes, y crecido número de negocios; y todo esto exigiría para su buen orden el respeto presencial del prelado: aunque es preciso no olvidar que esta mudanza del gobierno á la Habana fué una de las causas principales que han contribuido al atraso de la parte oriental y su capital. Con respecto á la catedral, aunque no siguió el mismo destino, sin embargo de los esfuerzos hechos para lograrle, ha experimentado diferentes ruinas, y desgracias de otra naturaleza.

14. En la Habana la primera iglesia se distingua con el renombre de mayor, siendo su patrono y titular S. Cristóbal. Su situación era la que en el dia tiene el palacio de gobierno, con la puerta principal al oeste, las dos colaterales al septentrión y mediodia, y el altar mayor á oriente. Su exterior era tan ordinario que por la parte oriental y meridional mas bien parecía casa de cualquier particular pue templo de Dios. El interior, por sí solo mirado, tampoco encerraba objeto en que la curiosidad pudiese detenerse: y en una palabra en aquella iglesia se portó tan groseramente la mano de su artífice, que desnuda del ornato del culto, se tomaría por una hermosa bodega; mas adecuada para parroquial del puerto de Cárdenas, que para la última parroquia de la Habana. Esta iglesia constaba de dos naves, y la sacristía estaba á espaldas del altar mayor, con el que se comunicaba por medio de dos puertas. La antesacristía era reducida, salía á la nave colateral, y servía para desahogo de los

clérigos: á continuacion de ella corrían varias oficinas baxas y altas con sus balcones, para el cura, y demas dependientes de la iglesia; y estas habitaciones correspondian al lado de la plaza de Armas. Al septentrion estaba el cementerio, cercado de tapias, y con su puerta frente del costado, y de la nave colateral. La torre estaba situada al occidente, hacia la izquierda de la puerta principal. No guardaba medidas en su arquitectura, porque era muy ancha y poco elevada. Tenia tres cuerpos, el primero servia de batisterio; el segundo de habitacion del campanero, y el tercero para el relox y cinco campanas regulares. El señor Laso pretendió derribar esta iglesia, y fabricar otra en el mismo sitio; pero no lo hubo de conseguir, y continuó sirviendo hasta que, expulsados los jesuitas, se concluyó la que existe en el dia, erigida en catedral, sobre los principios que tenian adelantados aquellos regulares extinguidos.

15. La catedral actual aparece de una arquitectura regular: su longitud puede llegar á sesenta varas, con proporcionada latitud. Su fachada es agradable, á lo que conducen las dos torres que la adornan, con proporcionada elevacion. Pero á su interior faltan los adornos correspondientes, aunque mucho ha mejorado desde que ocupó la silla episcopal el señor Espada; y no hay duda que si se uniforman los altares de caoba, por el gusto que se han finalizado dos, y continua construyéndose otro, la catedral vendrá á quedar en su interior en un estado de decencia, en que sobresaldrá el buen gusto del que di-

riga la obra. El edificio tiene tres naves, y sus bóvedas son de madera, aunque con un orden prolixo.

16. Con respecto á libros parroquiales, despues de haberse quemado los primeros, que comenzaban el año de mil quinientos diez y nueve, por los holandeses piratas, que saquearon la villa de S. Cristóbal, se principiaron los que actualmente existen en el archivo parroquial el año de mil quinientos ochenta y ocho: en este mismo se ofició el primer matrimonio, contraido por Francisco Hernandez de Pabon con María Rodriguez, el primero natural de la ciudad de Mérida en Castilla la Vieja, y la segunda natural de Ribera en Extremadura, por el vicario Nicolas Gerónimo, cuya partida aparece firmada por el padre Gerónimo Minos, siendo cura rector el licenciado D. Nicolas Esteves Borges.

17. En veinte y siete de agosto de mil seiscientos setenta y nueve se ofició el primer matrimonio por el bachiller D. Antonio Escalante Borroto, teniente de cura beneficiado, á Juan Alonso de los Reyes, indio natural de la ciudad de Mérida, y en Eufrasia de Coca, negra esclava de D.^a Luisa de Oporto.

18. En diez y nueve de noviembre de mil seiscientos se bautizó por el padre Gaspar de Salazar á Teresa Angola, esclava de Francisco Nicolao: fué su padrino Francisco Sanchez pardo y Luisa Angola, esclava de Juana Gutierrez.

19. El primero que consta haberse enterrado, y aparece en la primera foxa del li-

bro primero de entierros en veinte y cuatro de enero de mil seiscientos trece, fué María Magdalena Comadre, la que testó ante Juan Baustista Guilisasti.

20. En seis de abril de mil seiscientos treinta y cuatro consta la primera confirmación, hecha por el ilustrísimo señor D. Fray Gerónimo de Lara, al sargento mayor Pedro de Ulibarre.

21. La isla de Cuba, que hasta el año de mil setecientos ochenta y ocho había sido comprendida en un solo obispado, se dividió en los dos que comprende en el dia, como explica el siguiente auto de division, que me ha parecido conveniente incluir, como asunto tan principal de este libro.—

*„En la ciudad de la Habana en cinco de noviembre
„de mil setecientos ochenta y nueve años. El ilustris-
„simo señor D. Felipe José de Tres Palacios, obispo de
„ella, del consejo de S. M. y el señor D. Miguel Cristó-
„bal de Irisarri, del propio consejo, fiscal de la real
„audiencia de Santo Domingo, comisionados para la
„division de la iglesia de Cuba &c.— Habiendo visto
„este expediente formado para la dotacion de la nue-
„va iglesia catedral que se va á erigir en esta dicha
„ciudad, y lo representado por el señor canónigo doc-
„toral de la de Cuba D. Juan Crisóstomo Correoso,
„á nombre de su cabildo y prelado, quien se adhirió
„á ella, á fin de que desmembrándose de ella el terri-
„torio de que se ha formado, le quede á la suya la
„renta suficiente á conservar su decoro, y que no se
„envilezca con la particion, según previene la instruc-
„cion soberana de diez y siete de mayo de mil sete-
„cientos ochenta y siete y su apéndice de treinta de
„julio: teniendo presente lo que de oficio se ha ac-
„tuado para purificar la verdad, los documentos agre-
„gados á este fin, sin perder de vista las leyes del
„reyno, las reales cédulas y disposiciones generales*

„ de derecho , con cuanto ver , y reflexionar convino :
 „ dixeron su señoría é ilustrísima , y de un acuerdo
 „ conviniéron en los puntos siguientes , — PRIMERO : no
 „ ser precisa la reunion de beneficios curados de la
 „ Habana y villa de Guanabacoa á la nueva catedral ,
 „ segun propuso á S. M. el último prelado , en repre-
 „ sentacion de diez y seis de julio de mil setecientos
 „ sestentay siete . — SEGUNDO : no poder servirse las seis
 „ capellanas de coro de la catedral que se erige con
 „ las doce que tiene esta parroquia , a causa de que
 „ las ocho son de sangre , y solo las cuatro de libre
 „ colocacion de la dignidad episcopal , con cincuenta
 „ pesos anuales , á las que se le asigne . — TERCERO : la
 „ parroquia de la Habana con sus auxiliares y de-
 „ mas de la diócesi gozarán el noveno y medio de
 „ sus fábricas y obvenciones que le pertenecen , y sien-
 „ do estas rentas los once mil pesos de ingreso que
 „ se representó á S. M. habia para subvenir á la de
 „ la catedral , como refiere el apéndice de la citada
 „ instrucción , percibirá solo esta nueva que se erige ,
 „ los excusados que se le asignen , y demas que por
 „ derecho le competan . — CUARTO : el prelado y capítulo
 „ de la sobre dicha nueva iglesia , con presencia del
 „ sobrante del caudal de fábrica , deducidas las obli-
 „ gaciones , formalizará una capilla de música propor-
 „ cionada , in contar con la de la parroquia , que has-
 „ ta ahora ha costeado con cuatrocientos pesos anua-
 „ les de sus obvenciones y novenos , respecto á que nun-
 „ ca ha habido un cuerpo de esta clase de dotacion ,
 „ como tambien se representó — QUINTO ; se releva á
 „ la mitra de Cuba de la pension de un mil pesos , que
 „ tenia sobre í , á favor de la real y distinguida orden
 „ española de Carlos III , y al cabildo de la de un mil y
 „ quinientos pesos que contribuia con igual objeto ;
 „ y se cargan una y otra al prelado y capítulo de
 „ la Habana , conforme á lo dispuesto en la citada
 „ instrucción . — SEXTO : sobre las once plazas capitula-
 „ res , á saber , dean , arcediano , maestre-escuela , doc-
 „ toral , penitenciario , dos canongios de merced , dos

, raciones enteras y dos medias, que erige en ésta
 , nueva iglesia la instrucción mencionada. También
 , se constituye un sochante con cuatrocientos pesos
 , de renta anual, seis capellanes de coro con trecientos,
 , incluidos los cuatro que prové la dignidad, que
 , gozando de cincuenta pesos sólo disfrutarán los dos-
 , cientos y cincuenta restantes á su complemento, un
 , apuntador de fallas, con ciento ochenta y siete, un
 , celador de la iglesia con la misma suma, un maes-
 , tro de ceremonias con trecientos, un secretario de
 , cabildo y pertiguero con ciento cincuenta pesos ca-
 , da uno, y un perrero con noventa y seis, cuyos
 , salarios se satisfacen de la cuarta capitular.—
 , SEPTIMO: también se erige un organista con trecientos pesos, un campanero con ciento y cincuenta, seis acólitos con noventa y cuatro cada uno, y tres
 , mozos de coro y sacristía con noventa y seis cada
 , uno, lo que reportará la fábrica de la renta de
 , de sus excusados.—OCTAVO: la distribución de los
 , diezmos, que por derecho y costumbre pagan los
 , fieles de este territorio será conforme ordenan las
 , recopiladas de estos reynos, sin desviarse de las
 , prevenciones que contiene la real cédula circular
 , de veinte y tres de agosto de mil setecientos ochenta
 , y seis, á que se arreglará el contador real de diez-
 , mos: del mismo modo que al cuadrante y formula-
 , rio de treinta de octubre del mismo año, que se hizo
 , por la contaduría general de Indias; en cuya virtud
 , se harán cuatro partes de la cuota en que se ar-
 , riende, ó produzca á esta administración cada parro-
 , quia, la una para el prelado, la otra al capítulo, y
 , unidas las restantes, se hagan nueve, de las que se
 , deducen los dos novenos reales, los cuatro beneficia-
 , les, de los que toma dos y medio el párroco, uno
 , y medio el sacristán mayor, y los tres sobrantes de
 , por mitad la fábrica de la parroquia y el hospital de
 , la misma, contribuyendo todos los de esta última cla-
 , se la décima al general, y también todas las parro-
 , quias su segunda casa excusada á la fábrica de la

catedral , descontándose á los partícipes el seis
 por ciento del real subsidio , y el tres del seminario á
 excepcion de los reales novenos , que salen íntegros , y
 el hospital que está excepcionado del subsidio . —
 NOVENO : el todo de la cuarta episcopal de la an-
 tigua iglesia de Cuba ascendia á cincuenta mil
 novecientos cincuenta y dos pesos seis reales , de cu-
 ya cantidad se aplican al prelado de Cuba diez y
 seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos seis reales ,
 que es la tercera parte líquidos , sin descuento algu-
 no , y para su pago se le adjudican los seis mil qui-
 nientos treinta y ocho pesos seis reales que produce
 aquel territorio , y los diez mil cuatrocientos cuaren-
 ta y cinco pesos seis reales restantes , que ha de per-
 cibir sobre la renta de esta mitra por vía de pen-
 sion , quedando para el prelado de esta diócesis los
 treinta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos
 cuatro reales restantes , de los cuales se han de de-
 ducir un mil pesos de la pension de la real y dis-
 tinguida orden española de Carlos III , y tres mil
 del salario asignado al ilustrísimo señor obispo au-
 xiliar , que reside en la Luisiana . — DECIMO : el ilus-
 trísimo señor obispo comisionado á esta division ,
 es de dictámen se consigne igual cantidad de diez
 y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos dos rea-
 les al cabildo de Cuba , y los treinta y tres mil
 novecientos sesenta y ocho pesos cuatro reales res-
 tantes al de la Habana , con la pension de los un mil
 quinientos de la misma real orden de Carlos III
 en que no está acorde el señor ministro real , que
 siguiendo la letra y espíritu de la real instrucción
 debia señalar , y señaló por dotes competentes y nada
 escasos los citados diez y seis mil novecientos ochen-
 ta y cuatro pesos dos reales para la mitra de Cuba ,
 y para su cabildo veinte y tres mil docientos veinte
 y ocho , y á la fábrica , colegio y hospital las can-
 tidades que despues se explicarán ; y con atención á
 que la cuarta de la renta decimal del territorio de
 Cuba , que se le asignó , demarcó y adjudicó no ha-

, subido desde el año de mil setecientos setenta y siete , de la cantidad de seis mil quinientos treinta y ocho pesos seis reales , que no basta para completar las dotaciones señaladas , pensiona en las restantes , á su cumplimiento , y la consigna y adjudica para su pago en la masa decimal de este territorio de la Habana , debiendo entregarse la cantidad de pension libre de toda otra , y sin ningun descuento de derechos y costos , fixa e invariablemente , y sin consideracion á caso fortuito ; y para la dotacion de la nueva mitra e iglesia se asigna y adjudica por ahora en la renta decimal de su territorio , que es bastante y correspondiente á las intenciones y prevenciones de S. M. conforme al capitulo 4.º de sus reales instrucciones , ley y cédula que en él se expresa , distriuyendo la renta por las cuartas partes fixas , sujetas á las pensiones de la real órden española de Carlos III , que á cada una se le ha señalado , y relevado la mitra y cabildo de Cuba , haciendo dicha distripcion con arreglo á las leyes y disposiciones soberanas . — UNDECIMO : sobre las rentas que producen los excusados en toda la isla se aplican á la iglesia catedral de Cuba la cantidad de cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos dos reales , que es el tercio , y se le consignan para su pago los un mil setecientos ochenta y seis pesos seis reales , que produce aquel territorio , y los dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos cuatro reales restantes , que ha de percibir de la renta correspondiente á este por vía de pension , quedándose á la de la Habana los nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos cuatro reales restantes . — DUODECIMO : al seminario conciliar de Cuba se le asignan , sobre lo que produce , el tres por ciento del ramo de diezmos de toda la isla , un mil novecientos ochenta y nueve pesos un real , adjudicándosele para su pago los setecientos ochenta y un pesos dos reales que produce aquel territorio , y los un mil ciento noventa y nueve pesos siete reales restantes , que ha de percibir sobre las de éste , quedándose al

„ colegio de esta ciudad los tres mil novecientos seten-
 „ ta y ocho restantes , que emplearán los directores en
 „ los fines de su instituto. — DECIMOTERCIO : al hos-
 „ pital general de Cuba , que está á cargo de los RR.
 „ PP. belemitas , se le consignan , sobre lo que produ-
 „ cen los demás hospitales de la isla , quinientos no-
 „ venta y cuatro pesos dos y medio reales , para cuyo
 „ pago se le adjudican los docientos treinta y un pe-
 „ sos seis reales restantes , que produce su territorio , y
 „ los trescientos sesenta y tres uno y medio restantes
 „ sobre las de éste , quedando para el general de esta
 „ ciudad , que está á cargo de los RR. PP. del ór-
 „ den de S. Juan de Dios , los un mil ciento ochen-
 „ ta y nueve pesos siete y medio reales restantes ; ha-
 „ biéndose tomado este temperamento con presencia de que
 „ el territorio consignado á Cuba , aunque igual en ex-
 „ tension al aplicado á ésta , no produce la mitad de las
 „ cuotas que á aquella iglesia le van asignadas , y goza-
 „ rán sus artícules , por vía de compensación , dismi-
 „ tuyéndose á proporción , conforme vayan aumentándose
 „ los diezmos del insinuado territorio , hasta extinguir-
 „ se , luego que lleguen el completo de las sumas que
 „ ahora se le señala : y finalmente , que estando evacua-
 „ da la division territorial por auto de veinte y nueve
 „ de agosto , que se comunicó á los respectivos prelados
 „ y justicias , se formalize por mí el presente escribano
 „ un estado de las asignaciones que van hechas , que
 „ colocará á continuacion , y se proceda á extender el
 „ instrumento de erección , arreglado á este acuerdo ,
 „ de que se compulsará testimonio , y de todo lo obra-
 „ do , para dar cuenta á S. M. , y que descienda su
 „ soberana resolución , reservando los originales , previa
 „ tasación de costas y costos impendidos , que se sa-
 „ tisfarán por quien y donde S. M. lo disponga : y
 „ así en fuerza de definitivo , su señoría é ilustrísima
 „ así lo previniéron , mandaron y firmaron , de qué doy
 „ fé. — Felipe José , obispo de la Habana. — Licen-
 „ ciado Miguel de Irisarri. — Ante mí. — Alejandro
 „ de Porto , escribano y notario público.

22. Los obispos que han gobernado en la iglesia catedral de la isla de Cuba han sido por el orden siguiente. — D. fray Juan de Ubite, del orden de S. Francisco, electo primer obispo, segun queda insinuado anteriormente en esta obra; y aunque Gil Gonzalez Davila no le pone en el catálogo de esta iglesia, los mas de los escritores le reconocen por el primero, no obstante que alguno le coloca en tercer lugar. Este prelado, segun se explica Herrera, renunció la mitra en mil quinientos veinte y siete, y murió el de mil quinientos cuarenta en el condado de Flandes.

23. Al obispo antecedente sucedió, segun escribe Arrate, el ilustrísimo obispo D. fray Bernardo de Mesa, del orden de Santo Domingo, electo y consagrado el año de mil quinientos treinta y seis; y dice el mismo autor que fué el primero que tuvo anexas á su obispado las provincias de la Florida. Alcedo en su Diccionario Geográfico es del mismo sentir; pero debo decir que conservo una memoria de un eclesiástico recomendable de la catedral de Cuba, que merece bastante atención por todos respectos, y en ella está inmediatamente despues del señor Ubite el prelado que trae el párrafo siguiente:

24. El maestro D. fray Juan Flandez, del orden de Santo Domingo, fué electo en mil quinientos treinta y ocho, y se le mandó dejar el obispado para que fuese por confesor y capellan mayor de la reyna Doña Leonor, hermana del emperador Carlos V. que pasó á Francia con su esposo Francisco I.

25. En mil quinientos treinta y nueve fué electo D. fray Miguel Ramirez de Sa-

Jamanca, natural de Burgos, del orden de Santo Domingo, maestro en su religion, predicador del emperador Carlos V., colegial en el colegio de S. Gregorio de Valladolid, regente en la universidad de Lobayna, abad de Jamayca y de allí obispo de Cuba.

26. D. Fray Diego Sarmiento, natural de Burgos, religioso cartuxo, pasó á esta isla el año de mil quinientos cuarenta, hizo su visita, con licencia se fué á España, y allá hizo renuncia del obispado, la que le fué admitida. Retiróse entonces á su convento de Santa María de las Cuevas de Sevilla, de donde había sido prior, y falleció en mil quinientos cuarenta y siete.

27. A este obispo sucedió el Dr. D. Fernando de Urango, natural de Azpeitia en Güipúzcoa, colegial del colegio de S Bartolomé en Salamanca, maestro de teología y catedrático de ella. Los autores que tengo á la vista no convienen en el año de su venida; unos dicen que vino en mil quinientos cuarenta y siete, otros en cincuenta y uno, y Arrate en cincuenta y seis. Este prelado murió en esta isla, y se dice que está enterrado en su catedral.

28. El Dr. D. Bernardino de Villalpando, natural de Talabera, fué electo obispo de Cuba en veinte de Abril de mil quinientos cincuenta y nueve, y el nueve de marzo del sesenta y seis fué promovido á Guatemala.

29. El Dr. D. Juan del Castillo, natural de Burgos, colegial del colegio de Sigüenza y del de S. Bartolomé en Salamanca, catedrático de artes, electo obispo de Cuba en

mil quinientos sesenta y siete, gobernó hasta el de ochenta, que renunció, y volvió á España, donde se le dió una abadía en Extremadura.

30. D. fray Antonio Diaz de Salcedo, del órden de S. Francisco, colegial de S. Clemente de Bolonia, insigne en virtud y letras, electo en mil quinientos ochenta por renuncia del anterior: estando en este obispado visitó las provincias de la Florida, como parte de su diócesi, y en mil quinientos noventa y siete fué promovido al obispado de Nicaragua.

31. En el mismo año fué nombrado obispo de Cuba D. fray Bartolomé de la Plaza, del órden de S. Francisco, y gobernó hasta mil seiscientos dos.

32. Le sucedió D. fray Juan de las Cabezas, del órden de Santo Domingo, natural de Zamora; estudió leyes y cánones en Salamanca, pasó á Indias de vicario de la provincia de Santa Cruz, en la isla Española, fué á España al capítulo general, y allí fué electo obispo de Cuba en mil seiscientos dos. Este prelado fué al que apresó, estando en la visita, el capitán Gilberto Giron, pirata francés, y le llevó descalzo y maniatado á su balandra, que tenía anclada en el Manzanillo. Túvole abordo ochenta días, hasta que fué rescatado; pero este hecho quedó vengado. Habiendo vuelto el obispo á su catedral, la halló robada y convertida en cenizas por unos piratas franceses, que hicieron lomismo con otras iglesias de la ciudad, el año próximo de tres. Con este motivo pretendió trasladar la catedral á la Habana; pero se opuso el ayuntamiento con tal suceso, que el obispo hubo de

desistir de su pretension ; y el año de mil seiscientos diez fué promovido para Guatemala, donde murió.

33. El maestro D. fray Alonso Enríquez de Almendáriz, religioso mercenario, descendiente de los reyes de Navarra, comendador de su convento de Granada, vicario general del Perú, vicario provincial de la Andalucía, fundador del colegio de S. Laureano en Sevilla, obispo de Sidonia y auxiliar de Burgos, y en cinco de junio de mil seiscientos diez nombrado obispo de Cuba. Visitó la isla diferentes veces, renovó con esfuerzo la pretension de trasladar la catedral á esta ciudad de la Habana, aunque se le desaprobó por la corte. Convocó á sínodo, y se frustró su celebracion, á causa de que el veinte y siete de enero del año de veinte y cuatro fué promovido al obispado de Mechoacan. Fundó en México el colegio de S. Ramon con ocho becas, tres de ellas para los oriundos de esta isla, y cinco para los de Mechoacan, donde falleció en mil seiscientos veinte y ocho.

34. En la vacante del prelado antecedente fué nombrado obispo de Cuba, en mil seiscientos veinte y cuatro, D. fray Gregorio de Alarcon, del orden de S. Agustín, uno de los primeros religiosos descalzos de su religion, obispo electo de Cáceres en Filipinas, y despues de esta iglesia. Consagróse en su convento de Madrid, y salió de la corte á pie descalzo; pero el consejo le mandó que fuese con la decencia correspondiente á su dignidad. Embarcóse por junio del mismo año de veinte y cuatro en Cádiz, y falleció en la navegacion, yá

cercano á las costas de Santo Domingo, y su cuerpo fué arrojado al mar.

35. El Dr. D. Leonel de Cervantes y Carbajal, natural de México y provvisor de Santa Fé, obispo de Santa Marta, promovido para esta iglesia en mil seiscientos veinte y cinco. Ancló en Cuba y visitó su catedral. Por el año de veinte y ocho se le promovió al obispado de Guadalaxara, y en el de treinta y cinco al de Oaxaca. Fué tan limosnero que mereció el renombre de Padre de Pobres. Falleció en México el año de treinta y siete, y su cuerpo fué sepultado en la iglesia de S. Francisco de aquella corte. Arrate dice que este prelado solicitó y obtuvo letras del pontífice Urbano VIII., dirigidas al arzobispo de México, para que admitiese este obispado por su sufragáneo; pero que no consta tuviese el efecto que deseó, por haber permanecido sin novedad anexó al de Santo Domingo.

36. El maestro D. fray Gerónimo de Lara, natural de Valladolid, del órden de la Merced, comendador dos veces de su convento de Olmedo, difusor de la provincia de Castilla, y electo obispo de Cuba en seis de setiembre de mil seiscientos veinte y ocho, confirmado en siete de enero de veinte y nueve, y posesionado en treinta de noviembre del de treinta. Murió en esta capital el veinte y dos de junio de cuarenta y cuatro, y se le dió sepultura en la parroquial mayor.—En la sede-vacante de este obispo se trató nuevamente de la traslación de la catedral á la Habana, así por su pobreza, como por haber sido dos veces saqueada, y una derribada por

los enemigos; y últimamente porque en aquél tiempo se espacia la voz de que querian entrar otra vez en Cuba, y llevarse los canónigos en camisa: lo que los hubo de llenar de temores. Sucedio tambien que en dos de abril de mil seiscientos cuarenta y nueve el dean y cabildo nombró al P. Juan de Chaves Bexarano por vicario juez eclesiastico de la abadía de Jamayca, a causa de haber ido preso á Cartagena, de órden de la inquisicion, el abad y su provisor, sin haber quedado persona alguna, que administrase la jurisdiccion eclesiástica.

37. En mil seiscientos cuarenta y cinco fué electo D. Martin de Zelaya Ocarriz, inquisidor de Córdova, el que hizo dexacion del obispado sin haber venido á él, y se le dió despues la maestrescolía de Salamanca.

38. En su lugar fué nombrado el Dr. D. Nicolas de la Torre, natural de México, catedrático de prima y decano de teología en aquella universidad, exáminador real de los graduandos en artes, rector de la universidad cuatro veces, canónigo penitenciario, y dean presentado para el obispado de Cuba en mil seiscientos cuarenta y seis, y posesionado en cincuenta y dos. Falleció en la Habana á cuatro de julio de cincuenta y cinco, sin haber visitado su diócesi. Diósele supultura en Guanabacoa, de donde se trasladaron sus huesos á México. — En este tiempo aconteció la pérdida de Jamayca, de que dexo hecha relacion anteriormente.

39. Al Dr. D. Juan Montiel, canónigo magistral de Calahorra, se le dio el obispado de Cuba en mil seiscientos cincuenta

y seis (3). Hallándose á vista del Morro de Cuba , escribió á su dean y cabildo noticiándole su elección , y que pasaba á consagrarse á Nueva España. Diósele posesión al chantre D. Julian de Moya , su apoderado , en treinta de agosto del referido año ; y el obispo , cuando hubo evacuado su consagración , y llegado á la Habana , se mantuvo en ella hasta el año de cincuenta y siete , en que falleció .

40. Su vacante la ocupó el Dr. D. Pedro Reyna Maldonado , natural de los reynos de Lima (4) , canónigo mas antiguo de la catedral de Truxillo , comisario general sub-delegado de cruzada de aquella provincia , gobernador y vicario general de su obispado. Hízosele la merced del obispado de Cuba en veinte y siete de abril de mil seiscientos cincuenta y ocho , y por agosto de cincuenta y nueve estaba en la Habana. Recibidas sus bulas , y estándose preparando para pasar á consagrarse á Nueva España , le sobrevino la muerte el cinco de octubre del año de sesenta , y fué sepultado en la parroquial mayor. Este obispo escribió dos tomos titulados el Perfecto Prelado , los que se dice que estaban llenos de una sabia erudicion.

41. El Dr. D. Juan de Santo Matía Saénz y Mañosca , natural de México , se graduó de doctor en cánones en la universidad de Lima , donde fué electo canónigo doctoral de su metropolitana , en la ciudad de Arequipa maestre-escuela , y en su patria juez

(3) Algunos escriben que en cincuenta y cinco.

(4) Así se expresa Arrate cuando habla de ese prelado.

de bienes confiscados é inquisidor fiscal. Fué nombrado obispo de Cuba en mil quinientos sesenta y uno, y se consagró en la metropolitana de México: tomó posesión por medio del chantre Moya, su apoderado, á veinte de junio de sesenta y tres: dia seis de agosto del mismo año llegó á la Habana, y en el año siguiente fué á Cuba, y después de haber regresado á esta ciudad, se le promovió á la mitra de Guatemala, para donde salió el cuatro de marzo de sesenta y ocho. Las ocho fiestas de la Asuncion que se celebran en esta catedral fué imposición de este digno prelado.

42. El maestro D. fray Bernardo Alonso de los Ríos y Guzman, del órdén de la Trinidad caizada, provincial de la Andalucía, fué electo obispo de Cuba en mil seiscientos sesenta y siete, y posesionado el de setenta, por medio del Dr. D. Juan de Cisneros, su apoderado. Por junio de setenta y uno llegó á Cuba, y desde luego trató de reedificar la catedral, para cuyo objeto exhibió mil pesos, y á su imitacion el dean y cabildo, clero y gobernador, el ayuntamiento y la vencidad concurrieron, cada uno segun su posibilidad. El obispo aplicó para el efecto los bienes de las iglesias de Jamayca, bajo la obligación de restituirlós á las mismas, siempre que aquella isla volviese al dominio español; pero pronto tuvo noticia de su promoción á Ciudad-Rodrigo, y por el mes de setiembre del mismo año vino á la Habana, donde se embarcó para Cádiz por agosto de setenta y dos. Este prelado ascendió de aquella segunda iglesia a la metropo-

litana de Granada, donde falleció; y segun
estoy informado dexó impuestos en su pri-
mera iglesia seiscientos pesos para la fiesta
de la Purísima Concepcion, mil y cuatrocien-
tos para los capellanes de coro, y mil pesos
para cuatro plazas de monacillos.

43. Al Dr. D. Gabriel Diaz Vara Calde-
ron, capellan de honor y juez de la real ca-
pilla, administrador del hospital del buen Su-
ceso de Madrid, canónigo de la catedral de
Avila, se le hizo merced del obispado de
Cuba en mil seiscientos setenta y uno, y á
catorce de diciembre del mismo se le des-
pacharon sus correspondientes bulas. El veinte
y tres de abril de setenta y tres se le
dió posesion por medio de su apoderado el
dean Moya. Se consagró en Sevilla, y el
seis de setiembre del año últimamente dicho
entró en el puerto de Cuba, y á los dos dias
cantó misa de pontifical en la iglesia de S.
Francisco, por defecto de la catedral. Lue-
go publicó su visita, y se mantuvo en aque-
lla ciudad hasta noviembre, que vino á la
Habana. El año de setenta y cuatro se em-
barcó á visitar las provincias de la Florida,
donde hizo muchas cenversiones, y confir-
mó tres mil ciento cincuenta y dos personas.
Por mayo de setenta y cinco volvió á la Ha-
bana, y convocó á sínodo para el siguiente
de setenta y seis; la que no se celebró por
haber fallecido el diez y seis de marzo del
mismo año.—Este prelado escribió un tomo
que tituló Grandezas de Roma: y en su
sede vacante aconteció el formidable y tre-
mendo terremoto llamado *el temblor grande*. Comenzó entre nueve ó diez de la ma-

fiana del viernes once de febrero de mil seiscientos setenta y nueve , y su mayor trepidacion duró por espacio de media hora , y continuó con intervalos durante cuarenta dias, causando con su furia extremada confusion en todo el vecindario , y haciendo varios estragos en las iglesias y las casas. Ya dixe en otro lugar que la parte oriental de la isla sufre esta pension , ademas de los huracanes que á menudo experimenta la parte occidental , y que parecen propios de las islas Antillas. En estas épocas calamitosas los elementos parece que se conspiran para exterminar estos fértiles paises. Desde mediados de julio hasta fines de octubre es ordinariamente cuando sobrevienen semejantes temporales. El viento principia y crece rápididamente , y desde luego comienza el agua en la misma progresion , acompañada de relámpagos , cuya vivacidad y reproduccion continua , asombra y extemece las almas mas varoniles ; y si la borrasca crece y llega al grado de amenazar los edificios , y aun los montes , el espanto y la afliccion sobrecoje los corazones ; y los padres y las madres se miran llenos de pavor , acogiendo los hijos en los brazos sin saber que resolver á vista de la naturaleza irritada. Y se debe agregar á esta pintura el espectáculo del mar , cuyo aspecto seria suficiente á helar el espíritu mas ardiente : pero esta furia general dura ordinariamente de cuatro á seis horas , que parecen igual número de siglos , con especialidad si la tormenta sobreviene de noche , cuya obscuridad concurre á hacerla horrorosa ; y despues sucede una especie de calma borrascosa , que tranquiliza las almas agitadas

que gozan despues una atmósfera dulce y purificada. El hombre, que sólo calcula su conveniencia, dice Moreau de Saint Mery, y que se vé expuesto á todos los riesgos que ofrece un huracan, concibe con dificultad que tales efectos de la naturaleza puedan reportar utilidad. Pero el filósofo, á quien la observacion ha penetrado del orden admirable que rige el universo, si concibe utilidad, y muy lejos de blasfemar contra una causa tan destructura en la apariencia, se inclina á creer que estos sacudimientos indispensables de la naturaleza, son crísis necesarias y combinadas con los principios de la conservacion del globo....

44. En la sede-vacante del señor Vara Calderón, el gobernador del Guarico despatchó de aquel puerto ochocientos hombres, para que invadiesen la plaza de Cuba. Estos efectuaron su desembarco por Júragua Grande, donde cogieron un hombre démente, llamado Juan Perdomo, que se hallaba en aquel lugar. Llevabanle maniatado para que les sirviese de práctico en su dirección á Cuba, y era una noche serena y de luna: llegaron á una sombra adonde habían dos caminos, y los enemigos en dos mangas se introduxeron por ellos; pero habiendo llegado al parage en que los caminos se volvian á juntar, se avistaron los dos trozos, y á este momento Pérdomo gritó: *Santiago España*; los franceses, entonces juzgándose acometidos por los españoles se hicieron variñas descargas, y se mataron en gran número, cuyo incidente desmayaron, y de tropel se reembarcaron, dexando á Perdomo, que en

tró en Cuba maniatado , y refiriendo lo sucedido.—Por este tiempo se suprimió una canongía en la catedral de Cuba para la inquisición de Cartagena.

45. El Dr. D. Juan García de Palacios, natural de México , tesorero dignidad de la catedral de Puebla , y provisor y vicario general de su obispado , fué electo obispo de Cuba en mil seiscientos setenta y siete : despacháronse sus bulas á trece de setiembre del mismo año , y en doce de marzo de setenta y nueve se le dió la posesión al Dr. D. Antonio Bexarano y Valdes, su apoderado. El obispo llegó consagrado á esta ciudad ; por noviembre de este mismo año : y convocó á sínodo para el dos de junio del siguiente , que era el de ochenta , la que se celebró con asistencia del citado Dr. , como apoderado del dean y cabildo. El año de ochenta y uno fué el obispo á Cuba , é hizo varias ordenanzas para el gobierno del coro y altar : y falleció á primero de junio de ochenta y dos. En la sede-vacante de este prelado se erigió la canongía magistral.

46. Por el año de mil seiscientos ochenta y tres fué electo para obispo de Cuba el maestro D. fray Baltasar de Figueroa , del orden de S. Bernardo , y estando en Cádiz para embarcarse en los galeones , falleció en el mes de setiembre de ochenta y cuatro.

47. El Dr. D. Diego Evelino de Compostela , cura de Santiago de Madrid , fué electo obispo de Cuba en mil seiscientos ochenta y seis (5) , y se consagró en España el

(5) Arrate dice que el de 1685 ; pero yo en este particular he seguido otros documentos á quē he debido dar crédito.

de ochenta y siete. Cuando navegaba para su diócesi, estando frente al puerto de Cuba, suplicó con instancia que lo desembarcasen, pero no lo consiguió, y tuvo que seguir en la flota hasta Veracruz; y el diez y siete de noviembre del mismo año desembarcó en esta ciudad, donde residió todo el tiempo de su gobierno; y se puede decir que es uno de los prelados que mas han trabajado en beneficio de esta diócesi, como se puede observar fácilmente en tratando de establecimientos piadosos. Su muerte sucedió en esta ciudad, y se le dió sepultura en el muro del lado del evangelio del monasterio de carmelitas descalzas. Fué pobre, humilde, docto y buen predicador, y representó para que la mitra de Cuba tuviese obispo auxiliar, proponiendo al efecto al licenciado D. Dionisio Recino, cura rector de la parroquial de la Habana, de donde era natural, y provisor y vicario general, el que fué efectivamente auxiliar del sucesor de este prelado.

48. El maestro D. fray Gerónimo de Valdes, monge basilio, abad y provincial de su orden, y obispo de Portorico, se consagró en Madrid y despues se le nombró para la mitra de Cuba. Llegó á Baracoa por abril de mil setecientos seis, y en veinte y siete del mismo dió su poder por ante Juan Ortiz Montejano, alcalde ordinario de aquella ciudad, al chantre D. Andres de Olmos y Sapiain, para que se presentase con la cédula del gobierno. Así lo ejecutó el apoderado, y fué admitido en cuatro de mayo. Dia trece del mismo mes llegó á la Habana; y se man-

tuvo en esta ciudad hasta el año siguiente, que visitó hasta la villa de Puerto-Príncipe; y en la parroquial de esta villa consagró el dia veinte y nueve de junio á D. fray Francisco del Rincon, del orden de mínimos, y arzobispo de Santo Domingo. Despues se restituyó á la Habana, habiendo dado su poder al referido chantre para que se le diese posesion; y el año de quince salió á la visita general. El ocho de diciembre de este año llegó á Cuba, donde hizo varios arreglos de catedral, y se separó de aquella capital el diez y seis de febrero del año de diez y seis, regresándose á la Habana, donde consagró dos años despues al Dr. D. Antonio Claudio Alvarez de Quiñonez, arzobispo de Santo Domingo. En esta ciudad fundó el benéfico establecimiento de la Cuna, para expósitos, y otras obras de que trataré en el lugar que corresponda. En Cuba fundó el colegio seminario, comprando en cinco mil pesos las casas en que se situó: impuso creo que doce mil pesos para sus cátedras, y dió setecientos para clases. Tambien estoy informado que dió á aquella catedral nueve mil pesos, seis mil para la capilla mayor, y los tres mil restantes para comprar las casas inmediatas, que estorbaban. Este prelado pretendió que se pasase la catedral á Sancti-Spíritus, por ser el pueblo mas mediterráneo de la isla, y que en Puerto-Príncipe se pusiese gobernador con jurisdiccion sobre Sancti-Spiritus, Villaclará, el Cayo y Trinidad. Su muerte fué la mañana del veinte y nueve de marzo de mil setecientos veinte y nueve, á los ochenta y tres

años de edad, y veinte y tres de gobierno, dos circunstancias en que excedió á sus antecesores. Su cadáver se sepultó en la parroquia titulada el Espíritu Santo.

49. El Dr. D. Francisco Yzaguirre, dean de la catedral de Segovia, despues de haber aceptado el obispado de Cuba por los años de mil setecientos veinte y nueve ó treinta, renunció y se quedó en aquella iglesia.

50. El mismo de mil setecientos treinta fué electo D. fray Gaspar de Molina y Oviedo, del órden de S. Agustín, natural de Mérida. Consagróse en Madrid, y disponiéndose para venir á esta isla, con deliberacion de nombrar por su auxiliar á un canónigo de esta iglesia, se le promovió á la de Barcelona; donde tampoco pasó por necesitarse su persona en la corte. Despues se le confirió la iglesia de Málaga, y los empleos de gobernador del consejo de Castilla, comisario general de cruzada, teólogo del concilio lateranense, y últimamente la púrpura. Murió en Madrid por el mes de agosto de mil setecientos cuarenta y cinco.

51. D. fray Juan Laso de la Vega y Cansino, del órden S. Francisco, guardian y provincial de su convento de Sevilla, fué electo obispo de Cuba en mil setecientos treinta y uno; y habiéndose resistido á aceptar, se le obligó por la obediencia que su general le impuso. Consagróse en Sevilla por abril del año siguiente de treinta y dos, y se embarcó para su obispado por julio del mismo año; y el primero de setiembre ancló en Cuba. Al dia siguiente sal-

ó en tierra y celebró misa en el convento de S. Francisco, y el dia tres pasó á su catedral con la solemnidad prevenida. Se mantuvo en Cuba haciendo órdenes y confirmaciones hasta el ocho de diciembre, en que salió de aquella ciudad, y llegó á la Habana, donde fabricó el convento actual de S. Francisco. Erigió varios curatos y auxiliares en los campos; é hizo varias donaciones á su catedral. Procuró contener los abusos introducidos en los juegos de carnestolendas; y estableció ciertas conferencias morales, que se tenian los juéves en la iglesia mayor. Murió en esta ciudad el diez y nueve de agosto de mil setecientos cincuenta y dos, despues de haber gobernado en esta diócesis cerca de veinte años, y su cuerpo fué sepultado en su convento de S. Francisco.

52. El Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, natural de Santiago de los Caballeros, en la isla de Santo Domingo, siendo canónigo doctoral de la catedral de aquella diócesis, vino á esta de Cuba el año de mil setecientos diez y ocho, acompañando al arzobispo Dr. D. Claudio Alvarez de Quiñonez, cuando vieno á consagrarse; y estando en la Habana, cuya tranquilidad se hallaba alterada con cierta rebelion que causaron los isleños (6),

(6) De esta revolucion sólo tengo noticias muy confusas, que omito por inexáctas, y mas bien he querido traducir un fragmento de la Historia Pública y Secreta de la corte de Madrid, escrita en frances, y es del modo siguiente: "el cardenal Alberoni se había propuesto hacer entrar en las cajas reales todo el producto de las negociaciones de tabaco, que se hacian en la Habana, y habiendo ordenes para que todo particular condujese su tabaco á los reales almacenes, prohibiendo al mismo tiempo á

contribuyó poderosamente á sufocar el incendio con su talento y acreditada prudencia. Conocido su mérito, tuvo por conveniente el ilustrísimo Valdés, nombrarle su provisor y vicario general, dando cuenta á la corte de su determinación; la que fué aprobada con la retención de su canongía doctoral, y de que al mismo tiempo se le consultase en la primera vacante de la catedral de esta isla. A poco tiempo resultó la del deanato, por muerte de D. Andrés de Olmos, y fué en ella inmediatamente colocado con las formalidades de estilo. Mas adelante, por el año de treinta y seis, obtuvo licencia del rey para pasar á la Española á ver á sus padres, lo que ejecutó con bastante brevedad. La vida exemplar y arreglada conducta de este prelado excitó la emulación que le tuvo obs-

dos los vasallos del rey que comerciasen bajo sus nombres particulares en este género, pues estos negocios debían hacerse inmediatamente por oficiales nombrados por S. M., que recibiría por este medio toda la utilidad, y privaría á los particulares del fruto de su territorio y de su industria. Pero apénas se hubo publicado este nuevo edicto en la Habana, cuando mas de mil habitantes corrieron de los campos, y juntándose con los mal contentos de la ciudad, se apoderaron de la guarnición, y asaltaron la casa del gobernador; y le hubieran asesinado con todos los oficiales, que vinieron á este nuevo establecimiento, si no hubiesen tenido la fortuna de acogerse al castillo, donde se vieron forzados á capitular, á fin de conservar las vidas, que se les concedieron, á condición de que entre cuatro días se regresaran á España. Los habitantes nombraron entonces nuevo gobernador y otros oficiales, protestando que no consentirían otros, y que enviarían diputados á España para justificar su conducta cerca del trono., —Entre las vagas noticias que se conservan por tradición, se cuenta que treinta de los que se amotinaron murieron por fin ahorcados, y no lo dudo mucho cuando miro efectos posteriores en el ramo de tabaco.

curecido en fuerza de siniestros informes, hasta que por el año de treinta y ocho aprecio justificada su inocencia. El tiempo que estuvo de dean se dedicó mucho al fomento de la catedral ; y por el año de mil setecientos cincuenta le fué hecha la gracia de la mitra de Nicaragua , para donde se embarcó el veinte y ocho de julio á la una de la noche , por evitar el concurso , que se preparaba á acompañarle , y la ternura de la despedida. Por el mes de agosto se desembarcó en Cartagena , donde fué consagrado el trece de setiembre por el ilustrísimo señor D. Bernardo Arbisa , oidor que había sido de la extinguida audiencia de Panamá. El primero de diciembre se embarcó para Portobelo y siguió á su destino , donde permaneció hasta el año de mil setecientos cincuenta y tres , que fué promovido al de Cuba , y de allí remitió sus poderes para recibirse por él en esta diósesi el dean D. Toribio de la Vaudera. El seis de enero de cincuenta y cuatro ancló en este puerto de la Habana , desde donde remitió á Cuba libramiento para que se distribuyesen limosnas. Desde Nicaragua remitió á la catedral de Cuba un frontal con atriles de plata sobredorados , siete blandones de plata con un crucifijo igual , y de la misma materia los que sirven en los días de primera clase , sin contar otros aumentos de valor que dió al ornamento de su catedral. A principios del año de cincuenta y seis salió á la visita de su obispado , y llegó á Cuba el seis de setiembre , y despues á Baracoa , donde confirmó personas muy ancianas ; pues desde el tiempo del ilus-

trísimo Valdes no habian aquellos moradores visto otro obispo en su territorio. Este prelado falleció el veinte y ocho de diciembre de mil setecientos sesenta y ocho : habiendo el año anterior concedidosele por auxiliar al ilustrísimo Dr. D. Santiago José de Echavarria; y durante su gobierno sucedió la expulsion de los jesuitas , que él tanto había favorecido , y el terremoto de Cuba del once de junio de mil setecientos sesenta y seis , que causó tantos estragos.

53. Al señor Echavarria , cura beneficiado de la parroquial mayor de la Habana , y auxiliar del señor Morel , se le hizo la gracia de obispo propietario el año de sesenta y nueve , y tomó posesion de su silla el de setenta , por medio del Dr. D. José Hernandez , á quien mandó para el efecto el poder necesario. Dió principio á la visita general el año de setenta y cuatro , y el ocho de julio del mismo hizo su entrada pública en Cuba con bastante solemnidad , y la alegría que era natural al recibo de un obispo hijo de aquella capital ; donde permaneció hasta el trece de noviembre , que continuó su visita y regresó á la Habana. Segun consta de una memoria que me ha remitido un sugeto de providad y crédito literario , residente en Cuba , este obispo aumentó las becas del colegio seminario hasta el número de diez y ocho ; al colegio le dió mayor extensión en sus viviendas ; puso corrientes las catedras de teología moral todos los juéves ; las de derecho canónico , escritura &c. La fundacion del colegio seminario de esta ciudad en el antiguo de los jesuitas fué tambien obra te-

da en lo material y formal de este prelado. También tuvo órden del rey para donar á las iglesias, que tuviese á bien los vasos sagrados de los jesuitas expulsados, y destinó para su catedral un cáliz y un copón de oro, y las demás alhajas las distribuyó en otras iglesias. Este obispo tuvo durante su pontificado ruidosas desavenencias con el señor Cagigal, entonces gobernador de la Habana, por un matrimonio en que estaba interesado el gobernador. La magnificencia con que se trataba, todavía se tiene por proverbio, hablando de obispos opulentos. Entonces había llegado la mitra de Cuba á un estado de renta sobresaliente, y un hombre de carácter rumboso hallaba recursos infinitos de que disponer en empleos de tal naturaleza; pero es menester confesar en honor de la justicia, que en medio de esa grandeza, era muy limosnero: toda la obvención que le pertenecía de los pueblos interiores quedaba por su órden para invertirse en los pobres de cada feligresía, y costeaba las fiestas del dia octavo de cada patriarca. Dexó ademas impuesto con lo que se costea anualmente la de S. Juan Nepomuceno y la de Dolores, con veinte y cinco limosnas ese dia de cuatro reales cada una. El ilustrísimo Chavarría salió de la Habana para el obispado de Puebla, en Nueva España, por el mes de mayo de mil setecientos ochenta y ocho, en donde murió el mes de enero de ochenta y nueve, á la edad de sesenta y cinco años; y algunos atribuyen su muerte al inconsuelo que le ocasionó su salida de la Habana: con la que se procedió á la division de su obispado de la isla en

los dos que actualmente contiene, con la sola diferencia de haberse erigido en arzobispado la diócesis perteneciente á la catedral de Cuba.

54. El Dr. D. Antonio Feliú y Centeno, vino de primer obispo de Cuba, después de dividido el obispado: era natural de Cataluña, y fué electo obispo de Cuba en mil setecientos ochenta y nueve. Llegó á la Habana el diez de agosto del mismo año, y le consagró el ilustrísimo Tres-Palacios, que se hallaba aquí con motivo de estar comisionado para la division del obispado. Despues de su consagracion partió para Cuba, donde hizo su entrada pública por el mes de octubre del año referido. Sus circunstancias le hicieron amable á todos los habitantes de su obispado; y murió con general sentimiento el veinte y cinco de junio de noventa y uno.

55. Al presente gobierna el arzobispado de Cuba el ilustrísimo señor D Joaquin de Ozes y Alzua, inmediato sucesor del señor Feliú.

56. El ilustrísimo D. Felipe José de Tres-Palacios, abogado de la real audiencia de Santo Domingo, canónigo de merced de la iglesia catedral metropolitana de aquella isla, juez provisor y vicario general del arzobispado, pasó de obispo á Portorico en la vacante del señor Ximenez, monge benedictino; y de aquel obispado vino comisionado á esta ciudad, por orden de S. M., á la division del obispado, en union del oidor de la audiencia de Santo Domingo, D Miguel Cristóbal de Irisarri; y creó que en premio del desempeño de esta comision se le promovió al obispado de la Habana, por el año de mil

setecientos ochenta y nueve. Siendo obispo de Portorico se creó á su instancia é influjo el obispado de la Guayana; y siendo obispo primero de la Habana, el de Nueva Orleans, que se proveyó en el ilustrísimo señor D. Luis Peñalver, natural de esta ciudad, arzobispo que fué de Guatemala, y pretendiente entonces del deanato del nuevo coro de la catedral de la Habana. El señor Tres-Palaños impetró de su santidad la bula concessiva del jubileo circular, é hizo algunos gastos para su establecimiento; tuvo tambien cuestiones ruidosas con el gobernador D. Luis de las Casas sobre la fundacion de la casa de Beneficencia, restablecimiento de coliseo, casa de recogidas y plaza de toros, aunque con mejor éxito que el señor Echarriá: y falleció el diez y seis de octubre de mil setecientos noventa y nueve. Su cuerpo se sepultó en el muro del lado del evangelio de la iglesia de santa Teresa.—Su cabildo se acordará siempre que por sus representaciones é informes se les quitó la mitad de la renta á todos los capitulares, que resienten hoy de la escasez consecuente, y se les privó de algunas distinciones que gozan en otras catedrales sus miembros.

57. Actualmente se halla de obispo en la Habana el ilustrísimo señor D. Juan José Díaz de Espada y Landa, á quien debe esta diócesis los aumentos y beneficios que se advierten en sus correspondientes lugares de esta obra.

85. Los obispos auxiliares que ha habido en esta isla han sido el Señor D. Dionisio Recino, natural de la Habana, y auxiliar del ilustrísimo Valdes: el ilustrísimo D.

Francisco de S. Buenaventura Texada, y por su muerte el Dr. D. Pedro Ponce Carrasco, del señor Laso: el ilustrísimo Echavarria, del señor Morel: D. fray Cirilo de Barcelona, del señor Echavarria; y últimamente el señor D. José González Candamo, electo auxiliar del señor Tres-Palacios.

59 Como consideré necesario en este libro una noticia de la renta decimal de este obispado, me dirigí al actual contador del ramo, que lo es D. Sebastian de Ayala, quien tuvo la condescendencia de formar el siguiente estado, arreglado á mi peticion; y le concibí suficiente al objeto que me propuse:

Distribucion de la renta decimal de las cuarenta y dos parroquias del obispado de la Habana del año de 1811.

	PESOS.	REALES.
A la consolidacion por su noveno, corres-		
pondieron	36.478	$6 \frac{1}{2}$
Al arzobispado de Cuba por su pension.	38.333	" "
A la cuarta episcopal	63.374	$3 \frac{1}{4}$
A la cuarta capitular	63.374	$3 \frac{1}{4}$
A dos novenos de la hacienda pública	28.166	$3 \frac{1}{4}$
A las fabricas por su noveno y medio	21.124	$6 \frac{1}{4}$
A los hospitales por su id.	21.124	$6 \frac{1}{4}$
A los beneficios por sus cuatro novenos	56.332	$6 \frac{3}{4}$
	328.309	$3 \frac{1}{2}$

Distribucion de la renta decimal de las segundas casas excusadas del mismo año.

	PESOS. REALES.
A la consolidacion por su noveno correspondiente.	1.933 5 $\frac{1}{4}$.
A la fabrica de la Santa iglesia catedral del arzobispado de Cuba por su pension.	4.240 5.
A la fabrica de la Santa iglesia catedral de La Habana.	11.228 4 $\frac{3}{4}$
	<hr/> 17.402 7.

A las dos rentas antecedentes debe aumentarse lo cobrado, y que se cobrare, de lo que en 31 de diciembre de 1811 quedaron adeudando varios hacendados al diezmo de las ocho parroquias, y diez segundas casas excusadas puesto en administracion.

El liquido que resultó del total valor de la gruesa de las parroquias y excusados á favor de sus partícipes, despues de sacados los novenos para la consolidacion y la hacienda pública, y las pensiones del arzobispado de Cuba, sufrió a prorata la baxa de tres mil quinientos noventa y seis pesos de los sueldos de los empleados en la contaduría del ramo, y sus gastos de escritorio; á los interesados en las administraciones de diezmos se cargaron tambien á prorrata 15.974 pesos 4 y $\frac{1}{2}$ reales que importaron sus gastos; y del liquido sobrante se deduxo el 3 por 100 para el seminario conciliar.

La renta de la dignidad episcopal tiene las pensiones de 666 pesos 5 y $\frac{1}{4}$ reales para la real orden de Carlos III, 6000 pesos para la biblioteca de Madrid, y 4000 para el seminario de nobles de allí.

Las dignidades, canonías y prebendas de esta catedral tienen la pension de 1000 pesos para la real orden de Carlos III; y gozan de renta fixa 43.380 pesos 2 y $\frac{1}{4}$ reales, que fué la que les correspondió en el año de 1796; aplicándose á depósito el sobrante que resulta de la cuarta capitular, conforme á lo prevenido en real cédula de 17 de febrero de 1799.

LIBRO NOVENO.

SUMARIO.

1. Parroquia del Espíritu Santo. 2. Auxiliar del Santo Cristo. 3. Auxiliar del Angel. 4. Causa de la población extramuros. 5. Parroquia de Guadalupe, auxiliares de Jesus María, y del campo. 6. Relacion de las iglesias del obispado. 7. De las iglesias de la parte oriental. 8. De las de la parte occidental. 9. Aumentos hechos por el señor Espada. 10. Parroquias y auxiliares del arzobispado de Cuba. 11. Idea del clero de la isla. 12. Iglesias de regulares. 13. Santo Domingo. 14. S. Francisco. 15. S. Agustin. 16. La Merced. 17. Hospital de S. Juan de Dios. 18 Sigue el mismo asunto. 19. Continúa lomismo. 20. Finaliza. 21. Convalecencia de Belén. 22. Oratorio de S. Felipe, hoy colegio dc capuchinos. 23. S. Isidro. 24. Santa Clara. 25. Santa Catalina. 26. Santa Teresa. 27. Ursulinas. 28. Hospital de Paula. 29. Monserrate. 30. Casa de expósitos. 31. Hospitales de S. Ambrosio, de marina y del Pilar. 32. S. Lázaro. 33. Hospital de Cuba y del Bayamo. 34. Razon de otros hospitales. 35. Sigue lomismo y concluye este volumen.

1. Yá en el libro antecedente dexé apuntado cuanto creí suficiente á proporcionar una idea de la catedral de la Habana en sus diversos estados, y en éste parece

regular que continúe una breve noticia de las demás parroquias y auxiliares. — La iglesia parroquial, titulada el Espíritu Santo, que queda hacia el sur de la ciudad, fué en su principio una hermita pequeña y pobre, que, segun se expresa Arrate, los negros libres edificaron, por los años de mil seiscientos treinta y ocho. Despues se determinó, á causa del aumento del vecindario, erigirla en parroquia; habiéndose tenido tambien presente que los naturales del pais, que se dedicaban á la carrera eclesiástica con aprovechamiento, encontrarian nuevos empleos, en recompensa de sus tareas. Este templo tiene el altar mayor á occidente y la puerta principal á oriente. Es de estructura bien grosera, y su torre, que consta de tres cuerpos con su relox, es una de las que más descuellan en la ciudad. Hasta el año de mil setecientos setenta era de un solo cañon; pero el ilustrísimo Morel le hizo añadir un órden de capillas, techado de madera, en el lado meridional. La capilla mayor es de bóveda de piedra, y la hizo fabricar el ilustrísimo Valdes.

2. La iglesia auxiliar del santo Cristo del Buen-viage tuvo su principio por el año de mil seiscientos cuarenta, en calidad de hermita, llamada entonces del Humilladero, para que terminasen en ella las estaciones que se acostumbran los viernes de cuaresma: y por los años de mil seiscientos noventa y tres fué destinada para ayuda de parroquia; y en ella estuvo algun tiempo la congregación del oratorio de S. Felipe Neri, hasta que se fabricó iglesia separada. Este templo cons-

de un solo cañon techado de tejas , y sin cosa que merezca ninguna atencion en su interior ni exterior. Tendrá de longitud treinta y una varas y de latitud sobre diez. El altar mayor cae á occidente , y la puerta principal á oriente , con dos torres medianas que adornan su frente : tiene tambien otras dos puertas colaterales , y una especie de atrio que ántes servia de cementerio. Esta auxiliar está situada en una gran plaza , que hoy sirve de mercado , al occidente de la ciudad ; y aunque algunos la creen propia para edificar en ella una hermosa catedral , la situacion es algo distante de lo que se considera como parte principal de la ciudad ; por lo menos , en el estado presente.

3. El Angel Custodio es la segunda auxiliar de esta ciudad , y fué edificada por el señor Evelino de Compostela , dedicándola para auxiliar por el año de mil seiscientos noventa. Era en su principio de sólo un cañon , como de veinte y nueve varas de longitud , y sobre diez de latitud ; despues se le añadieron dos capillas colaterales , á fin de darle amplitud. Este edificio tiene la misma situacion , puertas y fábrica que el antecedente , aunque solo tiene una torre pequena. Goza de una vista deleytable y de ayres muy sanos , por estar colocado en una elevacion hacia el extremo septentrional de la ciudad ; la que antiguamente se llamó la Peña pobre , y en el dia la loma del Angel. Los adornos interiores de esta iglesia me parecen bastante indecentes.

4. Yá creo que dixe que cuando se levantaron los muros de la ciudad , no se pe-

só que su vecindario se aumentase de suerte, que necesitase mayor terreno para extenderse. El tiempo ha manifestado lo contrario, porque despues de poblado el que por entonces se asignó, ha sido tan numeroso el concurso de las gentes, que siendo imposible que habitasen en la ciudad, se han extendido por los campos de sus inmediaciones, principiando por el barrio de Guadalupe, derramándose á norte y sur, y penetrando hacia occidente hasta el Cerro y Jesus del monte, que están á mas de media legua de los muros de la ciudad.

5. Al principio del citado barrio de Guadalupe, frente al parage que en el dia se dice la Ceyba, á poco mas de quinientos pasos castellanos dela puerta de tierra, hubo una hermita de paja dedicada por Francisco Cañite á la vírgen de Guadalupe, de donde el referido barrio tomó el nombre. Esta hermita se constituyó despues en auxiliar, y últimamente en parroquia; hasta que por influxo del ingeniero D. Agustín Crámer se derribó, y se pasó la parroquia al sntuario del señor de la Salud, que hacia el noroeste de Guadalupe había edificado un pardo, nombrado Miguel de Rodas, en fuerza de su devocion y limosnas, que recogió para la fábrica: la que en el dia se trata de perfeccionar por medio de una suscripcion abierta para el intento. El templo derribado por Crámer había sido construido últimamente por el ilustrísimo Laso, y se hallaba en un estado medianamente decente. El edificio corria de norte á sur, y constaba de tres naves, la principal de cincuenta y dos varas

y media de longitud , con doce y tres cuartas de latitud y altura. Las colaterales eran de cuarenta y dos varas de largo , y cinco y media de ancho , con diez y media de elevacion. La fachada principal se componia de pilares y estatuas , y los adornos interiores eran proporcionados. Hay tradicion de que el ingeniero Crámer murió hecho pedazos por las mulas de su volante, al pasar por las inmediaciones en que se hallaba esta iglesia, un dia que regresaba del campo. Yo ignoro la exactitud de este acaso — Ademas de la referida parroquia , cuyo cura se considera como el tercero de esta ciudad , hay extramuros la auxiliar de Jesus María , sita en el barrio de su nombre ; y las auxiliares de Jesus del Monte y el Calvario , que lo son del sagrario de la Habana , y se denominan del campo. Por lo que respecta á sus edificios , no tienen cosa que requiera la atencion de la historia.

6. La relacion de las demas iglesias del obispado de la Habana la he formado con vista de un plano de esta diócesi , dedicado al ilustrísimo señor Espada por el año de mil ochocientos siete. Cóncido que es la mejor fuente donde pudiera haberme dirigido , para el fin que me propongo , de dar una breve noticia de las iglesias que se hallan fuera de la capital en toda la extension del obispado. Sabido es á todo el mundo cuan destituidos estamos de mapas geograficos de esta isla , que nos den una idea exacta y suficiente , de las distancias interiores de sus diferentes poblaciones ; pues los pocos que se encuentran sólo contienen los lugares mas co-

nocidos, colocados conjeturalmente la mayor parte de las veces, extendiéndose solamente en describir las costas; por lo que parece que mas bien pertenecen á la clase de mapas hidrográficos.— Para la mejor claridad en la noticia de las iglesias he procurado expresar ántes las que se hallan á la parte oriental de la Habana, partiendo desde la mas próxima, hasta encontrar la mas distante; y el mismo método observo con las de la parte occidental, sin comprometerme á una exactitud rigurosa (1).

7. *Iglesias de la parte oriental:* Regla, curato.— Guanabacoa, curato.— S. Miguel, curato.— Guadalupe ó Peñalver, auxiliar.— Santa María del Rosario, curato.— Santiago, curato.— Managua, curato.— Guanabo, curato.— Bejucal, curato.— La Salud, auxiliar.— Xiquiavo, auxiliar.— Tapaste, curato.— S. José de las Lajas, auxiliar.— Casiguas, auxiliar.— Jaruco, curato.— Rio blanco, curato— S. Antonio de las Vegas, auxiliar.— Quibican, curato.— S. Antonio ó Pueblo-nuevo, iglesia que se acaba de concluir á costa de aquellos vecinos, que han gastado en su fábrica diez y ocho mil pesos, y creo que aun no se ha determinado si será curato ó auxiliar.— Guara, auxiliar.— Santa Catalina, auxiliar.— Batabanó, auxiliar.— Baynoa, auxiliar.— Gibacoa, curato.— Güines, curato.—

(1) Mis lectores encontrarán sin duda algunas inexactitudes en este orden que he adoptado, con especialidad en aquellas iglesias que quedan al sur de esta capital; en las cuales, aunque creo que ninguna he deixado de apuntar, no habrán acaso quedado bien determinados los dos rumbos en que las he dividido.

Agnacate, auxiliar.— Pipian, auxiliar.— Puerto-escondido, auxiliar.— Madruga, auxiliar.— Ceyba-mocha, auxiliar.— Matanzas, curato.— Alacranes, auxiliar.— Guamacaro, curato.— Macuriges, curato.— Guamutas, curato.— Hanabana, curato.— Ceja de Pablo, auxiliar.— Yamaraguas, auxiliar.— Alvarez, curato.— Villa-clara, curato.— Camarones, auxiliar.— Barajagua, curato.— S. Atanasio del Cupey, curato.— Rio del Ay, auxiliar.— S. Juan de los Remedios, curato.— Trinidad, curato.— S. Blas del Palmarejo, curato.— Sancti-Spiritus, curato.— La Caridad, auxiliar de la dicha villa.— Moron, auxiliar.— S. Eugenio de la Palma, curato.— El Xivaro, auxiliar.

8. *Iglesias de la parte occidental:* Cano, curato.— Guatao, auxiliar.— Wajay, auxiliar.— Guayabal, auxiliar.— Corralillo, auxiliar.— S. Antonio, curato.— El Pilar, auxiliar.— Guanajay, curato.— Ceyba del agua, auxiliar.— Alquizar, curato.— Mariel, auxiliar.— Quiebra-hacha, auxiliar.— La Guira, curato.— Puerta de la Güira, auxiliar.— Cayabajos, auxiliar.— Guanacage, curato.— S. Marcos, proyectada.— Santa Cruz de los Pinos, curato.— S. Diego, auxiliar.— Palacios, curato.— Cacaraxícaras, curato.— La Chorrera, auxiliar.— Consolacion, curato.— Pinal del Rio, curato.— Baxa, curato.— S. Juan y Martinez, auxiliar.— Mantua, curato.— Filipinas, curato; y la auxiliar de isla de Pinos.

9. El contenido en los párrafos antecedentes viene á ser el número actual de las iglesias parroquiales y auxiliares en el obispado de la Habana, cuyo adelanto se debe al genio activo y celoso del actual prelado,

que sobre las iglesias que halló á su ingreso en el obispado, hizo las nuevas erecciones que se explican á continuacion.—En la Habana y partidos del campo anexos, organizó la cura de almas, y administracion de sacramentos, dándosela á los sacristanes mayores, y erigió seis beneficios en las seis iglesias auxiliares que había.—En la jurisdiccion de Matanzas erigió dos, uno en la auxiliar de Ceyba-mocha, y otro en la erigida nuevamente en Corral-nuevo.—En la de Guanabacoa erigió uno, en la auxiliar que había de Guadalupe.—En la jurisdiccion de Santiago dos, uno en la auxiliar que había de Wajay, y otro en la nuevamente erigida en la Salud. En la de Sancti-Spiritus erigió uno en la nueva iglesia del Xívaro.—en la jurisdiccion de S. Antonio, la nueva iglesia del Pilar—En la del Cano erigió dos beneficios en las iglesias de Guatao y Corralillo.—En la jurisdiccion de Rio-blanco diez beneficios en las iglesias auxiliares que había en Gibacoa y Tapaste (estas dos y otra que se estableció nuevamente las erigió en parroquia) ; y en la que erigió en el Aguacate, Casiguas, Baynoa y Xiquiavo.—En la de Guanajay erigió seis beneficios, dos en la auxiliar que había del Guayabal y de Ceyba del agua, y los otros cuatro en las nuevas iglesias de Cayabajos, Puerta de la Guira, Mariel y Quiebra hacha.—En la de Guines, uno en la iglesia nueva de la Catalina.—En la de Managua, uno en la auxiliar que había — En la de Barajagua, uno en la auxiliar de Camarones.—En la Cacaraxícara, uno en la nueva auxiliar de S. Diego.—En la jurisdiccion de Macuriges, tres en las iglesias

nuevas Pipian, Madruga y Alacranes. — En la de S. Eugenio de la Palma erigió uno en la auxiliar que había de Morón. — En la de Quibican seis, cuatro en las cuatro auxiliares que había en la Güira, Alquízar, Batabanó y Guara, y dos en las que erigió en S. Antonio, y en la isla de Pinos, habiendo erigido en parroquias las dos primeras. De suerte que ha erigido el señor Espada cuarenta y cuatro beneficios y veinte iglesias, siendo de éstas cinco parroquias y quince auxiliares. También ha dado cura de almas á diez sacerdotes mayores, haciéndolos beneficiados, á mas de los cuarenta y cuatro referidos; y consecuentemente ha aumentado cincuenta y cuatro ministros á la cura de almas.

10. En el arzobispado de Cuba, ademas de la catedral, de que hablé en el libro antecedente, y de las iglesias auxiliares Santo Tomás, los Dolores, la Trinidad, establecidas en la capital, hay en la jurisdicción de aquella diócesis las iglesias que siguen, según consta de la Guia de Forasteros de este año de mil ochocientos trece.—Baracoa, curato.—Puerto-Príncipe, curato.—La Soledad; Santa Ana; Santo Cristo; la Caridad; auxiliares.—Bayamo, curato.—Holguín, curato.—Higuanes, curato.—Caney, curato.—Cobre, curato.—Cauto, curato.—Mayarí, curato.—Morón, curato.—Jiguabo, curato.—Junas, curato.—Jara, curato.—Piedras, curato.—Guiza, curato.—Gibanicu, curato.—Guaymáro, curato.—S. Pedro curato.—Nuevitas, curato.—Cubita, curato.—Carmen, curato.—Algunos graduarán de muy limitada esta razón de las iglesias de los obispados de la isla;

Pero he pensado detenerme mas en dar noticia de sus fundaciones, y otros particulares históricos, cuando en el segundo volumen trate de la población. Entonces me será preciso recorrer por sus diferentes pueblos en un libro separado, y habrá mejor oportunidad para suplir lo que aquí se halla de menos.

11. Para el desempeño de las funciones eclesiásticas hay en la extensión de la isla un clero numeroso y respetable, en el que abunden sujetos de virtud, y acreditada instrucción, no solamente en lo que pertenece á su carrera eclesiástica, sino en otros diversos conocimientos á que se dedican, unos por afición, y otros con el fin de llenar con mas sabiduría el desempeño de las cátedras y clases que les están cometidas. La conducta pública y privada que se observa en estos individuos es por lo general conforme á su ministerio, y su porte bastante decente. Así es que este clero ha visto salir de su seno arzobispos, obispos, canónigos, y otros sujetos célebres que han desempeñado con general aprobación cargos públicos de gravedad, cuando han sido nombrados para objetos semejantes: y debo decir en honor de ellos que siempre han manifestado particular deferencia ó desinterés, con respecto á sostener los abusos supersticiosos, que regularmente hacen el bienestar de los de su clase, en otros muchos pueblos de la dominación española; donde es sabido que son excesivamente celosos de su autoridad, no faltándoles jamás pretextos para manifestar que la religión se interesa en lo que el interés personal les inspira.

12. D. Antonio López, que tuvo la ci-

riosidad de imponerse en el número de conventos de la isla , se expresa así en la lección tercera de sus apuntes. „Numéransen en esta isla veinte y tres conventos , los veinte de religiosos y los restantes de monjas (en su tiempo no teníamos ursulinas), y son : tres del orden de predicadores , que pertenecen á la provincia de Santa Cruz , cuyo provincial reside en cualquier convento de la provincia : nueve del de menores de regular observancia , que por sí solos componen la provincia de Santa Elena de la Florida , cuyo provincial tambien reside donde quiere : uno del de S. Agustín , de la provincia del nombre de Jesus : dos de la Merced , y corresponden á la provincia de S. Lorenzo : dos de la de S. Juan de Dios , que se comprenden entre los de la del Espíritu Santo ; y los dos restantes de belemitas de la provincia de Nueva España . Habia tambien un orden de S. Felipe Neri (2) , y en las comunidades de estas casas religiosas se encuentran como cuatrocientos noventa y seis individuos.”

13. El convento de dominicos de la Habana está dedicado á S. Juan de Letran , y es de bastante extensión , pues su circunferencia creo que no baxará de seiscientas varas castellanas . La iglesia corre de norte á sur , y aunque en su principio fué de una sola nave de piedra , techada de madera y teja , despues se le agregó otra de bóveda hacia la parte del cláustro . El largo de la nave prin-

(3) En esta casa se establecieron los capuchinos venidos á la Habana por el año de mil setecientos ochenta y cuatro , y en ella subsisten hasta el presente.

cipal será como de cincuenta y cuatro varas con algo mas de doce de ancho, y trece de elevacion. La nave accesoria tendrá de longitud algo mas de cincuenta y dos varas , ocho de latitud , y como once y media de altura. La sacristía cae hacia la segunda nave , y aunque ántes se comunicaba con la iglesia sólo por el cláustro , ahora tiene puerta abierta á la misma iglesia. La torre es de tres cuerpos , y de las mas elevadas de la ciudad , cae al lado del norte , sobre la puerta principal. A la parte oriental tiene la iglesia el desahogo de una plazuela , adonde cae una puerta de la nave principal , que es la que regularmente se elige para entrada y salida de la iglesia. Esta es de ningun gusto en su arquitectura , y está bien deteriorada. Lo que acaso motivó la construccion de otra nueva , y de mas perfeccion y solidez , cuyas puertas principales corresponden á la referida plazuela ; pero esta fábrica hace tiempo que está parada , y alquilada para almecen de tablas. El convento consta de tres cláustros cuadrados y notablemente diversos entre sí. El primero y segundo son de dos cuerpos , y el tercero tiene hasta tres por partes; parece que con el designio de que sirviesen para los escolares de la universidad ; pero creo que por falta de fondos quedaron sin concluirse. Los adornos y alhajas de esta iglesia son siempre de bastante decencia y valor. El convento es rico , y ha tenido individuos sobresalientes en letras ; con especialidad despues de haberse fundado en él la universidad ; siendo así que ántes de aquel tiempo todavia en la Habana no se hacia consistir la ciencia en otra cosa que en

la sabiduría del latin y de la teología. Los conventos de dominicos de las villas de Guanabacoa, Bayamo y Sancti-Spíritus son pobres y de construccion nada particular.

14. El edificio de menores de la Habana pasa por el mejor de toda la isla, y mas lucida hubiera quedado su fachada, si como la fabricáron frente á la calle, la hubiesen fabricado hacia la plazuela, que es de bastante extension. Este convento empezó á fundarse en mil quinientos setenta y cuatro, con algunas oposiciones, y el rey aplicó de su erario algunas expensas para la obra; y habiéndose finalizado se incorporó á la provincia de Yucatan, y despues á la del santo Evangelio de México, hasta el año de mil seiscientos seis que se erigió en custodia, y sucesivamente en provincia titulada de santa Elena. El edificio actual principió á labrarse por el año de mil setecientos diez y nueve, y contribuyó mucho á su prosecucion un vecino nombrado D. Diego de Salazar; bien que su principal obra y total perfeccion se debe al ilustrísimo Laso, que dedicó su empeño en ver acabado este edificio, que puso en estado de consagrarse á fines del año de mil setecientos treinta y ocho.— Esta iglesia corre de oriente á poniente, y al norte tiene el desahogo de una de las plazas mas capaces de la ciudad, que desde el gobierno del conde de Santa Clara sirve de mercado público. La vasta mole de este suntuoso templo estriba sobre dos órdenes de columnas de mucha solidez, formando tres naves de regular extension. La primera constará de setenta y cuatro varas de longitud, y sobre diez

y media de latitud y altura : y las dos colaterales tendrán de largo cincuenta y nueve varas útiles , excluyendo como seis que ocupan las paredes del crucero. El ancho de estas naves será de cuatro varas y media y como seis de alto. El coro así como lo restante de esta iglesia es de cantería y bóveda. Su sillería es de caoba , muy capaz y bien trabajada ; y está adornado en sus costados por dos órganos grandes y lucidos , aunque uno de ellos es solamente perspectiva. La fachada principal que mira á occidente , consta de tres puertas correspondientes á las mismas naves ; y sobre el arco de la mayor se levanta una torre de tanta elevacion , que señorea ventajosamente las demás de la ciudad , y le sirve de remate una estatua de Santa Elena , titular de la provincia . — El adorno y alhajas de esta iglesia son bastante decentes ; y las funciones se hacen con mucha solemnidad , sin embargo de que la iglesia presenta el defecto de poca claridad . — A su parte meridional sigue el convento , compuesto de dos cláustros de bastante hermosura y solidez ; y tiene ademas otros patios con varios órdenes de celdas , que pertenecian á la fábrica del antiguo convento : y al extremo meridional del edificio se halla la capilla de la tercera orden , que es de buena fabrica y bastante decencia en su interior . — El convento de franciscanos de Guanabacoa , aunque es de humilde arquitectura , tiene la recomendacion del aseo que en él se advierte . Los restantes de los lugares interiores nada ofrecen de particular , cuando es así que sobresale en ellos la pobreza de sus fábricas y adornos .

15. El convento de S. Agustín tuvo para su fundacion algunas oposiciones del gobierno de esta capital, sin embargo de que la protegia el obispo, que era entonces D. fray Juan de las Cabezas. Su situacion es en el centro de la ciudad, y la iglesia tiene su frente al este. Antiguamente se componia de dos naves, pero en el dia consta de tres de bastante desembarazo y claridad. La principal tiene sobre cincuenta y cinco varas de largo, y doce y media de ancho, con la misma elevacion. Las dos segundas tendrán la una sobre cuarenta y tres varas de largo, y cinco y media de ancho, con la misma altura, y la otra tiene mayor longitud. La causa de esta diferencia es el lugar que ocupa la torre en un ángulo que corresponde al frente y lado septentrional del edificio; y esta misma posicion de la torre es causa de que la iglesia solo tenga al frente dos puertas que salen á una pequeña plazuela. A espaldas de la iglesia está la sacristía; y despues corre de norte á sur una decente capilla de los terceros agustinos. Ambas iglesias se hallan adornadas con bastante aseo, especialmente la principal, que en nada cede en la solemnidad de sus ceremonias á las demas de la ciudad. El convento consta de un cláustro de fabrica humilde, y un patio en que se hallan varias oficinas para servicio del convento. Esta casa corresponde á la provincia de agustinos de Nueva España.

16. El convento de la Merced de la Habana tambien encontró bastantes escollos en su fundacion y lento progresos, los que han sido de manera que aun no se sabe si

acaso se verán acabados los claustros; y la iglesia, aunque habilitada para el culto divino, después de haber abandonado la miserable anterior, todavía no se halla concluida sino la mitad. Esta es de tres naves hermosas; y segun consta de la relacion publicada en su consagracion, tiene treinta y seis varas de largo, veinte y dos de alto, y veinte y cuatro de ancho. Así es que sin embargo de carecer de torre, su fábrica sobresale desde cualquier punto que se mire la ciudad. Su techo es de azoteas y bóvedas de perspectiva, y toda ella no es de la mejor arquitectura. La misma relacion á que me contraigo dice que fué valuada en docientos veinte y cinco mil pesos: á cuyo costo contribuyó casi todo el vecindario, y el ilustrísimo Echavarría suplió multitud de operarios, y desde enero de mil setecientos setenta y seis, hasta el de ochenta y ocho ayudó con veinte y cinco doblones mensuales. La situacion de este convento queda al sur de la ciudad. En Puerto-Príncipe hay otro moderadamente decente, y capaz.

17. Segun la instruccion que tengo del convento de S. Juan de Dios se denominó en su origen ó institucion hospital de S. Felipe y Santiago, por ser colegio del mismo nombre. Al lado de este colegio habia un colgadizo ó barracon, que estaba destinado á guardar la lancha del Morro, que entraba por el estero del boquete, y llegaba hasta el sitio donde hoy está la iglesia (3').

(3') Por eso Arrate juzga que el hospital de S. Juan de Dios hubo de estar en el principio situado á orillas del mar, y que despues se trasladaria á otro lugar interior, cuando en realidad fué el mar quien se trasladó.

El año de mil quinientos noventa y tres abandonó la lancha este puesto, y se mudó al lugar donde está la puerta de la Punta, quedando el colgadizo desierto. Por este tiempo naufragó en Bacuranao una fragata nombrada la Perla, y en el naufragio pereciéron casi todos los de la tripulacion, y de los pocos que se salváron fué uno Sebastian de la Cruz. Presentóse este hombre en la ciudad cubierto de andrajos, excitando con sus acciones la risa y mofa de la plebe, que le trataba como á loco; pero su obstinado silencio, la inalterable paz y humildad con que sobrellevaba las injurias que le inferian, y sobre todo la constancia y valor con que se castigaba, recostándose de continuo sobre las espinas, y levantándose cubierto de heridas, induxérón á que se juzgase de él de un modo mas favorable. Efectivamente, de allí á pocos dias se apareció este hombre vestido con el hábito de la tercera orden de S. Francisco, exercitando la caridad con cuantos enfermos encontraba, los que conducía al barracon, donde había fixado su domicilio. Allí los curaba y les administraba con la mayor benevolencia cuantos auxílios podia, valiéndose para este fin de las limosnas que recogia, desempeñando él solo los oficios de cocinero, enfermero y demandante; hasta que el diez y siete de mayo de mil quinientos noventa y ocho murió este hombre (4), sin saberse quien era, ni el lugar de su nacimiento, pues guardó sobre este punto un silencio obstinado.—Des-

(4) Arrate fixa su muerte en época diferente.

de el año de mil setecientos tres, en que el ilustrísimo Evelino pretendió que se fundase un hospital de convalecencia, quedó este pequeño hospital á cargo del cabildo, el qual hizo la fundacion de la cofradía de la Soledad y del santo Entierro, con título de *hermanos cargadores de caridad*. Pidió el cabildo el año de mil seiscientos uno al rey Felipe II. la cesion á la ciudad del colegio de Santiago, para la extension del hospital, solicitando tambien la confirmacion de la cofradía, y religiosos de S. Juan de Dios. Consiguiólo efectivamente, y el primero de octubre de mil seiscientos tres llegaron de Cádiz el hermano mayor Diego de la Fuente, y los hermanos Andres Alcaraz, Gonzalo Gonzalez y Andres Paz. El catorce del mismo los alcades ordinarios Pedro Melendez Flores y Rodrigo Narvaez, á nombre del vice-real patrono, hicieron la entrega del colegio por ante Luis Castilla, escribano público, con asistencia del ilustrísimo D. fray Juan de las Cabezas; y se pasaron aquel mismo dia todos los enfermos del barracon á la aula magna de dicho colegio, que es ahora la enfermería.— Fermóse en su iglesia una tenencia auxiliar de la matriz, siendo el primer teniente de cara D. Antonio Rodriguez Gato. Y por reales órdenes constantes en el archivo del hospital se le concedió una parte de las rentas decimales y del derecho de anclage.

18. Este es el origen del hospital de S. Juan de Dios, que, á pesar del cuidado que han aplicado actualmente los religiosos, á estímulo de la libertad de la imprenta, se halla en estado bastante miserable. Lo que

me induce á presumir que ó no tiene suficientes rentas, ó si las tiene se hallan mal administradas. Si es lo primero, el excelentísimo ayuntamiento debe tomar algunas determinaciones capaces de fomentar un establecimiento de tanta precision y utilidad pública; por ser esta una de sus primeras obligaciones, y que debe llenarla á cualquier precio. Pero si el estado del hospital proviene de una mala administracion, deben aquéllos á quienes compete examinar escrupulosamente este asunto, y tomar rigurosas cuentas á los que están encargados del establecimiento.

19. Ni la situacion del hospital, ni su administracion llenan el objeto de tales fundaciones. En el centro de la ciudad no puede participar de los vientos reynantes, y los ayres corrompidos de ella deben necesariamente aumentar la infeccion del suyo. Por otro lado, son tan pequeñas las salas con respecto al número de enfermos que encierran, y están tan privados de ventilacion, que indispensablemente han de tener, como efectivamente sucede, un ayre corrompido: y si como asienta un filósofo de conocida reputacion, trecientos hombres encerrados en la extension de un *arpent* (5) forman con su transpiracion una atmósfera de sesenta pulgadas de alto, mucho mayor debe ser en proporcion la de ciento á docientos hombres encerrados en el ámbito de veinte ó treinta varas. Es bien extraño que el gobierno no ha-

(5) *Arpent*. Segun se explica Capmany es una fanega de tierra francesa, que es medida de Toledo, de cuatrocientos estadales, y el estadal de once pies.

ya mirado con el mayor empeño este objeto tan interesante á la humanidad , cuando por otro lado hay en esta ciudad establecimientos de esta naturaleza , que poseen mucho mas de lo que requiere su instituto. Fácil es entender que hablo de los belemitas , cuyas cuantiosas rentas son suficientes para llenar su objeto , y proveer lo suficiente á S Juan de Dios. Estos religiosos están en la obligacion , mas que otros , de practicar la caridad ; y con semejante manejo serian mas aceptos al público , que yá corre el velo que le obstruia el exámen de sus verdaderos intereses. Y no se crea que soy el único que haya concebido estas ideas , que son bien comunes ; ni tampoco soy de los que mas se esfuerzan en sostenerlas. Un apreciable amigo , tratándose de este particular , me dirigió las expresiones siguientes , que vierto literalmente : „¿ Puede acaso ser accion meritoria el sostener una sala de convalecencia por tres dias , que á lo mas contendrá cien individuos , poseyendo como dos millones de pesos en haciendas de toda especie , y grandes cantidades en efectivo , como es notorio ?..... ¿ no causa indignacion el ver esta excesiva riqueza reunida y amortizada en una corporacion , cuyos miembros han hecho voto de caridad y pobreza , mientras que apénas existe un asilo para la triste y desvalida humanidad , para los útiles y laboriosos ciudadanos ?..... ¿ y nos preciarémos aun de cristianos á la faz de las demás naciones , que sin nuestra verdadera religion nos dan mil ejemplos de estos establecimientos ! ”—(6).

(6) Algunos me han informado que el hospital de convalecencia de Belen ha pasado algunas veces de este des-

20. La iglesia de S. Juan de Dios se reduce á un cañon de piedra y teja , con cuarenta y seis varas poco mas ó menos de longitud , sobre once de latitud , y diez y siete de altura. Corre de oriente á occidente , y la torre es proporcionada , y de las mas feas de la ciudad. El convento es de moderada extension , y sus eláustros se fundan sobre arqueria de piedra. Pertenece á la provincia del Espíritu Santo en Nueva España , cuyo capitulo le provée de priores. La casa de estos religiosos en Puerto-Príncipe es reducida , y tambien de escasas proporciones.

21. Con respecto al convento de Belen creo haberme detenido mas en otro libro antecedente , por lo que procuraré ser breve en esta descripcion; omitiendo hablar de la escuela que mantiene , hasta que en el segundo tomo trate de la instruccion pública. El establecimiento de este convento y hospital de convalecencia se debe al señor Evelino de Compostela , y á D. Juan Francisco Carvallo , mercader y vecino de esta ciudad ; facilitando el primero las licencias necesarias y la venida de religiosos de México , á cuya provincia está sujeta esta casa ; y ambos contribuyendo con su influjo y costos , especialmente el ultimo que le dexó cuantiosas sumas. La iglesia consta de un solo cañon con su crucero de cantería y bóveda , y aunque no es muy grande tiene bastante belleza. Su longitud se extiende como á cuarenta y nueve varas , y su latitud y altura á once. La decencia en sus altares , alhajas y adornos son propios de la casa de Dios. El coro

tino á enfermeria formal ; aunque esto ha sido por el menor tiempo posible.

es bueno, y el órgano excelente. La torre es proporcionada, y el frente de la iglesia está hermoseado con un atrio cercado de baústres de cantería. El convento es obra bien acabada, y sus cláustros de arquería de piedra. Su fachada queda hacia la parte oriental, y ofrece una vista elegante. La sala de recibo, las enfermerías, y demás oficinas son de bastante hermosura y comodidad, y para que nada falte hay una hermosa huerta, para el desahogo de la comunidad. Las riquezas que pesee este convento quedan indicadas en el artículo antecedente. El de belemitas de Cuba es muy inferior en todo.

22. El oratorio de S. Felipe Neri, que es en el dia colegio de capuchinos, como tengo referido, se estableció primeramente en el año de mil seiscientos sesenta y seis en la parroquial mayor, por el señor Santo Matía; después se trasladó á la iglesia del Santo Cristo, que todavía no era auxiliar; y mas adelante, por el año de mil seiscientos noventa y tres, pasó la congregacion al nuevo templo y oratorio que le fabricó el licenciado D. Francisco de Sotolongo, casi al centro de la ciudad; y es habitacion de los capuchinos desde su venida á esta ciudad en mil setecientos ochenta y cuatro. La iglesia de S. Felipe constaba en su principio de un solo cañón de cantería y teja, el que corre de oriente á occidente, con treinta y ocho varas poco mas ó menos de longitud, y sobre diez de anchura, con media mas de elevacion. Despues se le agregaron dos naves sobre arcos y columnas. La torre es de tres cuerpos, y de una altura correspondiente á la iglesia. El resto del edi-

ficio se compone de un pequeño cláustro , y otro medio en el traspatio , donde hay varias oficinas para el servicio de la casa. Estos religiosos gozan de la mejor reputacion por lo ajustado de su vida , y el empeño con que llenan en beneficio público sus obligaciones espirituales.

23. El reverendo obispo D. Gerónimo de Valdes fabricó á sus expensas una iglesia de piedra y teja , con solo un cañon de veinte y cinco á veinte y seis varas de largo , y nueve de latitud y altura , y un mirador que con algunas campanas tiene el lugar de torre. Hacia la parte oriental le hizo añadir unos cláustros altos y bajos , con una huerta muy capaz y divertida , la que últimamente se ha reducido á muy corta extension; y creo que fué porque se hubo de necesitar el terreno para otros fines diversos. Yo no estoy verdaderamente impuesto en este particular , y así omito aventurar una noticia inexácta. El referido edificio se halla en el extremo occidental que mira al sur de la ciudad , y es conocido por S. Isidro. Su fundador otorgó donacion de él durante su vida á varios sujetos , y uno de estos fué la órden de S. Francisco , bajo la obligacion de que los religiosos de esta provincia hiciesen misiones anualmente por toda la isla , y estableciesen recoleccion en dicha casa , segun se explica el ilustrísimo Morel. Esta donacion fué hecha con las correspondientes formalidades , y desde entonces corre á cargo de los expresados religiosos.

24. El monasterio de Santa Clara es el mas antiguo de los cuatro de monjas que

cuenta esta ciudad. Fundóse el año de mil seiscientos cuarenta y cuatro, bajo la obediencia del ordinario eclesiástico. Despues se subordinó al provincial de S. Francisco, y esta nueva determinacion originó un pleyto muy ruidoso; pero sin efecto contrario, pues el convento ha permanecido sujeto á los franciscanos. La iglesia es un salon de rafas cubierto de madera y teja, y corre de norte á sur. Su largo es de cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco varas, y su ancho de doce á trece, con casi la misma altura. La torre es mediaña y de figura desagradable. El convento es de tanta extension que tiene ocho cuadras de circunferencia; lo que es extremadamente desproporcionado, y aun ineómodo en una ciudad de la extension de la Habana; la que recibiría mas desahogo y comodidad cortando ese gran convento por la calle de Aguiar hasta la de las Damas. La gran porcion de terreno que quedara á occidente sería muy útil al vecindario para formar dos manzanas de casas, y á las monjas todavía les quedara extension para formar un famoso convento. Las funciones que se celebran en esta iglesia son bastante solemnes, y no es extraño, porque las monjas han aglomerado bastantes riquezas con los dotes continuados de las muchas que han profesado, las que ordinariamente pasan de ciento.

25. El monasterio de religiosas dominicas de Santa Catalina de Sena sigue en antigüedad al antecedente. Su fundacion se empezó á tratar por el año de mil seiscientos ochenta, y estuvo finalizado en mil seiscientos noventa y ocho. La iglesia corre de oriente

á occidente, y es un cañon mediano de piedra con su techo de madera y teja; cuyo largo es de cuarenta y una varas, y sobre once y media de ancho, con doce de elevacion. La torre es mediana, y los adornos de la iglesia de muy moderado aseo. El convento viene á ocupar cuatro cuadras: es de fabrica humilde, y la iglesia tiene al frente un atrio muy deteriorado. Estas religiosas están sujetas al ordinario, y su número fixo creo que es el de veinte y siete, aunque ahora debe haber el aumento extraordinario de las emigradas de Santo Domingo, que tambien entraron en Santa Clara.

26. El monasterio de Santa Teresa, á cuya fabrica contribuyó mucho el señor Evelino, está situado hacia occidente de la ciudad, y su iglesia es de mejor forma que la de los demás conventos de monjas. Corre de oriente á occidente, y se compone de un solo cañon techado de madera y teja; su latitud será de treinta y cinco varas, y su latitud y altura como de diez. Hay solo coro alto, y la iglesia mantiene una regular decencia. La torre es pequeña, y el ámbito del convento es de bastante extension.

27. El establecimiento de ursulinas en esta capital ocupa el cuarto lugar entre las religiosas. Por el siglo diez y siete pasaron de Europa estas monjas á establecer un monasterio en el Canadá, y en el año de mil setecientos veinte y siete fundaron el de la Nueva Orleans. De allí vinieron á esta capital por junio de ochocientos tres, y se les dió para su alojamiento provisional la casa de S. Juan Nepomuceno, destinada á encierre

de prostitutas. Lo que forma un contraste entre las actuales habitadoras de esta casa, y las que lo eran anteriormente. Estas monjas habian solicitado del rey su traslacion á esta ciudad, segun se entiende de una real orden fecha en Madrid á dos de julio de mil ochocientos tres; en la que se accede á sus instancias para este efecto. Por su instituto deben emplearse en la enseñanza de la juventud de su sexo, como diré en lugar correspondiente.

28. Siendo gobernador de la Habana el maestre de campo D. Francisco Orejon Gaston, y obispo de Cuba el señor Santo Matía, se puso la primera piedra de la iglesia y hospital de S. Francisco de Paula, á veinte y siete de febrero de mil seiscientos sesenta y ocho. Esta fundacion fué promovida y costeada por D. Nicolas Esteves Borges, cura beneficiado que fué de la parroquial mayor de esta ciudad, y electo dean de la catedral de Cuba, el que en su testamento dexó el remaniente de sus bienes para este destino, instituyendo por albaceas á los referidos geses, los que agregaron á la iglesia el hospital para curacion de las enfermas pobres, empezando por cuatro camas.—Mas adelante, por el año de mil setecientos treinta, en un furioso huracán que experimentó esta ciudad, se arruinó enteramente la iglesia y parte del hospital; y el ocho de enero del año siguiente bendixo la primera piedra de la nueva fabrica el canónigo magistral de Cuba D. Pedro Ignacio de Torres, provisor y vicario general en sede vacante, y fué concluida por el ilustrísimo Laso en mil

seiscientos treinta y tres, al mismo tiempo que el hospital constante de doce camas. Despues se aumentaron las rentas, y el ilustrísimo Echavarría, en union del marques de la Torre, amplió la fábrica, y aumentó las camas hasta treinta: y el ilustrísimo Tres-Palacios hizo nuevos aumentos durante su gobierno de esta diócesi.—Ultimamente la excelentísima señora Doña Teresa de Sentmanat, condesa de Santa Clara, dió nuevo ser á este asilo piadoso de las infelices enfermas, reparando las antiguas salas, edificando otras nuevas, renovando los muebles asquerosos que estaban en uso, dotando nuevas plazas para el servicio expedito del hospital, y estimulando las señoras á que se dedicasen al fomento de este alcázar de piedad. La iglesia de este hospital es de un cañon de cantería y bóveda, y con mucho aseo. Su largo es como de treinta y tres varas, y sobre nueve de latitud y elevacion. Corre del medio-dia al septentrion, adonde queda la fachada, con un campanario sobre la puerta. Su situacion es al sur de la ciudad, por donde empieza á correr la muralla de oriente hacia occidente.

29. La hermita de la vírgen del Montserrat está situada de poniente á oriente, junto á la muralla de tierra. Su largo se reduce de diez á once varas, con poco mas de cinco de ancho, y casi la misma altura. No tiene torre, y la suple un pequeño balcon en que están las campanas. Es regularmente aseada, y la dedicó á la Virgen, por el año de mil seiscientos setenta y cinco, Gaspar de Arteaga y D.a Magdalena Corvera.

Ha servido algun tiempo de ayuda de parroquia, segun dice Arrate.

30. Por el año de mil setecientos diez y once el ilustrísimo D. fray Gerónimo de Valdes se dedicó á la fundacion de una casa ó cuna de expósitos, baxo la protección del patriarca S. José. Su primer establecimiento hubo de ser en el lugar que en el dia ocupa el monasterio de Santa Teresa, y despues se pasó al que tiene actualmente en la calle de su nombre, cerca de la casa de los generales de marina y del convento de S. Francisco. La longitud de la capilla será de quince varas, el ancho de cinco y media, y su altura de cinco poco mas ó menos. La casa que tiene hacia oriente está destinada para las amas, y un capellan de nombramiento real que sirve de mayordomo, y demas concerniente á la dirección y despacho del establecimiento.

31. Una vez concluido lo que me propuse decir acerca de las iglesias de la isla, y habiendo tratado de algunas que tienen anexos hospitales, finalizaré este primer volumen por la noticia de los hospitales que se cuentan, ciñéndome en parte á los informes manuscritos que he podido reunir, habiéndome sido imposible exáminar por mí mismo el estado de cada uno en particular.—En el año de mil setecientos sesenta y cuatro, siendo gobernador el conde de Ricla, pasaron los enfermos de S. Juan de Dios al hospital de S. Ambrosio, nombrándose de médico principal al protomedico regente que era en aquella época.—En setiembre de noventa y tres pasaron los enfermos presidiarios, y es-

clavos del rey, del hospital del Pilar, que se hallaba extramuros, en el barrio de Jesus María, en union de sus empleados al referido hospital de S. Ambrosio, quedando agregados estos últimos para optar en las vacantes.—En primero de marzo de ochocientos seis se trasladaron los enfermos del hospital de marina, que se hallaba al lado de S. Isidro. El motivo de este traspaso parece que fué la escasez del hospital de marina, y la mayor economía al de S. Ambrosio, baxo la asistencia de los empleados, sin aumentar ninguno; hasta primero de febrero de ochocientos doce, en que dispuso la regencia fuesen visitados por los facultativos de su ramo de marina, y en consecuencia nombraron un médico y un cirujano que los visita.—De suerte que en el dia el hospital de S. Ambrosio se puede decir general; pues se curan en él todos los individuos del real servicio, inclusos los presidiarios, esclavos del rey, y varios particulares, que entran indispensamente á curarse, en virtud de decreto de la intendencia; sin que por tantas atenciones agregadas se haya aumentado el número de siete practicantes y siete cabos de sala, ni los sueldos que fuéreron asignados por reglamento que formó el intendente D. José Pablo Valiente, durante su residencia en esta capital. Este intendente dió mayor ensanche á este hospital con la compra de algunas casas, que le eran contiguas, y la fábrica de nuevas salas altas y baxas; hermoseándole tambien la fachada, ó entrada, la que corresponde al palacio antiguo del señor Evelino, frente á la iglesia de S. Isidro.

32. El hospital de S. Lazaro está ex-

Gamuros de la ciudad, inmediato al cementerio general; y el sitio es verdaderamente el mas adecuado que pudo haberse elegido para enfermedad tan horrorosa. Su origen consiste en algunas alhajas y otras cosas de valor, que para el efecto dió un vecino llamado Pedro de Alegre, por los años de mil seiscientos ochenta y uno; y desde entonces se empezó á promover obra tan necesaria. Siendo gobernador el marques de Casa-Torres acañoró la edificación del templo, y de algunos cuartos para vivienda; y despues se le siguieron aumentando algunas fábricas y rentas, siendo la mas gruesa la de diez y ocho mil pesos de principal, que de sus bienes mandó imponer á censo el gobernador D. Dionisio Martínez. Este hospital debe haber sido renovado alguna vez, segun me lo hacen presumir algunos manuscritos que conservo, y tratan por incidencia de este particular. La capilla que tiene es proporcionada á su destino, y su capellan es clérigo secular; corriendo lo demas de su gobierno temporal á cargo de un mampostor, que nombra el gobernador, como vice-patrono.

33. Generalmente hablando los demás hospitales de la isla son pobres. El de Cuba al cargo de belémitas, para curacion de la tropa y del vecindario, tiene de provechos, segun dice D. Antonio Lopez, el noveno y medio de los diezmados de la ciudad, décima de los demás hospitales de la isla, y contribucion de la tropa. En el Bayamo hay otro sujetó al ordinario.

34. El hospicio de S. Juan de Dios en Puerto-Príncipe sufre tambien bastante atraso,

y del hospital sujeto al ordinario que hay en Sancti-Spiritus no sé cual será su estado actual. En S. Juan de los Remedios existe otro sujeto asimismo al ordinario. Creo que tiene dos mil quinientos pesos de impuestos á su favor, y la renta decimal que le está destinada.

35. En Villaclara se encuentra otro hospital tambien sujeto al ordinario; y en Trinidad otro del mismo modo, unido á una capilla que se dice de nuestra señora de la Popa.—Ademas de los dichos hay otros de menos consideracion en Guanabacoa, Matanzas, Santiago, Bejucal, Guines, y otros que no merecen la atencion de la historia, ni mucho menos fatigar al lector con la enumeracion de cosas de tan pequena importancia.

FIN DEL PRIMER VOLUMEN.

FE DE ERRATAS.

Pág.	Lín.	Dice.	Léase.
9	24	Víña	Niña.
12	34	Idem	Idem.
9	27	Llanes	Yanez.
53	24	Numacia	Numancia.
56	02	isla isla	isla.
62	06	coustruir	construir.
74	30	Chorrera	Chorrera.
84	11	persuadida	persuadido.
87	27	algnos	algunos.
91	35	voz	vos.
102	29	macestad	magestad.
114	04	efecto	afecto.
125	01	desembarazares	desembarazarse.
133	05	ombro	hombro.
141	17	á unos	ni á unos.
143	22	des	de.
150	09	británicas	británicos.
Idem	48	conde	conde.
168	28	lealizadas	realizadas.
192	16	do	de.
195	38	Chavarria	Echavarria.
217	18	Tousent	Tousaint.
229	26	huhiesen	hubiesen.
237	20	Cerdad	Cerdá.
248	27	el	al.
267	10	tododas	todas.
281	16	etsa	esta.
286	36	debe	debo.
292	07	be	de.
306	14	euenta	cuenta.
Idem	29	iremisiblemente	irremisiblemente.
339	27	manacillos	monacillos.
340	23	pue	que.
347	07	de pension libre de	libre de toda otra
		toda otra	pension.
348	39	Porto	Oporto.
357	26	cenversiones	conversiones.
358	17	rápididamente	rápidamente.
359	11	destructura	destructora.
360	20	opobispo	obispo.
368	28	Chavarria	Echavarria.
369	33	andiciencia	audiencia.
370	24	resienten	se resienten.
384	33	(3)	(2).
402	10	al	del.